

9490/2025

ROSA MARIA PEREZ RUIZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR, E INTERVENTORA DE FONDOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ASUNTO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

Visto el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, formado por el Alcalde-Presidente y previo a su aprobación, la funcionaria que suscribe, en virtud a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Legislación Aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local(LBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera





SEGUNDO.- El contenido y anexo del Presupuesto General para el 2025, está integrado por:

- 1) Presupuestos:
 - Ayuntamiento

- 2) Estados Previsionales y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación.
 - EMROQUE S.A.
 - EMADESA
 - MULTIMEDIA
 - AMANECER S.L.

TERCERO.- Según dispone el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL), cada uno de los Presupuestos integrantes del General, ha sido confeccionado sin déficit.

CUARTO.- Al Proyecto de Presupuesto General se debe incorporar la documentación legalmente exigible:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2024, y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio
- No se incluye Anexo del Estado de la Deuda, dado que se han amortizado todos los préstamos del Ayuntamiento y tampoco se tiene previsto concertar ninguno en el ejercicio 2025
- Informe Económico-Financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.



- El Estado de previsión de los gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad Local.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos fiscales.

QUINTO.- Respecto del Avance de la Liquidación del ejercicio 2025, como documentación necesaria que acompaña al presupuesto, y que según dispone el artículo 168 del TRLRHL habrá de referirse al menos a los seis primeros meses del ejercicio, se ha adjuntado al presente Presupuesto a fecha 31 de agosto de 2025 y el Resultado Presupuestario a fecha 6 de octubre de 2025.

SEXTO.- En cuanto al procedimiento de elaboración y su aprobación inicial, el Presupuesto General debería haber sido remitido por el Presidente de la Corporación, una vez informado por Intervención, al Pleno de la Corporación, antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SÉPTIMO.- Con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, correspondiendo al Ministerio de Economía calcular la tasa de referencia de crecimiento.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión llegó a su fin y las reglas fiscales fueron reactivadas en el año 2024, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que las mismas deben ser objeto de aplicación también para el 2026.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025- 2027, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,





siendo el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2025 y 2026 y del 1,2% para 2027 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 3,2%, el 3,3% y el 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante,.

Si observamos en términos globales, sin entrar en los ajustes necesarios, observamos que el Presupuesto del Ayuntamiento aumenta en aproximadamente un 11,26 % respecto a 2025. Y en términos Consolidados, un 15,13 % con respecto al presente ejercicio.

Por tanto, estaríamos superando la tasa de referencia establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros del 3,3 %, en más de un 11,83 %, **por lo que tanto en términos del Ayuntamiento como del Consolidado de la Corporación se estaría incumpliendo con el Límite de la Regla del Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto para el 2026.**

OCTAVO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165.1, se incluye en el presente Presupuesto las Bases de Ejecución, donde se contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad para una adecuada gestión presupuestaria. Se acompaña igualmente los programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles antes mencionadas, y el estado de consolidación de los presupuestos tal y como lo preceptúa el artículo 166.1c) del repetido Texto Refundido.

NOVENO.- El artículo 11 de la LO 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se someterán al principio de estabilidad presupuestara.

DÉCIMO.- Centrándonos en el Presupuesto de Gastos, y comenzando con el capítulo primero, si nos vamos a los datos del Consolidado de la Corporación, supone un total de 36.834.223,84 euros. El incremento en el capítulo primero es de 1.484.155,85 euros, en términos consolidados, debiendo manifestar que supone un incremento de un 4,2 % respecto al ejercicio 2025.

Comparando el número de plazas existente en el resumen de la Plantilla de 2025 con la remitida para 2026, se nos traslada por parte de la Responsable de Recursos Humanos que



en 2025 han finalizado la relación laboral 10 empleados y que se prevé que causen baja antes del 31 de diciembre 2 más, al no estar aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el presente año, aplica la Tasa de Reposición de Efectivos de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, e incluye 14 plazas nuevas, según su informe.

Solicitada aclaración por parte de ésta Intervención, dado que si en 2025 existían un total de 454 plazas, causarán bajas un tal de 12 plazas en 2025 y se incluyen 14 plazas nuevas, el total de plazas en 2026 debería de ser de 456 plazas, y sin embargo el total de plazas es de 466, es decir 10 plazas mas de las descritas en el informe. Reiterada la aclaración, adjuntándose en el presente expediente los oficios solicitándose a la Responsable de Recursos Humanos, dado que también se hace constar que tras el proceso de estabilización en la plantilla propuesta para 2026 aparecen 4 plazas (1 Técnico Medio Ambiente y 3 de Auxiliares de Bibliotecas) ocupadas por 8 empleados, lo cual ya esta Intervención viene informando de forma desfavorable en los diferentes informes de nómina desde enero de 2025, cuando comenzó dicha situación.

En el expediente se incluyen dos informes emitido por la Secretaria General, el N.º 2025-0713, de fecha 26 de septiembre y el N.º 2025-0732, de 10 de octubre emitido con motivo de una solicitud de aclaración por parte de ésta Intervención. Pues bien, aunque nos traslada que su informe es idéntico al emitido el año pasado para la plantilla presupuestaria del ejercicio 2025, sobre el que esta Intervención de Fondos no puso objeción alguna, debo aclarar que las vacantes de la plantilla del pasado año no diferenciaba las que eran de nueva creación y las que se incluían para ocupar por promoción interna, de ahí que se le solicitara la aclaración, sin que ello suponga una cuestión “ex novo”, como manifiesta en su comunicado de fecha 10 de octubre, ya que a falta de dicha aclaración, es inviable poder llevar el control por parte de ésta Intervención de las plazas vacantes, y debiendo entender que si hay 10 plazas más, y 4 de ellas son las ocupadas de forma duplicada, sin que dicha cuestión haya sido aclarada ni informada sobre su legalidad por parte de la Sra. Secretaria General, como Responsable del Departamento de Recursos Humanos, siguen existiendo 6 plazas que debemos suponer que son de “Promoción Interna” dado que en su informe de fecha 10 de octubre nos indica que a los efectos oportunos informa favorablemente la tasa de reposición legalmente establecida.

Por otro lado, en cuanto a las consignación en materia de personal, la sociedad EMADESA vuelve a incrementar los costes de personal contemplando nuevas contrataciones (20 nuevos puestos, 3 sepultureros, más reposición de años anteriores y planes de empleo). Lo



mismo sucede en AMANECER, donde también se incluye según su memoria a 11 nuevos Auxiliares Jardineros, a 9 Oficiales Jardineros a 1 Auxiliar Administrativo, a 2 Técnicos para la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional, así como contrataciones temporales, sin que ésta Intervención tenga dato alguno sobre si las nuevas plazas previstas son de nueva creación o por sustitución de bajas por jubilación u otros motivos, ya que debemos de tener en cuenta que las sociedades municipales al formar parte del Sector Público han de cumplir con los mismos ratios de Tasas de Reposición de Efectivos, y viendo el importante incremento que supone en costes de personal y en números de plazas para el 2026.

Respecto al Cuadro de Retribuciones de los miembros de gobierno y Personal Eventual, se ha observado respecto a la última Tabla aprobada recientemente por el Pleno de la Corporación, de la incorporación de un Concejal más con dedicación parcial al 75%. Por tanto para el próximo 2026 se prevé 6 Tenientes de Alcalde y 3 Concejales con Dedicación Exclusiva, además de 1 Teniente de Alcalde y 2 Concejales con Dedicación Parcial.

Pues bien, la LBRL determina en el artículo 73.3 que los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación, y por otra parte el artículo 75 Bis dispone que los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior, siendo los Presupuestos Generales del Estado los que determinarán anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según una tabla en función del número de habitantes del municipio. Pues bien, para el caso del municipio de San Roque, las retribuciones no podrán superar el sueldo anual de Secretario de Estado menos un 45 %, que según los datos de la LPGE para 2024, es de un total de 83.505,06 euros. Si a ello le restamos ese 45 por 100, las retribuciones máximas no podrán superar 45.927,78 euros anuales, excediéndose dicho límite para el caso de los Tenientes de Alcalde tanto con Dedicación Parcial como con Dedicación Exclusiva.

La Ley 27/2013 introdujo el art. 75 ter en la LBRL una limitación cuantitativa a la asignación de exclusividades, distinguiendo catorce tramos poblacionales y fijando para cada





uno el número máximo de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, y teniendo en cuenta los datos de población a 31 de diciembre de 2024, sería de 11 concejales máximo con dedicación exclusiva.

Respecto a las Indemnizaciones por asistencia a Organos Colegiados (Pleno), y con motivo de la Alegación efectuada al presupuesto del ejercicio 2025, con N.º de Registro de Entrada 15169 de 3 de diciembre de 2024, reiteramos nuevamente la gran desproporción del importe en concepto de indemnización por asistencia a las sesiones Plenarias para el Sr. Alcalde (1.500 euros), respecto al resto de los concejales con derecho a las mismas (100 €), cuando el concepto indemnizable es el mismo.

UNDÉCIMO.- Se ha incluido una aplicación denominada “Fondo de Contingencia”, que siguiendo la obligación legalmente establecida se ha incluido éste ejercicio en el capítulo 5 de gastos, que viene a dar cumplimiento a la obligación de su previsión según el artículo 18 en su apartado 4, por el que se establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con el mismo, deberán crearlo con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.

Partiendo de esta normativa, el fondo de contingencia sólo podría utilizarse para las modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que ya el propio Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales califica como gastos nuevos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente. Siguiendo la citada norma, el órgano competente para la aprobación de las citadas modificaciones de crédito sería siempre el Pleno de la Corporación, nunca el Alcalde.

DECIMOSEGUNDO.- En relación con el Plan de Inversiones, se incrementado en términos totales respecto a la aprobada en 2025.

DECIMOTERCERO.- Respecto al Capítulo de Transferencias, se mantienen el alto numero de las nominativas, que nuevamente vuelve a superar las consignaciones existentes para concurrencia pública, e incluso se aumenta considerablemente el número de transferencias Nominativas respecto al año anterior.

DECIMOCUARTO.- En cuanto a **las previsiones de ingresos**, tomando los datos de la Liquidación del ejercicio 2024, ésta Intervención entiende que **están ciertamente inflados respecto a las previsiones propuestas e incluso con las remitidas desde el departamento de Gestión Tributaria.**



DECIMOQUINTO.- Hasta ahora, el control de la estabilidad se concretaba en un informe del órgano interventor que se adjuntaba al presupuesto en el acto de aprobación, pero aquí también hay cambios importantes. Así el artículo 6 de la LO 2/2012 nos dice:

“1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.

2. Corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas proveer la disponibilidad pública de la información económico-financiera relativa a los sujetos integrados en el ámbito de aplicación de esta Ley, con el alcance y periodicidad que se derive de la aplicación de las normas y acuerdos nacionales y de las disposiciones comunitarias.

Las Administraciones Públicas suministrarán toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizarán la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.

3. Igualmente estarán sometidas a disponibilidad pública las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen. “

En el artículo 27 se vuelve al tema y precisa:

“Artículo 27. Instrumentación del principio de transparencia.

1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

....

4. La concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y





Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus ámbitos respectivos”

Entendemos que la información sobre los controles de la estabilidad pasan de ser “un informe que acompaña al acto de aprobación” a ser una parte del presupuesto (sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera) firmada por el interventor, donde se detallen los cálculos y validaciones efectuados para aplicar los diferentes controles.

Para el cumplimiento de dicho requisito se incluye junto con el informe sobre la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación, incluyendo tanto Ayuntamiento como Sociedades Mercantiles, un anexo de la cuantificación de los datos requeridos por el Ministerio, cuyo formulario publicado en la Web de la Oficina Virtual de las Corporaciones Locales viene establecer detalladamente los ajustes necesarios a los efectos del control de la estabilidad, tanto en el momento de la aprobación del presupuesto, como en su ejecución, modificaciones y liquidación.

DECIMOSEXTO.- En cuanto a la tramitación, el procedimiento a seguir según lo dispuesto en los artículo 168 y 169 del TRLRHL, es que una vez aprobado inicialmente el presupuesto por mayoría simple del Pleno de la Corporación, se anunciará en el Tablón de Anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar posibles reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración General de Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. Una vez publicado el Boletín es el momento en el que el presupuesto entra en vigor.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente al margen





INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la concreción de las exigencias de la Unión Europea, que en otoño de 2011, comportaron la modificación constitucional. En la ley 2/2012 se regula en su artículo 2:

“A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1.El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- *Comunidades Autónomas.*
- *Corporaciones Locales.*
- *Administraciones de Seguridad Social.*

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas. “

A los efectos de determinar si estamos ante una situación de capacidad o necesidad de financiación debemos basarnos en los criterios SEC, a los efectos de llevar a cabo los ajustes oportunos.



AYUNTAMIENTO

Total Capítulos 1 a 7

GASTOS

Capítulo 1	22.913.744,64 €
Capítulo 2	33.627.193,68 €
Capítulo 3	100.000,00 €
Capítulo 4	20.499.878,44 €
Capítulo 5	484.501,87 €
Capítulo 6	19.759.556,40 €
Capítulo 7	508.062,39 €
TOTAL	97.892.937,42 €

Total Capítulos 1 a 7

INGRESOS

Capítulo 1	48.371.244,13 €
Capítulo 2	14.000.000,00 €
Capítulo 3	13.184.670,00 €
Capítulo 4	19.324.400,00 €
Capítulo 5	3.012.623,29 €
Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	0,00 €
TOTAL	97.892.937,42 €



El ajuste por no recaudación a tributos, tasas y precios

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal y asimilados, es decir, los que se registran en los Capítulos 1 “Impuestos Directos”, 2 “Impuestos Indirectos” y 3 “Tasas y otros Ingresos”, se registran en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultaneo al cobro, pero como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio es el de caja.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicio corriente y cerrado, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la corporación local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Cuando la base de cálculo son los créditos (tanto en presupuesto inicial como en una modificación) no tenemos importes recaudados ni derechos reconocidos, para estimar este efecto se ha estimado el aplicar como ajuste de reducción el porcentaje recaudatorio sobre los derechos reconocidos netos según los datos extraídos de la última liquidación aprobada, correspondiente al ejercicio 2024, relativo a los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, y que tengan un carácter no finalista a inversiones.

Se toman los datos obtenidos con motivo de la Liquidación del ejercicio 2024, es por lo que se aplica un ajuste total de: - 189.281,21 euros





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Capítulo 1 →	77,431,92 €
Capítulo 2 →	- 105.208,69 €
Capítulo 3 →	- 161.504,44 €

Liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado

El tratamiento contable que reciben estas liquidaciones negativas es totalmente contrario al SEC, donde son consideradas una devolución de ingresos en el momento de la liquidación, y su aplazamiento, simplemente un endeudamiento.

Este hecho comporta que, al producirse una liquidación negativa, a nivel SEC95 suponga un menor ingreso en capítulo 4 y mayor en 9, y por tanto, en el cálculo de la capacidad de financiación a la liquidación de este ejercicio será necesario ajustar este importe de la capacidad obtenida, ya que en el presupuesto no ha recibido este tratamiento. Estos ajustes sólo tienen incidencia sobre el cálculo de capacidad en la liquidación del presupuesto, debido a que no se pueden prever anticipadamente.

En cambio, para las devoluciones de ingresos de capítulo 4 generadas por retornos de estos "préstamos" si podemos ya ajustarlos al presupuesto inicial, modificaciones y liquidaciones, al ser importe conocidos. Su importe supondrá siempre un aumento de capacidad, ya que en el presupuesto disminuyen los ingresos de capítulo 4.

Para el presupuesto 2026 no cabe ajuste alguno.

Ajuste de no ejecución.

Vamos a prever una ejecutabilidad del presupuesto de gastos del 85 % en términos de previsión de obligaciones reconocidas, por lo que habría que ajustar la cantidad de 14.737.160,61 €

Gastos pendientes de aplicar a presupuesto

El saldo de la cuenta 413 a fecha de la emisión del presente informe es de 586.773,77 euros.



Acreeedores por devolución de Ingresos

El saldo de la cuenta 418 a fecha de hoy es de 86.938,46 euros

CALCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIERA

TOTAL INGRESOS (I-VII)	97.892.937,42 €
TOTAL GASTOS (I-VII)	- 97.892.937,42 €
Ajustes capítulos I, II y III de ingresos	- 189.281,21 €
Ajustes PIE	0 €
Ajustes Grado Ejecución	14.737.160,61 €
Ajustes Gtos. Ptes . Aplicación	- 586.773,77 €
Ajuste Acred.De.Ingresos	- 87.001,14 €
CAPACIDAD →	13.874.104,49 €

Luego se está en situación de capacidad financiera.

EMADESA

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 10.149.472,67 €

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

MULTIMEDIA

Prácticamente en su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 2.249.199,07 €





Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

AMANECER

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 3.284.798,14 €

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

EMROQUE

En el caso de ésta sociedad, si que tiene endeudamiento, y el resultado que presenta en términos de capacidad/necesidad de financiación, ello se debe a la previsión de concertar tres préstamos que totalizan 3.550.000,00 euros, para la financiación de la construcción 4 viviendas en San Enrique (700.000,00 €), 8 en la Estación de San Roque (1.350.000,00 €) y 8 en Campamento (1.500.000,00 €)

Ingresos No Financieros	=	3.563.180,70 €
Gastos No Financieros	=	- 6.758.530,70 €
Necesidad de Financiación	=	- 3.195.350,00 €

Es por todo ello, que **en Términos Consolidados si estaríamos en Estabilidad Presupuestaria**

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

9490/2025

ROSA MARIA PEREZ RUIZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR, E INTERVENTORA DE FONDOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ASUNTO.- INFORME COMPLEMENTARIO AL N.º 2025-0445 EMITIDO POR ESTA INTERVENCION CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

En el párrafo Séptimo del apartado Décimo del informe N.º 2025-0445 emitido por ésta Intervención con fecha de ayer con motivo del Cuadro de Retribuciones de los miembros de gobierno y Personal Eventual, se hizo mención a que las retribuciones no podrán superar el sueldo anual de Secretario de Estado menos un 45 %, que según los datos de la LPGE. Para su cálculo se tomó los datos publicados por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos a fecha 8 de febrero de 2024, pero consultadas las dos actualizaciones posteriores aprobadas mediante Resolución de 27 de junio 2024 (BOE 156 DE 28 de junio de 2024) y 2 de julio de 2025 (BOE N.º 159 de 3 de julio de 2025), ambas de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, que también son aplicables a los Altos Cargos, debemos concluir en el sentido de rectificar el informe emitido por esta Intervención con fecha de ayer, ya que teniendo en cuenta dichas actualizaciones las retribuciones de los Tenientes de Alcalde Si cumplirían con el límite del artículo 75 Bis de la Ley de Bases del Régimen Local no superando el 55 por 100 del sueldo anual de Secretario de Estado.

Documento firmado electrónicamente al margen





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE**

Secretaría General
SEC
Expte.: 9470/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, emite el siguiente

INFORME

Asunto: Informe sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2026.

Este informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) define en su artículo 162 los Presupuestos Generales de las Entidades Locales disponiendo que los mismos “... *constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*”

SEGUNDO.- En cuanto a su contenido, el artículo 164 del TRLRHL establece que: “1. *Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:*

- a) *El presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*



2. Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:

a) Organismos autónomos de carácter administrativo.

b) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.”

TERCERO.- Por su parte el artículo 165, se refiere al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, estableciendo lo siguiente:

“1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

2. Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

3. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.

4. Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.”

CUARTO.- Al Presupuesto General deberán incorporarse una serie de anexos, descritos en el artículo Artículo 166 del TRLRHL, que dispone literalmente lo siguiente:

“1. Al presupuesto general se unirán como anexos:



a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.”

QUINTO.- En cuanto al procedimiento de elaboración del Presupuesto y aprobación inicial del mismo, dice el artículo 168 del TRLRHL que:

“1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.



e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

SEXTO.- Por último, en cuanto su publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor, el artículo 169 del TRLRHL dispone que:

“1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



2. *La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*
3. *El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*
4. *Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*
5. *El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.*
6. *Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.*
7. *La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.”*

SÉPTIMO.- En relación a lo manifestado por la Sra. Interventora de Fondos en el apartado décimo del informe n.º 2025-0455, de fecha 23/100/2025, he de informar lo siguiente:

Tal y como se consigna en el Informe n.º 2025-0719, emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2025, durante el ejercicio económico del año 2025 han concluido, o se prevé que concluyan, las relaciones laborales de un total de doce empleados públicos, conforme a las causas detalladamente descritas en el referido informe.

En virtud de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, y hasta tanto se dicten y aprueben los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026 y se determinen las nuevas tasas de reposición de efectivos, continuará aplicándose, de manera supletoria, lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 en materia de reposición de efectivos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la tasa de reposición de efectivos se fija, con carácter general, en un 110%, estableciéndose, adicionalmente, tasas diferenciadas de un 120 % para los sectores considerados prioritarios, y una tasa específica del 125%



para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como para las policías autonómicas y locales.

Cabe precisar que la tasa de reposición de efectivos constituye el instrumento normativo mediante el cual se determina la oferta de empleo público (OEP), siendo aplicable exclusivamente a dicha oferta y no a la totalidad de la plantilla de personal. En este sentido, la tasa de reposición representa el porcentaje de vacantes que pueden ser cubiertas mediante personal de nuevo ingreso, conforme a los criterios establecidos por la normativa vigente.

Finalmente, y de conformidad con lo expuesto en el Informe n.º 2025-0732, de fecha 10 de octubre de 2025, esta Secretaría General **se ratifica en lo allí manifestado** y emite informe favorable respecto del cumplimiento de la tasa de reposición legalmente establecida.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se cumple el contenido del Presupuesto General previsto en el artículo 164 del TRLRHL, en cuanto que se integra del presupuesto propio de la entidad y del estado de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Conforme al artículo 166.1 de este mismo texto legal, al Presupuesto General se unen como anexos:

- a) Plan de inversión y programa financiero para los próximos cuatro años.
- b) Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles.
- c) El estado de consolidación del presupuesto con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus sociedades mercantiles.
- d) Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

TERCERA.- En cumplimiento del artículo 168, al Presupuesto de la entidad local se le une la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con relación al vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referido al menos a 6 meses.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Informe de los beneficios fiscales en tributos locales.



f) Anexo convenios en materia de gasto social.

g) Informe económico-financiero de la Intervención de Fondos.

CUARTA.- Conforme establece la Intervención en su informe se ha incluido una aplicación denominada “Fondo de Contingencia”, que siguiendo la obligación legalmente establecida se ha incluido éste ejercicio en el capítulo 5 de gastos, que viene a dar cumplimiento a la obligación de su previsión según el artículo 18 en su apartado 4, por el que se establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con el mismo, deberán crearlo con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.

QUINTA.- Como ya se informó para el presupuesto del ejercicio anterior, en lo concerniente al órgano competente para el uso de los créditos extraordinarios y suplemento de crédito con cargo al fondo de contingencia, esta Secretaría General con fecha 31/03/2020, ya informó que con fin de garantizar la propia finalidad del fondo de contingencia, cabría la posibilidad de establecer un procedimiento excepcional de emergencia que permita la aplicación del fondo de contingencia cumpliendo el fin de emergencia e inaplazable al que se debe destinar. Por ello, se entendía que seguir la tramitación establecida en el art. 177 del TRLHL, para la aprobación de los expedientes ordinarios de suplemento de crédito desvirtuaría su propia finalidad.

En este sentido, se recordaba que el art. 21.1 m) de la Ley 7/85, atribuye al Alcalde la competencia para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de las mismas, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al pleno.

Entendiendo que las bases de ejecución del presupuesto pueden establecer un procedimiento de emergencia que garanticen los fines a los que debe responder la aplicación del fondo de contingencia, cumpliendo los requisitos legales de aplicación.

SEXTA.- Finalmente, en cuanto al procedimiento para su aprobación, conforme establece el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación será único y habrán de detallarse los presupuestos que lo integran, sin que se puedan aprobar ninguno de ellos separadamente.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.



Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

Documento firmado electrónicamente al margen





MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO

El Alcalde-Presidente que suscribe, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025.

El Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2026 está compuesto por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles "**Empresa de Servicio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque S.A.**", "**Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque S.A.**", "**Empresa Multimedia de San Roque**" "**AMANECER**" y "**EMGREAL S.L.**".

La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos en términos sin consolidar de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS (SIN CONSOLIDAR) (Datos en euros)

ENTIDADES	Gastos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	97.892.937,42 €	354.800,00 €	0,00 €	98.247.737,42 €
Sociedades Mercantiles	22.442.000,58 €	0,00 €	354.650 €	22.796.650,58 €
TOTAL	120.334.938 €	354.800,00 €	354.650 €	121.044.388 €

La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos en términos no consolidados de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:





PRESUPUESTO DE INGRESOS (Datos en euros)

ENTIDADES	Ingresos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	97.892.937,42 €	354.800,00 €	0,00 €	98.247.737,42 €
Sociedades Mercantiles	22.442.000,58 €	0,00 €	354.650 €	22.796.650,58 €
TOTAL	120.334.938 €	354.800,00 €	354.650 €	121.044.388 €

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez eliminada las operaciones internas y recíprocas entre las entidades que conforman el Presupuesto, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **el estado de consolidación del Presupuesto de Gastos de esta Corporación asciende a la cantidad de 107.614.540, €**

La mayor parte del gasto está destinado a los servicios públicos básicos, que engloba la mayoría de los que presta esta Corporación.

Un ejercicio presupuestario más, y por décimo año consecutivo, el Ayuntamiento de San Roque destaca en el conjunto de los municipios del país por ser un Consistorio que desde finales de 2016 no tiene deuda pública, por lo que no figura en sus Presupuestos el Área 0-Deuda Pública.

La composición de las previsiones de gastos para este Presupuesto 2025, que se detallan en el siguiente gráfico, está realizada con la máxima certeza

La distribución económica del Presupuesto de Gastos se muestra en la siguiente tabla:



Capítulo 1 – Gastos de personal	22,913.744,64 €
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	33.627.193,68 €
Capítulo 3 – Gastos Financieros	100.000,00 €
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	20.499.878,44 €
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	484.501,87 €
Capítulo 6 – Inversiones reales	19.759.556,40 €
Capítulo 7 – Transferencias de capital	508.062,39 €
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	98.247.737,42 €

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto de Gastos, de esta Corporación, para el ejercicio económico 2026, asciende a la cantidad de 98.247.737,42 €, apareciendo equilibrado con el de Ingresos.

El Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque se somete a su aprobación por el Pleno Municipal en un contexto como el actual, en el que los Presupuestos Generales del Estado están prorrogados desde 2024 y el pasado 3 de septiembre de 2025, el Ministerio de Hacienda ha aprobado la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2026. La norma, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), es el primer trámite para realizar las cuentas públicas del próximo año.

A la hora de elaborar el Presupuesto Municipal se ha tenido en cuenta, además de las variables económicas propias del Ayuntamiento de San Roque, el contexto económico actual, en el que desde principios de 2024 la economía española ha crecido a una tasa anual promedio del 3%, en comparación con poco más del 1% de la eurozona en su conjunto, y se han alcanzado cifras récord de empleo, con más de 22 millones de ocupados, y las tasas de paro registrado son las más bajas de los últimos 18 años, también en nuestro municipio.

Por todo ello, el Presupuesto Municipio para 2026 contempla un incremento de las partidas de gastos acorde con las previsiones de incremento de los ingresos municipales, unos ingresos que se estiman más elevados en el próximo ejercicio -aún manteniéndose la presión fiscal más baja de la provincia para las familias de San Roque, por la llegada de nuevas inversiones





al municipio en sectores económicos como el industrial, logístico y residencial así como por una subida de determinados padrones, según se explicará más adelante.

En consecuencia, el Presupuesto Municipal de San Roque para el año 2026 es coherente con una política fiscal responsable y compatible con la estabilidad presupuestaria y las previsiones fiscales así como con las recomendaciones formuladas en el marco del Semestre europeo así como con las orientaciones formuladas por la Comisión Europea.

Por ello, **el Presupuesto 2026 tiene como objetivo dar continuidad a la política económica y social que viene desarrollando este Gobierno Municipal en los últimos años y que ha permitido a San Roque convertirse en el motor de crecimiento económico del Campo de Gibraltar y en el quinto municipio de España que más recursos destina a políticas sociales.**

En las cuentas públicas del Ayuntamiento para 2026 se mantienen los **tres ejes prioritarios** que han venido marcando la acción de este Gobierno Municipal, que no son otros que la **generación de empleo, el incremento de las políticas sociales para atender a las familias desfavorecidas y la ejecución de un ambicioso plan de inversiones** que resuelva carencias en la prestación de servicios y a la vez dinamicen la economía local con la generación de empleo.

A estos tres ejes, en el año 2026, el Ayuntamiento de San Roque, a través de su empresa municipal EMROQUE, pondrá en marcha un ambicioso **Plan Municipal de Vivienda San Roque 2030**, con un periodo de aplicación de cinco años, que **tiene como reto la construcción de hasta 300 viviendas públicas** para aumentar el parque de viviendas a precios asequibles y garantizar con ello el derecho a una vivienda, especialmente a jóvenes y colectivos vulnerables.

El resumen por Capítulos es el siguiente:

1.-GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I de Gastos de Personal se sitúa en 22.913.744,64 €, Supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento de un 1,96 %.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En el año 2025 se jubilan o causan baja 14 emplead@s municipales y para el Presupuesto de 2026 se prevé una Oferta Pública de Empleo (OPE) con un total de 14 plazas.

Una vez culminados los procesos de estabilización, el objetivo de este Gobierno Municipal -compartido con las centrales sindicales- es incrementar en los máximos legales la plantilla de empleados municipales después de años de limitaciones en las tasas de reposición que han mermado el número de efectivos en un municipio como San Roque, en constante crecimiento demográfico y con una gran dispersión geográfica.

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

El Capítulo II destinado a la producción de “Gastos de Bienes Corrientes y Servicios”, que asciende a la cantidad de 33.627.193,68 euros, de forma que experimenta una subida de 6.367.192,06 euros respecto al ejercicio anterior.

Este incremento responde al compromiso que viene manteniendo este Gobierno Municipal de prestar los mejores servicios públicos a nuestros vecinos y vecinas y de seguir potenciando las políticas sociales y atender las demandas de la ciudadanía, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, un compromiso que ha permitido situar a San Roque como el quinto municipio de España de más de 20.000 habitantes que más recursos destina a políticas sociales, según el último estudio elaborado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales

El mayor porcentaje del montante total del Capítulo II se destinará al desarrollo de políticas sociales, con una suma de 11.877.793,95 euros, cifra que supone un notable incremento respecto a los 8.073.616,57 € consignados en las cuentas municipales de 2025.

La gestión de la **ayuda a domicilio de personas dependientes**, un año más, experimenta una **notable subida, pasando de 5.126.700 euros en 2025 a un montante de 6.809.652,52 euros**. Pese a que Andalucía sigue siendo la comunidad de España con más tiempo de espera en la resolución de expedientes de dependencia, se prevé en 2026 que continúe incrementándose la lista de personas beneficiarias en San Roque, por lo que se contempla en las cuentas de 2026 esa previsión de crecimiento y, a su vez, el impacto de la mejora salarial precio/hora del personal que realiza este servicio. En la actualidad, ese coste/hora en 19,34 € en San Roque por el compromiso de este Gobierno Municipal de mejorar las condiciones laborales de la plantilla





del servicio de ayuda a domicilio, toda vez que la Junta de Andalucía tiene fijado el precio/hora en 16,15 €.

En este servicio de ayuda a domicilio de personas dependientes, visto el enorme retraso que acumula la Junta en la resolución de expedientes, el Ayuntamiento de San Roque está asumiendo un mayor número de beneficiarios con cargo al programa de ayuda municipal por cuanto -a criterio del personal técnico del Área de Servicios Sociales- este Ayuntamiento se ve obligado a cooperar para atender a estas personas que no pueden esperar por la falta de gestión de la Junta, sufragando en estos casos los referidos 19,34 euros del coste del servicio/hora de manera íntegra.

En el año 2026, **los Presupuestos recogen una partida de 1.580.385,45 euros para la gestión de los tres nuevos centros residenciales que el Ayuntamiento ha construido -y está pendiente de licitar- en las barriadas de La Estación, Puente Mayorga y San Roque Casco, con un total de 120 plazas.**

El incremento antes reseñado del Capítulo II “Gastos bienes corrientes y servicios” no sólo se concentra en las políticas sociales, sino que también en otras partidas muy significativas recogidas en este Capítulo.

Así, destacan la **subida de un 11,25% para Promoción Cultural**, en la línea de estos últimos años de convertir a San Roque en la capital cultural del Campo de Gibraltar, con festivales de música, Bienal de Flamenco “Canela de San Roque”, Cursos de Verano de la UCA y un sinfín de actividades lúdicas y de ocio para nuestros vecinos y vecinas.

El compromiso con nuestras tradiciones -que se evidencia en la existencia de una Delegación Municipal específica- se traduce en 2026 en un **aumento de un 4% en las partidas presupuestarias destinadas a nuestros festejos populares**, una subida que también se aplica en idéntico porcentaje para las actividades e iniciativas de la Delegación de Juventud.

Junto con la promoción cultural, el Deporte y el fomento de la vida saludable que conlleva es otra de las apuestas de este Gobierno y en los Presupuestos 2026 se ve reflejado ese compromiso con una partida de 497.750 euros para gastos corrientes para actividades deportivas -tanto amateur como de profesionales. **En las cuentas del próximo año se reserva también una consignación de 100.000 euros para atraer a nuestro municipio competiciones deportivas de ámbito nacional**, toda vez que además este tipo de eventos trascienden del ámbito deportivo y tienen un impacto económico





en materia de empleo y volumen de negocio para nuestra hostelería y establecimientos hoteleros.

En este Capítulo II de gastos corrientes y servicios, **hay que reseñar la partida, dotada con 5.624.912,34 € para la prestación de los servicios RSU, limpieza viaria y de playas** con el objetivo último de continuar prestando el mejor servicio y que San Roque siga siendo un municipio referente en la comarca en cuanto a estos espacios para uso y disfrute de toda la ciudadanía. Este compromiso tiene su reflejo en el nuevo pliego que entró en vigor en marzo de 2025, que ha supuesto por un lado contar con nuevos equipamientos y maquinarias para prestar un mejor servicio y por otra parte una mejora de las condiciones económicas de la plantilla que presta estos servicios y que sigue incrementándose con la contratación de más personal.

3.- GASTOS FINANCIEROS

En los Capítulos III y IX, aún habiendo sido citado anteriormente, no se puede obviar el hecho destacado de que este Ayuntamiento no tiene préstamos o deuda bancaria, que desde octubre del año 2016 está a 0 euros. Esta buena salud financiera explica que la consignación presupuestaria en ambos capítulos sea tan solo de 65.000 euros, una cantidad que se entiende como suficiente para poder hacer frente a cualquier contingencia.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

El Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” tiene una partida para el ejercicio de 2026 de 20.499.878,44 euros, cuando el pasado año este capítulo tenía un montante de 18.784.805,18 euros.

Ese incremento, como en los últimos años, es consecuencia, entre otras prioridades, del esfuerzo inversor para el desarrollo de políticas de empleo financiadas con recursos propios de este Ayuntamiento. Esta apuesta inversora sigue siendo una de las prioridades políticas del Gobierno Municipal de San Roque.

En 2026 se va a continuar con la ejecución de nuevos planes extraordinarios de empleo a través de Emadesa y la empresa municipal Amanecer, en esta última dando oportunidades laborales preferentes a personas con discapacidad. La cuantía de estos planes extraordinarios suma en 2026 un importe de 2.373.764,40 euros.





Por otro lado, cabe destacar que, un año más, este Ayuntamiento sigue siendo el municipio de la provincia destina más recursos al desarrollo de políticas sociales, en especial las relativas a la concesión de ayudas a familias necesitadas y muy particularmente con la aplicación, a partir de 2024, de unas nuevas ordenanzas, que amplían la relación de personas beneficiarias gracias a la existencia de siete nuevos tipos de ayudas económicas

En consecuencia, la asistencia social primaria en el Presupuesto Municipal de 2026 ve reforzada de manera muy significativa todas sus partidas, con una subida global de en torno al 15% en comparación con el año anterior. Así, para ayudas económicas de atención social y ayudas económicas familiares, se ha consignado sendas partidas que ascienden a 1.334.698 euros, cuando en 2025 el importe era de 1.179.161 euros.

Por lo que respecta a las partidas de la Delegación de Educación incluidas en este Capítulo IV, el presupuesto prevé una partida de 157.997 euros para atender las distintas líneas de becas ya existentes que abarcan ya todo los niveles educativos, incluido el universitario.

Resaltar en esta Memoria también el cuidado y la atención a nuestros clubes y entidades deportivas a través de la firma de más de una treintena de convenios nominativos, que se suman a las subvenciones para las escuelas deportivas y para la promoción de actividades deportivas.

5.-INVERSIONES

En el Capítulo VI se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión 2025 que se vienen ejecutando en la actualidad, y que se financian con ingresos ordinarios. Sin entrar en una prolija enumeración, sí procede recordar la existencia en la actualidad de obras que se vienen ejecutando o están ya próximas a su finalización y que en algunos casos se ha alargado en el tiempo como consecuencia de las revisiones de precios en la adjudicación de obras públicas que vienen sufriendo todas las administraciones.

Las inversiones previstas para la anualidad 2026, sumados los capítulos VI y VII, ascienden a la cifra de 19.567.618,79 € euros, destacando nuevamente el reparto equilibrado de actuaciones y la presencia en todos y cada uno de los núcleos de población de nuestro municipio: Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro. Las inversiones están destinadas a resolver carencias en infraestructuras que hemos detectado desde el Área la Participación Ciudadana y en colaboración con los colectivos sociales.





La experiencia en la gestión de los últimos años demuestra que la partida destinada a Inversiones en los Presupuestos se ejecuta en ese ejercicio en un porcentaje que ronda entre el 50 y el 60%, tanto por los plazos en los procesos de redacción de proyectos y licitación como por las demoras en la propia ejecución de las obras por revisiones de precios u otras circunstancias sobrevenidas. Por ello, las cantidades consignadas en el capítulo de Inversiones no se agotan en cada ejercicio y suelen pasar a engrosar el superávit que cada año tiene el Ayuntamiento en sus cuentas municipales y su Remanente de Tesorería.

En cualquier caso, esta Alcaldía ha reforzado las áreas de Urbanismo - para la redacción de proyectos y seguimiento de obras- y de Contratación para que se agilicen los plazos de las licitaciones, particularmente de los proyectos consignados en este apartado de Inversiones del Presupuesto Municipal.

En cuanto al Plan de Inversiones 2026 destacan la consignación de partidas para proyectos que se vienen ejecutando o están ya próximos a su finalización así como nuevas actuaciones que tiene como objetivo común ofrecer los mejores equipamientos, infraestructuras y servicios municipales en todas las barriadas de San Roque.

La relación de proyectos incluidos en este Plan de Inversiones es muy extensa, y sin querer hacer una larga enumeración, cabe enumerar algunas obras y proyectos que se vienen ejecutando, o a punto de finalizar las obras, y otras nuevas iniciativas como la conexión viaria de Huerta Valenciano para posibilitar el nuevo Recinto Ferial de San Roque, el anfiteatro del Parque El Ejido y la nueva cubierta del Mercado «Diego Ponce»; obras de consolidación del edificio Diego Salinas, el nuevo puente peatonal y cicloturista sobre el río Guadiaro, la culminación del carril bici entre San Roque y el Casino, la reurbanización de Simón Susarte, mejora y construcción de nuevos parques infantiles (como en Alcaidesa o plaza San Bernardo), o para personas mayores (calle La Perdiz), la continuidad de los planes de asfaltado y de eliminación de barreras arquitectónica; mejoras en el sistemas de alumbrado público, inversiones para poner en valor o crear nuevos equipamientos deportivos: como la cubierta del pabellón de Taraguilla, el nuevo pabellón de Guadiaro, la remodelación del Campo Municipal de Puente Mayorga,

En 2026 se iniciarán las primeras actuaciones del programa «Estación 2030», un programa plurianual hasta 2029 que se financiarán con 8.961.678 euros con cargo a los fondos EDIL, mientras que el Ayuntamiento de San Roque aportará el 15% de financiación restante hasta alcanzar casi los diez millones de euros.



El proyecto «Estación 2030» contempla una serie de actuaciones - localizadas en su gran mayoría en la barriada de La Estación, que tienen como objetivo dotar a esta zona del municipio de un nuevo centro multiusos, mejoras en equipamientos sanitarios y educativos y la regeneración de espacios verdes.

6.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el **Capítulo VII (Transferencias de Capital)** del Presupuesto de 2026 se mantiene este año la partida “Ayuda a la Digitalización”, con un montante de 240.000 euros. Se trata de un programa que ya puesto en marcha el Ayuntamiento de San Roque para extender el uso de medios digitales en el sistema educativo con el objetivo de prevenir el abandono temprano de la educación y mejorar los resultados educativos, en particular del alumnado con más dificultades, combatiendo así la desigualdad de oportunidades que genera la brecha digital.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el presente Proyecto de Presupuesto de la Corporación se han estimado unos ingresos totales por importe de 98.247.737,42 €,

El resumen, a nivel de Capítulos, del Estado de Ingresos de este Presupuesto es el siguiente:

Capítulo 1 - Impuestos directos	48.371.244,13 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	14.000.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	13.184.670,00 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	19.324.400,00 €
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	3.012.623,29 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	98.247.737,42 €





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En el **Capítulo I de Impuestos Directos** se prevé una partida de 48.371.244,13 euros (frente a los 44.230.843,44 € de 2025), con una subida que responde al contexto económico expansivo ya descrito con anterioridad, y que viene consolidándose desde 2022 con nuevas aportaciones de la PIE que superan en los años 2023 y 2024 el millón de euros, y al principio de justicia tributaria que siempre ha aplicado este Gobierno Municipal, de manera se aplica una depuración del censo para que todo el mundo asuma sus compromisos fiscales. con inspecciones especialmente en los BICES e IAE para la actualización de sus valores teniendo en cuenta las inversiones ejecutadas en la última década en licencias de ICIO. Esta última tarea, aún cuando ha sido advertida y requerida a la Diputación Provincial de Cádiz -tras la solicitud de encomienda de autorización del Ministerio de Hacienda- no se ha ejecutado en los tres últimos años. Por tanto, desde esta Alcaldía se entiende que los padrones de BICES e IAE tienen para 2026 previsiones de elevadas cuantías adicionales.

En consecuencia, la actualización de los padrones va a suponer un incremento que permitirá a este Ayuntamiento equilibrar ingresos y gastos, siendo un Gobierno Municipal que en los últimos catorce años ha cerrado las cuentas con superávit en todos los casos y con un elevado remanente de Tesorería.

En este Capítulo I se recogen los ingresos, entre otros, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Rústica, BICES, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cuanto al Impuesto de Plusvalías, indicar que San Roque es el municipio de la provincia de Cádiz con mayor crecimiento de población, suponiendo más de un 6% en los últimos tres años, lo que ha generado un importante número de operaciones de compra-venta de viviendas, muchas de ellas aún pendientes de liquidación, contando con un retardo en la liquidación de expedientes superior a los seis meses, por lo que esta Alcaldía ha reforzado el personal de este Departamento para la actualización de los expedientes de plusvalías y el consiguiente incremento recaudador.

El Presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de San Roque mantiene, un año más, las bajadas de impuestos llevada a cabo a lo largo del anterior periodo corporativo y que benefician al Impuesto de Bienes Urbanos (IBI) y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica -ambos en los mínimos legales permitidos- y la tasa de cementerios, con un precio simbólico de un euro.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

El **Capítulo II**, de “**Impuestos Indirectos**”, está compuesto por el Impuesto sobre Construcciones y Obras y el Impuesto sobre gastos suntuarios. La cantidad consignada en este capítulo en 2026 es de catorce millones de euros, frente a los 13,676.366,37 euros del ejercicio 2025. Se prevé un aumento de la recaudación del ICIO con motivo de los nuevos desarrollos urbanísticos, industriales y logísticos de San Roque, si bien se mantiene en 2026 la modificación a la baja del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) que contempla una bonificación de hasta un 95% para fomentar la construcción de viviendas en distintos núcleos de población del municipio.

El **Capítulo III**, de “**Tasas y Otros Ingresos**”, engloba conceptos tales como Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por Licencias Urbanísticas, por Ocupación de la Vía Pública, entre otras destacables. En este Capítulo se prevé unos ingresos de 13.1854.670 euros, lo que supone un incremento significativo frente a los 8.542.178,53 euros de 2025€.

En los Presupuestos de 2025 se mantiene la bajada aplicada desde 2020 en la tasa por licencias urbanísticas y en las tasas del Mercado de Abastos y de los mercadillos ambulantes.

Los incrementos de ingresos, tanto en los Capítulos II como III, un año más, se rigen por el principio de prudencia y sobre la realidad de la llegada a San Roque de nuevas inversiones en diversos sectores económicos, como el logístico, con la previsión de la instauración de nuevas empresas en la Zona de Actividades Logísticas (Maersk, Calsina Carré, Grupo Torres, Maderas Aguilar), en el ámbito industrial con la implantación de Dragados OffShore en las instalaciones de Crinavis o con la expansión del desarrollo residencial de Sotogrande y Alcaldesa.

La puesta en marcha, en su primera anualidad, del Plan Municipal de Vivienda San Roque 2030 también supondrá una fuente de ingresos que se ha tenido en cuenta en este Presupuesto de 2026.

El **Capítulo IV y VII** de “**Transferencias Corrientes**” y “**Transferencias de Capital**”, recoge todas las subvenciones y aportaciones de otras entidades, tanto públicas como privadas que se esperan obtener durante el citado ejercicio, siendo destacable el importante esfuerzo que debe hacerse por parte de nuestros miembros corporativos para que las distintas Administraciones, tanto la Central como la Autonómica, o incluso de la propia Diputación, para que se movilicen en el sentido de promover una mejora de





las ayudas y subvenciones para ambos capítulos, y principalmente en el de Capital, al objeto de que las cofinanciaciones en proyectos que son propiamente de dichas instancias, aunque promovidos por nuestra Corporación, no lleguen a repercutir directamente sobre nuestros propios recursos con el objetivo de que nuestro Plan de Inversiones sea cofinanciado con la cooperación de otras administraciones.

Esta Alcaldía también quiere destacar en este apartado de ingresos, en 2026 se iniciarán las primeras actuaciones del programa «Estación 2030», un programa plurianual hasta 2029 que se financiará con 8.961.678 euros con cargo a los fondos EDIL, mientras que el Ayuntamiento de San Roque aportará el 15% de financiación restante hasta alcanzar casi los diez millones de euros. Esta financiación de fondos EDIL no se plasmado en su totalidad presupuesto 2026 porque no ha obtenido resolución definitiva.

El **Capítulo V** de Ingresos, el referido a **Ingresos Patrimoniales**, se sitúa en el Presupuesto de 2026 en una cifra total de 3.012.623,29 euros, cantidad que baja respecto a 2025 debido a la caída de los tipos de interés que ha provocado una disminución de la remuneración actualmente ofertadas por las distintas entidades financieras con depósitos a favor de este Ayuntamiento.

Por todo ello, se redacta la presente Memoria de los Presupuestos de 2026, unas cuentas municipales que responden a la política fiscal justa y coherente por parte de este Gobierno Municipal para seguir impulsando la prosperidad de San Roque y avanzar en un mayor bienestar para el conjunto de la ciudadanía, con un claro compromiso con; 1) la generación de empleo, 2) la igualdad de oportunidades y la atención a las personas y colectivos más desfavorecidos; 3) La ejecución de un plan de inversiones equilibrado en todas nuestras barriadas y 4) garantizar el derecho a la vivienda, aumentando el parque público de vivienda para alquiler asequible a través de una política de inversión pública a medio y largo plazo.

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, establece que:

“Al Presupuesto de la Entidad Local se unirán, entre otros documentos, un Informe Económico-Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.”

Asimismo, siguiendo las pautas de años anteriores, se cumple con el Principio de Transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que:

“Los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.”

Este Informe detalla el estado de ingresos estimados, así como el estado de gastos establecido por el Gobierno Municipal para 2026, de acuerdo con las necesidades presupuestarias demandadas y valoradas por las distintas concejalías, y con el fin de dar respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas del municipio de San Roque.

El presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio de 2026 presenta un **balance equilibrado y nivelado**, que asciende al total de **98.247.737,42 €** en el estado de gastos y en el estado de ingresos. Por décimo año consecutivo, no existen pasivos financieros, al haberse amortizado totalmente la deuda existente en el Ayuntamiento de San Roque. Considero importante reflejarlo nuevamente en este informe, ya que en el año 2011 la **deuda existente era de aproximadamente 57 millones de euros**.

Este equipo de Gobierno Municipal, tras el paso de la pandemia en 2020, los conflictos bélicos entre países europeos y las diferentes circunstancias macroeconómicas que han dado lugar a un aumento en el nivel de precios de los recursos, vuelve a apostar por un presupuesto **realista, cercano y transformador**, que destina sus recursos a las necesidades más acuciantes del municipio, siempre orientado al bienestar de la ciudadanía, con el fin de ajustarse lo máximo posible a la evolución de la situación y adaptarse a la realidad en cada momento.

Este Presupuesto 2026 sigue apostando e impulsando las siguientes líneas fundamentales y de especial importancia, tales como:





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- **Políticas sociales:** se refuerzan con mayor cuantía y nuevas partidas presupuestarias respecto al ejercicio 2025. Por un lado, se incrementan las ayudas directas a las familias y/o usuarios del municipio que atraviesan una situación de vulnerabilidad social (ayudas sociales). En este caso, se seguirá aplicando la nueva Ordenanza Municipal de ayudas económicas para la atención de necesidades sociales (BOP de Cádiz núm. 142, de 24/07/2024), aprobada en 2024, que amplía la cobertura y protección a las familias con nuevas tipologías de ayudas. Por ello, **se incrementarán alrededor de un 15 %** las diferentes partidas presupuestarias, como la 231.00.489.01 (programa de ayudas económicas familiares), la 231.00.489.00 (ayudas económicas de atención social), la 231.00.489.02 (ayudas económicas a personas con discapacidad/dependencia) o la 231.00.489.58 (ayudas económicas de alojamiento alternativo para personas con dependencia).

Estas partidas gestionan ayudas económicas a personas con discapacidad o dependencia, cuyo objetivo es prestar apoyo a quienes precisan atención en un centro residencial y no disponen de ingresos suficientes para hacerse cargo del 100 % del coste de la plaza. Básicamente, se trata de ayuda complementaria a quienes hayan solicitado la plaza a través de la Ley de Dependencia y aún no se les haya adjudicado.

En este mismo apartado, la partida de “Gestión de ayuda a domicilio” se **incrementará en un 33 %**, debido al aumento constante de resoluciones favorables y de nuevas personas usuarias de este servicio, así como a la mejora salarial precio/hora del personal que lo realiza. Por otro lado, la partida de “Gestión de ayuda a domicilio de personas no dependientes” también se incrementa respecto a 2024, con el objetivo de atender a todas las personas beneficiarias.

Se incluyen, además, nuevas partidas de políticas sociales para continuar con la segunda edición del Campus Ocio-Deportivo de Verano gratuito para los niños y niñas del municipio de San Roque. Entre las propuestas más importantes de este mandato destaca la inclusión de partidas para la gestión de los nuevos centros residenciales para personas mayores de las barriadas de Estación de San Roque y Puente Mayorga, con 30 plazas cada uno, además de las 60 plazas para la Residencia de Mayores de San Roque Casco.

- **Inversiones:** se continúa impulsando y apostando de manera directa por la inversión pública municipal, siendo fieles a nuestra línea de trabajo, destinada proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatro distritos: Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro.

En el capítulo VI se consignan los créditos de los proyectos no ejecutados en su totalidad en 2025. Entre ellos destacan: el carril bici desde el pueblo de San Roque al Casino, la cubierta del Mercado de Abasto, la conexión viaria de





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Huerta Valenciano, el Puente Peatonal Río de Guadiaro, la rehabilitación de Avenida las Palmeras, el Parque Infantil de la Plaza San Bernardo, la rehabilitación de las Viviendas Tuteladas en San Roque Casco y las viviendas de V.P.O en Taraguilla. Ejemplos de obras que se están desarrollando a buen ritmo.

Asimismo, se mantiene el compromiso de equidad en política de inversiones en los distintos distritos, continuando con los planes de asfaltado, acerado, mejora de eficiencia energética, eliminación de barreras arquitectónicas, mantenimiento de edificios municipales existentes y proyectos incluidos ya en el presupuesto 2024, como el Anfiteatro del Parque El Ejido, el muro y graderío del Estadio de Fútbol La Unión, la remodelación del Campo Municipal de Puente Mayorga o la construcción del Pabellón Municipal de Taraguilla. También se iniciarán en 2026 las obras de rehabilitación del edificio Argempunt en la zona de la Estación para usos múltiples, así como el incremento de inversiones en el área de Deportes para todo el municipio.

- **Empleo y formación:** se busca crear un entorno atractivo para el mundo empresarial, favoreciendo la generación de empleo, destacando la mejora de infraestructuras en los Polígonos Industriales y el Centro de Formación La Pólvara, Lorenzo Pérez. En 2026 se celebrará la inauguración de este centro, con inversión en su equipamiento. Además, se habilitará una nueva aula homologada en 2025 para nuevos programas de empleo y se estrenará la nueva aplicación de portal de empleo del Club del Trabajo.
- **Vivienda:** en este presupuesto, la política de vivienda será una prioridad, debido a la escasez de viviendas en el municipio, lo que encarece su precio y dificulta la emancipación de los vecinos. Se incluirá una partida para la adquisición de viviendas en estado deteriorable, para asumir su reparación y ponerlas al servicio de la ciudadanía sanroqueña. Asimismo, se seguirá participando en la construcción de viviendas de V.P.O en la zona Interior y en la adjudicación de viviendas en el Valle del Guadiaro.
- **Refuerzo de recursos humanos de servicios básicos de temporada:** se garantizarán buenas prestaciones sin mermar las actuaciones públicas, convirtiéndose en oportunidades laborales para desempleados de larga duración. Se continuará con los planes de empleo temporal en las sociedades públicas Amanecer y Emadesa, así como con empleos estivales en Socorrismo o Limpieza de Playas. En 2026 se recogerá también la subida en la mejora de contratos de limpieza viaria, jardines y parques públicos.
- **Mejora de instalaciones deportivas:** es uno de los ejes prioritarios del compromiso con los vecinos y vecinas. Se continuará con la mejora de infraestructuras existentes y la construcción de nuevos equipamientos, como los Pabellones de Taraguilla y Pueblo Nuevo, así como la sustitución de césped artificial en el Anexo Manolo Mesa, en la instalación Alberto Umbría, La Unión y el campo de fútbol de San Enrique.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- **Apuesta cultural:** se refuerza nuevamente la promoción cultural con un presupuesto continuista para consolidar los Festivales de Títeres, Música Clásica, Flamenco, conciertos de gran formato, obras de teatro, cines de verano, noches de monólogos y las Noches en Blanco. Es decir, se busca seguir consolidando la gran oferta cultural del municipio de San Roque, referente a nivel nacional.
- **Ayuda educativa municipal:** se mantiene el apoyo que hemos ofrecido en estos años de gobierno, que se repite en el presupuesto 2026, como la “Subvención de ayudas a estudiantes universitarios” o la “Ayuda a la digitalización” para quienes cumplen 18 años. Además, se seguirá manteniendo nuestro amplio Programa de Actividades Educativas Municipales, junto con las importantes reparaciones y mantenimiento que se realizan en todos los centros educativos del municipio. Entre las novedades destacan las ayudas al Carnet de Conducir y las ayudas a personas con necesidades especiales.
- **Medio ambiente:** se refuerza la campaña de concienciación ambiental mediante el incremento notable en la partida de jornadas, programas y talleres.
- **Ayudas a asociaciones:** se incrementan las ayudas a asociaciones, incluyéndose algunas nuevas, a través de convenios o subvenciones, con el objetivo de potenciar los sectores cultural, educativo y social.
- **Transporte:** se consolidará la conexión entre los pueblos del municipio mediante el autobús urbano gratuito que circula por todo San Roque. Aunque no es competencia directa de esta entidad local, cubre una necesidad real de los vecinos y vecinas.

Como se puede destacar, se trata de un presupuesto dirigido a todos los vecinos y vecinas del municipio de San Roque, que atiende a los problemas y necesidades que se pueden encontrar diariamente. Se basa en cuatro pilares fundamentales: políticas sociales, inversiones para prestar servicios municipales, empleo y vivienda, siendo este último un nuevo pilar para este presupuesto y para los venideros de este mandato.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Los ingresos previstos en el Presupuesto consolidado ascienden a un total de **107.614.540,27 €**. Las partidas más significativas que se suman a este estado son principalmente: I.I.V.T.N.U. (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), B.I.C.E.S. (Bienes Inmuebles de Características Especiales), I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) y licencias urbanísticas, entre otros, cuyas previsiones se han tomado de referencia a la liquidación del año 2024 y del estado de ejecución hasta el tercer trimestre de 2025.

Estas partidas se han incrementado un 15 % respecto al presupuesto consolidado del año anterior, debido a ajustes derivados de la gestión de intereses de los depósitos bancarios, que se prevé generen ingresos de unos **2,5 millones de euros**, así como del reparto de dividendos de las empresas municipales, las construcciones del sector industrial y turístico y el aumento del Catastro.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Los gastos previstos en el Presupuesto consolidado ascienden igualmente a **107.614.540,27 €**. Se mantiene y refuerza la apuesta por partidas destinadas a políticas sociales, culturales, educativas y deportivas, así como a medios humanos para mantener los servicios básicos de temporada en empresas municipales como EMADESA, y en 2026 también en AMANECER. Se da importancia a la reposición de plantilla municipal y a la nueva política de vivienda para favorecer la emancipación.

El Presupuesto consolidado lo componen el Ayuntamiento y sus cuatro sociedades de capital social íntegramente propiedad del Ayuntamiento. A continuación, se describe el presupuesto individual de cada una:

1. **Ayuntamiento:** el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **98.247.737,42 €**.
2. **EMROQUE, S.A.:** el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **7.113.180,70 €**.
3. **EMADESA:** el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **10.149.472,67 €**.
4. **MULTIMEDIA, S.A.:** el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **2.249.199,07 €**.
5. **Plantas, Flores y Jardinería en General AMANECER S.L.:** el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **3.284.798,14 €**.

Las actuaciones de cada una de las sociedades mercantiles se detallan en las memorias que, a tal efecto, se encuentran en la documentación del presupuesto aprobadas por los respectivos consejos de administración. Por ello, en este informe se detalla únicamente la información relativa al presupuesto del propio Ayuntamiento.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El presupuesto del Ayuntamiento se presenta nivelado: el Estado de Previsión de Gastos suma **98.247.737,42 €** y el de Ingresos asciende igualmente a **98.247.737,42 €**.

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2026 se han calculado tomando como base la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, así como el avance y estado de ejecución de los nueve primeros meses del ejercicio 2025.

Asimismo, estas previsiones de ingresos, como norma general, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por los distintos departamentos gestores de ingresos, especialmente Gestión Tributaria/Recaudación, Urbanismo/Oficina Técnica y Tesorería, junto con el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

realizado por la Intervención de Fondos. Estos criterios de valoración se rigen por el principio de prudencia y por criterios de racionalidad respecto a la evolución de los tributos en los ejercicios económicos anteriores, dada la dificultad de prever, al menos en cuanto a su materialización temporal.

1.1 Presupuesto de ingresos

El presupuesto de 2026 suma un total de **98.247.737,42 €**. Los ingresos corrientes (capítulos I a V) contemplan unas previsiones por importe de **98.247.737,42 €**, cifra que permite financiar las inversiones con recursos corrientes, como se explica más adelante en este informe.

Los ingresos por operaciones financieras (capítulos VIII y IX) se presupuestan únicamente en el capítulo VIII, correspondientes a los reintegros de anticipos de nómina del personal, que se mantienen en **354.800,00 €**.

1.2 Fuentes de financiación

- **Capítulo I. Impuestos directos:** ascienden a **48.371.244,13 €**, constituyendo la primera fuente de financiación del Ayuntamiento y aportando el 50,08 % del total.

Este año continuará la bonificación que beneficia la cuota íntegra del impuesto correspondiente a los Bienes Inmuebles (IBI) destinados a primera vivienda, para aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, siempre que la unidad familiar resida en el domicilio objeto de la imposición y que éste sea de uso residencial mientras se mantengan estas condiciones (Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal).

Se espera un ligero incremento del I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas). Por otro lado, cabe recordar que en el presupuesto de 2018 se modificó la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos, reduciendo las cuotas al mínimo legal establecido en el artículo 95 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales. Por ejemplo, un turismo de entre 8 a 11,99 caballos fiscales empezaría a pagar en 2018 **34,08 € (en lugar de 38,19 € en 2017)**, normativa que sigue aplicándose en 2025.

- **Capítulo II. Impuestos indirectos:** asciende a **14.000.000 €**. Se prevé un incremento del I.C.I.O. de un 15,49 % respecto al año anterior.
- **Capítulo III. Tasas y otros ingresos:** se cuantifica en **13.184.670,00 €**. Este capítulo engloba las tasas de servicios de competencia municipal, precios públicos y otros ingresos.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** asciende a **19.324.400 €**, considerando estimaciones en la participación de tributos de la Junta de Andalucía y del Estado, dada la obtención de mayores ingresos en 2024.
- **Capítulo V. Ingresos patrimoniales:** el importe total previsto es de **3.012.623,29 €**, siendo la partida con mayor incremento debido a los intereses de los depósitos a favor del Ayuntamiento.
- **Capítulo VIII. Activos financieros:** asciende a **354.800 €**, manteniéndose la misma cantidad de anticipos reintegrables concedidos al personal, correspondientes a los reintegros que se efectúan mediante descuentos en las nóminas de los trabajadores.

ESTADO DE GASTOS

Los gastos previstos para el ejercicio 2025 ascienden a un total de **98.247.737,42 €**.

Por parte de este Equipo de Gobierno se sigue apostando por una política seria y responsable, un presupuesto solidario que marca como prioritarias las políticas sociales, reflejando la necesidad de ayudar a muchas familias que atraviesan una situación económica difícil; las políticas de inversiones, con el objetivo de incrementar los servicios municipales a nuestros vecinos y vecinas; las políticas de empleo, para seguir disminuyendo la tasa de desempleo en la medida de lo posible; y nuestro nuevo pilar, la vivienda, con la finalidad de facilitar la emancipación de los vecinos.

Con la racionalización y eficiencia de los recursos gestionados desde 2011, entendemos que la consecución de estos pilares contribuye a nuestro objetivo: el bienestar social de la ciudadanía de San Roque.

Por otro lado, la educación, la participación ciudadana, la cultura, el deporte, entre otras, son líneas fundamentales de este presupuesto 2026. Asimismo, se refuerzan, mediante medios humanos, los servicios básicos de temporada.

A continuación, se desglosan algunas de estas partidas:

Capítulo I. Gastos de Personal

Los gastos de personal ascienden a **22.913.744,64 €**, lo que supone un aumento de **441.324,99 €** respecto al presupuesto anterior, un 1,96 %. Debemos tener en cuenta que una de nuestras prioridades en este mandato es el aumento de la plantilla municipal, con el objetivo de alcanzar la tasa de reposición de la plantilla existente en 2011. Por ello, la OPE de este año, junto con la subida salarial anunciada por el Gobierno central, hace necesario incrementar el capítulo de personal.

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

El Capítulo de Gastos Corrientes asciende a **33.627.193,68 €**, incrementándose de la siguiente manera:

- **Partidas sociales:** eje vital del presupuesto, ascienden a **11.877.793,95 €**. Se incrementa la cuantía destinada al Programa de Actividades con Menores, que se ampliará a otros pueblos del municipio. Asimismo, la partida de “Gestión ayuda a domicilio dependientes” aumenta a **6.809.652,54 €**, en base a las solicitudes en lista de espera y la previsión para 2026. Se incrementan en más de un 10 % las ayudas directas a familias en situación vulnerable. También se refuerzan partidas para ayuda a domicilio a personas no dependientes, gestión de residencias de ancianos y programas de ayudas a la tercera edad. Como novedad, se incluye la partida de gestión de las nuevas residencias de mayores de San Roque, Estación y Puente Mayorga, con una cuantía de **1.580.385,45 €**.
- **Cultura:** con el objetivo de consolidar las actividades que convierten a San Roque en la Ciudad Cultural de la provincia, se incrementa cerca de un 11,25 % la partida destinada a programas culturales, festivales de música clásica, cursos de verano y promoción del flamenco. Se incluyen también las partidas de la Universidad Popular, que ha batido récords de alumnado y se ha convertido en referencia nacional.
- **Deporte:** la partida en gastos corrientes asciende a **497.750,00 €**, consolidando las actividades deportivas tanto amateur como profesionales. Como novedad, se crea una **partida de 100.000 €** para atraer competiciones de renombre nacional, y se aumenta la partida de mantenimiento de instalaciones deportivas a **300.000,00 €**.
- **Festejos y juventud:** se incrementan alrededor de un 4 % las partidas destinadas a festejos populares, actividades juveniles y fomento de las tradiciones de San Roque.
- **Comercio:** se mantienen las partidas del año pasado para mantener y promocionar la actividad comercial del municipio.
- **Turismo:** se incrementa la partida a **325.423,00 €**, creando nuevas partidas para la Feria Gastronómica de las Comunidades, la declaración de la Semana Santa de San Roque como Bien de Interés Turístico Nacional, el desarrollo de una APP y la contratación de influencers a nivel nacional para promocionar el turismo.
- **Medio Ambiente:** la Delegación contará con **141.650,46 €**, aumentando la inversión en mantenimiento de instalaciones y consolidando talleres de concienciación ciudadana.
- **Limpieza viaria y jardinería:** se incrementan las partidas para mantener y mejorar los servicios actuales y las condiciones laborales del personal. El nuevo contrato de Limpieza Viaria asciende a **5.624.912,34 €**.

Capítulo III. Gastos financieros y Capítulo IX. Pasivos financieros





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Siguen sin aparecer pasivos financieros, al haberse amortizado totalmente la deuda, aunque se realiza una previsión mínima por posibles gastos derivados de intereses bancarios o morosidad no previstos.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

Ascienden a **20.499.878,44 €**, lo que supone un aumento del 2,38 %. Destacan:

- **Asistencia social primaria:** incremento de partidas y consolidación de servicios, incluyendo nuevas ayudas económicas para alojamiento alternativo a personas con dependencia.
- **Educación:** aumento en becas, incluyendo estudiantes universitarios, con incremento de **157.887,00 €**.
- **Empleo:** continuación de planes extraordinarios a través de Emadesa y Amanecer, con preferencia para personas con discapacidad, sumando **3.000.000 €**, un aumento del 5 %.
- **Deporte:** se mantienen convenios nominativos y subvenciones a asociaciones y escuelas deportivas.
- **Novedad:** nueva partida “Obtención Carnet de Conducir” para apoyar a personas con dificultades económicas o en exclusión social.

Capítulo V. Fondo de Contingencia

El Fondo de Contingencia para 2025 es de **484.501,84 €**.

Capítulos VI y VII. Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Las inversiones previstas ascienden a **19.567.618,79 €**, incluyendo proyectos en ejecución de ejercicios anteriores y nuevas actuaciones en los cuatro distritos: Interior, Centro, Valle del Guadiaro y Bahía. Se contemplan planes de asfaltado, acerado, mejora de eficiencia energética, centro de formación “Lorenzo Pérez”, nuevas residencias de mayores, edificio multiusos de Torreguadiaro, carril bici desde San Roque al Casino, reforma del edificio “Diego Salinas” y pasarela peatonal sobre el río Guadiaro.

Se consolida la partida “Ayuda a la Digitalización” por **240.000,00 €**, programa que permite a todos los jóvenes de San Roque disponer de medios digitales y reducir la brecha tecnológica.

Capítulo VIII. Activos financieros

Se mantiene la misma cantidad que en 2023, 354.800 €, destinada a anticipos de personal.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

El Presupuesto General del Ayuntamiento y de las Sociedades Municipales se presenta nivelado en su Estado de Gastos e Ingresos.

San Roque, a 24 de octubre de 2024

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
RECAUDACIÓN**

Fdo. **FERNANDO VEGA RAMÍREZ**



PRESUPUESTO GENERAL 2026

BASES DE EJECUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de dicha Ley, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para 2025.

TITULO I: Principios generales y ámbito de eficacia.

BASE 1ª. - Principios generales.-

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de esta Corporación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general aplicable a la actividad financiera municipal y en las presentes Bases de Ejecución.

BASE 2ª. - Ámbito Objetivo de aplicación.-

Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General de la Corporación.

BASE 3ª. - Ámbito temporal de aplicación, publicación y eficacia.-

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural.

TITULO II: De los créditos y sus modificaciones.

BASE 4ª. - Presupuesto inicial.-

1. Las cantidades fijadas en el Estado de Gastos del Presupuesto se consignan con carácter limitativo en relación con el periodo de vigencia del Presupuesto, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las presentes Bases.

2. Con cargo a créditos del Presupuesto corriente, únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios, obras y otras prestaciones o gastos en general autorizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, con las excepciones siguientes:

- A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente de la Corporación.
- B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para los que hubiera existido crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

Si como consecuencia de la aplicación a los créditos del presupuesto vigente se apreciara perturbación del normal funcionamiento de los servicios y/o que se afecta al cumplimiento de las obligaciones exigibles de dicho ejercicio, procederá tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar los créditos necesarios.





- C) Los procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno, conforme el artículo 60.2 del RD 500/90.

Para el supuesto contemplado en el apartado c) anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero.- Los delegados de las áreas, remitirán a la Delegación de Hacienda el justificante del gasto, debidamente conformado, al que se unirá informe que necesariamente indicará:

a) Causas por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia, informándose específicamente de la existencia o no de crédito suficiente para atender el gasto en dicho Presupuesto.

b) Aplicación Presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, con acreditación de que no se perturba el normal funcionamiento de los servicios cuando se cargue al Presupuesto del ejercicio o, caso de no existir o no tener consignación suficiente, propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito

c) Acreditación de que el precio de facturación es adecuado al mercado.

Segundo.- La Delegación de Hacienda remitirá a Intervención la documentación recibida para su fiscalización, procediéndose a practicar la oportuna retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias y niveles de vinculación jurídica correspondientes, si existen y tuvieren dotación suficiente. En caso contrario se procederá a la tramitación simultánea del proyecto de expediente de modificación de créditos.

Tercero.- Una vez fiscalizados por la Intervención de Fondos procederá la tramitación del preceptivo "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos" financiado con cargo a los créditos retenidos o, en su defecto mediante la tramitación simultánea de la oportuna modificación de crédito, correspondiendo al Pleno la aprobación de dichos expedientes.

3. El Presupuesto General de esta Entidad queda integrado por los siguientes Presupuestos.

1. Presupuesto del Ayuntamiento
2. Presupuesto EMADESA.
3. Presupuesto San Roque MULTIMEDIA S.A.
4. Presupuesto EMROQUE S.A.
5. Presupuesto AMANECER S.L.

BASE 5ª. - Estructura Presupuestaria.-

1. Se aplicará al Presupuesto de este Ayuntamiento la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014/214 de 14 de marzo

En este sentido:

a) El Estado de Gastos del Presupuesto viene determinado por las siguientes clasificaciones: **POR PROGRAMAS - ECONOMICA**, estableciéndose las siguientes distinciones:

- A través de la clasificación por programas, los créditos según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir

- A través de la clasificación económica, ¿ qué se gasta?, Es decir, cuál es la naturaleza económica del gasto (personal, suministros, inversiones,..).





- La clasificación orgánica, tiene carácter opcional, y no aparece inicialmente recogida en el vigente presupuesto

De conformidad con todo ello, se entenderá por:

- Aplicación Presupuestaria, la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica del gasto.
- Crédito Presupuestario, la cuantía del gasto asignado a cada aplicación presupuestaria en cuestión.

2. El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo, sobre la Aplicación Presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes datos:

- Un codificador por Programas de hasta cinco dígitos, según la finalidad o los objetivos que se proponen conseguir, distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
- Un codificador económico con carácter general de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos. Las aplicaciones presupuestarias que amparen un gasto con financiación afectada podrán venir definidas por un codificador económico de siete dígitos. Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida

Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 6ª. - Niveles de vinculación jurídica de los créditos.-

1. Las consignaciones de ingresos del Presupuesto representan el cálculo aproximado de los recursos municipales y pueden reconocerse sin limitación alguna.
2. Los créditos de gastos autorizados en el Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho los actos que infrinjan esta norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos que se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del R.D. 500/90, de 20 de abril, será el siguiente:

a) Por lo que respecta a la clasificación por Programas: Area de Gasto

b) Por lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- Los supuestos de proyectos de inversiones con Financiación afectada, las aplicaciones presupuestarias de gastos tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto, que quedan vinculados cuantitativa y cualitativamente. Los demás proyectos de gastos sólo quedarán afectados por la limitación cualitativa de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto previa autorización del concejal Delegado de Hacienda, sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

- En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, los créditos declarados ampliables y las subvenciones nominativas.

3. De igual modo, y por aplicación de la consulta 8/1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de la potestad autonormativa atribuida legalmente a las Corporaciones Locales, cuando se proponga un gasto que no disponga de aplicación presupuestaria se podrá crear por aplicación de la citada Consulta dicha aplicación presupuestaria, acudiendo a los



niveles de vinculación para su financiación, previo informe de intervención y autorización del concejal delegado de Hacienda, no siendo precisa la previa operación de transferencia de créditos, ni modificación alguna; pero el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique " **PRIMERA OPERACION IMPUTADA AL CONCEPTO.**

4. Se crea de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Fondo de contingencia (929.00.500) para atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentar a lo largo del ejercicio. La aplicación presupuestaria 929.00.500 de Fondo de Contingencia queda vinculada en si misma para los gastos aprobados de acuerdo con estas bases de ejecución.

En cuanto a la finalidades del fondo, son las enumeradas en el nº 1 del artículo 50 de la Ley General Presupuestaria del Estado..

La tramitación y régimen de competencias, respecto al fondo, será la misma que corresponde a los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

BASE 7ª. - Modificación de los Créditos Presupuestarios

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito o es insuficiente o no ampliable al consignado presupuestariamente, al nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará por el Sr. Alcalde-Presidente la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

- Incoación del expediente por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Memoria justificativa suscrita por el Delegado de Economía donde se acredite los aspectos regulados en el art. 37.2 del R.D. 500/90.
- Informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de





economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

- Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el B.O.P.

2. Créditos Ampliables.

Se consideran créditos ampliables aquellos cuyas cuantías vengan determinados en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculado a aquellos créditos.

La aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos que a continuación se relaciona tiene la consideración de ampliable.

Aplicación de Gastos.	Concepto	Aplicación de Ingresos.
221.00.830	Anticipos de Personal.	830

La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención Municipal en el que se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones presupuestarias ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.

3. Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal pueden ser transferidos a otras, previa tramitación de expediente y con arreglo a las siguientes reglas:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación con las limitaciones a que se refiere el art. 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El órgano competente para la aprobación del expediente será el Pleno Municipal en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Y el Alcalde-Presidente, en este último caso, cuando las transferencias de créditos se refieran a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto necesitarán informe del concejal Delegado de Hacienda, previo a la aprobación del expediente por el Alcalde-Presidente.
- Las transferencias de créditos que sean competencia del Pleno Municipal exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en la referencia a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mientras que cuando hayan de ser autorizadas por el Alcalde-Presidente únicamente requerirán informes previos de la Intervención y el concejal Delegado de Hacienda, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.
- Todos los expedientes de transferencias de créditos deberá llevar una memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, asimismo, la no perturbación de los respectivos servicios.

4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán generar créditos automáticamente en los Estados de cuentas del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos del mismo, hasta el límite de la aportación concedida.



- b) Prestaciones de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- c) Enajenaciones de bienes.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer créditos en la cuantía correspondiente.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la autorización de las generaciones de créditos.

5. Incorporación de remanentes.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, autorizará la incorporación de los remanentes definidos en el art. 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con las limitaciones en el mismo establecidas.

Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiado con ingresos específicos afectados.

La aprobación de la incorporación de remanente corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

6. Baja por Anulación.

Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, que será aprobado por Pleno.

En particular, se recurrirá a esta modificación de crédito si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado un remanente de tesorería negativo

En todo lo no regulado en la presente Base, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO III: Procedimiento de Gestión del Presupuesto de Gastos: Ordenación del Gasto.

BASE 8º. - Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos.

1. Dentro de la gestión del Presupuesto de gastos se distinguirán dos momentos perfectamente definidos: la ordenación del gasto y la ordenación del pago.

a) Dentro de la ordenación del gasto, la gestión del Presupuesto se atenderá a las siguientes fases, todas contabilizables:

- **FASE "A"** - Autorización del gasto por el concejal Delegado de Hacienda, que supone el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cantidad cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, sin que se derive compromiso alguno frente a terceros.



- **FASE "D"** - Disposición o compromiso del gasto, que supone el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, quedando obligada la Corporación, frente a un tercero, a su realización tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

- **FASE "O"** - reconocimiento y liquidación de la obligación, que supone el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, como consecuencia de la realización obras, prestación de servicios, recepción de bienes, etc. que se contrataron con terceros, cuantificando dicha deuda mediante liquidación.

Las facturas expedidas por los contratistas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Corporación (Nombre y NIF)
- Identificación del contratista
- Número y, en su caso, serie de la factura
- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado
- Importe de la contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta de IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o en su caso, la expresión "IVA incluido". En caso de operaciones exentas o no sujetas, deberá mencionarse el precepto legal correspondiente.
- Retención por IRPF en su caso, con detalle del tipo de retención aplicable.
- Firma del Contratista.

Las facturas vendrán acompañadas de los correspondientes acuerdos que justificaron el compromiso de gasto.

Una vez conformadas y visadas las facturas, se procederá a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente

De existir reparos, se devolverán al departamento correspondiente, al objeto de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltos al proveedor, en otro caso, con las observaciones oportunas.

Para el caso de los gastos de personal, las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, a cuyo expediente global y con carácter previo a su fiscalización por Intervención, se deberá incorporar en todo caso el oportuno informe del o la Responsable del departamento de Recursos Humanos sobre la adecuación de la misma a la legalidad vigente, debiendo así mismo quedar constancia de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios.

Igualmente vendrá acompañada de los justificantes correspondientes a las variaciones mensuales y que hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán que por parte del servicio de personal se certifique que han sido prestados los servicios especiales.

En materia tanto de productividad como de gratificaciones, se precisará que, por parte del Servicio de Personal, se certifique que han sido prestados los servicios especiales y que procede abonar cantidad por el concepto de productividad de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma, debiendo tramitarse con carácter previo el oportuno expediente, con la previa fiscalización del gasto por parte del departamento de Intervención.

Las incidencias de nómina que puedan devengarse en los recibos de salario del mes en curso, serán aquellas que hayan tenido entrada antes del día 10 del mismo, fecha en que se cerrará la misma a los efectos de su cuantificación. Todas aquellas que tengan entrada con posterioridad, serán tramitadas en el mes siguiente.





Las cuotas de seguridad social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O"

En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de la factura

En los gastos financieros (Capítulo III y IX), se observarán las siguientes reglas:

1. Los gastos de intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria, se habrán de justificar con la conformidad de Tesorería, respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "O" por Intervención.
2. Del mismo modo se procederá respecto de otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

La concesión de Préstamos al Personal (Capítulo VIII), generará la tramitación de documento "ADO", instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia del Departamento de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, previa la tramitación de la oportuna resolución.

b) Dentro de la ordenación del pago, la gestión del Presupuesto se atenderá a la siguiente fase, contable.

- **FASE "P"** - Ordenación del pago, que es el acto por el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.

BASE 9ª. - Competencias.-

1. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, y en especial cuando las contrataciones supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, así como la cuantía señalada. Y en las adjudicaciones de concesiones sobre bienes inmuebles, adquisiciones y enajenaciones de los mismos y de derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como el importe de tres millones de euros
2. Asimismo corresponde al Pleno la adquisición y enajenación de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor
3. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque.
4. La ordenación del pago corresponde al Alcalde-Presidente, debiendo acomodarse al plan de disposición de fondos establecido por dicha Alcaldía, según prescribe el artículo 187 del TRLRHL, que en todo caso deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. A tal efecto:

- Se expedirán, de acuerdo con la normativa vigente, las órdenes de pago, relaciones contables de órdenes de pago o propuestas de mandamientos de pago, contra la Tesorería para su materialización, previo control por la Intervención.



- Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse documentalmente, ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Para autorizar la ordenación se exigirá la certificación o factura original, garantizada por el sello o firma del proveedor, y, figurando en dicho documento el "recibido o conforme" o "servicio prestado de conformidad" mediante la siguiente diligencia **"...RECIBIDO Y CONFORME SEGÚN CONSTA EN FACTURAS DE REFERENCIA. IMPÚTESE A LA P.P..... FDO. EL TÉCNICO. Vº Bº DELEGADO COMPETENTE " (FIRMADOC)**

- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

- Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

- Respecto a los honorarios técnicos y profesionales se acompañará declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

- El "recibí" lo exigirá el Tesorero en el propio documento de ordenación, excepto en los supuestos en los que el pago deba verificarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso se unirán al documento de ordenación los justificantes de fondos.

BASE 10ª. - Acumulación de las fases del proceso de gestión del gasto.-

1. En un solo acto administrativo podrán acumularse las fases de autorización y disposición o compromiso del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Igualmente podrán acumularse en un solo acto las fases de autorización-disposición-reconocimiento o liquidación cuando se refieran las mismas a un gasto de carácter ordinario, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

2. En todo caso, para que proceda la acumulación de varias fases en un sólo acto, será preciso que el órgano encargado de adoptarlo tenga competencia originaria, desconcentrada o delegada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 11ª. - Normas especiales de gestión de los gastos.-

1. No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos.

b) Ajustes de periodificación.

c) Asientos directos a la contabilidad derivados de la estimación del saldo de dudoso o imposible cobro y del traspaso a la cuenta 130 " Resultados Pendientes de Aplicación" de los Resultados de los ejercicios presupuestarios.

2. Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones (Convenios) u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto, en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

3. Los gastos se atenderán, para su aprobación, al procedimiento siguiente, para los Contratos Menores:





a) Propuesta de Gasto razonada del Área o Servicio solicitante, redactada según modelo normalizado (ANEXO II), al que se adjuntará un informe del técnico correspondiente en el que quede acreditada la necesidad del gasto, y a la que se anexará desglose de los distintos conceptos y unidades de gasto, o bien el oportuno presupuesto que le haya sido redactado por un determinado proveedor.

b) La petición o propuesta será estudiada e informada por el Delegado de Economía, cerrándose el importe en el presupuesto menor que hasta ese momento conste en el expediente de Gestiona, y si está conforme la cursará al Departamento de Intervención para su control, previo informe de existencia de crédito. Se expedirá documento contable RC en el caso de que se informe favorablemente la propuesta de gasto.

c) Aprobación del gasto por el órgano competente.

4. Cuando se trate de gastos que requieran de un procedimiento, por razón de la cuantía, se tramitarán conforme a la ley de Contratos por el departamento de contratación, siempre y cuando previamente hayan sido supervisados e informados en materia de consignación desde el área económica.

BASE 12ª. - Ajustes de periodificación

1. Cuando en la fecha de fin de ejercicio, se verifique que no se ha contabilizado el reconocimiento de obligación, no obstante haberse producido el vencimiento de la misma, se registrará esta situación mediante una anotación de la fase O correspondiente.

2. Entre otros, se encuentran en este caso las cargas dimanantes de un cuadro financiero vigente, o los correspondientes a consumos o servicios efectivamente recibidos o conformados.

3. Si en fecha 31 de diciembre se verifica que han sido aplicados al Presupuesto del ejercicio gastos corrientes cuyo consumo y devengo tendrá lugar en los años siguientes siendo la cuantía del gasto anticipado superior a 601,01 €, se practicará un ajuste mediante registro en el Diario General de Operaciones de un asiento de cargo en la cuenta 480 de Gastos anticipados y abono en la cuenta de imputación del gasto.

4. Si en la fecha 31 de diciembre se verifica que la factura correspondiente a consumos efectuados en el ejercicio se presentará en los años sucesivos, como consecuencia de las condiciones contractuales pactadas, se contabilizará en el Diario General de Operaciones un asiento de cargo a la cuenta de gastos que correspondiere y un abono a la cuenta 481 de Gastos diferidos.

BASE 13. - Subvenciones

1. Es objeto de la presente Regla establecer los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de las subvenciones, y, en general, cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque a Entidades Públicas o Privadas, Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyos servicios o actividades complementen, suplan o se relacionen con aspectos propios de su competencia.

2. Las subvenciones o ayudas a que se refieren la presente Regla tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida.

3. La presente Regla se aplicará a toda disposición gratuita de fondos municipales que se realice por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, con cargo al presupuesto municipal, realizada a favor de Entidades, públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública, de carácter social o para promover la consecución de un fin público dentro del ámbito local.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Regla:

-Todas las concesiones de ayudas o subvenciones que resulten de una asignación nominativa contenida en normas de rango legal, o consignadas en el Presupuesto Municipal en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones





-Las ayudas institucionales de carácter permanente a favor de otra Administración Pública.

-Las ayudas otorgadas a personas físicas en situación de necesidad o riesgo social. Dichas ayudas se otorgarán de conformidad con la normativa específica en materia de Asuntos Sociales.

-Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria a países del Tercer Mundo (Reglamento especial).

- Las subvenciones de explotación o capital realizadas a favor de empresas del Ayuntamiento de San Roque.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten de forma motivada su convocatoria pública y valoradas por una comisión técnica nombrada por el Alcalde, de la que formará parte la Secretaria General y la Interventora de Fondos del ayuntamiento.

5. El Presupuesto Municipal establecerá anualmente las consignaciones destinadas a ayudas o subvenciones.

El Ayuntamiento, a través de sus respectivas áreas, y sus Organismos Públicos, establecerán anualmente, en el marco de sus competencias, los objetivos prioritarios para la concesión de ayudas y subvenciones, que se harán públicos mediante convocatorias específicas, los cuales deberán respetar lo preceptuado en la presente Regla.

La concesión de subvenciones y ayudas a que se refiere la presente Regla quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la Convocatoria.

6. Toda subvención o ayuda se otorgará bajo los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizándose la transparencia de las actuaciones administrativas respetando, salvo en supuestos excepcionales o especiales debidamente justificados, por razones de finalidad pública o interés social o económico. Asimismo, se deberá, en todo caso, respetar las normas del derecho comunitario, estatal o autonómico, reguladoras de la libre competencia entre las empresas.

7. En ningún caso la concesión de subvenciones podrán responder a criterios de mera liberalidad.

8. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 el órgano competente para resolver será el Alcalde o el Pleno.

9. El presente procedimiento se aplicará a las subvenciones y ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, no aplicándose a los supuestos establecidos en el artículo 4 de la presente Regla.

10. Cada Área Gestora del gasto que efectúe convocatorias para la concesión de subvenciones o ayudas, dentro de sus competencias, deberá dar publicidad a las Bases reguladoras de las mismas, que, como mínimo, contendrán los siguientes extremos:

a) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

b) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

c) Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

d) Requisitos para solicitar la subvención.

e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

f) Plazo de presentación de solicitudes.

g) Plazo de resolución del procedimiento.





- h) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- i) En su caso, posibilidad de terminación convencional, cuando por la naturaleza de la subvención y el número y circunstancias de los posibles beneficiarios ello fuera posible y así se prevea expresamente en la referida convocatoria.
- j) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en su caso, recurso administrativo que proceda y órgano ante al que ha de interponerse.
- k) Criterios de valoración de las peticiones.
- l) Medio de notificación.
- m) En caso de fraccionamientos, o anticipos de pagos de la subvención o ayuda concedida, deberán determinarse los porcentajes a aplicar en las secuencias de pago.
- n) Solicitud dirigida al señor Alcalde, detallando la finalidad de la subvención e importe que se solicita. En el cuerpo de la solicitud se incluirán los datos necesarios del proyecto o actividad a realizar, convocatoria y fecha de la misma, Área convocante, presupuesto, fecha de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige, financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante, así como, el número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia en caso de otorgarse la subvención o ayuda solicitada.
11. Las subvenciones podrán financiar la totalidad o parte del coste del proyecto o actividad a desarrollar. En este caso las bases que rijan el otorgamiento de dichas subvenciones determinarán el porcentaje máximo a conceder. En ningún caso las subvenciones o ayudas que se otorguen excederán del coste total de la actividad a que se apliquen.
12. El procedimiento de otorgamiento se iniciará de oficio, siempre previa la convocatoria específica determinada en el artículo 10 de la presente Regla.
13. Las subvenciones o ayudas podrán ser revocadas o reducidas por la Corporación en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Regla o en las condiciones particulares de convocatoria.
14. Podrán solicitar subvenciones o ayudas de las reguladas en la presente Regla, las Entidades públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública o de carácter social o para promover la consecución de un fin público o de interés general.

Con carácter general, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscritos en el registro correspondiente.
- b. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- c. Declaración jurada del responsable de no deber nada a la Hacienda Municipal conforme al siguiente o similar tenor " D., con DNI, en nombre propio o en representación de, declaro bajo juramento que (o, la Entidad en cuya representación actúa; o ambos si actuando en representación de una Entidad el ingreso, en su caso ha de realizarse en su cuenta corriente personal) al día de la fecha, le consta, no mantiene deuda fiscal alguna con el Ilustre. Ayuntamiento de San Roque. Fecha y firma.
- d. Los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

15. La solicitud deberá ser formulada de acuerdo la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA**





OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES, conforme al Anexo III.

16. El órgano competente para la instrucción del expediente realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse el otorgamiento de la subvención o ayuda.

La iniciación de oficio se realizará siempre a través de convocatoria aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento de San Roque, en la que se especificará el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas con arreglo a lo establecido en el presente Reglamento.

17. Deberá hacerse una propuesta de resolución, que expresará el solicitante, o la relación de solicitantes, para los que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La resolución será motivada de acuerdo con lo dispuesto en la norma que regule la correspondiente convocatoria, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

El plazo máximo para la resolución de estos expedientes será de tres meses contados a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, o de la finalización del plazo de presentación fijado en la convocatoria, en su caso, entendiéndose desestimatoria, si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

18. Las distintas delegaciones o áreas del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, efectuarán la evaluación de los objetivos a conseguir mediante subvención a través de las normas y procedimientos generales legalmente establecidos.

Sin perjuicio de estos criterios específicos se tendrán en cuenta con carácter general, los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar la ayuda.
- b) Repercusión social del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas, así como su adecuación a los objetivos o fines previstos.
- c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en relación con la rentabilidad educativa, social, cultural, asistencia, científica, técnica, etc.
- d) Experiencia justificada documentalmente en relación con actividades, proyectos, estudios, publicaciones y otros datos relacionados que coadyuven al cumplimiento de los fines públicos del ámbito competencias del Excmo. Ayuntamiento de San Roque.
- e) En el caso de Asociaciones, la declaración de utilidad pública le conferirá Prioridad para acceder a las ayudas.
- f) Valoración del desarrollo de actividades realizadas en el Municipio.
- g) Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.

19. Tendrán la consideración de beneficiarios de una subvención o ayuda los destinatarios de los fondos que hayan de realizar la actividad que fundamentó su concesión o se encuentren en situación que los legitime.

20. Serán obligaciones de los beneficiarios, entre otras:

a. El cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, así como de las condiciones particulares que puedan establecerse en el acuerdo de concesión.



- b. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.
- c. Acreditar la aplicación de los fondos recibidos conforme a lo dispuesto en el art. 189.2 del T.R.L.R.H.L.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con el art. 195 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de algunas de estas obligaciones podrá motivar, en su caso, la pérdida del derecho a la subvención concedida y el reintegro de la misma.

21. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico en que se concedieron, en virtud del principio de anualidad de los gastos presupuestarios, como mínimo la siguiente documentación:

- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de documentos originales acreditativos del pago realizado, debiendo presentar obligatoriamente DECLARACIÓN RESPONSABLE EL REPRESENTANTE LEGAL O BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN, DE NO HABER RECIBIDO OTROS FONDOS, SUBVENCIÓNES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS, CUYA SUMA SUPERE EL COSTE DEL PROYECTO O GASTO SUBVENCIÓNABLE, YA SEA DE CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN, O DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO O PRIVADO, así como, DECLARACION RESPONSABLE DEL CITADO BENEFICIARIO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES PRESENTADOS NO HAN SIDO APORTADOS COMO JUSTIFICACION PARA NINGUNA OTRA ADMINISTRACION O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

En caso de que los solicitantes reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán comunicarlo en un plazo no superior a 10 días, a contar desde el momento de la resolución que motive su concesión.

- c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en el presente Reglamento.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

22. El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para el control financiero, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en las actividades subvencionadas, pudiendo servir tal estimación como criterio informador en la concesión o denegación de futuras ayudas o subvenciones. En este sentido, se comprobará la correcta adecuación de las cantidades otorgadas en relación los fines pretendidos, controlando el gasto y exigiendo, en su caso, el reintegro de fondos, si no se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

23. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, o la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otros Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.





En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En estos supuestos, la obligación de reintegro se referirá al exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

24. El órgano competente, mediante resolución motivada, previo expediente, en el que se dará audiencia al interesado por un plazo máximo de 15 días hábiles, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los beneficiarios que incumpliesen cualquiera de los requisitos de esta Regla y demás normas de general aplicación, así como las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que procedan en cada caso.

25. El acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas estará precedido por las actuaciones de comprobación necesarias, en el ejercicio de las funciones de inspección o control, realizadas por el órgano competente.

26. Las citadas cantidades tendrán la consideración de fondos o derechos de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1, 141.1,f),144 y 145 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y el plazo para el reintegro, en período voluntario, será de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución que declare el incumplimiento. Transcurrido el plazo indicado sin que se materialice el mismo, se dará traslado del expediente a los efectos de iniciación del procedimiento de apremio, con la exigencia o no de intereses de demora según proceda.

27. Para proceder al reintegro se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el R.D. Legislativo 1091/198; Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

28.Las ayudas y subvenciones previstas en el artículo 4, se concederán de acuerdo con lo establecido en los correspondientes acuerdos o convenios y en la respectiva normativa específica, y, en su defecto, por las disposiciones del presente texto reglamentario.

BASE 14ª. - Contratación Administrativa.-

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de toda clase, así como las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial, o enajenación del patrimonio, que superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a los 6.000.000 €. En los demás casos de contratación administrativa la competencia corresponde al Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones, futuras o en vigor, efectuadas en favor de otros órganos.

2. Las competencias mencionadas en el punto anterior alcanzan a la aprobación del expediente de contratación, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares, su modificación, la adjudicación definitiva del contrato, así como su resolución, rescisión o denuncia contractual.

3. La contratación de obras, gestión de servicios, suministros, y servicios se regirá por la Ley 7/85 y por la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, debiendo dictarse resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando también la aprobación del gasto.

4. Podrán tramitarse expedientes anticipados de gasto al amparo de lo que prevé la Ley de Contratos, cuando la efectividad de la financiación que afecte al expediente se encuentre pendiente de la aprobación





de los presupuestos para el ejercicio del 2025 y en tanto en cuanto se emita informe de la Delegación de Hacienda de que el citado gasto se encuentra previsto en el anteproyecto de presupuestos.

BASE 15ª. - Gastos de personal.-

1. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Municipal serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto de estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. Cualquier modificación de la plantilla presupuestaria deberá ser propuesta por la Delegación de Personal y fiscalizada por la Intervención de Fondos. Asimismo, la asignación de complementos de productividad, gratificaciones, y el reconocimiento de horas extraordinarias al personal, deberán ser propuestas por la Delegación correspondiente y fiscalizadas por la Intervención de Fondos.
3. La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
4. Los derechos de los funcionarios por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda, debiéndose poner mensualmente en conocimiento de la Intervención General las alteraciones producidas.
5. Las indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen se registrarán por el R.D. 462/2002 de 24 de mayo y demás normativa complementaria y de actualización vigente, debiendo en todo caso y con carácter simultáneo a la solicitud de la liquidación de la indemnización, presentarse documentalmente copia de las facturas que justifiquen la realización efectiva del gasto, bien sea en concepto de alojamiento o de manutención, según el caso, y que darán derecho a que se les reconozca la obligación, todo ello siempre y cuando la comisión haya sido autorizada con carácter previo por el Jefe del Servicio y por el Concejal-Delegado correspondiente, detallándose el motivo del desplazamiento, la fecha y la firma y fecha del solicitante
6. Los cargos electivos del Equipo de Gobierno Municipal podrán sustituir los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por el ejercicio del cargo que tengan derecho a recibir según las normas establecidas por la Administración Pública (Grupo 2, del R.D. 462/2002), por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y justificados, debiendo ser asimismo autorizados por el Alcalde.

BASE 16ª. - Concesión de préstamos al personal

1. La concesión de préstamos, y su reintegro, previsto en el Presupuesto se contabilizará de acuerdo con la ICAL.
2. La aplicación presupuestaria de gastos 830 puede ampliarse cuando en el concepto de ingresos 830 la suma de Derechos reconocidos por contraído previo-ingreso directo supere la previsión inicial. En todo caso, la realización efectiva de los mismos estará sujeta, no sólo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, sino a las disponibilidades reales de la Tesorería.
3. No se concederá ningún otro tipo de anticipo sobre la nómina si el empleado municipal tuviera pendiente de reintegro el anticipo enunciado en el apartado anterior, o bien, no haya transcurrido el tiempo total solicitado y concedido en el citado anticipo.
4. Si un empleado tuviera concedido un anticipo reintegrable, hasta tanto éste no sea amortizado y transcurrido el tiempo concedido, no le podrá ser concedido ningún otro anticipo sobre su nómina.
5. Se podrán conceder anticipos sobre nómina, sin necesidad de previa autorización, aunque sí previo informe emitido por el departamento de personal, todos aquellos anticipos que vayan a ser descontados en un único vencimiento, entendiéndose éste la próxima nómina, y siempre y cuando no tenga ningún otro que éste pendiente de descontar, incluidos los anticipos reintegrables reconocidos en convenio.





TITULO IV: De los pagos.

BASE 17ª. - Realización del pago.-

1. La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ente. Su materialización le corresponde a la tesorería, en cumplimiento de las órdenes de pago expedidas.
2. El sistema ordinario de pago será mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se extenderán cheques nominativos. Los pagos mediante cheque al portador o en efectivo sólo operarán bajo la gestión, responsabilidad y en su caso justificación de la Tesorería.
3. La utilización del cheque como medio de pago requerirá la presencia física en las oficinas de la tesorería municipal del perceptor, de su representante, o persona autorizada, que firmará el recibí de la retirada del cheque, previa identificación por la persona que realice el pago.
4. Todo acreedor privado del Ayuntamiento por cualquier concepto, podrá percibir sus créditos por medio de representantes autorizados, mediante autorización por escrito otorgada por el representado debidamente firmada por ambos. En todo caso, deberán presentarse al funcionario que entregue el cheque los documentos nacionales de identidad del perceptor y de la persona autorizada.

BASE 18ª. - Tesorería.-

1. Los pagos que se efectúen con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, se ajustarán al Plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
2. La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que procedan de recaudación por contribuciones especiales, subvenciones finalistas, operaciones de créditos, u otros ingresos específicos afectados a fines determinados.

BASE 19ª. - Pagos a justificar.-

- a. Las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, deberán tramitarse de conformidad con el Título III de las presentes bases y, previa solicitud, en el modelo normalizado que se adjunta a estas Bases en (ANEXO IV), supervisada por el Concejal Delegado, en el que se especificará quien lo solicita debiendo ser personal perteneciente a la plantilla del propio Ayuntamiento, así mismo constará la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, el importe y los proveedores/terceros a los que se prevé abonar con dicho pago, debiéndose ordenar por autoridad competente.
- b. Al mismo tiempo, y para que el crédito de la aplicación presupuestaria esté actualizado, se expedirá documento contable RC por el importe que se entrega a justificar.
- c. Serán aplicables los pagos "a justificar" a los conceptos presupuestarios incluidos en el Capítulo II.
- d. Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos a "a justificar" se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, en documento previamente entregado por ésta a aquellos según modelo que se adjunta a estas Bases en (ANEXO I).
- e. Los documentos justificantes deberán ser originales, deberán estar conformados por el Responsable Técnico y con el Vº Bº del Concejal correspondiente, y en ellos deberán constar los siguientes datos:



- a) Número de factura y, en su caso, serie.
 - b) Nombre y apellidos o denominación social número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - c) Nombre del destinatario, Ayuntamiento o perceptor.
 - d) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta, y no exenta, al I.V.A., deberá especificarse el tipo impositivo del I.V.A., y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
 - e) Si conllevara un pago al que se le tuviera que practicar la oportuna retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se deberá detallar en el documento el tipo de retención e importe que le es aplicable.
 - f) Lugar y fecha de su emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la orden de pago.
- f. En los casos previstos en el apartado 3 del art. 4 del Real Decreto 2402/85, de 18 de diciembre, las facturas podrán sustituirse por vales numerados o, en su defecto, por tickets expedidos por máquinas registradoras. En estos casos deberán constar como mínimo los siguientes datos:
- a) Número y, en su caso, serie.
 - b) Número del D.N.I. o C.I.F. del expedidor.
 - c) Tipo impositivo del IVA aplicado o la expresión "IVA incluido"
 - d) Contraprestación total.
- g. En todo caso deberá constar en la propia factura o documento que la sustituya, el recibí del proveedor, así como el conforme del Delegado o Habilitado correspondiente.
- h. Cuando la orden de pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretos, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados
- i. El plazo para efectuar la justificación será el que señale el acuerdo autorizando el gasto, sin que pueda exceder de tres meses.
- j. Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder de 3.000 €, salvo en aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades culturales en los que no habrá límites cuantitativos. En ningún caso los pagos individualizados de cada gasto podrá ser superior a 1.000 euros.
- k. En el caso que la cantidad invertida sea inferior a la percibida, deberá reintegrarse la diferencia. En este caso, la correspondiente carta de pago servirá de documento justificante.
- l. Cuando un mismo perceptor tenga pendiente de justificar cantidades con un retraso superior a tres meses, la Intervención se negará a informar favorablemente el pago "a justificar".
- m. Los fondos librados se entregarán al perceptor del mandamiento a justificar mediante talón nominativo o en metálico.

BASE 20ª. - Anticipos de caja fija.-

1. Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados "a justificar" podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Estos anticipos tendrán el carácter de provisiones de fondos.
2. El indicado anticipo se librará por la cuantía, conceptos, y a favor del encargado o Jefe de Servicio que ordene el Sr. Alcalde-Presidente para atender los gastos que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación (material y pequeñas reparaciones)



- b) Material ordinario no inventariable (de oficina, sellos de correos y otros)
- c) Atenciones protocolarias y representativas.
- d) Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.
- e) Atenciones benéficas y asistenciales.
- f) Suministros.
- g) Ayudas económicas.

3. La reposición de fondos, previa la justificación de la inversión de los mismos que se señala en el número siguiente, se realizará con una periodicidad no inferior a tres meses por los importes a que asciendan las cantidades debidamente justificadas.

4. La justificación de la inversión realizada se efectuará en la forma prevista en la base anterior "Pagos a Justificar", durante el ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

5. En el caso que llegada esta fecha no se haya invertido totalmente los fondos se reintegrará la cantidad sobrante y se anularán las retenciones practicadas. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en las cuentas, se expedirán las órdenes de pago e ingreso que procedan, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponden los gastos realizados.

6. El Alcalde-Presidente, el concejal Delegado de Hacienda, el Tesorero o el Interventor, podrán comprobar en cualquier momento la situación de los fondos y su aplicación.

7. Aprobadas las cuentas a que se refiere el punto 3, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.

8. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones presupuestarias con cargo a las retenciones de crédito.

9. La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 1.000 €, salvo en caso de atenciones benéficas y asistenciales que no podrá ser superior a 600 €.

10. Los fondos de Anticipo de Caja Fija se entregarán al Habilitado autorizado mediante talón nominativo o en metálico.

11. La cuantía global de los Anticipos de Caja Fija concedidos no podrá exceder del 10 por ciento de los créditos definitivos del Capítulo correspondiente de cada Área o Delegación.

12. En concepto de quebranto de moneda, se les abonará un importe mensual de 106,04 €, entendiéndose éste, como aquel concepto retributivo que puede figurar en la nómina de los empleado municipales y que ejerzan funciones de cajeros.

BASE 21. - Responsabilidades.-

1. El perceptor de un mandamiento de pago "a justificar", de un anticipo de caja fija, se constituye personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, precisamente dentro del límite establecido.

2. La Intervención censurará las cuentas justificativas, y en el caso de que en el informe se hagan constar defectos o anomalías, los cuentadantes realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, los subsanarán en el plazo determinado al efecto.

3. Las cuentas justificativas serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia. En el caso de que la subsanación a que se refiere el número anterior no se hubiera producido, a juicio de la Intervención, ésta dará cuenta inmediatamente a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quien, en su caso, exigirá las responsabilidades que correspondan y ordenará el reintegro por el perceptor de las cantidades indebidamente pagadas.



4. Si bien la rendición de las cuentas justificativas y de los anticipos de caja fija, con reposición de fondos, son obligatorias a lo largo del año, dentro de los plazos máximos legalmente establecidos, a fecha 30 de diciembre deberá presentarse cuenta justificativa con similares características que las de resto de los meses, si bien, no se realizará reposición de los fondos, y no serán repuestos los mismos en el año nuevo, hasta tanto no se hay emitido la oportuna resolución, por la que se le concede el mismo.

TITULO V: Endeudamiento.

BASE 22ª. - Operaciones de Crédito.

El tipo de interés, comisiones, plazos de amortización y demás gastos financieros se negociarán en las condiciones más favorables para los intereses del Ayuntamiento con las distintas Entidades Financieras o no Financieras con capacidad suficiente para la debida ejecución de estas operaciones. A estos efectos, se remitirá a todos las Entidades financieras y demás personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente de la localidad oferta de participación por cada expediente de crédito que se tramite en esta Entidad Local. La concertación o modificación de toda clase de operaciones de créditos de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, se regulará por lo previsto en la de Contratos del Sector Público.

Las Operaciones de Tesorería en todo caso se contabilizarán como operaciones no presupuestarias.

TITULO VI: Cierre presupuestario.

BASE 23ª. - Créditos anulados.

1. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

BASE 24ª. - Remanentes de crédito.-

1. No obstante lo dispuesto en la base anterior, podrá incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos para gastos que se especifican en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Serán incorporados con carácter obligatorio y prioritario todos los remanentes de créditos del ejercicio anterior que responden a proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista, total o parcialmente, de iniciar o continuar el gasto o resulte imposible su realización.

TITULO VII: De los ingresos.

BASE 25ª. - Gestión de Tributos y Precios Públicos.

1. El Departamento de Rentas elaborará los padrones de tasas y precios públicos de cobro periódico, correspondiendo a la Tesorería la verificación de los mismos y a la Intervención de Fondos su fiscalización y toma de razón. La confección y elaboración de los padrones por el Departamento correspondiente municipal se realizará atendiendo a:

- Altas por declaración del obligado a ello o resultante de la actividad inspectora de la Administración, conforme a las competencias que para cada tributo ostente el Ayuntamiento, Ley General Tributaria y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Baja tramitadas.
- Rectificaciones de errores o deficiencias en el padrón original.

2. Todas las actuaciones del Departamento competente tendrán carácter de provisionales, que será elevadas a definitiva por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la aprobación anual del padrón o mensualmente mediante relación de incidencias habidas en dicho período.



3. La aprobación de padrones es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

4. Los Padrones o Matrículas se expondrán al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia", y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. En el mismo anuncio y a los efectos de economía procesal y rapidez administrativa, se incluirá el anuncio de cobranza, con expresión del plazo de ingreso en período voluntario; modalidad de ingreso utilizable dentro de las legalmente previstas; lugares, días y horas de ingreso; y la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Todo ello sin detrimento de que siempre que sea posible se realicen las notificaciones individuales.

5. La aprobación definitiva del Padrón determinará el reconocimiento del derecho y contabilización mediante ingreso previo, ingreso por recibo una vez que se haya efectuado la "toma de razón" por los servicios de intervención. Las altas que se produzcan a lo largo del ejercicio económico constituirán listas o padrones adicionales, las cuales una vez cumplimentadas el trámite de aprobación por el órgano competente, entrarán en cuentas mediante carga informática adicional, una vez efectuada la toma de razón por parte de la intervención general.

6. La vía de apremio de los ingresos tributarios y precios públicos, se incoará el día siguiente de la conclusión del periodo de cobro voluntario.

7. La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

8. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudadora, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

TITULO VIII.- Liquidación y Cierre del Presupuesto.

BASE 26ª. - Saldos de dudoso cobro

Aplicación de los mínimos fijados tras la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, por el que se incluye un nuevo artículo 193 bis en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los Derechos de difícil o imposible recaudación, y que viene a disponer que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

BASE 29.ª - Base Final

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y sus Reglamentos, así como en las demás disposiciones de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



BASES DE EJECUCIÓN 2026: ANEXO I.

Cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo al mandamiento a justificar o anticipo de caja fija que rinde Don / Doña _____, por importe de _____ EUROS (€), a cuyos efectos se acompaña debidamente relacionadas las facturas y demás documentos originales, conformados por el/la Delegado/a competente, que justifican la aplicación de los fondos librados.

GASTO	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE

San Roque, a

Fdo.-

D.N.I.:

Fiscalizada la presente cuenta justificativa, se informa:	Aprobada: EL ALCALDE,
Favorable.	Fecha Resolución:
Desfavorable. Se adjunta informe.	Nº Resolución:
San Roque a LA INTERVENTORA,	





BASES DE EJECUCIÓN 2026: ANEXO II.

PROPUESTA DE GASTO.-

NUMERO	

DELEGACIÓN: _____

NECESIDAD DEL GASTO: **normal** **urgente** **inmediato**

CARACTERÍSTICA DEL GASTO: (Se detallará expresamente cada uno de los conceptos de gasto)

IMPORTE EN €: _____

(EN LETRA _____ EUROS)

San Roque a _____

EL/LA DELEGADO/A _____

EL RESPONSABLE ADVO. _____

VºBº _____

EL DELEGADO DE ECONOMÍA,

FDO.D. _____

FDO.D. _____

FDO.D. _____

INFORME DE INTERVENCIÓN.- Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes de L. T.R.L.R.H.L., por medio del presente, tengo a bien informar:

Existe consignación presupuestaria.

Nº Operación.	Aplicación Presupuestaria.	Operación.

No existe consignación presupuestaria.

TRAMITACIÓN.

Contrato menor.

Deberá tramitarse expediente administrativo de contratación

San Roque a

LA INTERVENTORA,





BASES DE EJECUCIÓN 2026: ANEXO III.

Don _____, con D.N.I. _____, como _____ de la entidad _____, en cuyo nombre y representación actúa.

DECLARA

Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____.





BASES DE EJECUCIÓN 2026: ANEXO IV.

SOLICITUD PAGOS A JUSTIFICAR

SOLICITANTE : _____

NATURALEZA DEL GASTO: _____

CAUSA JUSTIFICATIVA:

IMPORTE EN: _____

DETALLE POR TERCEROS/PROVEEDORES

- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)

San Roque a

FDO.D. _____

VºBº

EL CONCEJAL DELEGADO



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	22.913.744,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.627.193,68
3	GASTOS FINANCIEROS.	100.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.499.878,44
5	FONDO CONTINGENCIA	484.501,87
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	19.759.556,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	508.062,39
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	98.247.737,42

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	48.371.244,13
2	Impuestos indirectos.	14.000.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	13.184.670,00
4	Transferencia corrientes.	19.324.400,00
5	Ingresos patrimoniales.	3.012.623,29
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencias de capital.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	98.247.737,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	311		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
01100	35200		Intereses de demora	10.000,00				
01100	35201		Intereses de Demora capítulo 2	30.000,00				
01100	35202		Intereses de Demora capítulo 6	30.000,00				
01100	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00				
0110					100.000,00			
011			Deuda Pública			100.000,00		
01			Deuda Pública				100.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA					100.000,00
13200	12001		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	50.431,55				
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	989.391,29				
13200	12004		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.073,72				
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	246.029,04				
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	613.024,41				
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.337.587,34				
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	446.594,13				
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	107.447,19				
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	205.832,65				
13200	150		Policia local productividad	17.815,20				
13200	151		Policia local gratificaciones	245.439,81				
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.921.349,85				
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	425.000,00				
13200	208		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policía	100,00				
13200	21300		Reparaciones y material diverso	12.000,00				
13200	214		Elementos de transporte Policía Local	3.000,00				
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	14.000,00				
13200	22003		Material no inventariable Policía	1.000,00				
13200	22104		Vestuario y material complementario	95.000,00				
13200	22199		Material defensa policia local	18.200,00				
13200	224		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00				
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	24.000,00				
13200	22704		Contrato Servicio Grúa Municipal	300.000,00				
13200	22706		Contratación formación Policía Local	12.000,00				
13200	22799		Contratacion Señalización	36.500,00				
13200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	71.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				7.305.816,18	100.000,00		100.000,00	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1320					7.205.816,18			
132			Seguridad y Orden Público			7.205.816,18		
13300	22706		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
1330					15.000,00			
133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento			15.000,00		
13500	204		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00				
13500	214		Material transporte Protección Civil	8.000,00				
13500	22104		Uniformes Protección Civil	25.000,00				
13500	22199		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00				
13500	224		Seguros potección civil	4.000,00				
13500	22606		Cursos y conferencias proteccion civil	2.500,00				
13500	48900		Agrupación Local Protección Civil PEM	201.725,00				
13500	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección C	30.000,00				
13500	625		Mobiliario Protección Civil	10.000,00				
1350					298.225,00			
135			Protección civil			298.225,00		
13600	467		Consortio Contra Incendios	1.231.848,00				
1360					1.231.848,00			
136			Servicio de prevención y extinción de incendios			1.231.848,00		
13			Seguridad y movilidad ciudadana				8.750.889,18	
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	114.701,99				
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	100.863,10				
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	124.788,09				
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	20.147,44				
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.232,16				
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	68.813,44				
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	222.071,15				
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	445.112,11				
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	2.774,33				
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	202.849,91				
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	267.136,17				
15000	150		Urbanismo Productividad.	19.067,04				
15000	151		Urbanismo gratificaciones	15.924,82				
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	580.853,42				
<i>Suman las Previsiones</i>				11.045.224,35	8.850.889,18	8.850.889,18	8.850.889,18	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1500					2.194.335,17			
150			Administración General de Vivienda y urbanismo			2.194.335,17		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.781,00				
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.178,10				
15100	224		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	14.137,20				
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	36.479,54				
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	408.000,00				
15100	233		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimie	408.000,00				
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	1.061.061,85				
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.366.576,00				
15100	626		Equipos para procesos de información. Urbanismo	20.000,00				
15100	632		Inversión Reposición en Edificios y otras construccione	35.000,00				
15100	633		Reposición Maquinaria, instalaciones técnicas y utilla	45.000,00				
15100	689		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00				
1510					3.507.213,69			
151			Urbanismo:plamen.gest.ejec.y discip.urban.			3.507.213,69		
15210	449		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
1521			Promoción-gestión vivienda de protección pub.		56.000,00			
152			Vivienda			56.000,00		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.221,16				
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	9.950,16				
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.781,08				
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. especifico	40.092,29				
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	1.713,72				
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	522.817,72				
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	802.773,89				
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	20.000,00				
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	519.606,01				
1530			VIAS PUBLICAS		1.962.956,03			
15310	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	3.297.817,03				
15310	61100		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	475.000,00				
1531			Acceso a los núcleos de población		3.772.817,03			
15320	61100		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.522.727,83				
1532			Pavimentación de vías públicas		2.522.727,83			
<i>Suman las Previsiones</i>				22.866.938,93	22.866.938,93	14.608.438,04	8.850.889,18	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
153			Vías públicas			8.258.500,89		
15500	619		Otras inversiones de reposición en infraestructuras.Vías	336.363,59				
1550			Vivienda y urbanismo		336.363,59			
155			Vivienda y urbanismo			336.363,59		
15			Vivienda y urbanismo				14.352.413,34	
16100	22101		Suministro de Agua	250.000,00				
1610					250.000,00			
161			Abastecimiento domiciliario de agua potable			250.000,00		
16220	22699		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
1622			Gestión de residuos sólidos urbanos		25.000,00			
162			Recogida, eliminación y tratamiento de residuos			25.000,00		
16300	13000		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	154.390,17				
16300	16000		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	55.580,46				
16300	22700		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamient	5.624.912,34				
1630					5.834.882,97			
163			Limpieza viaria			5.834.882,97		
16500	22100		Suministro energia electrica	1.300.214,16				
16500	22706		Mantenimiento Iluminarias	200.000,00				
16500	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	510.000,00				
16500	622		Edificios y otras construcciones.Alumbrado Pco	200.000,00				
1650					2.210.214,16			
165			Alumbrado público			2.210.214,16		
16			Bienestar comunitario				8.320.097,13	
17000	204		Transporte Medio Ambiente	4.005,54				
17000	210		Mantenimiento instalaciones medioambientales	46.193,76				
17000	22199		Suministro material Medio Ambiente	9.415,62				
17000	22606		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	32.096,34				
17000	22701		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	36.414,00				
17000	22706		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.525,20				
1700					141.650,46			
170			Administración general del medio ambiente			141.650,46		
17100	22799		Nuevo servicio de jardinería	1.970.472,24				
17100	449		Transferencias AMANECER	3.226.838,11				
<i>Suman las Previsiones</i>				36.862.360,46	31.665.050,11		31.523.399,65	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
17100	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jar	825.000,00				
17100	619		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parqu	50.000,00				
17100	749		Transferencia AMANECER	57.960,03				
1710					6.130.270,38			
171			Parques y jardines			6.130.270,38		
17200	449		Transferencias EMADESA	9.869.347,23				
17200	48051		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JA	1.600,00				
17200	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	50.000,00				
17200	749		Transferencias EMADESA	280.125,44				
1720			MEDIO AMBIENTE		10.201.072,67			
17210	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio A	50.000,00				
1721			Protección-contam.acústica.lumínica y atmos.		50.000,00			
17299	609		RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL PLAYA TORRE	118.641,26				
1729			Protección y mejora del medio ambiente		118.641,26			
172			Protección y mejora del medio ambiente			10.369.713,93		
17			Medio ambiente				16.641.634,77	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS					48.065.034,42
21100	16103		Pensiones excepcionales	105.000,00				
2110					105.000,00			
211			Pensiones			105.000,00		
21			Pensiones				105.000,00	
22100	16204		Gastos convenio personal	350.000,00				
22100	830		Anticipos de Personal	354.800,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		704.800,00			
221			Otras prestaciones económicas a favor de empleados			704.800,00		
22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados				704.800,00	
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.469,69				
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	159.053,35				
23100	12002		Sueldos del Grupo B.	13.836,38				
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	17.826,87				
23100	12004		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	10.073,72				
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	44.199,96				
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	143.501,19				
<i>Suman las Previsiones</i>				49.389.795,58	48.974.834,42	48.974.834,42	48.974.834,42	48.165.034,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	260.885,07				
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	238.158,87				
23100	13002		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	316.649,78				
23100	150		Servicios sociales productividad	12.760,08				
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	13.939,68				
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	447.629,39				
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	10.200,00				
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	7.068,60				
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.355,00				
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.424,80				
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.858,07				
23100	22105		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	32.130,00				
23100	22199		Suministro varios residencia	32.672,64				
23100	223		Atencion a la discapacidad	19.373,83				
23100	22601		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roqu	42.827,40				
23100	22608		Programa actividades tercera edad	123.500,54				
23100	22609		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	34.896,40				
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	58.905,00				
23100	22611		Programa actividades contra la droga	15.300,00				
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgen	11.220,00				
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	35.000,00				
23100	22626		Programa activ.con menores	53.626,50				
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	25.017,22				
23100	22628		Programa atencion colectivo LGTBI	15.300,00				
23100	22629		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.500,00				
23100	22699		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.220,00				
23100	22710		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	6.809.652,54				
23100	22711		Gestion unidad estancia diurna	142.140,00				
23100	22714		Guardería y mantenimiento centro DIA	162.740,00				
23100	22715		Plan Municipal Igualdad	10.200,00				
23100	22716		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	939.339,57				
23100	22717		Catering Personas Mayores	213.953,15				
23100	22718		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.844,75				
23100	22719		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.815,00				
23100	22720		Programa Centros Participación Activa Personas Mayor	23.793,00				
23100	22721		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico M	22.403,49				
<i>Suman las Previsiones</i>				59.604.095,95	48.974.834,42	48.974.834,42	48.974.834,42	48.165.034,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	22722		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.904,00				
23100	22723		Serv.Podología Personas Mayores	35.904,00				
23100	22724		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	39.270,00				
23100	22725		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.740,00				
23100	22726		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.513,00				
23100	22728		Programa "MEJOR EN COMPANIA"	44.880,00				
23100	22729		II Campus Ocio Deportivo de Verano, San Roque Conci	65.000,00				
23100	22730		Servicios Gestión CRM y CD Personas Mayores SR, Es	1.580.385,45				
23100	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.095.920,00				
23100	48900		Ayudas Económicas de atención social	1.092.960,00				
23100	48901		Programa ayudas económicas familiares	241.738,14				
23100	48902		Ayudas económicas personas con discapacidad/depen	75.974,49				
23100	48903		Ayudas económicas Bono Bebé	139.958,28				
23100	48904		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36				
23100	48905		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	54.416,70				
23100	48906		Convenio colaboración Hogar Betania	6.008,31				
23100	48907		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamient	118.964,54				
23100	48908		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	6.008,31				
23100	48950		Subvención Fundación La Milagrosa	26.441,08				
23100	48958		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas depende	435.600,00				
23100	48959		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	36.414,00				
23100	48960		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.624,37				
23100	48961		Convenio Asociación Aires P.Socieducativo Puente	27.624,37				
23100	48962		AYUDAS ECONOMICAS OBTENCION CARNE DE CO	120.000,00				
23100	48963		Subv. Asociación Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (A	10.200,00				
23100	48964		Convenio Asociación Hijas de la Caridad San Vicente P	10.000,00				
23100	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.S	20.000,00				
23100	622		Edificios y otras construcciones AASS	77.922,96				
23100	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	36.000,00				
23100	625		Equipamiento AASS centros de mayores	299.600,00				
23100	632		Edificios y otras construcciones AASS	350.000,00				
2310					16.814.611,89			
231			Asistencia social primaria			16.814.611,89		
23			Servicios Sociales y promoción social				16.814.611,89	
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	31.034,80				
<i>Suman las Previsiones</i>				65.820.481,11	65.789.446,31	65.789.446,31	65.789.446,31	48.165.034,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
24100	12003		AMDEL Sueldos del Grupo C1.	11.884,58				
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	9.574,74				
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	25.044,04				
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento específico	42.281,11				
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.246,92				
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	97.748,79				
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	54.246,31				
24100	13100		AMDEL Aportacion municipal programas de empleo	180.000,00				
24100	150		AMDEL Productividad	6.837,48				
24100	151		AMDEL Gratificaciones	28.727,03				
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	165.563,56				
24100	22000		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
24100	22611		Programa Club del Trabajo	8.000,00				
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
24100	22616		Gastos Diversos Feria de Empleo	20.000,00				
24100	22618		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00				
24100	22709		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00				
24100	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	150.000,00				
24100	626		Equipos para procesos de información.AMDEL	15.000,00				
2410					902.189,36			
241			Fomento del Empleo			902.189,36		
24			Fomento del Empleo				902.189,36	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					18.526.601,25
31100	22003		Material no inventariable Salud	10.000,00				
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	30.000,00				
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	18.000,00				
31100	22610		Feria de la Salud	32.000,00				
31100	22613		Campañas Saludables	12.000,00				
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	38.000,00				
31100	22700		Servicios baños químicos	20.000,00				
31100	22706		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				66.856.635,67	66.691.635,67	66.691.635,67	66.691.635,67	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
31100	22710		Salvamento Playas	300.000,00				
31100	22711		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00				
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	290.000,00				
31100	22713		Servicio Ambulancias	20.000,00				
31100	22799		Ley Bienestar animal	100.000,00				
31100	48103		Convenio COLVET colegio veterinarios Cádiz	25.000,00				
3110					940.000,00			
311			Protección de la salubridad pública			940.000,00		
31200	21301		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
3120					10.000,00			
312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de s			10.000,00		
31			Sanidad				950.000,00	
32000	12003		Educación Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
32000	12005		Educacion funcionarios sueldos grupo E	27.696,48				
32000	12006		Educacion funcionarios trienios	3.637,76				
32000	12100		Educacion funcionarios complemento destino	18.726,75				
32000	12101		Educacion funcionarios complemento especifico	43.165,34				
32000	12103		Educacion Funcionarios otros complementos	2.382,58				
32000	13000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	82.778,66				
32000	13002		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	80.112,34				
32000	151		Gratificaciones Educación	13.134,52				
32000	16000		Educacion cuota patronal seg.social	99.927,61				
3200					377.504,33			
320			Administración general de educación			377.504,33		
32300	21200		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	48.000,00				
32300	21300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00				
32300	22104		Uniformes personal limpieza	4.500,00				
32300	22110		Productos de limpieza	31.500,00				
32300	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras.Educación	76.500,00				
32300	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Educación	25.000,00				
32300	780		Ayuda a la Digitalización	120.000,00				
3230					306.500,00			
323			Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.			306.500,00		
32600	223		Gastos Transportes Colegios Públicos	41.200,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				68.366.840,00	68.325.640,00		67.641.635,67	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
32600	22699		Programa actividades educativas	46.000,00				
32600	48101		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00				
32600	48102		Convenio UNED	24.000,00				
32600	48103		Convenio Asociación AIRES	13.637,00				
32600	48106		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
3260					245.087,00			
326			Servicios complementarios de educación			245.087,00		
32			Educación				929.091,33	
33000	12001		Cultura Sueldos del Grupo A2.	15.517,40				
33000	12003		Cultura sueldos funcionarios C1	11.884,58				
33000	12004		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.073,72				
33000	12005		Cultura sueldos funcionarios grupo E	30.004,52				
33000	12006		Cultura trienios funcionarios	10.674,96				
33000	12100		Cultura complemento de destino funcionarios	39.363,10				
33000	12101		Cultura complemento especifico funcionarios	81.312,96				
33000	12103		Cultura otros complementos funcionarios	10.477,98				
33000	13000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	24.814,14				
33000	13002		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	43.343,93				
33000	151		Gratificaciones cultura	4.527,72				
33000	16000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	101.518,20				
3300					383.513,21			
33010	12003		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.073,72				
33010	12005		U.P. Sueldos del Grupo E.	9.232,16				
33010	12006		U.P. FuncionariosTrienios	4.982,40				
33010	12100		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	10.646,44				
33010	12101		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	25.491,20				
33010	12103		U.P. Otros complementos.	1.846,08				
33010	13000		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	51.417,80				
33010	13002		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	66.791,60				
33010	16000		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	64.973,29				
3301			UNIVERSIDAD POPULAR		245.454,69			
330			Administración General de Cultura			628.967,90		
33210	12001		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40				
33210	12003		Biblioteca Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	11.884,58				
<i>Suman las Previsiones</i>				69.227.096,88	69.199.694,90	69.199.694,90	68.570.727,00	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33210	12004		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.184,30				
33210	12006		Biblioteca funcionarios Trienios	9.330,08				
33210	12100		Biblioteca funcionarios complementos destino	30.236,92				
33210	12101		Biblioteca funcionarios complementos especifico	62.004,44				
33210	12103		Biblioteca funcionarios otros complementos	11.840,41				
33210	13000		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	46.740,84				
33210	13002		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	83.346,81				
33210	16000		Biblioteca cuota patronal seg.social	106.590,88				
33210	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00				
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05				
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45				
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40				
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	785,40				
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00				
33210	22104		Vestuario.	542,00				
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	900,90				
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50				
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00				
33210	22610		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00				
33210	22611		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblio	4.500,00				
33210	22612		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras de	3.000,00				
33210	22614		Programa Promoción "Jovenes Escritores"	15.000,00				
33210	22699		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00				
33210	625		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00				
3321			Bibliotecas públicas		507.143,36			
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40				
33220	12003		Archivo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.073,72				
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	8.607,58				
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	17.416,49				
33220	12101		Archivo funcionarios complemento específico	34.686,95				
33220	151		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.441,94				
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	33.208,00				
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				69.836.191,13	69.706.838,26	69.199.694,90	68.570.727,00	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00				
33220	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ARCHIVO	200.000,00				
33220	626		Equipos para procesos de información.Archivo	45.375,00				
3322			Archivos		391.303,07			
332			Bibliotecas y Archivos			898.446,43		
33300	21201		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.600,00				
33300	21202		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.300,00				
33300	21203		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.600,00				
33300	21204		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.600,00				
33300	22000		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.600,00				
33300	622		Edificios y otras construcciones.Cultura	100.000,00				
3330					121.700,00			
333			Equipamientos culturales y museos			121.700,00		
33400	208		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	61.200,00				
33400	22001		Suminstro de Publicaciones	9.200,00				
33400	223		Gastos de transporte	1.100,00				
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	22.000,00				
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	32.800,00				
33400	22610		Exposiciones	11.000,00				
33400	22611		Talleres Artes Escénicas	37.000,00				
33400	22613		Programas culturales	220.000,00				
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	40.000,00				
33400	22615		Cursos de Verano	4.300,00				
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	11.000,00				
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	33.000,00				
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.400,00				
33400	22620		Promoción del Flamenco	100.000,00				
33400	22621		Festivales	33.000,00				
33400	22622		San Roque Lúdica	15.300,00				
33400	22706		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.400,00				
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00				
33400	609		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTUR	225.000,00				
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	190.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				71.300.041,33	70.219.841,33		68.570.727,00	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33400	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Cultura	100.000,00				
33400	641		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00				
3340					1.210.200,00			
33410	21200		Rep, Mant y Conservación edificio Chari Expresati	2.000,00				
33410	215		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad P	6.000,00				
33410	22000		Suministro material no inventariable Univ. Popular y Ta	6.000,00				
33410	223		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00				
33410	22609		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00				
33410	22700		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00				
33410	22707		Servicio monitores culturales	250.000,00				
33410	48911		Federación Española de U.P.	1.000,00				
33410	625		Mobiliario UP	50.000,00				
3341			UNIVERSIDAD POPULAR		415.000,00			
334			Promoción cultural			1.625.200,00		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	31.034,80				
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	23.769,16				
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.294,88				
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	17.010,32				
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	56.641,20				
33800	12101		Fiestas juventud comp. específico funcionarios	97.278,90				
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	17.557,50				
33800	13000		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.772,76				
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.527,66				
33800	150		Fiestas y juventud productividad	7.515,96				
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.432,60				
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	150.780,87				
33800	203		Alquiler Noria para Campaña de Navidad	90.000,00				
33800	22609		Programa Estival de Conciertos	125.000,00				
33800	22610		Festejos populares	780.300,00				
33800	22611		Fomento de Tradiciones	108.721,80				
33800	22614		Programa actividades juveniles	229.408,00				
33800	22615		Promoción Festivales Musicales Barriadas	150.000,00				
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	697.068,00				
33800	22711		Gestión Plaza de Toros Actividades	200.000,00				
33800	22799		Infraestructuras Programas Juventud	90.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				74.885.155,74	71.845.041,33	71.845.041,33	68.570.727,00	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33800	625		Mobiliario Fiestas	10.000,00				
33800	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fie	25.000,00				
3380					3.075.114,41			
338			Fiestas populares y festejos			3.075.114,41		
33			Cultura				6.349.428,74	
34000	12000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.646,46				
34000	12002		Deportes Funcionarios Sueldos del Grupo B.	10.377,29				
34000	12003		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.884,58				
34000	12004		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.073,72				
34000	12005		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	83.089,44				
34000	12006		Deprtes Funcionarios Trienios	11.243,50				
34000	12100		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	79.335,24				
34000	12101		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	173.360,12				
34000	12103		Deportes Funcionarios Otros complementos	25.604,60				
34000	13000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	93.321,61				
34000	13002		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	151.635,16				
34000	150		Deportes Productividad.	16.334,40				
34000	151		Deportes Gratificacionse	4.000,00				
34000	16000		Deportes cuotas seguridad social	247.646,20				
3400			DEPORTES		935.552,32			
340			Administración General de Deportes			935.552,32		
34100	223		Gastos transportes deportistas	90.000,00				
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.750,00				
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00				
34100	22609		Juegos deportivos municipales	40.000,00				
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00				
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.500,00				
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00				
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	40.000,00				
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00				
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00				
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deport	5.000,00				
34100	22618		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00				
34100	22619		Programa Fútbol Playa	25.000,00				
34100	22620		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				76.158.458,06	75.855.708,06	75.855.708,06	74.920.155,74	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34100	22621		Programa Campus Municipal de Verano	95.000,00				
34100	22622		Eventos Deportivos Categoría Nacional	100.000,00				
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00				
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00				
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00				
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00				
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00				
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00				
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00				
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00				
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00				
34100	48011		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00				
34100	48012		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00				
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00				
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00				
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00				
34100	48019		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
34100	48021		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00				
34100	48023		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00				
34100	48025		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00				
34100	48026		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00				
34100	48028		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00				
34100	48030		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00				
34100	48031		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00				
34100	48032		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00				
34100	48033		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTI	1.600,00				
34100	48034		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00				
34100	48035		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00				
34100	48036		Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00				
34100	48037		Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00				
34100	48038		Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00				
34100	48039		Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00				
34100	48041		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00				
34100	48043		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				76.688.858,06	75.855.708,06	75.855.708,06	74.920.155,74	66.691.635,67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34100	48050		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
3410					838.150,00			
341			Promoción y fomento del deporte			838.150,00		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00				
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00				
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	40.000,00				
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	5.000,00				
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	7.500,00				
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00				
34200	219		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00				
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00				
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00				
34200	22105		Uniformes personal deportes	6.000,00				
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00				
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	413.000,00				
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
34200	22704		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00				
34200	22709		Suministro material deportivo	20.000,00				
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	70.000,00				
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.745.000,00				
34200	61100		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral depo	250.000,00				
34200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Depo	1.500.000,00				
34200	622		Edificios y otras construcciones.Deportes	799.970,88				
34200	627		Infraestructuras Deportivas	325.000,00				
3420					5.361.720,88			
342			Instalaciones deportivas			5.361.720,88		
34			Deporte				7.135.423,20	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN					15.363.943,27
43000	12003		Turismo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
43000	12100		Turismo Funcionarios Complemento de destino.	3.322,83				
43000	12101		Turismo Funcionarios Complemento específico.	6.846,56				
43000	13000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	26.795,51				
43000	13002		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	42.299,00				
43000	151		GRATIFICACIONES TURISMO	1.985,30				
<i>Suman las Previsiones</i>				82.142.770,43	82.055.578,94		82.055.578,94	82.055.578,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
43000	16000		Turismo cuotas seguridad social	31.388,95				
4300					118.580,44			
430			Adm.General Comercio,turismo y PIMES			118.580,44		
43100	22609		Gastos Diversos Comercio	60.000,00				
43100	22610		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	75.000,00				
43100	22611		Ornamentación Actividades Comerciales	98.500,00				
43100	22709		Analisis, Estudios y Proyectos Apoyo a la Gestión Comer	45.000,00				
4310			COMERCIO		278.500,00			
43120	22602		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cer	20.000,00				
43120	22611		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	15.000,00				
43120	22612		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	25.000,00				
43120	22699		Otros Gastos Diversos Mercado	40.000,00				
43120	22709		Analisis, Estudio y Proyectos Apoyo Gestión Comercial	25.000,00				
4312			Mercados, abastos y lonjas		125.000,00			
43130	22000		Ordinario no inventariable Comercio Ambulante	15.000,00				
43130	22610		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	10.000,00				
4313			Comercio ambulante		25.000,00			
431			Comercio			428.500,00		
43200	204		Renting Vehículo Turismo	10.000,00				
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turism	1.040,00				
43200	214		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.040,00				
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	14.565,00				
43200	22104		Vestuario. Turismo	1.040,00				
43200	22114		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO D	4.161,00				
43200	22115		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE	10.404,00				
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	2.500,00				
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	12.484,00				
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	20.000,00				
43200	22610		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.808,00				
43200	22611		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	40.000,00				
43200	22699		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Sa	20.808,00				
43200	22706		Estudio Señalización Inteligente para DTI	15.000,00				
43200	22710		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesib	10.200,00				
43200	22712		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO T	8.323,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				82.795.032,38	82.602.659,38	82.602.659,38	82.055.578,94	82.055.578,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
43200	22713		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA	10.404,00				
43200	22714		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.040,00				
43200	22715		Contratación Servicios para Promoción en Redes Socia	20.000,00				
43200	22716		Contratación Servicios Para Adhesión SICTED	20.000,00				
43200	22717		Contratación Servicios para Traducciones	5.000,00				
43200	22718		Programa Creación Web Semana Santa para Declarac	5.000,00				
43200	22719		Contratación Servicio Implantación 5 ejes DTI	25.000,00				
43200	22720		San Roque Film Office (Página Web)	20.000,00				
43200	22721		Serv Agencias Viajes Receptivos DM Fam Trips y Press	10.000,00				
43200	22799		Contratación Señalización	15.606,00				
43200	48900		Inscripción en Andalucía Film Commision	1.300,00				
43200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Turi	90.000,00				
43200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	50.000,00				
43200	632		Edificios y otras construcciones.Turismo	30.000,00				
4320					496.723,00			
432			Información y promoción turística			496.723,00		
43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				1.043.803,44	
44100	22699		Otros gastos diversos Transporte	10.000,00				
4410			TRANSPORTE		10.000,00			
44120	214		Mantenimiento Infraestructuras Transporte	15.000,00				
44120	22602		Difusión número único TAXI	15.000,00				
44120	22710		Otro transporte de viajeros	385.000,00				
44120	467		Consortio Transporte	35.000,00				
44120	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Transporte	100.000,00				
4412			Otro transporte de viajeros		550.000,00			
441			Transporte de viajeros			560.000,00		
44			Transporte público				560.000,00	
45000	212		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estr	13.344,66				
45000	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Pro	3.448,00				
45000	22602		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategico	44.524,52				
45000	22699		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadada	4.672,00				
45000	22706		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estraté	255.044,31				
45000	632		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.000,00				
4500			Administración General de Infraestructuras		346.033,49			
<i>Suman las Previsiones</i>				84.005.415,87	84.005.415,87		83.659.382,38	82.055.578,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
450			Administración General de Infraestructuras			346.033,49		
45			Infraestructuras				346.033,49	
49100	449		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.147.222,15				
49100	749		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	49.976,92				
4910					2.197.199,07			
491			Sociedad de la información			2.197.199,07		
49300	22602		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
4930			PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		6.000,00			
493			Protección de consumidores y usuarios			6.000,00		
49			Otras actuaciones de carácter económico				2.203.199,07	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					4.153.036,00
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	540.587,64				
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	233.200,00				
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	278.563,55				
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00				
91200	22602		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
91200	23000		Dietas Corporación	31.200,00				
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00				
91200	48925		Subvenciones grupos políticos	216.000,00				
9120					1.335.051,19			
912			Órganos de gobierno			1.335.051,19		
91			Órganos de gobierno				1.335.051,19	
92000	12000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	61.762,61				
92000	12001		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	139.656,60				
92000	12002		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	6.918,19				
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	136.672,67				
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	70.516,04				
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	13.848,24				
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.390,46				
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	248.027,78				
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	532.948,54				
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	29.388,49				
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	242.411,00				
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	441.279,31				
<i>Suman las Previsiones</i>				89.530.486,06	87.543.666,13	87.543.666,13	87.543.666,13	86.208.614,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	150		Admon. Gral. Productividad.	30.502,56				
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	27.693,37				
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	736.205,72				
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
92000	206		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00				
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00				
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	343.000,00				
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	182.000,00				
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00				
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00				
92000	22104		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00				
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00				
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00				
92000	22509		Tributos y Sanciones	50.000,00				
92000	22603		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
92000	22604		Gastos jurídicos	40.000,00				
92000	22706		Estudios y Trabajos Técnicos	79.000,00				
92000	228		Cuotas Comunidades	20.000,00				
92000	23020		Dietas Personal	3.500,00				
92000	23120		Locomoción Personal	30.000,00				
92000	233		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00				
92000	61100		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon.	1.300.000,00				
92000	625		Adquisición mobiliario	30.000,00				
92000	626		Adquisición Equipos Informáticos	100.000,00				
92000	641		Aplicaciones informáticas	200.000,00				
9200					5.949.241,58			
920			Administración General			5.949.241,58		
92310	12003		Inf. y Estadística Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87				
<i>Suman las Previsiones</i>				93.510.734,58	93.492.907,71	93.492.907,71	87.543.666,13	86.208.614,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	10.073,72				
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	3.316,72				
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	15.480,29				
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	33.924,65				
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	45.798,44				
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	73.147,59				
92310	150		Inf. y Estadística Productividad.	3.222,96				
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	8.212,30				
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	75.961,27				
9231			Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		286.964,81			
923			Información básica y estadística			286.964,81		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	7.000,00				
92400	223		Transportes.	15.000,00				
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	5.000,00				
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	10.000,00				
92400	22609		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	30.000,00				
92400	22612		Programas Participativos	5.000,00				
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	110.000,00				
92400	22706		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00				
92400	48912		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.900,00				
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	5.000,00				
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.700,00				
92400	48918		Convenio APRON	1.900,00				
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00				
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.900,00				
92400	48931		Subvenciones y proyectos	20.000,00				
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	30.000,00				
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.900,00				
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.900,00				
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.900,00				
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	2.500,00				
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	5.000,00				
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.900,00				
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.900,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				94.127.272,52	93.779.872,52	93.779.872,52	87.543.666,13	86.208.614,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgosas	1.900,00				
92400	48948		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.900,00				
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.900,00				
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.900,00				
92400	48951		Convenio Asociación Romero de San Roque	2.700,00				
92400	48952		Convenio pequeños Héroe sin capa	1.900,00				
92400	48953		Convenio Divina Pastora	2.700,00				
92400	48958		Suv. Asoc. Campogibraltareña Esclerosis Lateral Amiot	2.500,00				
92400	48959		Convenio Asociación Cultural Virgen del Carmen San R	2.700,00				
92400	48960		Convenio Asociación Vecinos Puente Romano	1.900,00				
92400	48961		Convenio Asociación Mujeres Molino de Fuego	1.900,00				
92400	48962		Convenio Asociación Mujeres Mudeca	1.900,00				
92400	48963		Convenio Asociación Mujeres La Charca Torreguardiario	1.900,00				
92400	48964		Convenio Asociación Vecinos Carteia	1.900,00				
92400	48965		Covenio Asociación Amigos del Caballo La Polaina	1.900,00				
92400	48966		Convenio Asociación Caballista La Traba	1.900,00				
92400	48967		Convenio Asociación Peña Cultural Toro del Aguardian	1.900,00				
92400	48968		Convenio Asoc Enfermos y familiares Parkinson Santa A	1.900,00				
92400	48969		Convenio Asociación Vecinos San Juan	1.900,00				
92400	48970		Convenio Asociación Vecinos Fuente Maria España	1.900,00				
92400	48971		Convenio Asociación vecinos Al Andalus	1.900,00				
92400	48972		Convenio Asociación Mujeres Puente Mayorga El Drago	1.900,00				
92400	48973		Convenio Asociación Cultural Amigos Biblioteca San Ro	1.900,00				
92400	48974		Convenio Asociación Mujeres Feministas Campo de Gi	1.900,00				
92400	48975		Convenio Asociación Mujeres Las Flores 2.0	1.900,00				
92400	48976		Convenio Asociación Hombres los más 40	1.900,00				
92400	48977		Convenio Asociación Musical IBIS CLAUSUS	1.900,00				
92400	48978		Convenio Asociación un hogar para amar	1.900,00				
92400	48979		Convenio Asociación Sociocultural carnavalesca San R	1.900,00				
92400	48980		Convenio Asoc Promoción y Ampliacion Museo Radiofi	1.900,00				
9240					407.400,00			
924			Participación ciudadana			407.400,00		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.646,46				
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	15.517,40				
92500	12003		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87				
<i>Suman las Previsiones</i>				94.238.263,25	94.187.272,52	94.187.272,52	87.543.666,13	86.208.614,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.147,44				
92500	12005		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo E.	9.232,16				
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	13.661,68				
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	47.727,19				
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento específico	98.558,40				
92500	13000		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	21.890,04				
92500	13002		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	37.543,46				
92500	151		RR.EE.gratificaciones	6.987,78				
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	110.426,00				
9250					417.164,88			
925			Atención a los ciudadanos			417.164,88		
92900	500		Fondo de Contingencia	484.501,87				
9290					484.501,87			
929			Imprevistos,sit.transitor y contingenc.ejecución			484.501,87		
92			Servicios de carácter general				7.545.273,14	
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.469,69				
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	31.034,80				
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.538,32				
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	31.674,02				
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	67.225,20				
93100	12101		Admon. Financiera func complemento específico	144.014,66				
93100	13000		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.517,52				
93100	13002		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.260,04				
93100	150		Admon. Financiera Productividad	19.159,32				
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	8.000,00				
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	166.641,69				
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
9310					634.535,26			
931			Política económica y fiscal			634.535,26		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.646,46				
93200	12001		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	38.793,50				
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	71.307,48				
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.147,44				
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	27.733,44				
<i>Suman las Previsiones</i>				95.899.102,85	95.723.474,53	95.723.474,53	95.088.939,27	86.208.614,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	86.551,71				
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento especifico	192.718,11				
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	7.206,13				
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	90.872,67				
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	103.568,88				
93200	150		Gestión Tributria Productividad.	3.222,96				
93200	151		Gestión Tributaria Gratificaciones	18.357,84				
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	244.125,58				
93200	22708		Servicio recaudación	1.000.000,00				
9320					1.922.252,20			
932			Gestión del sistema tributario			1.922.252,20		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.646,46				
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	17.826,87				
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.073,72				
93400	12006		Tesorería func.Trienios	12.762,56				
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	33.722,85				
93400	12101		Tesorería func.Complemento Especifico	81.118,86				
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.369,80				
93400	150		Tesoreria Productividad.	20.839,68				
93400	151		Tesorería Gratificaciones	12.000,00				
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	74.649,89				
9340					282.010,69			
934			Gestión de la deuda y de la tesorería			282.010,69		
93			Administración financiera y tributaria				2.838.798,15	
94300	46300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00				
9430					320.000,00			
943			Transferencias a otras Entidades Locales			320.000,00		
94			Transferencias a otras Administraciones Públicas				320.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					12.039.122,48
<i>Suman las Previsiones</i>				98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 DEUDA PUBLICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
01100	311		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00
01100	35200		Intereses de demora	10.000,00
01100	35201		Intereses de Demora capítulo 2	30.000,00
01100	35202		Intereses de Demora capítulo 6	30.000,00
01100	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PCO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
13200	12001		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	50.431,55
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	989.391,29
13200	12004		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.073,72
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	246.029,04
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	613.024,41
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.337.587,34
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	446.594,13
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	107.447,19
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	205.832,65
13200	150		Policia local productividad	17.815,20
13200	151		Policia local gratificaciones	245.439,81
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.921.349,85
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	425.000,00
13200	208		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00
13200	21300		Reparaciones y material diverso	12.000,00
13200	214		Elementos de transporte Policia Local	3.000,00
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	14.000,00
13200	22003		Material no inventariable Policia	1.000,00
13200	22104		Vestuario y material complementario	95.000,00
13200	22199		Material defensa policia local	18.200,00
13200	224		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	24.000,00
13200	22704		Contrato Servicio Grúa Municipal	300.000,00
13200	22706		Contratación formación Policia Local	12.000,00
13200	22799		Contratacion Señalizacion	36.500,00
13200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	71.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.205.816,18

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
13300	22706		Mantenimiento semáforos	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 PROTECCION CIVIL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
13500	204		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00
13500	214		Material transporte Protección Civil	8.000,00
13500	22104		Uniformes Protección Civil	25.000,00
13500	22199		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00
13500	224		Seguros potección civil	4.000,00
13500	22606		Cursos y conferencias proteccion civil	2.500,00
13500	48900		Agrupación Local Protección Civil PEM	201.725,00
13500	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	30.000,00
13500	625		Mobiliario Protección Civil	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	298.225,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
13600	467		Consortio Contra Incendios	1.231.848,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.231.848,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 ADTON GRAL DE VIVIENDA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	114.701,99
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	100.863,10
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	124.788,09
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	20.147,44
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.232,16
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	68.813,44
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	222.071,15
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	445.112,11
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	2.774,33
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	202.849,91
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	267.136,17
15000	150		Urbanismo Productividad.	19.067,04
15000	151		Urbanismo gratificaciones	15.924,82
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	580.853,42
			<i>Total Programa . . .</i>	2.194.335,17

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 URBANISMO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.781,00
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.178,10
15100	224		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	14.137,20
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	36.479,54
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	408.000,00
15100	233		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	408.000,00
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	1.061.061,85
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.366.576,00
15100	626		Equipos para procesos de información. Urbanismo	20.000,00
15100	632		Inversión Reposición en Edificios y otras construcciones.Urb	35.000,00
15100	633		Reposición Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Urb	45.000,00
15100	689		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.507.213,69

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1521 PROMOCION GESTION VIVIENDA PROTECCION PCA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15210	449		Transferencias EMROQUE	56.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	56.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1530 VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.221,16
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	9.950,16
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.781,08
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. especifico	40.092,29
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	1.713,72
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	522.817,72
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	802.773,89
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	20.000,00
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	519.606,01
			<i>Total Programa . . .</i>	1.962.956,03

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1531 ACCESOS A LOS NUCLEOS DE POBLACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15310	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	3.297.817,03
15310	61100		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	475.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.772.817,03

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15320	61100		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.522.727,83
			<i>Total Programa . . .</i>	2.522.727,83

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1550 VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15500	619		Otras inversiones de reposición en infraestructuras.Vías Púb	336.363,59
			<i>Total Programa . . .</i>	336.363,59

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
16100	22101		Suministro de Agua	250.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	250.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 Gestión de residuos sólidos urbanos

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
16220	22699		Tratamiento R.S.U.	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	25.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 LIMPIEZA VIARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
16300	13000		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	154.390,17
16300	16000		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	55.580,46
16300	22700		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.624.912,34
			<i>Total Programa . . .</i>	5.834.882,97

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 ALUMBRADO PUBLICO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
16500	22100		Suministro energia electrica	1.300.214,16
16500	22706		Mantenimiento Iluminarias	200.000,00
16500	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	510.000,00
16500	622		Edificios y otras construcciones.Alumbrado Pco	200.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.210.214,16

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 ADMINISTRACION GENERAL MEDIO AMBIENTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17000	204		Transporte Medio Ambiente	4.005,54
17000	210		Mantenimiento instalaciones medioambientales	46.193,76
17000	22199		Suministro material Medio Ambiente	9.415,62
17000	22606		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	32.096,34
17000	22701		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	36.414,00
17000	22706		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.525,20
			<i>Total Programa . . .</i>	141.650,46

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 PARQUES Y JARDINES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17100	22799		Nuevo servicio de jardinería	1.970.472,24
17100	449		Transferencias AMANECER	3.226.838,11
17100	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	825.000,00
17100	619		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	50.000,00
17100	749		Transferencia AMANECER	57.960,03
			<i>Total Programa . . .</i>	6.130.270,38

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17200	449		Transferencias EMADESA	9.869.347,23
17200	48051		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00
17200	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	50.000,00
17200	749		Transferencias EMADESA	280.125,44
			<i>Total Programa . . .</i>	10.201.072,67

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1721 Protección-contam.acústica.lumínica y atmos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17210	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	50.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	50.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1729 SUBV.Protección y mejora del medio ambiente

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17299	609		RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL PLAYA TORREGUADIARO	118.641,26
			<i>Total Programa . . .</i>	118.641,26

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2110 PENSIONES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
21100	16103		Pensiones excepcionales	105.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	105.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR EMPLEADOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
22100	16204		Gastos convenio personal	350.000,00
22100	830		Anticipos de Personal	354.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	704.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.469,69
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	159.053,35
23100	12002		Sueldos del Grupo B.	13.836,38
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	17.826,87
23100	12004		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	10.073,72
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	44.199,96
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	143.501,19
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	260.885,07
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	238.158,87
23100	13002		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	316.649,78
23100	150		Servicios sociales productividad	12.760,08
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	13.939,68
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	447.629,39
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	10.200,00
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	7.068,60
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.355,00
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.424,80
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.858,07
23100	22105		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	32.130,00
23100	22199		Suministro varios residencia	32.672,64
23100	223		Atencion a la discapacidad	19.373,83
23100	22601		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	42.827,40
23100	22608		Programa actividades tercera edad	123.500,54
23100	22609		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	34.896,40
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	58.905,00
23100	22611		Programa actividades contra la droga	15.300,00
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.220,00
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	35.000,00
23100	22626		Programa activ.con menores	53.626,50
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	25.017,22
23100	22628		Programa atencion colectivo LGTBI	15.300,00
23100	22629		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

23100	22699	Programas atencion con poblacion inmigrante	11.220,00
23100	22710	Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	6.809.652,54
23100	22711	Gestion unidad estancia diurna	142.140,00
23100	22714	Guarderia y mantenimiento centro DIA	162.740,00
23100	22715	Plan Municipal Igualdad	10.200,00
23100	22716	Gestión ayuda a domicilio no dependientes	939.339,57
23100	22717	Catering Personas Mayores	213.953,15
23100	22718	I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.844,75
23100	22719	Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.815,00
23100	22720	Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.793,00
23100	22721	Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CíviPte Mayorga	22.403,49
23100	22722	Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.904,00
23100	22723	Serv.Podología Personas Mayores	35.904,00
23100	22724	Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	39.270,00
23100	22725	Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.740,00
23100	22726	Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.513,00
23100	22728	Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.880,00
23100	22729	II Campus Ocio Deportivo de Verano, San Roque Concilia	65.000,00
23100	22730	Servicios Gestión CRM y CD Personas Mayores SR, Esta y Puent	1.580.385,45
23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.095.920,00
23100	48900	Ayudas Económicas de atencion social	1.092.960,00
23100	48901	Programa ayudas económicas familiares	241.738,14
23100	48902	Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	75.974,49
23100	48903	Ayudas económicas Bono Bebé	139.958,28
23100	48904	Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36
23100	48905	Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	54.416,70
23100	48906	Convenio colaboración Hogar Betania	6.008,31
23100	48907	Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento minore	118.964,54
23100	48908	Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	6.008,31
23100	48950	Subvención Fundación La Milagrosa	26.441,08
23100	48958	Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	435.600,00
23100	48959	Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	36.414,00
23100	48960	Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.624,37
23100	48961	Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.624,37
23100	48962	AYUDAS ECONOMICAS OBTENCION CARNE DE CONDUCIR	120.000,00
23100	48963	Subv. Asociación Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG	10.200,00
23100	48964	Convenio Asociación Hijas de la Caridad San Vicente Paul	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

23100	61100	REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	20.000,00
23100	622	Edificios y otras construcciones AASS	77.922,96
23100	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	36.000,00
23100	625	Equipamiento AASS centros de mayores	299.600,00
23100	632	Edificios y otras construcciones AASS	350.000,00
<i>Total Programa . . .</i>			16.814.611,89

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 FOMENTO DEL EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	31.034,80
24100	12003		AMDEL Sueldos del Grupo C1.	11.884,58
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	9.574,74
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	25.044,04
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento especifico	42.281,11
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.246,92
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	97.748,79
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	54.246,31
24100	13100		AMDEL Aportacion municipal programas de empleo	180.000,00
24100	150		AMDEL Productividad	6.837,48
24100	151		AMDEL Gratificaciones	28.727,03
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	165.563,56
24100	22000		Materiales Plan de Choque	20.000,00
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00
24100	22611		Programa Club del Trabajo	8.000,00
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00
24100	22616		Gastos Diversos FERIA de Empleo	20.000,00
24100	22618		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00
24100	22709		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00
24100	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	150.000,00
24100	626		Equipos para procesos de información.AMDEL	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	902.189,36

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
31100	22003		Material no inventariable Salud	10.000,00
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	30.000,00
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	18.000,00
31100	22610		Feria de la Salud	32.000,00
31100	22613		Campañas Saludables	12.000,00
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	38.000,00
31100	22700		Servicios baños químicos	20.000,00
31100	22706		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00
31100	22710		Salvamento Playas	300.000,00
31100	22711		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	290.000,00
31100	22713		Servicio Ambulancias	20.000,00
31100	22799		Ley Bienestar animal	100.000,00
31100	48103		Convenio COLVET colegio veterinarios Cádiz	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	940.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3120 HOSPITALES,SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS SALUD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
31200	21301		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3200 ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
32000	12003		Educación Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29
32000	12005		Educacion funcionarios sueldos grupo E	27.696,48
32000	12006		Educacion funcionarios trienios	3.637,76
32000	12100		Educacion funcionarios complemento destino	18.726,75
32000	12101		Educacion funcionarios complemento especifico	43.165,34
32000	12103		Educacion Funcionarios otros complementos	2.382,58
32000	13000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	82.778,66
32000	13002		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	80.112,34
32000	151		Gratificaciones Educación	13.134,52
32000	16000		Educación cuota patronal seg.social	99.927,61
			<i>Total Programa . . .</i>	377.504,33

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
32300	21200		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	48.000,00
32300	21300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00
32300	22104		Uniformes personal limpieza	4.500,00
32300	22110		Productos de limpieza	31.500,00
32300	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras.Educación	76.500,00
32300	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Educación	25.000,00
32300	780		Ayuda a la Digitalización	120.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	306.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
32600	223		Gastos Transportes Colegios Públicos	41.200,00
32600	22699		Programa actividades educativas	46.000,00
32600	48101		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00
32600	48102		Convenio UNED	24.000,00
32600	48103		Convenio Asociación AIRES	13.637,00
32600	48106		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00
			<i>Total Programa . . .</i>	245.087,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 ADMINISTRACION GENERAL CULTURA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33000	12001		Cultura Sueldos del Grupo A2.	15.517,40
33000	12003		Cultura sueldos funcionarios C1	11.884,58
33000	12004		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.073,72
33000	12005		Cultura sueldos funcionarios grupo E	30.004,52
33000	12006		Cultura trienios funcionarios	10.674,96
33000	12100		Cultura complemento de destino funcionarios	39.363,10
33000	12101		Cultura complemento especifico funcionarios	81.312,96
33000	12103		Cultura otros complementos funcionarios	10.477,98
33000	13000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	24.814,14
33000	13002		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	43.343,93
33000	151		Gratificaciones cultura	4.527,72
33000	16000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	101.518,20
			<i>Total Programa . . .</i>	383.513,21

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3301 UNIVERSIDAD POPULAR

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33010	12003		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.073,72
33010	12005		U.P. Sueldos del Grupo E.	9.232,16
33010	12006		U.P. Funcionarios Trienios	4.982,40
33010	12100		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	10.646,44
33010	12101		U.P. Funcionarios Complemento Específico.	25.491,20
33010	12103		U.P. Otros complementos.	1.846,08
33010	13000		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	51.417,80
33010	13002		U.P. Laboral Fijo Otras remuneraciones.	66.791,60
33010	16000		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	64.973,29
			<i>Total Programa . . .</i>	245.454,69

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33210	12001		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40
33210	12003		Biblioteca Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	11.884,58
33210	12004		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.184,30
33210	12006		Biblioteca funcionarios Trienios	9.330,08
33210	12100		Biblioteca funcionarios complementos destino	30.236,92
33210	12101		Biblioteca funcionarios complementos especifico	62.004,44
33210	12103		Biblioteca funcionarios otros complementos	11.840,41
33210	13000		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	46.740,84
33210	13002		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	83.346,81
33210	16000		Biblioteca cuota patronal seg.social	106.590,88
33210	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Biblitecas	1.479,45
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	785,40
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00
33210	22104		Vestuario.	542,00
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	900,90
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00
33210	22610		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00
33210	22611		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00
33210	22612		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00
33210	22614		Programa Promoción "Jovenes Escritores"	15.000,00
33210	22699		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00
33210	625		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	507.143,36

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3322 ARCHIVOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40
33220	12003		Archivo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.073,72
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	8.607,58
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	17.416,49
33220	12101		Archivo funcionarios complemento específico	34.686,95
33220	151		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.441,94
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	33.208,00
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00
33220	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ARCHIVO	200.000,00
33220	626		Equipos para procesos de información.Archivo	45.375,00
			<i>Total Programa . . .</i>	391.303,07

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33300	21201		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.600,00
33300	21202		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.300,00
33300	21203		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.600,00
33300	21204		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.600,00
33300	22000		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.600,00
33300	622		Edificios y otras construcciones.Cultura	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	121.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 PROMOCION CULTURAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33400	208		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	61.200,00
33400	22001		Suminstro de Publicaciones	9.200,00
33400	223		Gastos de transporte	1.100,00
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	22.000,00
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	32.800,00
33400	22610		Exposiciones	11.000,00
33400	22611		Talleres Artes Escénicas	37.000,00
33400	22613		Programas culturales	220.000,00
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	40.000,00
33400	22615		Cursos de Verano	4.300,00
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	11.000,00
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	33.000,00
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.400,00
33400	22620		Promoción del Flamenco	100.000,00
33400	22621		Festivales	33.000,00
33400	22622		San Roque Lúdica	15.300,00
33400	22706		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.400,00
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00
33400	609		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	225.000,00
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	190.000,00
33400	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Cultura	100.000,00
33400	641		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.210.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3341 UNIVERSIDAD POPULAR

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33410	21200		Rep, Mant y Conservación edificio Chari Expresati	2.000,00
33410	215		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00
33410	22000		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00
33410	223		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00
33410	22609		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00
33410	22700		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00
33410	22707		Servicio monitores culturales	250.000,00
33410	48911		Federación Española de U.P.	1.000,00
33410	625		Mobiliario UP	50.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	415.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	31.034,80
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	23.769,16
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.294,88
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	17.010,32
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	56.641,20
33800	12101		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	97.278,90
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	17.557,50
33800	13000		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.772,76
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.527,66
33800	150		Fiestas y juventud productividad	7.515,96
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.432,60
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	150.780,87
33800	203		Alquiler Noria para Campaña de Navidad	90.000,00
33800	22609		Programa Estival de Conciertos	125.000,00
33800	22610		Festejos populares	780.300,00
33800	22611		Fomento de Tradiciones	108.721,80
33800	22614		Programa actividades juveniles	229.408,00
33800	22615		Promoción Festivales Musicales Barriadas	150.000,00
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	697.068,00
33800	22711		Gestión Plaza de Toros Actividades	200.000,00
33800	22799		Infraestructuras Programas Juventud	90.000,00
33800	625		Mobiliario Fiestas	10.000,00
33800	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.075.114,41

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
34000	12000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.646,46
34000	12002		Deportes Funcionarios Sueldos del Grupo B.	10.377,29
34000	12003		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.884,58
34000	12004		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.073,72
34000	12005		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	83.089,44
34000	12006		Deprtes Funcionarios Trienios	11.243,50
34000	12100		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	79.335,24
34000	12101		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	173.360,12
34000	12103		Deportes Funcionarios Otros complementos	25.604,60
34000	13000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	93.321,61
34000	13002		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	151.635,16
34000	150		Deportes Productividad.	16.334,40
34000	151		Deportes Gratificacionse	4.000,00
34000	16000		Deportes cuotas seguridad social	247.646,20
			<i>Total Programa . . .</i>	935.552,32

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
34100	223		Gastos transportes deportistas	90.000,00
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.750,00
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00
34100	22609		Juegos deportivos municipales	40.000,00
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.500,00
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	40.000,00
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00
34100	22618		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00
34100	22619		Programa Fútbol Playa	25.000,00
34100	22620		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00
34100	22621		Programa Campus Municipal de Verano	95.000,00
34100	22622		Eventos Deportivos Categoría Nacional	100.000,00
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00
34100	48011		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00
34100	48012		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

34100	48019	Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00
34100	48021	Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00
34100	48023	SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00
34100	48025	Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00
34100	48026	Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00
34100	48028	Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00
34100	48030	Club Deportivo Guadiaro	5.500,00
34100	48031	Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00
34100	48032	Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00
34100	48033	Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00
34100	48034	Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00
34100	48035	Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00
34100	48036	Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00
34100	48037	Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00
34100	48038	Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00
34100	48039	Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00
34100	48041	Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00
34100	48043	Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00
34100	48050	Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	838.150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	40.000,00
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	5.000,00
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	7.500,00
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00
34200	219		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00
34200	22105		Uniformes personal deportes	6.000,00
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	413.000,00
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00
34200	22704		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00
34200	22709		Suministro material deportivo	20.000,00
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	70.000,00
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.745.000,00
34200	61100		Inversiones en Infirts y Bienes destinados uso gral deporte	250.000,00
34200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	1.500.000,00
34200	622		Edificios y otras construcciones.Deportes	799.970,88
34200	627		Infraestructuras Deportivas	325.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	5.361.720,88

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 ADTON GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PIMES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43000	12003		Turismo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29
43000	12100		Turismo Funcionarios Complemento de destino.	3.322,83
43000	12101		Turismo Funcionarios Complemento específico.	6.846,56
43000	13000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	26.795,51
43000	13002		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	42.299,00
43000	151		GRATIFICACIONES TURISMO	1.985,30
43000	16000		Turismo cuotas seguridad social	31.388,95
			<i>Total Programa . . .</i>	118.580,44

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4310 COMERCIO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43100	22609		Gastos Diversos Comercio	60.000,00
43100	22610		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	75.000,00
43100	22611		Ornamentación Actividades Comerciales	98.500,00
43100	22709		Analisis, Estudios y Proyectos Apoyo a la Gestión Comercial	45.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	278.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43120	22602		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	20.000,00
43120	22611		Ornametación actividades del Mercado Municipal	15.000,00
43120	22612		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	25.000,00
43120	22699		Otros Gastos Diversos Mercado	40.000,00
43120	22709		Analisis, Estudio y Proyectos Apoyo Gestión Comercial	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	125.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4313 Comercio ambulante

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43130	22000		Ordinario no inventariable Comercio Ambulante	15.000,00
43130	22610		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	25.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43200	204		Renting Vehículo Turismo	10.000,00
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.040,00
43200	214		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.040,00
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	14.565,00
43200	22104		Vestuario. Turismo	1.040,00
43200	22114		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.161,00
43200	22115		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.404,00
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	2.500,00
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	12.484,00
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	20.000,00
43200	22610		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.808,00
43200	22611		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	40.000,00
43200	22699		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.808,00
43200	22706		Estudio Señalización Inteligente para DTI	15.000,00
43200	22710		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.200,00
43200	22712		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.323,00
43200	22713		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.404,00
43200	22714		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.040,00
43200	22715		Contratación Servicios para Promoción en Redes Sociales	20.000,00
43200	22716		Contratación Servicios Para Adhesión SICTED	20.000,00
43200	22717		Contratación Servicios para Traducciones	5.000,00
43200	22718		Programa Creación Web Semana Santa para Declaracion ITN	5.000,00
43200	22719		Contratación Servicio Implantación 5 ejes DTI	25.000,00
43200	22720		San Roque Film Office (Página Web)	20.000,00
43200	22721		Serv Agencias Viajes Receptivos DM Fam Trips y Press Trips	10.000,00
43200	22799		Contratación Señalización	15.606,00
43200	48900		Inscripción en Andalucía Film Comision	1.300,00
43200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Turismo	90.000,00
43200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	50.000,00
43200	632		Edificios y otras construcciones.Turismo	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	496.723,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4410 TRANSPORTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
44100	22699		Otros gastos diversos Transporte	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4412 TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
44120	214		Mantenimiento Infraestructuras Transporte	15.000,00
44120	22602		Difusión número único TAXI	15.000,00
44120	22710		Otro transporte de viajeros	385.000,00
44120	467		Consortio Transporte	35.000,00
44120	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Transporte	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	550.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4500 Administración General de Infraestructuras

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
45000	212		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.344,66
45000	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Proyect	3.448,00
45000	22602		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	44.524,52
45000	22699		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	4.672,00
45000	22706		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	255.044,31
45000	632		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	346.033,49

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
49100	449		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.147.222,15
49100	749		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	49.976,92
			<i>Total Programa . . .</i>	2.197.199,07

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4930 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
49300	22602		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 ORGANOS DE GOBIERNO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	540.587,64
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	233.200,00
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	278.563,55
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00
91200	22602		Publicidad y propaganda.	25.000,00
91200	23000		Dietas Corporación	31.200,00
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00
91200	48925		Subvenciones grupos politicos	216.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.335.051,19

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 ADMINISTRACION GENERAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92000	12000		Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	61.762,61
92000	12001		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	139.656,60
92000	12002		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	6.918,19
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	136.672,67
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	70.516,04
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	13.848,24
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.390,46
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	248.027,78
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	532.948,54
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	29.388,49
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	242.411,00
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	441.279,31
92000	150		Admon. Gral. Productividad.	30.502,56
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	27.693,37
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	736.205,72
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00
92000	206		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	343.000,00
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	182.000,00
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00
92000	22104		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

92000	22509	Tributos y Sanciones	50.000,00
92000	22603	Publicacion en diarios oficiales	15.000,00
92000	22604	Gastos jurídicos	40.000,00
92000	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	79.000,00
92000	228	Cuotas Comunidades	20.000,00
92000	23020	Dietas Personal	3.500,00
92000	23120	Locomoción Personal	30.000,00
92000	233	Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00
92000	61100	Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.300.000,00
92000	625	Adquisición mobiliario	30.000,00
92000	626	Adquisición Equipos Informáticos	100.000,00
92000	641	Aplicaciones informáticas	200.000,00
<i>Total Programa . . .</i>			5.949.241,58

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9231 GESTION DEL PADRON MPAL DE HABITANTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92310	12003		Inf. y Estadística Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	10.073,72
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	3.316,72
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	15.480,29
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	33.924,65
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	45.798,44
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	73.147,59
92310	150		Inf. y Estadística Productividad.	3.222,96
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	8.212,30
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	75.961,27
			<i>Total Programa . . .</i>	286.964,81

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 PARTICIPACION CIUDADANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	7.000,00
92400	223		Transportes.	15.000,00
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	5.000,00
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	10.000,00
92400	22609		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	30.000,00
92400	22612		Programas Participativos	5.000,00
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	110.000,00
92400	22706		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
92400	48912		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.900,00
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	5.000,00
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.700,00
92400	48918		Convenio APRON	1.900,00
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.900,00
92400	48931		Subvenciones y proyectos	20.000,00
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	30.000,00
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.900,00
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.900,00
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.900,00
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	2.500,00
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	5.000,00
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.900,00
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.900,00
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgasas	1.900,00
92400	48948		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.900,00
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.900,00
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.900,00
92400	48951		Convenio Asociación Romeros de San Roque	2.700,00
92400	48952		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.900,00
92400	48953		Convenio Divina Pastora	2.700,00
92400	48958		Suv. Asoc. Campogibaltareña Esclerosis Lateral Amiotrífica	2.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

92400	48959	Convenio Asociación Cultural Virgen del Carmen San Roque	2.700,00
92400	48960	Convenio Asociación Vecinos Puente Romano	1.900,00
92400	48961	Convenio Asociación Mujeres Molino de Fuego	1.900,00
92400	48962	Convenio Asociación Mujeres Mudeca	1.900,00
92400	48963	Convenio Asociación Mujeres La Charca Torreguardiario	1.900,00
92400	48964	Convenio Asociación Vecinos Carteia	1.900,00
92400	48965	Covenio Asociación Amigos del Caballo La Polaina	1.900,00
92400	48966	Convenio Asociación Caballista La Traba	1.900,00
92400	48967	Convenio Asociación Peña Cultural Toro del Aguardiante	1.900,00
92400	48968	Convenio Asoc Enfermos y familiares Parkinson Santa Adela	1.900,00
92400	48969	Convenio Asociación Vecinos San Juan	1.900,00
92400	48970	Convenio Asociación Vecinos Fuente Maria España	1.900,00
92400	48971	Convenio Asociación vecinos Al Andalus	1.900,00
92400	48972	Convenio Asociación Mujeres Puente Mayorga El Drago	1.900,00
92400	48973	Convenio Asociación Cultural Amigos Biblioteca San Roque	1.900,00
92400	48974	Convenio Asociación Mujeres Feministas Campo de Gibraltar	1.900,00
92400	48975	Convenio Asociación Mujeres Las Flores 2.0	1.900,00
92400	48976	Convenio Asociación Hombres los más 40	1.900,00
92400	48977	Convenio Asociación Musical IBIS CLAUSUS	1.900,00
92400	48978	Convenio Asociación un hogar para amar	1.900,00
92400	48979	Convenio Asociación Sociocultural carnavalesca San Roque	1.900,00
92400	48980	Convenio Asoc Promoción y Ampliacion Museo Radioficionados	1.900,00
		<i>Total Programa . . .</i>	407.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.646,46
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	15.517,40
92500	12003		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.147,44
92500	12005		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo E.	9.232,16
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	13.661,68
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	47.727,19
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento especifico	98.558,40
92500	13000		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	21.890,04
92500	13002		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	37.543,46
92500	151		RR.EE.gratificaciones	6.987,78
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	110.426,00
			<i>Total Programa . . .</i>	417.164,88

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 Imprevistos,situaciones transitorias y contingenci

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92900	500		Fondo de Contingencia	484.501,87
			<i>Total Programa . . .</i>	484.501,87

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.469,69
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	31.034,80
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.538,32
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	31.674,02
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	67.225,20
93100	12101		Admon. Financiera func complemento especifico	144.014,66
93100	13000		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.517,52
93100	13002		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.260,04
93100	150		Admon. Financiera Productividad	19.159,32
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	8.000,00
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	166.641,69
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	634.535,26

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.646,46
93200	12001		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	38.793,50
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	71.307,48
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.147,44
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	27.733,44
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	86.551,71
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento específico	192.718,11
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	7.206,13
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	90.872,67
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	103.568,88
93200	150		Gestión Tributaria Productividad.	3.222,96
93200	151		Gestión Tributaria Gratificaciones	18.357,84
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	244.125,58
93200	22708		Servicio recaudación	1.000.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.922.252,20

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.646,46
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	17.826,87
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.073,72
93400	12006		Tesorería func.Trienios	12.762,56
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	33.722,85
93400	12101		Tesorería func.Complemento Específico	81.118,86
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.369,80
93400	150		Tesorería Productividad.	20.839,68
93400	151		Tesorería Gratificaciones	12.000,00
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	74.649,89
			<i>Total Programa . . .</i>	282.010,69

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
94300	46300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	320.000,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	98.247.737,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	540.587,64				
10000			Retribuciones básicas.		540.587,64			
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de lo			540.587,64		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				540.587,64	
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	233.200,00				
11000			Retribuciones básicas.		233.200,00			
110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de pe			233.200,00		
11			Personal eventual.				233.200,00	
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	114.701,99				
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.469,69				
12000	34000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.646,46				
12000	92000		Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	61.762,61				
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.646,46				
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.469,69				
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.646,46				
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.646,46				
12000			Sueldos del Grupo A1.		299.989,82			
12001	13200		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	50.431,55				
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	100.863,10				
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	159.053,35				
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	31.034,80				
12001	33000		Cultura Sueldos del Grupo A2.	15.517,40				
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40				
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.517,40				
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	31.034,80				
12001	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	139.656,60				
Suman los Créditos . . .				1.632.403,86	1.073.777,46	773.787,64	773.787,64	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	15.517,40				
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	31.034,80				
12001	93200		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	38.793,50				
12001			Sueldos del Grupo A2.		643.972,10			
12002	23100		Sueldos del Grupo B.	13.836,38				
12002	34000		Deportes Funcionarios Sueldos del Grupo B.	10.377,29				
12002	92000		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	6.918,19				
12002			Sueldos del Grupo B.		31.131,86			
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	989.391,29				
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	124.788,09				
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	17.826,87				
12003	24100		AMDEL Sueldos del Grupo C1.	11.884,58				
12003	32000		Educación Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	11.884,58				
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.073,72				
12003	33210		Biblioteca Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	11.884,58				
12003	33220		Archivo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	23.769,16				
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.884,58				
12003	43000		Turismo Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	5.942,29				
12003	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	136.672,67				
12003	92310		Inf. y Estadística Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87				
12003	92500		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo C1.	17.826,87				
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.538,32				
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	71.307,48				
Suman los Créditos . . .				3.271.267,95	1.748.881,42			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	17.826,87				
12003			Sueldos del Grupo C1.		1.540.213,40			
12004	13200		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.073,72				
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	20.147,44				
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.221,16				
12004	23100		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	10.073,72				
12004	33000		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.073,72				
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.184,30				
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.073,72				
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.294,88				
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.073,72				
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	70.516,04				
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	10.073,72				
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.147,44				
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.147,44				
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.073,72				
12004			Sueldos del Grupo C2.		297.174,74			
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.232,16				
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	27.696,48				
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	30.004,52				
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	9.232,16				
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	83.089,44				
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	13.848,24				
12005	92500		RREE Funcionarios Sueldos del Grupo E.	9.232,16				
12005			Sueldos del Grupo E.		182.335,16			
Suman los Créditos . . .				3.768.604,72	3.768.604,72			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	246.029,04				
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	68.813,44				
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	9.950,16				
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	44.199,96				
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	9.574,74				
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	3.637,76				
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	10.674,96				
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	4.982,40				
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	9.330,08				
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	8.607,58				
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	17.010,32				
12006	34000		Deprtcs Funcionarios Trienios	11.243,50				
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.390,46				
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	3.316,72				
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	13.661,68				
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	31.674,02				
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	27.733,44				
12006	93400		Tesorería func.Trienios	12.762,56				
12006			Trienios.		596.592,82			
120			Retribuciones básicas.			3.591.409,90		
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	613.024,41				
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	222.071,15				
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.781,08				
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	143.501,19				
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	25.044,04				
Suman los Créditos . . .				5.384.619,41	4.365.197,54	4.365.197,54		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	18.726,75				
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	39.363,10				
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	10.646,44				
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	30.236,92				
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	17.416,49				
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	56.641,20				
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	79.335,24				
12100	43000		Turismo Funcionarios Complemento de destino.	3.322,83				
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	248.027,78				
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	15.480,29				
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	47.727,19				
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	67.225,20				
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	86.551,71				
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	33.722,85				
12100			Complemento de destino.		1.773.845,86			
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.337.587,34				
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	445.112,11				
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	40.092,29				
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	260.885,07				
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	42.281,11				
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	43.165,34				
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	81.312,96				
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	25.491,20				
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	62.004,44				
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	34.686,95				
Suman los Créditos . . .				8.511.662,21	6.139.043,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	33800		Fiestas juventud comp. específico funcionarios	97.278,90				
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	173.360,12				
12101	43000		Turismo Funcionarios Complemento específico.	6.846,56				
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	532.948,54				
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento específico	33.924,65				
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento específico	98.558,40				
12101	93100		Admon. Financiera func complemento específico	144.014,66				
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento específico	192.718,11				
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	81.118,86				
12101			Complemento específico.		3.733.387,61			
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	446.594,13				
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	2.774,33				
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	1.713,72				
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.246,92				
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	2.382,58				
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	10.477,98				
12103	33010		U.P. Otros complementos.	1.846,08				
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	11.840,41				
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	17.557,50				
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	25.604,60				
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	29.388,49				
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	7.206,13				
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.369,80				
12103			Otros complementos.		560.002,67			
121			Retribuciones complementarias.			6.067.236,14		
Suman los Créditos . . .				10.432.433,68	10.432.433,68	10.432.433,68		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12			Personal Funcionario.				9.658.646,04	
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	107.447,19				
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	202.849,91				
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	522.817,72				
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	154.390,17				
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	238.158,87				
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	97.748,79				
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	82.778,66				
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	24.814,14				
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	51.417,80				
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	46.740,84				
13000	33800		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.772,76				
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	93.321,61				
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	26.795,51				
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	242.411,00				
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	45.798,44				
13000	92500		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	21.890,04				
13000	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.517,52				
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	90.872,67				
13000			Retribuciones básicas.		2.131.543,64			
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	205.832,65				
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	267.136,17				
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	802.773,89				
13002	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	316.649,78				
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	54.246,31				
Suman los Créditos . . .				14.210.616,12	12.563.977,32		10.432.433,68	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	80.112,34				
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	43.343,93				
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	66.791,60				
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	83.346,81				
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.527,66				
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	151.635,16				
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	42.299,00				
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	441.279,31				
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	73.147,59				
13002	92500		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	37.543,46				
13002	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.260,04				
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	103.568,88				
13002			Horas extraordinarias Otras remuneraciones.		2.896.494,58			
130			Laboral Fijo.			5.028.038,22		
13100	24100		AMDEL Aportacion municipal programas de empleo	180.000,00				
13100			Laboral temporal.		180.000,00			
131			Laboral temporal.			180.000,00		
13			Personal Laboral.				5.208.038,22	
150	13200		Policia local productividad	17.815,20				
150	15000		Urbanismo Productividad.	19.067,04				
150	23100		Servicios sociales productividad	12.760,08				
150	24100		AMDEL Productividad	6.837,48				
150	33800		Fiestas y juventud productividad	7.515,96				
150	34000		Deportes Productividad.	16.334,40				
150	92000		Admon. Gral. Productividad.	30.502,56				
150	92310		Inf. y Estadística Productividad.	3.222,96				
Suman los Créditos . . .				15.754.527,58	15.640.471,90	15.640.471,90	15.640.471,90	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
150	93100		Admon. Financiera Productividad	19.159,32				
150	93200		Gestión Tributaria Productividad.	3.222,96				
150	93400		Tesorería Productividad.	20.839,68				
150			Productividad.			157.277,64		
151	13200		Policia local gratificaciones	245.439,81				
151	15000		Urbanismo gratificaciones	15.924,82				
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	20.000,00				
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	13.939,68				
151	24100		AMDEL Gratificaciones	28.727,03				
151	32000		Gratificaciones Educación	13.134,52				
151	33000		Gratificaciones cultura	4.527,72				
151	33220		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.441,94				
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.432,60				
151	34000		Deportes Gratificacionse	4.000,00				
151	43000		GRATIFICACIONES TURISMO	1.985,30				
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	27.693,37				
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	8.212,30				
151	92500		RR.EE.gratificaciones	6.987,78				
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	8.000,00				
151	93200		Gestión Tributaria Gratificaciones	18.357,84				
151	93400		Tesorería Gratificaciones	12.000,00				
151			Gratificaciones.			437.804,71		
15			Incentivos al rendimiento.				595.082,35	
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.921.349,85				
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	580.853,42				
Suman los Créditos . . .				18.737.757,52		16.235.554,25	16.235.554,25	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	519.606,01				
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	55.580,46				
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	447.629,39				
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	165.563,56				
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	99.927,61				
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	101.518,20				
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	64.973,29				
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	106.590,88				
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	33.208,00				
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	150.780,87				
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	247.646,20				
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	31.388,95				
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	278.563,55				
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	736.205,72				
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	75.961,27				
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	110.426,00				
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	166.641,69				
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	244.125,58				
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	74.649,89				
16000			Seguridad Social.		6.213.190,39			
160			Cuotas sociales.			6.213.190,39		
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00				
16103			Pensiones excepcionales.		105.000,00			
161			Prestaciones sociales.			105.000,00		
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.563.744,64	22.553.744,64	22.553.744,64		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		10.000,00			
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00				
16204			Acción social.		350.000,00			
162			Gastos sociales del personal.			360.000,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del				6.678.190,39	
1			GASTOS DE PERSONAL.					22.913.744,64
Suman los Créditos . . .				22.913.744,64	22.913.744,64	22.913.744,64	22.913.744,64	22.913.744,64

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones			14.520,00		
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00				
203	33800		Alquiler Noria para Campaña de Navidad	90.000,00				
203			Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util			96.300,00		
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policia	425.000,00				
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00				
204	17000		Transporte Medio Ambiente	4.005,54				
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05				
204	43200		Renting Vehículo Turismo	10.000,00				
204			Arrendamientos de material de transporte.			445.581,59		
206	92000		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00				
206			Arrendamientos de equipos para procesos de informa			41.000,00		
208	13200		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00				
208	33400		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	61.200,00				
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00				
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			101.650,00		
20			Arrendamientos y cánones.				699.051,59	
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	46.193,76				
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00				
210			Infraestructuras y bienes naturales.			106.193,76		
212	45000		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.344,66				
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	48.000,00				
21200	33410		Rep, Mant y Conservación edificio Chari Expresati	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.782.334,65		23.718.989,99	23.612.796,23	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	40.000,00				
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.040,00				
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00				
21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		270.040,00			
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.600,00				
21201			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.600,00			
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.300,00				
21202			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		7.300,00			
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.600,00				
21203			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.600,00			
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.600,00				
21204			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.600,00			
212			Edificios y otras construcciones.			301.484,66		
213	45000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Proyect	3.448,00				
21300	13200		Reparaciones y material diverso	12.000,00				
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00				
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	5.000,00				
21300			REPARACIONES VARIAS		18.000,00			
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
21301			MANTENIMIENTO CENTRO SALUD		10.000,00			
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	10.200,00				
21303			MANTENIMIENTO CENTRO SS.SS.		10.200,00			
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	7.068,60				
21304			MANTENIMIENTO VDAS. ALQUILER 3º EDAD		7.068,60			
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.355,00				
Suman los Créditos . . .				24.074.546,25	24.069.191,25	24.020.474,65		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21305			MANTENIMIENTO ALARMA DPTO. SERVICIOS SOCI		5.355,00			
21306	23100		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.424,80				
21306			MANTENIMIENTO CENTROS DE DIA		9.424,80			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			63.496,40		
214	13200		Elementos de transporte Policía Local	3.000,00				
214	13500		Material transporte Protección Civil	8.000,00				
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	7.500,00				
214	43200		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.040,00				
214	44120		Mantenimiento Infraestructuras Transporte	15.000,00				
214	92000		Reparación, Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
214			Elementos de transporte.			37.540,00		
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45				
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
215	33410		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00				
215	34200		Rep., Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00				
215			Mobiliario.			10.411,95		
216	33210		Reparación, mto. y conservación equipos informáticos	848,40				
21601	92000		Mtmo. cons. Software y servicios internet	343.000,00				
21601			SOFTWARE E INTERNET		343.000,00			
21603	92000		Mtmo. infraestructuras redes y telecomunicaciones	182.000,00				
21603			INFRAEST.REDES		182.000,00			
216			Equipos para procesos de información.			525.848,40		
219	15100		Mantenimiento otro inmov. material Urbanismo	11.781,00				
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00				
219			Otro inmovilizado material.			12.131,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				1.057.106,17	
Suman los Créditos . . .				24.669.902,40		24.669.902,40	24.669.902,40	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	14.000,00				
22000	24100		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	785,40				
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.600,00				
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00				
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00				
22000	43130		Ordinario no inventariable Comercio Ambulante	15.000,00				
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	7.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		111.735,40			
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.178,10				
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.858,07				
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00				
22001	33400		Suministro de Publicaciones	9.200,00				
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	14.565,00				
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		42.752,17			
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
22002			Material informático no inventariable.		25.000,00			
22003	13200		Material no inventariable Policía	1.000,00				
22003	31100		Material no inventariable Salud	10.000,00				
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE		16.726,00			
220			Material de oficina.			196.213,57		
Suman los Créditos . . .				24.866.115,97	24.866.115,97	24.866.115,97		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	16500		Suministro energia electrica	1.300.214,16				
22100			Energía eléctrica.		1.300.214,16			
22101	16100		Suministro de Agua	250.000,00				
22101			Agua.		250.000,00			
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00				
22102			Gas.		15.000,00			
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		100.000,00			
22104	13200		Vestuario y material complementario	95.000,00				
22104	13500		Uniformes Protección Civil	25.000,00				
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.500,00				
22104	33210		Vestuario.	542,00				
22104	43200		Vestuario. Turismo	1.040,00				
22104	92000		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00				
22104			Vestuario.		133.082,00			
22105	23100		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	32.130,00				
22105	34200		Uniformes personal deportes	6.000,00				
22105			Productos alimenticios.		38.130,00			
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	30.000,00				
22106			Productos farmacéuticos y material sanitario.		30.000,00			
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00				
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		39.500,00			
22114	43200		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.161,00				
22114			Suministros.		4.161,00			
22115	43200		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.404,00				
Suman los Créditos . . .				26.786.607,13	26.776.203,13			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22115			Suministros.		10.404,00			
22199	13200		Material defensa policia local	18.200,00				
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00				
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	9.415,62				
22199	23100		Suministro varios residencia	32.672,64				
22199			Otros suministros.		72.288,26			
221			Suministros.			1.992.779,42		
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		140.000,00			
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	900,90				
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00				
22201			Postales.		18.900,90			
222			Comunicaciones.			158.900,90		
223	23100		Atencion a la discapacidad	19.373,83				
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	41.200,00				
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
223	33400		Gastos de transporte	1.100,00				
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00				
223	34100		Gastos transportes deportistas	90.000,00				
223	92400		Transportes.	15.000,00				
223			Transportes.			177.039,03		
224	13200		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00				
224	13500		Seguros potección civil	4.000,00				
224	15100		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	14.137,20				
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.750,00				
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00				
Suman los Créditos . . .				27.318.722,52		27.194.835,32		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	5.000,00				
224			Primas de seguros.			128.887,20		
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00				
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00				
22509			Otros Tributos		50.000,00			
225			Tributos.			54.500,00		
22601	23100		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	42.827,40				
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	2.500,00				
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		55.327,40			
22602	43120		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	20.000,00				
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	12.484,00				
22602	44120		Difusión número único TAXI	15.000,00				
22602	45000		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	44.524,52				
22602	49300		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
22602	91200		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
22602			Publicidad y propaganda.		123.008,52			
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		15.000,00			
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		40.000,00			
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	2.500,00				
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	32.096,34				
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	18.000,00				
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50				
Suman los Créditos . . .				27.670.738,28	27.611.558,44	27.378.222,52		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	22.000,00				
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	20.000,00				
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	10.000,00				
22606			Reuniones, conferencias y cursos.		111.179,84			
22608	23100		Programa actividades tercera edad	123.500,54				
22608			PROMOCION SOCIAL Y URBANISMO		123.500,54			
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	34.896,40				
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00				
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	32.800,00				
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00				
22609	33800		Programa Estival de Conciertos	125.000,00				
22609	34100		Juegos deportivos municipales	40.000,00				
22609	43100		Gastos Diversos Comercio	60.000,00				
22609	92400		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	30.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas.		393.906,40			
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	24.000,00				
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	36.479,54				
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	58.905,00				
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
22610	31100		Feria de la Salud	32.000,00				
22610	33210		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00				
22610	33400		Exposiciones	11.000,00				
22610	33800		Festejos populares	780.300,00				
22610	43100		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	75.000,00				
Suman los Créditos . . .				29.265.829,76	28.240.145,22			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22610	43130		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	10.000,00				
22610	43200		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.808,00				
22610			GASTOS DIVERSOS		1.056.492,54			
22611	23100		Programa actividades contra la droga	15.300,00				
22611	24100		Programa Club del Trabajo	8.000,00				
22611	33210		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00				
22611	33400		Talleres Artes Escénicas	37.000,00				
22611	33800		Fomento de Tradiciones	108.721,80				
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00				
22611	43100		Ornamentación Actividades Comerciales	98.500,00				
22611	43120		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	15.000,00				
22611	43200		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	40.000,00				
22611			GASTOS DIVERSOS		333.521,80			
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.220,00				
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
22612	33210		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00				
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.500,00				
22612	43120		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	25.000,00				
22612	92400		Programas Participativos	5.000,00				
22612			GASTOS DIVERSOS		55.720,00			
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
22613	31100		Campañas Saludables	12.000,00				
22613	33400		Programas culturales	220.000,00				
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				29.961.879,56	29.685.879,56			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22613			GASTOS DIVERSOS		276.000,00			
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
22614	33210		Programa Promoción "Jovenes Escritores"	15.000,00				
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	40.000,00				
22614	33800		Programa actividades juveniles	229.408,00				
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	40.000,00				
22614			GASTOS DIVERSOS		334.408,00			
22615	33400		Cursos de Verano	4.300,00				
22615	33800		Promoción Festivales Musicales Barriadas	150.000,00				
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00				
22615			GASTOS DIVERSOS		156.800,00			
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	20.000,00				
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	11.000,00				
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00				
22616			GASTOS DIVERSOS		40.000,00			
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	33.000,00				
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00				
22617			GASTOS DIVERSOS		38.000,00			
22618	24100		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00				
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.400,00				
22618	34100		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00				
22618			GASTOS DIVERSOS		34.400,00			
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	35.000,00				
22619	34100		Programa Fútbol Playa	25.000,00				
22619			GASTOS DIVERSOS		60.000,00			
22620	33400		Promoción del Flamenco	100.000,00				
Suman los Créditos . . .				30.725.487,56	30.625.487,56			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22620	34100		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00				
22620			GASTOS DIVERSOS		120.000,00			
22621	33400		Festivales	33.000,00				
22621	34100		Programa Campus Municipal de Verano	95.000,00				
22621			GASTOS DIVERSOS		128.000,00			
22622	33400		San Roque Lúdica	15.300,00				
22622	34100		Eventos Deportivos Categoría Nacional	100.000,00				
22622			GASTOS DIVERSOS		115.300,00			
22626	23100		Programa activ.con menores	53.626,50				
22626			GASTOS DIVERSOS		53.626,50			
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	25.017,22				
22627			GASTOS DIVERSOS		25.017,22			
22628	23100		Programa atencion colectivo LGTBI	15.300,00				
22628			GASTOS DIVERSOS		15.300,00			
22629	23100		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.500,00				
22629			GASTOS DIVERSOS		25.500,00			
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.220,00				
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	38.000,00				
22699	32600		Programa actividades educativas	46.000,00				
22699	33210		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00				
22699	43120		Otros Gastos Diversos Mercado	40.000,00				
22699	43200		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.808,00				
22699	44100		Otros gastos diversos Transporte	10.000,00				
22699	45000		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	4.672,00				
Suman los Créditos . . .				31.306.931,28	31.108.231,28			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	110.000,00				
22699			Otros gastos diversos.		308.700,00			
226			Gastos diversos.			4.038.708,76		
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.624.912,34				
22700	31100		Servicios baños químicos	20.000,00				
22700	33410		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00				
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	413.000,00				
22700			Limpieza y aseo.		6.107.912,34			
22701	17000		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	36.414,00				
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
22701			Seguridad.		116.414,00			
22704	13200		Contrato Servicio Grúa Municipal	300.000,00				
22704	34200		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00				
22704			Custodia, depósito y almacenaje.		315.000,00			
22706	13200		Contratación formación Policía Local	12.000,00				
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	408.000,00				
22706	16500		Mantenimiento Iluminarias	200.000,00				
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.525,20				
22706	31100		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00				
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00				
22706	33400		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.400,00				
22706	43200		Estudio Señalización Inteligente para DTI	15.000,00				
22706	45000		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	255.044,31				
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	79.000,00				
Suman los Créditos . . .				38.984.227,13	37.956.257,62	31.416.931,28		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	92400		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		1.032.969,51			
22707	33410		Servicio monitores culturales	250.000,00				
22707			MONITORES		250.000,00			
22708	93200		Servicio recaudación	1.000.000,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		1.000.000,00			
22709	24100		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00				
22709	34200		Suministro material deportivo	20.000,00				
22709	43100		Analisis, Estudios y Proyectos Apoyo a la Gestión Comercial	45.000,00				
22709	43120		Analisis, Estudio y Proyectos Apoyo Gestión Comercial	25.000,00				
22709			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		94.000,00			
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	6.809.652,54				
22710	31100		Salvamento Playas	300.000,00				
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	697.068,00				
22710	43200		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.200,00				
22710	44120		Otro transporte de viajeros	385.000,00				
22710			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		8.201.920,54			
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	142.140,00				
22711	31100		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00				
22711	33800		Gestión Plaza de Toros Actividades	200.000,00				
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		382.140,00			
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	290.000,00				
22712	43200		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.323,00				
22712			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		298.323,00			
22713	31100		Servicio Ambulancias	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				49.235.610,67	49.215.610,67			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22713	43200		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.404,00				
22713			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		30.404,00			
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	162.740,00				
22714	43200		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.040,00				
22714			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		164.780,00			
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	10.200,00				
22715	43200		Contratación Servicios para Promoción en Redes Sociales	20.000,00				
22715			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		30.200,00			
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	939.339,57				
22716	43200		Contratación Servicios Para Adhesión SICTED	20.000,00				
22716			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		959.339,57			
22717	23100		Catering Personas Mayores	213.953,15				
22717	43200		Contratación Servicios para Traducciones	5.000,00				
22717			Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		218.953,15			
22718	23100		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.844,75				
22718	43200		Programa Creación Web Semana Santa para Declaracion ITN	5.000,00				
22718			Trabajos realizados por otras empresas y profesio		22.844,75			
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.815,00				
22719	43200		Contratación Servicio Implantación 5 ejes DTI	25.000,00				
22719			Trabajos realizados por otras empresas y profesio		35.815,00			
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.793,00				
22720	43200		San Roque Film Office (Página Web)	20.000,00				
22720			Trabajos realizados por otras empresas y profesio		43.793,00			
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	22.403,49				
Suman los Créditos . . .				50.744.143,63	50.721.740,14			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22721	43200		Serv Agencias Viajes Receptivos DM Fam Trips y Press Trips	10.000,00				
22721			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		32.403,49			
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.904,00				
22722			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		35.904,00			
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	35.904,00				
22723			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		35.904,00			
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	39.270,00				
22724			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		39.270,00			
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.740,00				
22725			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		37.740,00			
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.513,00				
22726			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		18.513,00			
22728	23100		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.880,00				
22728			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		44.880,00			
22729	23100		II Campus Ocio Deportivo de Verano, San Roque Concilia	65.000,00				
22729			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		65.000,00			
22730	23100		Servicios Gestión CRM y CD Personas Mayores SR, Esta y Puent	1.580.385,45				
22730			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		1.580.385,45			
22799	13200		Contratacion Señalización	36.500,00				
22799	17100		Nuevo servicio de jardinería	1.970.472,24				
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.095.920,00				
22799	31100		Ley Bienestar animal	100.000,00				
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00				
22799	33800		Infraestructuras Programas Juventud	90.000,00				
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	70.000,00				
Suman los Créditos . . .				55.982.132,32	52.611.740,08			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	43200		Contratación Señalización	15.606,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y pro		3.385.998,24			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesion			24.580.807,04		
228	92000		Cuotas Comunidades	20.000,00				
228			CUOTAS			20.000,00		
22			Material, suministros y otros.				31.347.835,92	
23000	91200		Dietas Corporación	31.200,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		31.200,00			
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00				
23020			Del personal no directivo.		3.500,00			
230			Dietas.			34.700,00		
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00				
23120			Del personal no directivo.		30.000,00			
231			Locomoción.			30.500,00		
233	15100		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	408.000,00				
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00				
233			Otras indemnizaciones.			458.000,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				523.200,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					33.627.193,68
Suman los Créditos . . .				56.540.938,32		56.540.938,32	56.540.938,32	56.540.938,32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
311			Gastos de formalización, modificación y cancelació			10.000,00		
31			De préstamos y otras operaciones financieras en eu				10.000,00	
35200	01100		Intereses de demora	10.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		10.000,00			
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	30.000,00				
35201			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 2		30.000,00			
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	30.000,00				
35202			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 6		30.000,00			
352			Intereses de demora.			70.000,00		
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00				
359			Otros gastos financieros.			20.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				90.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					100.000,00
Suman los Créditos . . .				56.640.938,32		56.640.938,32	56.640.938,32	56.640.938,32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
449	17100		Transferencias AMANECER	3.226.838,11				
449	17200		Transferencias EMADESA	9.869.347,23				
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.147.222,15				
449			Otras subvenciones a entes públicos y sociedades m			15.299.407,49		
44			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				15.299.407,49	
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00				
46300			MANCOMUNIDAD MM CAMPO GIBALTAR		320.000,00			
463			A Mancomunidades.			320.000,00		
467	13600		Consortio Contra Incendios	1.231.848,00				
467	44120		Consortio Transporte	35.000,00				
467			A Consorcios.			1.266.848,00		
46			A Entidades Locales.				1.586.848,00	
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00				
48001			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		60.000,00			
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00				
48002			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		120.000,00			
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00				
48004			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		14.000,00			
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00				
48005			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.300,00			
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00				
48006			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		15.000,00			
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
Suman los Créditos . . .				73.753.993,81	73.742.993,81	73.527.193,81	73.527.193,81	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48007			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		11.000,00			
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00				
48008			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.300,00			
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00				
48009			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00				
48010			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48011	34100		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00				
48011			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48012	34100		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00				
48012			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00				
48013			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00				
48015			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		8.000,00			
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
48016			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00				
48017			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		11.000,00			
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
48019			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00				
48021			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48023	34100		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00				
48023			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00				
48025			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
Suman los Créditos . . .				73.809.793,81	73.809.793,81			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00				
48026			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00				
48028			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00				
48030			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00				
48031			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00				
48032			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48033	34100		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00				
48033			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00				
48034			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500,00			
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00				
48035			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.200,00			
48036	34100		Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00				
48036			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48037	34100		Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00				
48037			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48038	34100		Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00				
48038			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48039	34100		Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00				
48039			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00				
48041			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00				
Suman los Créditos . . .				73.862.593,81	73.858.793,81			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48043			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.800,00			
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
48050			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48051	17200		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00				
48051			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.600,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			342.000,00		
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00				
48101			ADQUISICION LIBROS ESCOLARES		120.000,00			
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00				
48102			SUBVENCION EDUCACION		24.000,00			
48103	31100		Convenio COLVET colegio veterinarios Cádiz	25.000,00				
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	13.637,00				
48103			SUBVENCION EDUCACION		38.637,00			
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
48106			SUBVENCION EDUCACION		250,00			
481			TRANSFERENCIAS EDUCACION			182.887,00		
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	201.725,00				
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	1.092.960,00				
48900	43200		Inscripción en Andalucía Film Commision	1.300,00				
48900			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.295.985,00			
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	241.738,14				
48901			AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES		241.738,14			
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	75.974,49				
48902			ASOCIACIONES SOCIALES		75.974,49			
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	139.958,28				
48903			BONO BEBE		139.958,28			
Suman los Créditos . . .				75.805.736,72	75.805.736,72	74.052.080,81		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36				
48904			CONSEJO PERSONAS CON DISCAPACIDAD		18.378,36			
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	54.416,70				
48905			CARITAS		54.416,70			
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	6.008,31				
48906			OTRAS TRANSFERENCIAS		6.008,31			
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menore	118.964,54				
48907			OTRAS TRANSFERENCIAS		118.964,54			
48908	23100		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	6.008,31				
48908			OTRAS TRANSFERENCIAS		6.008,31			
48911	33410		Federación Española de U.P.	1.000,00				
48911			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.000,00			
48912	92400		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
48912			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.900,00				
48913			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	5.000,00				
48915			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.700,00				
48916			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.700,00			
48918	92400		Convenio APRON	1.900,00				
48918			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	216.000,00				
48925			OTRAS TRANSFERENCIAS		216.000,00			
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00				
48928			OTRAS TRANSFERENCIAS		75.000,00			
Suman los Créditos . . .				76.318.012,94	76.318.012,94			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.900,00				
48929			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48931	92400		Subvenciones y proyectos	20.000,00				
48931			OTRAS TRANSFERENCIAS		20.000,00			
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	30.000,00				
48932			OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00			
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.900,00				
48935			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.900,00				
48936			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.900,00				
48938			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	2.500,00				
48939			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.500,00			
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	5.000,00				
48940			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.900,00				
48943			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.900,00				
48944			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgasas	1.900,00				
48945			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48948	92400		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.900,00				
48948			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.900,00				
48949			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	26.441,08				
Suman los Créditos . . .				76.419.054,02	76.392.612,94			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.900,00				
48950			OTRAS TRANSFERENCIAS		28.341,08			
48951	92400		Convenio Asociación Romero de San Roque	2.700,00				
48951			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.700,00			
48952	92400		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.900,00				
48952			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48953	92400		Convenio Divina Pastora	2.700,00				
48953			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.700,00			
48958	23100		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	435.600,00				
48958	92400		Suv. Asoc. Campogibaltareña Esclerosis Lateral Amiotráfica	2.500,00				
48958			OTRAS TRANSFERENCIAS		438.100,00			
48959	23100		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	36.414,00				
48959	92400		Convenio Asociación Cultural Virgen del Carmen San Roque	2.700,00				
48959			OTRAS TRANSFERENCIAS		39.114,00			
48960	23100		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.624,37				
48960	92400		Convenio Asociación Vecinos Puente Romano	1.900,00				
48960			OTRAS TRANSFERENCIAS		29.524,37			
48961	23100		Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.624,37				
48961	92400		Convenio Asociación Mujeres Molino de Fuego	1.900,00				
48961			OTRAS TRANSFERENCIAS		29.524,37			
48962	23100		AYUDAS ECONOMICAS OBTENCION CARNE DE CONDUCIR	120.000,00				
48962	92400		Convenio Asociación Mujeres Mudeca	1.900,00				
48962			OTRAS TRANSFERENCIAS		121.900,00			
48963	23100		Subv. Asociacion Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG	10.200,00				
Suman los Créditos . . .				77.096.616,76	77.086.416,76			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48963	92400		Convenio Asociación Mujeres La Charca Torreguadiaro	1.900,00				
48963			OTRAS TRANSFERENCIAS		12.100,00			
48964	23100		Convenio Asociación Hijas de la Caridad San Vicente Paul	10.000,00				
48964	92400		Convenio Asociación Vecinos Carteia	1.900,00				
48964			OTRAS TRANSFERENCIAS		11.900,00			
48965	92400		Covenio Asociación Amigos del Caballo La Polaina	1.900,00				
48965			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48966	92400		Convenio Asociación Caballista La Traba	1.900,00				
48966			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48967	92400		Convenio Asociación Peña Cultural Toro del Aguardiante	1.900,00				
48967			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48968	92400		Convenio Asoc Enfermos y familiares Parkinson Santa Adela	1.900,00				
48968			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48969	92400		Convenio Asociación Vecinos San Juan	1.900,00				
48969			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48970	92400		Convenio Asociación Vecinos Fuente Maria España	1.900,00				
48970			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48971	92400		Convenio Asociación vecinos Al Andalus	1.900,00				
48971			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48972	92400		Convenio Asociación Mujeres Puente Mayorga El Drago	1.900,00				
48972			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48973	92400		Convenio Asociación Cultural Amigos Biblioteca San Roque	1.900,00				
48973			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48974	92400		Convenio Asociación Mujeres Feministas Campo de Gibraltar	1.900,00				
Suman los Créditos . . .				77.129.416,76	77.127.516,76			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48974			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48975	92400		Convenio Asociación Mujeres Las Flores 2.0	1.900,00				
48975			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48976	92400		Convenio Asociación Hombres los más 40	1.900,00				
48976			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48977	92400		Convenio Asociación Musical IBIS CLAUSUS	1.900,00				
48977			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48978	92400		Convenio Asociación un hogar para amar	1.900,00				
48978			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48979	92400		Convenio Asociación Sociocultural carnavalesca San Roque	1.900,00				
48979			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
48980	92400		Convenio Asoc Promoción y Ampliación Museo Radioficionados	1.900,00				
48980			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.900,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			3.088.735,95		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				3.613.622,95	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					20.499.878,44
Suman los Créditos . . .				77.140.816,76	77.140.816,76	77.140.816,76	77.140.816,76	77.140.816,76

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	92900		Fondo de Contingencia	484.501,87				
500			FONDO DE CONTINGENCIA			484.501,87		
50			FONDO DE CONTINGENCIA				484.501,87	
5			FONDO CONTINGENCIA					484.501,87
Suman los Créditos . . .				77.625.318,63		77.625.318,63	77.625.318,63	77.625.318,63

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	1.061.061,85				
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	3.297.817,03				
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	510.000,00				
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	825.000,00				
609	17210		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	50.000,00				
609	17299		RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL PLAYA TORREGUADIARO	118.641,26				
609	32300		Otras inversiones nuevas en infraestructuras.Educación	76.500,00				
609	33400		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	225.000,00				
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.745.000,00				
609			Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie			7.909.020,14		
60			Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti				7.909.020,14	
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.366.576,00				
61100	15310		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	475.000,00				
61100	15320		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.522.727,83				
61100	17200		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	50.000,00				
61100	23100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	20.000,00				
61100	24100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	150.000,00				
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	250.000,00				
61100	92000		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.300.000,00				
61100			REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.		6.134.303,83			
611			OTRAS			6.134.303,83		
Suman los Créditos . . .				91.668.642,60	91.668.642,60	91.668.642,60	85.534.338,77	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
619	15500		Otras inversiones de reposición en infraestructuras.Vías Púb	336.363,59				
619	17100		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	50.000,00				
619	34200		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	1.500.000,00				
619	43200		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Turismo	90.000,00				
619			Otras inversiones de reposición en infraestructura			1.976.363,59		
61			Inversiones de reposición de infraestructuras y bi				8.110.667,42	
622	16500		Edificios y otras construcciones.Alumbrado Pco	200.000,00				
622	23100		Edificios y otras construcciones AASS	77.922,96				
622	33220		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ARCHIVO	200.000,00				
622	33300		Edificios y otras construcciones.Cultura	100.000,00				
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	190.000,00				
622	34200		Edificios y otras construcciones.Deportes	799.970,88				
622			Edificios y otras construcciones.			1.567.893,84		
623	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	71.000,00				
623	13500		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	30.000,00				
623	23100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	36.000,00				
623	32300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Educación	25.000,00				
623	33400		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Cultura	100.000,00				
623	43200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	50.000,00				
623	44120		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Transporte	100.000,00				
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			412.000,00		
625	13500		Mobiliario Protección Civil	10.000,00				
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	299.600,00				
Suman los Créditos . . .				95.934.500,03		95.624.900,03	93.645.006,19	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
625	33210		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00				
625	33410		Mobiliario UP	50.000,00				
625	33800		Mobiliario Fiestas	10.000,00				
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00				
625			Mobiliario.			414.600,00		
626	15100		Equipos para procesos de información. Urbanismo	20.000,00				
626	24100		Equipos para procesos de información.AMDEL	15.000,00				
626	33220		Equipos para procesos de información.Archivo	45.375,00				
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	100.000,00				
626			Equipos para procesos de información.			180.375,00		
627	34200		Infraestructuras Deportivas	325.000,00				
627			Proyectos complejos.			325.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operati				2.899.868,84	
632	15100		Inversión Reposición en Edificios y otras construcciones.Urb	35.000,00				
632	23100		Edificios y otras construcciones AASS	350.000,00				
632	43200		Edificios y otras construcciones.Turismo	30.000,00				
632	45000		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.000,00				
632			Edificios y otras construcciones.			440.000,00		
633	15100		Reposición Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Urb	45.000,00				
633			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			45.000,00		
63			Inversión de reposición asociada al funcionamiento				485.000,00	
641	33400		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00				
641	92000		Aplicaciones informáticas	200.000,00				
641			Gastos en aplicaciones informáticas.			230.000,00		
Suman los Créditos . . .				97.259.875,03		97.259.875,03	97.029.875,03	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				230.000,00	
689	15100		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00				
689	33800		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	25.000,00				
689			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales			125.000,00		
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				125.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					19.759.556,40
Suman los Créditos . . .				97.384.875,03		97.384.875,03	97.384.875,03	97.384.875,03

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
749	17100		Transferencia AMANECER	57.960,03				
749	17200		Transferencias EMADESA	280.125,44				
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	49.976,92				
749			A Otros			388.062,39		
74			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				388.062,39	
780	32300		Ayuda a la Digitalización	120.000,00				
780			A familias e instituciones sin fines de lucro.			120.000,00		
78			A familias e instituciones sin fines de lucro.				120.000,00	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					508.062,39
Suman los Créditos . . .				97.892.937,42		97.892.937,42	97.892.937,42	97.892.937,42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00				
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.			354.800,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				354.800,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					354.800,00
Suman los Créditos . . .				98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	112	I.B.I. Rústica	550.000,00			
1	11	112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		550.000,00		
1	11	113	113	I.B.I. Urbana	18.370.000,00			
1	11	113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles		18.370.000,00		
1	11	114	114	BICES	15.400.000,00			
1	11	114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		15.400.000,00		
1	11	115	115	I.V.T.M.	1.375.000,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.375.000,00		
1	11	116	116	I.I.V.T.N.U.	4.500.000,00			
1	11	116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno		4.500.000,00		
1	11			Impuestos sobre el capital.			40.195.000,00	
1	13	130	130	I.A.E.	8.176.244,13			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		8.176.244,13		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			8.176.244,13	
1				Impuestos directos.				48.371.244,13
2	29	290	290	I.C.I.O.	14.000.000,00			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr		14.000.000,00		
2	29			Otros impuestos indirectos.			14.000.000,00	
2				Impuestos indirectos.				14.000.000,00
3	31	311	31100	T.Residencia Mayores	300.000,00			
3	31	311	31101	Ayuda a domicilio	22.000,00			
3	31	311	31102	Usuarios Unidad Estancia Diurna	27.500,00			
3	31	311	31103	Retirada animales y sanidad preventiva	220,00			
3	31	311	31104	Usuarios viviendas municipales 3ª edad	3.300,00			
3	31	311		Servicios asistenciales.		353.020,00		
3	31	312	312	P.P. Talleres Universidad Popular	88.000,00			
3	31	312		Servicios educativos.		88.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					62.819.964,13	62.812.264,13	62.371.244,13	62.371.244,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	319	319	Cementerios	7.700,00			
3	31	319		Otras tasas por prestación de servicios de carácter		7.700,00		
3	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de c			448.720,00	
3	32	321	321	T.Lic.Urbanística	6.000.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		6.000.000,00		
3	32	323	323	T.Lic.Apertura Establecimiento	112.500,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		112.500,00		
3	32	329	329	Bodas	3.300,00			
3	32	329		Otras tasas por la realización de actividades de c		3.300,00		
3	32			Tasas por la realización de actividades de compete			6.115.800,00	
3	33	331	331	T.Entrada de Vehículos	230.000,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		230.000,00		
3	33	336	336	T.Ocupación Vía Pública	4.500.000,00			
3	33	336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió		4.500.000,00		
3	33	339	339	T.Mercado	8.800,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio		8.800,00		
3	33			Tasas por la utilización privativa o el aprovecham			4.738.800,00	
3	34	343	343	P.P.Utilizacion Instalaciones Deportivas	24.750,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		24.750,00		
3	34	344	344	P.P.Cine-Teatro "Juan Luis Galiardo"	27.500,00			
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		27.500,00		
3	34	345	345	T.Lic.Auto-Taxis	33.000,00			
3	34	345		Servicio de transporte público urbano.		33.000,00		
3	34	349	34901	P.P.Servicios Festejos y Juventud	1.100,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		1.100,00		
3	34			Precios públicos.			86.350,00	
3	39	391	39100	Multas por infracciones urbanísticas	600.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					74.400.914,13	73.760.914,13	73.760.914,13	62.371.244,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	391	39110	Multas por infracciones tributarias	40.000,00			
3	39	391	39120	Multas por infracciones ordenanza circulación	250.000,00			
3	39	391	39190	Otras Multas y Sanciones	20.000,00			
3	39	391		Multas.		910.000,00		
3	39	392	39200	RECARGO EXTEMPORÁNEO	10.000,00			
3	39	392	39211	Recargo de Apremio	500.000,00			
3	39	392		Recargos del período ejecutivo y por declaración e		510.000,00		
3	39	393	393	Intereses de Demora	250.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		250.000,00		
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100.000,00			
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.		100.000,00		
3	39	399	399	Ingresos Imprevistos	25.000,00			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		25.000,00		
3	39			Otros ingresos.			1.795.000,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				13.184.670,00
4	42	420	42000	Participación Tributos Estado	10.625.000,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		10.625.000,00		
4	42	421	42190	Subv. OO.AA.Estado	159.000,00			
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		159.000,00		
4	42			De la Administración del Estado.			10.784.000,00	
4	45	450	45000	Particip. Tributos Junta Andalucía	2.133.000,00			
4	45	450	45002	Junta And.Subv.AA.SS.	5.962.400,00			
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Au		8.095.400,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			8.095.400,00	
4	46	461	46100	Diputación Otras Transf. Corrientes	250.000,00			
4	46	461	46101	Diputación Subv.AA.SS.	150.000,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		400.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					94.835.314,13	94.835.314,13	94.435.314,13	75.555.914,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	46			De Entidades Locales.			400.000,00	
4	47	470	470	Aportaciones Empresas Activ.Corrientes	45.000,00			
4	47	470		De Empresas privadas.		45.000,00		
4	47			De Empresas privadas.			45.000,00	
4				Transferencia corrientes.				19.324.400,00
5	52	520	520	Intereses de Depósitos	2.511.423,29			
5	52	520		Intereses de depósitos.		2.511.423,29		
5	52			Intereses de depósitos.			2.511.423,29	
5	54	541	541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		1.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			1.000,00	
5	55	550	550	Concesiones Administrativas	500.000,00			
5	55	550		De concesiones administrativas con contraprestació		500.000,00		
5	55	554	55400	Aprovechamientos Forestales	200,00			
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.		200,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especi			500.200,00	
5				Ingresos patrimoniales.				3.012.623,29
8	83	830	830	Pagas reintegrables	354.800,00			
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic		354.800,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			354.800,00	
8				Activos financieros.				354.800,00
<i>Suman las Previsiones</i>					98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42	98.247.737,42

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	41.122.879,23		41.122.879,23	37.517.072,88	33.580.361,06	292.037,81	33.288.323,25	4.228.749,63	-3.605.806,35
2	Impuestos indirectos.	12.676.366,37		12.676.366,37	7.022.671,87	6.955.825,88	81.987,73	6.873.838,15	148.833,72	-5.653.694,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.922.178,53	8.981.446,32	18.903.624,85	6.016.079,89	5.626.024,06	23.532,42	5.602.491,64	413.588,25	-12.887.544,96
4	Transferencia corrientes.	13.879.029,56	3.486.295,28	17.365.324,84	18.426.216,02	18.496.348,83	70.132,81	18.426.216,02		1.060.891,18
5	Ingresos patrimoniales.	5.351.200,00	226.684,77	5.577.884,77	4.807.135,40	4.712.522,39	971,57	4.711.550,82	95.584,58	-770.749,37
7	Transferencias de capital.		472.301,71	472.301,71	2.740.000,00	950.000,00		950.000,00	1.790.000,00	2.267.698,29
8	Activos financieros.	354.800,00	23.213.933,54	23.568.733,54	111.310,15	111.310,15		111.310,15		-23.457.423,39
9	Pasivos financieros.		397.203,52	397.203,52						-397.203,52
	Suma Total Ingresos.	83.306.453,69	36.777.865,14	120.084.318,83	76.640.486,21	70.432.392,37	468.662,34	69.963.730,03	6.676.756,18	-43.443.832,62

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	21.795.981,12	1.882.275,35	23.678.256,47	17.863.572,41	17.864.931,51	2.239,10	17.862.692,41	880,00	5.814.684,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	24.348.059,00	360.630,35	24.708.689,35	21.844.935,49	19.697.530,53	8.557,56	19.688.972,97	2.155.962,52	2.863.753,86
3	GASTOS FINANCIEROS.	65.000,00		65.000,00	65.000,00	27.175,03		27.175,03	37.824,97	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.349.112,67	6.123.933,68	24.473.046,35	23.027.949,35	22.795.263,59		22.795.263,59	232.685,76	1.445.097,00
5	FONDO CONTINGENCIA	402.681,11		402.681,11						402.681,11
6	INVERSIONES REALES.	15.978.069,19	8.411.025,76	24.389.094,95	11.386.767,05	10.422.331,19		10.422.331,19	964.435,86	13.002.327,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.012.750,60	20.000.000,00	22.012.750,60	887.247,03	109.382,15		109.382,15	777.864,88	21.125.503,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00		354.800,00	105.727,00	103.313,00		103.313,00	2.414,00	249.073,00
	Suma Total Gastos.	83.306.453,69	36.777.865,14	120.084.318,83	75.181.198,33	71.019.927,00	10.796,66	71.009.130,34	4.172.067,99	44.903.120,50

	Diferencia. . .				1.459.287,88	-587.534,63	457.865,68	-1.045.400,31	2.504.688,19	1.459.287,88
--	-----------------	--	--	--	--------------	-------------	------------	---------------	--------------	--------------



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		97.810.147,08	5.990.895,53
	2. Derechos pendientes de cobro		43.521.337,36	136.045.385,37
430	+ del Presupuesto corriente	6.676.756,18		6.143.583,63
431	+ de Presupuestos cerrados	31.384.051,81		34.849.963,92
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	5.460.529,37		95.051.837,82
	3. Obligaciones pendientes de pago		14.146.112,34	13.350.002,68
400	+ del Presupuesto corriente	4.172.067,99		3.747.358,80
401	+ de Presupuestos cerrados	2.562.672,61		2.607.672,99
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	7.411.371,74		6.994.970,89
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.202.221,98	228.444,06
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.570.504,61		139.706,87
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	368.282,63		368.150,93
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		125.983.150,12	128.914.722,28
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		25.256.485,81	27.474.900,06
	III. Exceso de financiación afectada		15.001.473,67	15.961.844,73
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		85.725.190,64	85.477.977,49

Se han registrado a 31/12/2024 operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto por importe de 1.906.045,67 euros, equivalentes a 108 facturas.

El saldo de acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago asciende a 87.001,14 euros.

Es por ello, que la cantidad del Remanente de Tesorería que realmente se considera disponible para Gastos Generales, asciende a 83.732.143,83 euros.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	73.789.176,06	62.801.457,25		10.987.718,81
b) Operaciones de capital	2.740.000,00	12.274.014,08		-9.534.014,08
1.Total operaciones no financieras (a+b)	76.529.176,06	75.075.471,33		1.453.704,73
c) Activos financieros	111.310,15	105.727,00		5.583,15
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	111.310,15	105.727,00		5.583,15
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	76.640.486,21	75.181.198,33		1.459.287,88
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.000.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.397.781,43	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.180.361,19	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			6.217.420,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				7.676.708,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	44.230.843,44		44.230.843,44	29.023.482,56	12.093.402,37	18.076,72	12.075.325,65	16.948.156,91	-15.207.360,88
2	Impuestos indirectos.	13.676.366,37		13.676.366,37	2.694.712,47	2.645.795,30	91.522,14	2.554.273,16	140.439,31	-10.981.653,90
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.542.178,53		8.542.178,53	3.992.264,90	3.038.540,25	11.637,49	3.026.902,76	965.362,14	-4.549.913,63
4	Transferencia corrientes.	16.150.048,00	1.303.514,71	17.453.562,71	7.887.960,98	7.936.097,30	58.136,32	7.877.960,98	10.000,00	-9.565.601,73
5	Ingresos patrimoniales.	5.351.200,00		5.351.200,00	1.587.945,67	1.582.370,57	3.563,97	1.578.806,60	9.139,07	-3.763.254,33
6	Enajenación de inversiones reales.				1.004,28	1.004,28		1.004,28		1.004,28
7	Transferencias de capital.		300.000,00	300.000,00						-300.000,00
8	Activos financieros.	354.800,00	16.485.014,63	16.839.814,63	65.825,52	65.825,52		65.825,52		-16.773.989,11
	Suma Total Ingresos.	88.305.436,34	18.088.529,34	106.393.965,68	45.253.196,38	27.363.035,59	182.936,64	27.180.098,95	18.073.097,43	-61.140.769,30

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	22.472.419,65	2.474.195,24	24.946.614,89	12.850.553,96	12.851.278,10	724,14	12.850.553,96		12.096.060,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.260.001,62	677.280,73	27.937.282,35	12.036.635,91	11.430.785,47	692,53	11.430.092,94	606.542,97	15.900.646,44
3	GASTOS FINANCIEROS.	65.000,00	115.000,00	180.000,00	46.585,01	46.574,12		46.574,12	10,89	133.414,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.784.805,18	-104.508,42	18.680.296,76	10.649.876,57	10.114.471,56		10.114.471,56	535.405,01	8.030.420,19
5	FONDO CONTINGENCIA	434.576,20		434.576,20						434.576,20
6	INVERSIONES REALES.	18.333.013,15	7.995.689,89	26.328.703,04	4.385.182,31	4.345.371,10		4.345.371,10	39.811,21	21.943.520,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	600.820,54	6.930.871,90	7.531.692,44	27.159,31	27.159,31		27.159,31		7.504.533,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00		354.800,00	73.361,00	62.321,00		62.321,00	11.040,00	281.439,00
	Suma Total Gastos.	88.305.436,34	18.088.529,34	106.393.965,68	40.069.354,07	38.877.960,66	1.416,67	38.876.543,99	1.192.810,08	66.324.611,61

	Diferencia. . .				5.183.842,31	-11.514.925,07	181.519,97	-11.696.445,04	16.880.287,35	5.183.842,31
--	------------------------	--	--	--	---------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------	----------------------	---------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	01100	311	Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00	115.000,00	125.000,00	1.986,84	1.986,84		1.986,84		123.013,16
	01100	35200	Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	4.215,89	4.215,89		4.215,89		784,11
	01100	35201	Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00		10.000,00	29.462,06	29.462,06		29.462,06		-19.462,06
	01100	35202	Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00		10.000,00	8.185,66	8.185,66		8.185,66		1.814,34
	01100	35300	Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	01100	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	2.734,56	2.723,67		2.723,67	10,89	17.265,44
			Total Programa 01100	65.000,00	115.000,00	180.000,00	46.585,01	46.574,12		46.574,12	10,89	133.414,99
	13200	12001	Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	61.767,04		61.767,04	20.358,06	20.358,06		20.358,06		41.408,98
	13200	12003	Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.079.180,90		1.079.180,90	498.660,66	498.660,66		498.660,66		580.520,24
	13200	12004	Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.024,64		10.024,64	759,05	759,05		759,05		9.265,59
	13200	12006	Policia local funcionarios trienios	256.536,82		256.536,82	139.781,90	139.781,90		139.781,90		116.754,92
	13200	12100	Policia local funcionarios complemento de destino	671.221,88		671.221,88	317.446,45	317.446,45		317.446,45		353.775,43
	13200	12101	Policia local funcionarios complemento especifico	1.464.064,36		1.464.064,36	690.259,03	690.259,03		690.259,03		773.805,33
	13200	12103	Policia local funcionarios otros complementos	482.043,90		482.043,90	208.650,21	208.650,21		208.650,21		273.393,69
	13200	13000	Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	96.482,18		96.482,18	50.835,45	50.835,45		50.835,45		45.646,73
	13200	13002	Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	185.813,65		185.813,65	106.594,93	106.594,93		106.594,93		79.218,72
	13200	150	Policia local productividad	15.873,60		15.873,60	10.588,88	10.588,88		10.588,88		5.284,72
	13200	151	Policia local gratificaciones	244.259,58		244.259,58	208.669,67	208.669,67		208.669,67		35.589,91
	13200	16000	Policia local cuota patronal Seguridad Social	2.055.270,85		2.055.270,85	858.118,05	858.118,05		858.118,05		1.197.152,80
	13200	204	Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00		268.000,00	111.666,65	111.666,65		111.666,65		156.333,35
	13200	208	Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00		100,00	756,77	756,77		756,77		-656,77
	13200	21300	Reparaciones y material diverso	12.000,00		12.000,00	841,16	841,16		841,16		11.158,84
	13200	214	Elementos de transporte Policia Local	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	6.980.639,40	115.000,00	7.095.639,40	3.270.571,93	3.270.561,04		3.270.561,04	10,89	3.825.067,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	13200	22000	Material de Oficina administracion atestados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	13200	22003	Material no inventariable Policía	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	13200	22104	Vestuario y material complementario	95.000,00		95.000,00	22.844,27	22.844,27		22.844,27		72.155,73
	13200	22199	Material defensa policia local	18.200,00		18.200,00	1.223,94	484,00		484,00	739,94	16.976,06
	13200	224	Primas de seguros. Policía Local	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	13200	22610	Gastos diversos educacion vial	24.000,00		24.000,00	18.090,00	18.090,00		18.090,00		5.910,00
	13200	22706	Contratación formación Policía Local	12.000,00		12.000,00	6.960,00	5.460,00		5.460,00	1.500,00	5.040,00
	13200	22799	Contratacion Señalización	36.500,00		36.500,00	18.130,11	18.130,11		18.130,11		18.369,89
	13200	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	46.000,00		46.000,00	18.200,08	18.200,08		18.200,08		27.799,92
			Total Programa 13200	7.155.339,40		7.155.339,40	3.309.435,32	3.307.195,38		3.307.195,38	2.239,94	3.845.904,08
	13300	22706	Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	7.555,17	7.555,17		7.555,17		7.444,83
			Total Programa 13300	15.000,00		15.000,00	7.555,17	7.555,17		7.555,17		7.444,83
	13500	204	Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00		5.000,00	22.333,33	22.333,33		22.333,33		-17.333,33
	13500	214	Material transporte Protección Civil	8.000,00		8.000,00						8.000,00
	13500	22104	Uniformes Protección Civil	15.000,00		15.000,00	9.441,28	9.441,28		9.441,28		5.558,72
	13500	22199	Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	13500	224	Seguros potección civil	4.000,00		4.000,00						4.000,00
	13500	22606	Cursos y conferencias proteccion civil	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	13500	48900	Agrupación Local Protección Civil PEM	206.780,00		206.780,00	34.000,00	34.000,00		34.000,00		172.780,00
	13500	61100	Reposición, Infraest. y Bienes Uso General.Protección Civil	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	13500	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	20.000,00		20.000,00	367,84	367,84		367,84		19.632,16
	13500	625	Mobiliario Protección Civil	10.000,00		10.000,00	743,50	743,50		743,50		9.256,50
			Total Programa 13500	292.380,00		292.380,00	66.885,95	66.885,95		66.885,95		225.494,05
	13600	467	Consortio Contra Incendios	1.100.000,00		1.100.000,00	1.100.000,00	677.903,79		677.903,79	422.096,21	
			Total Programa 13600	1.100.000,00		1.100.000,00	1.100.000,00	677.903,79		677.903,79	422.096,21	
			Suma	8.627.719,40	115.000,00	8.742.719,40	4.530.461,45	4.106.114,41		4.106.114,41	424.347,04	4.212.257,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	15000	12000	Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	131.703,30		131.703,30	56.271,33	56.271,33		56.271,33		75.431,97
	15000	12001	Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	93.937,37		93.937,37	44.787,29	44.787,29		44.787,29		49.150,08
	15000	12003	Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	100.526,44		100.526,44	51.418,68	51.418,68		51.418,68		49.107,76
	15000	12004	Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	30.073,92		30.073,92	12.975,46	12.975,46		12.975,46		17.098,46
	15000	12005	Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.187,22		9.187,22	5.981,95	5.981,95		5.981,95		3.205,27
	15000	12006	Funcionarios urbanismo trienios	79.778,78		79.778,78	44.853,43	44.853,43		44.853,43		34.925,35
	15000	12100	Urbanismo funcionarios complemento de destino	225.829,71		225.829,71	108.494,50	108.494,50		108.494,50		117.335,21
	15000	12101	Urbanismo funcionarios complemento especifico	450.238,39		450.238,39	222.163,44	222.163,44		222.163,44		228.074,95
	15000	12103	Urbanismo funcionarios otros complementos	790,32		790,32	545,53	545,53		545,53		244,79
	15000	13000	Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	181.912,84		181.912,84	115.691,58	115.691,58		115.691,58		66.221,26
	15000	13002	Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	243.728,38		243.728,38	163.348,03	163.348,03		163.348,03		80.380,35
	15000	150	Urbanismo Productividad.	18.950,28		18.950,28	12.657,11	12.657,11		12.657,11		6.293,17
	15000	151	Urbanismo gratificaciones	10.765,03		10.765,03	9.816,41	9.816,41		9.816,41		948,62
	15000	16000	Urbanismo cuotas Seguridad Social	567.871,91		567.871,91	248.459,54	248.459,54		248.459,54		319.412,37
			Total Programa 15000	2.145.293,89		2.145.293,89	1.097.464,28	1.097.464,28		1.097.464,28		1.047.829,61
	15100	219	Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.550,00		11.550,00	114,95				114,95	11.435,05
	15100	22001	Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00		1.155,00						1.155,00
	15100	224	Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00		13.860,00						13.860,00
	15100	22610	Gastos diversos Urbanismo	6.352,50		6.352,50						6.352,50
	15100	22706	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00		400.000,00	51.092,63	48.692,80		48.692,80	2.399,83	348.907,37
	15100	233	Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00		400.000,00						400.000,00
			Suma	12.216.992,64	415.000,00	12.631.992,64	5.679.133,31	5.252.271,49		5.252.271,49	426.861,82	6.952.859,33

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	15100	609	Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	611.061,85	300.000,00	911.061,85						911.061,85
	15100	61100	Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.110.000,00	678.435,93	1.788.435,93	156.544,10	156.544,10		156.544,10		1.631.891,83
	15100	622	Edificios y otras construcciones.Urbanismo	400.000,00		400.000,00						400.000,00
	15100	623	Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	15100	682	Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	30.000,00	5.119,89	35.119,89	5.119,89	5.119,89		5.119,89		30.000,00
	15100	689	Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00		100.000,00						100.000,00
			Total Programa 15100	3.113.979,35	983.555,82	4.097.535,17	212.871,57	210.356,79		210.356,79	2.514,78	3.884.663,60
	15210	449	Transferencias EMROQUE	56.000,00		56.000,00						56.000,00
	15210	749	TRANSFERENCIAS CAPITAL A EMROQUE		6.930.871,90	6.930.871,90						6.930.871,90
			Total Programa 15210	56.000,00	6.930.871,90	6.986.871,90						6.986.871,90
	15300	12004	Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.073,92		30.073,92	15.640,97	15.640,97		15.640,97		14.432,95
	15300	12006	Obras y servicios funcionarios trienios	9.300,00		9.300,00	4.499,95	4.499,95		4.499,95		4.800,05
	15300	12100	Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.704,08		15.704,08	8.653,17	8.653,17		8.653,17		7.050,91
	15300	12101	Obras y servicios funcionarios com. específico	39.896,76		39.896,76	23.707,96	23.707,96		23.707,96		16.188,80
	15300	12103	Obras y servicios funcionarios otros complementos	3.364,24		3.364,24	1.884,33	1.884,33		1.884,33		1.479,91
	15300	13000	Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	56.205,84		56.205,84	35.384,34	35.384,34		35.384,34		20.821,50
	15300	13002	Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	103.619,94		103.619,94	65.555,67	65.555,67		65.555,67		38.064,27
	15300	151	Obras y servicios gratificaciones	6.059,87		6.059,87	12.959,71	12.959,71		12.959,71		-6.899,84
	15300	16000	Obras y servicios cuota patronal seguridad social	95.120,87		95.120,87	61.435,83	61.435,83		61.435,83		33.685,04
			Total Programa 15300	359.345,52		359.345,52	229.721,93	229.721,93		229.721,93		129.623,59
	15310	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.375.000,00	-200.000,00	1.175.000,00						1.175.000,00
			Suma	15.677.338,16	7.829.427,72	23.506.765,88	6.070.519,23	5.643.657,41		5.643.657,41	426.861,82	17.436.246,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	15310	61100	Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	650.000,00	-100.000,00	550.000,00						550.000,00
			Total Programa 15310	2.025.000,00	-300.000,00	1.725.000,00						1.725.000,00
	15320	61100	Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.175.000,00	1.703.246,38	3.878.246,38	45.088,14	45.088,14		45.088,14		3.833.158,24
			Total Programa 15320	2.175.000,00	1.703.246,38	3.878.246,38	45.088,14	45.088,14		45.088,14		3.833.158,24
	16100	22101	Suministro de Agua	250.000,00		250.000,00	52.927,45	52.927,45		52.927,45		197.072,55
			Total Programa 16100	250.000,00		250.000,00	52.927,45	52.927,45		52.927,45		197.072,55
	16220	22699	Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00	184,41	184,41		184,41		24.815,59
			Total Programa 16220	25.000,00		25.000,00	184,41	184,41		184,41		24.815,59
	16300	13000	Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.603.408,72		1.603.408,72	509.092,52	509.092,52		509.092,52		1.094.316,20
	16300	13002	LIMPIEZA VIARIA LABORAL FIJO OTRAS REMUNERACIONES				520.346,49	520.346,49		520.346,49		-520.346,49
	16300	150	LIMPIEZA VIARIA PRODUCTIVIDAD				1.192,38	1.192,38		1.192,38		-1.192,38
	16300	151	Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00		20.000,00	8.516,29	8.516,29		8.516,29		11.483,71
	16300	16000	Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	584.427,14		584.427,14	352.492,49	352.492,49		352.492,49		231.934,65
	16300	214	Elementos de transporte.									
	16300	22700	Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.419.331,68		5.419.331,68	2.386.861,63	2.386.861,63		2.386.861,63		3.032.470,05
			Total Programa 16300	7.627.167,54		7.627.167,54	3.778.501,80	3.778.501,80		3.778.501,80		3.848.665,74
	16500	22100	Suministro energia electrica	1.300.750,00	-39.005,79	1.261.744,21	383.875,37	383.875,37		383.875,37		877.868,84
	16500	609	Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	426.019,64	439.005,79	865.025,43	66.132,14	66.132,14		66.132,14		798.893,29
			Total Programa 16500	1.726.769,64	400.000,00	2.126.769,64	450.007,51	450.007,51		450.007,51		1.676.762,13
	17000	204	Transporte Medio Ambiente	3.927,00		3.927,00	1.732,50	1.732,50		1.732,50		2.194,50
	17000	210	Mantenimiento instalaciones medioambientales	45.288,00		45.288,00	5.767,83	5.767,83		5.767,83		39.520,17
	17000	22199	Suministro material Medio Ambiente	9.231,00		9.231,00	2.458,72	2.458,72		2.458,72		6.772,28
			Suma	28.221.188,34	9.832.674,10	38.053.862,44	10.434.111,39	10.007.249,57		10.007.249,57	426.861,82	27.619.751,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	17000	22606	Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	31.467,00		31.467,00	26.923,80	26.923,80		26.923,80		4.543,20
	17000	22701	Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.700,00		35.700,00						35.700,00
	17000	22706	Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.260,00		13.260,00						13.260,00
			Total Programa 17000	138.873,00		138.873,00	36.882,85	36.882,85		36.882,85		101.990,15
	17100	22799	Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43		1.906.083,43	953.042,10	953.042,10		953.042,10		953.041,33
	17100	449	Transferencias AMANECER	3.059.001,56		3.059.001,56	1.750.000,00	1.750.000,00		1.750.000,00		1.309.001,56
	17100	609	Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	625.000,00	900.000,00	1.525.000,00	288.245,64	288.245,64		288.245,64		1.236.754,36
	17100	619	Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	752.130,87		752.130,87	661.709,25	661.709,25		661.709,25		90.421,62
	17100	749	Transferencia AMANECER	56.823,56		56.823,56						56.823,56
			Total Programa 17100	6.399.039,42	900.000,00	7.299.039,42	3.652.996,99	3.652.996,99		3.652.996,99		3.646.042,43
	17200	22799	RETIRADA ARRIBAZONES DE ALGAS, TRANSPORTE Y DEPÓSITO		62.500,00	62.500,00						62.500,00
	17200	449	Transferencias EMADESA	8.991.045,04		8.991.045,04	5.390.000,00	5.390.000,00		5.390.000,00		3.601.045,04
	17200	48051	GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	17200	61100	Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	310.000,00		310.000,00						310.000,00
	17200	749	Transferencias EMADESA	255.000,00		255.000,00	6.806,66	6.806,66		6.806,66		248.193,34
			Total Programa 17200	9.557.645,04	62.500,00	9.620.145,04	5.396.806,66	5.396.806,66		5.396.806,66		4.223.338,38
	17210	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	100.000,00		100.000,00						100.000,00
			Total Programa 17210	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	17299	609	RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL PLAYA TORREGUADIARO		118.641,26	118.641,26						118.641,26
	17299	61101	REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		1.663.583,52	1.663.583,52	558.288,60	558.288,60		558.288,60		1.105.294,92
			Total Programa 17299		1.782.224,78	1.782.224,78	558.288,60	558.288,60		558.288,60		1.223.936,18
	21100	16103	Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	48.534,03	48.534,03		48.534,03		56.465,97
			Suma	44.431.832,80	12.577.398,88	57.009.231,68	20.090.737,67	19.663.875,85		19.663.875,85	426.861,82	36.918.494,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 21100	105.000,00		105.000,00	48.534,03	48.534,03		48.534,03		56.465,97
	22100	16204	Gastos convenio personal	350.000,00		350.000,00	145.268,93	145.955,06	686,13	145.268,93		204.731,07
	22100	830	Anticipos de Personal	354.800,00		354.800,00	73.361,00	62.321,00		62.321,00	11.040,00	281.439,00
			Total Programa 22100	704.800,00		704.800,00	218.629,93	208.276,06	686,13	207.589,93	11.040,00	486.170,07
	23100	12000	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.340,66		26.340,66						26.340,66
	23100	12001	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	154.417,60		154.417,60	65.047,34	65.047,34		65.047,34		89.370,26
	23100	12002	Sueldos del Grupo B.	13.768,96		13.768,96	966,59	966,59		966,59		12.802,37
	23100	12003	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.826,64		11.826,64	7.757,99	7.757,99		7.757,99		4.068,65
	23100	12004	AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	15.036,96		15.036,96	6.537,96	6.537,96		6.537,96		8.499,00
	23100	12006	Servicios sociales funcionarios trienios	47.612,78		47.612,78	24.654,85	24.654,85		24.654,85		22.957,93
	23100	12100	Servicios sociales func. complemento de destino	137.865,49		137.865,49	49.676,46	49.676,46		49.676,46		88.189,03
	23100	12101	Servicios sociales funcionarios comp. específico	256.926,48		256.926,48	95.477,06	95.477,06		95.477,06		161.449,42
	23100	13000	Serv.Sociales Laboral Fijo	93.166,46		93.166,46	105.251,68	105.251,68		105.251,68		-12.085,22
	23100	13002	Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	106.504,15		106.504,15	156.388,47	156.388,47		156.388,47		-49.884,32
	23100	13100	Servicios sociales laboral eventual	326.109,11		326.109,11	76.791,94	76.791,94		76.791,94		249.317,17
	23100	150	Servicios sociales productividad	12.661,80		12.661,80	8.470,39	8.470,39		8.470,39		4.191,41
	23100	151	Gratificaciones Asuntos Sociales	12.778,48		12.778,48	9.153,05	9.153,05		9.153,05		3.625,43
	23100	16000	Servicios sociales cuota patronal seguridad social	432.805,35		432.805,35	188.190,27	188.190,27		188.190,27		244.615,08
	23100	21303	Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00		10.000,00	419,19	419,19		419,19		9.580,81
	23100	21304	Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00		6.930,00	283,14	283,14		283,14		6.646,86
	23100	21305	Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00		5.250,00						5.250,00
	23100	21306	Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00		9.240,00						9.240,00
	23100	22001	Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03						2.802,03
			Suma	46.818.675,75	12.577.398,88	59.396.074,63	21.104.433,98	20.667.218,29	686,13	20.666.532,16	437.901,82	38.291.640,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	22105	Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00		31.500,00						31.500,00
	23100	22199	Suministro varios residencia	32.032,00	-27.617,04	4.414,96	4.155,26	4.155,26		4.155,26		259,70
	23100	223	Atencion a la discapacidad	18.993,95		18.993,95	300,00	300,00		300,00		18.693,95
	23100	22601	Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	23100	22608	Programa actividades tercera edad	119.903,44		119.903,44	94.759,38	94.759,38		94.759,38		25.144,06
	23100	22609	Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	33.880,00		33.880,00	19.763,31	19.763,31		19.763,31		14.116,69
	23100	22610	Programa Transformación Social ZN	57.750,00		57.750,00	596,92	596,92		596,92		57.153,08
	23100	22611	Programa actividades contra la droga	15.000,00		15.000,00	4.200,00	4.200,00		4.200,00		10.800,00
	23100	22612	Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	23100	22619	Programa de Actividades SS.SS.	8.836,00		8.836,00	5.715,01	5.715,01		5.715,01		3.120,99
	23100	22626	Programa activ.con menores	52.575,00		52.575,00	13.373,91	11.066,44	692,53	10.373,91	3.000,00	39.201,09
	23100	22627	Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69		24.526,69	16.462,37	16.462,37		16.462,37		8.064,32
	23100	22628	Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00		15.000,00	8.633,55	8.633,55		8.633,55		6.366,45
	23100	22629	I Programa Municipal atención contra violencia género	25.000,00		25.000,00	7.200,00	7.200,00		7.200,00		17.800,00
	23100	22699	Programas atencion con poblacion inmigrante	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	23100	22710	Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	5.126.700,00		5.126.700,00	2.834.705,91	2.834.705,91		2.834.705,91		2.291.994,09
	23100	22711	Gestion unidad estancia diurna	138.000,00		138.000,00	76.725,02	76.725,02		76.725,02		61.274,98
	23100	22714	Guarderia y mantenimiento centro DIA	158.000,00		158.000,00	22.089,16	21.702,29		21.702,29	386,87	135.910,84
	23100	22715	Plan Municipal Igualdad	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	23100	22716	Gestión ayuda a domicilio no dependientes	557.250,00		557.250,00	236.003,77	236.003,77		236.003,77		321.246,23
	23100	22717	Catering Personas Mayores	207.721,50		207.721,50	105.546,94	105.546,94		105.546,94		102.174,56
	23100	22718	I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.325,00		17.325,00						17.325,00
	23100	22719	Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00		10.500,00						10.500,00
			Suma	53.541.169,33	12.549.781,84	66.090.951,17	24.554.664,49	24.114.754,46	1.378,66	24.113.375,80	441.288,69	41.536.286,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	22720	Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00		23.100,00						23.100,00
	23100	22721	Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	21.750,96		21.750,96	14.500,64	14.500,64		14.500,64		7.250,32
	23100	22722	Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
	23100	22723	Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
	23100	22724	Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00		38.500,00						38.500,00
	23100	22725	Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.000,00		37.000,00						37.000,00
	23100	22726	Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00		18.150,00						18.150,00
	23100	22728	Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00		44.000,00						44.000,00
	23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.064.000,00		1.064.000,00	561.798,24	561.798,24		561.798,24		502.201,76
	23100	48900	Ayudas Económicas de atención social	950.400,00		950.400,00	564.349,44	475.890,64		475.890,64	88.458,80	386.050,56
	23100	48901	Programa ayudas económicas familiares	219.761,94		219.761,94	62.280,00	55.430,00		55.430,00	6.850,00	157.481,94
	23100	48902	Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	69.067,72		69.067,72						69.067,72
	23100	48903	Ayudas económicas Bono Bebé	127.234,80		127.234,80						127.234,80
	23100	48904	Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36		18.378,36						18.378,36
	23100	48905	Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	53.349,71		53.349,71						53.349,71
	23100	48906	Convenio colaboración Hogar Betania	5.890,50		5.890,50						5.890,50
	23100	48907	Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menor	77.754,60		77.754,60	38.877,30	38.877,30		38.877,30		38.877,30
	23100	48908	Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.890,50		5.890,50						5.890,50
	23100	48950	Subvención Fundación La Milagrosa	25.922,63		25.922,63						25.922,63
	23100	48958	Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	396.000,00	-200.000,00	196.000,00						196.000,00
			Suma	56.807.721,05	12.349.781,84	69.157.502,89	25.796.470,11	25.261.251,28	1.378,66	25.259.872,62	536.597,49	43.361.032,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	48959	Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.700,00		35.700,00	35.000,00	35.000,00		35.000,00		700,00
	23100	48960	Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.082,71		27.082,71						27.082,71
	23100	48961	Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.082,71		27.082,71						27.082,71
	23100	48963	Subv. Asociaión Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	23100	61100	REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	320.000,00	-150.000,00	170.000,00						170.000,00
	23100	622	Edificios y otras construcciones AASS	1.000.000,00	1.560.433,13	2.560.433,13	1.448.592,06	1.448.592,06		1.448.592,06		1.111.841,07
	23100	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	50.000,00		50.000,00	5.832,20	5.832,20		5.832,20		44.167,80
	23100	625	Equipamiento AASS centros de mayores	321.000,00		321.000,00	50.793,10	50.793,10		50.793,10		270.206,90
	23100	632	Edificios y otras construcciones AASS	582.755,80	27.617,04	610.372,84						610.372,84
			Total Programa 23100	14.044.709,47	1.210.433,13	15.255.142,60	7.027.319,87	6.929.316,73	692,53	6.928.624,20	98.695,67	8.227.822,73
	23199	13115	RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA GENERO 2023-2024									
	23199	13117	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		439.508,60	439.508,60	61.947,42	61.947,42		61.947,42		377.561,18
	23199	16015	S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA DE GENERO 2023-2024									
	23199	16017	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		124.448,39	124.448,39	22.303,95	22.303,95		22.303,95		102.144,44
	23199	22613	GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2020									
	23199	22614	GASTOS DIVERSOS RED PUNTOS VIOLETA									
	23199	22615	GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO2022-2023									
			Suma	59.181.342,27	14.351.789,00	73.533.131,27	27.420.938,84	26.885.720,01	1.378,66	26.884.341,35	536.597,49	46.112.192,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23199	22617	GASTOS DIVERSOS SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO									
	23199	22620	GASTOS DIVERSOS CONTRA LA VIOLENCIA GENERO 2021-2022									
	23199	22621	GASTOS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIOLENCIA GENERO 23-24		12.500,00	12.500,00	5.553,59	5.553,59		5.553,59		6.946,41
	23199	22715	TALLERES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO 2022-2023		447,05	447,05						447,05
	23199	22717	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO 2019									
	23199	22718	TALLERES VIOLENCIA DE GENERO 2019-2020									
	23199	22719	TALLERES SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO									
	23199	22720	PRESTACION SERVICIOS CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2021-2022									
	23199	22721	TALLERES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO 23-24		10.964,91	10.964,91	3.360,00	3.360,00		3.360,00		7.604,91
	23199	22728	PROGRAMA MEJOR EN COMPAÑIA									
	23199	22729	PROYECTO PLAN CORRESPONSABLE AASS		63.850,68	63.850,68	44.549,76	44.549,76		44.549,76		19.300,92
	23199	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES AASS									
	23199	625	MOBILIARIO RED PUNTOS VIOLETA									
	23199	626	TRANSFERENCIA TECNOLOGIA RED MUNICIPAL AASS		36.636,90	36.636,90						36.636,90
			Total Programa 23199		688.356,53	688.356,53	137.714,72	137.714,72		137.714,72		550.641,81
	24100	12001	AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	38.604,40		38.604,40	20.318,57	20.318,57		20.318,57		18.285,83
	24100	12006	AMDEL funcionarios trienios	8.968,64		8.968,64	5.456,60	5.456,60		5.456,60		3.512,04
			Suma	59.249.562,51	14.476.188,54	73.725.751,05	27.511.111,31	26.975.892,48	1.378,66	26.974.513,82	536.597,49	46.214.639,74

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24100	12100	AMDEL funcionarios complemento destino	20.647,20		20.647,20	10.933,95	10.933,95		10.933,95		9.713,25
	24100	12101	AMDEL funcionarios complemento específico	36.191,79		36.191,79	18.304,71	18.304,71		18.304,71		17.887,08
	24100	12103	AMDEL funcionarios otros complementos	1.182,90		1.182,90	788,57	788,57		788,57		394,33
	24100	13000	AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	94.763,25		94.763,25	61.594,02	61.594,02		61.594,02		33.169,23
	24100	13002	AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	52.897,50		52.897,50	35.660,33	35.660,33		35.660,33		17.237,17
	24100	150	AMDEL Productividad	6.804,12		6.804,12	4.538,86	4.538,86		4.538,86		2.265,26
	24100	151	AMDEL Gratificaciones	100,00		100,00	3.454,25	3.454,25		3.454,25		-3.354,25
	24100	16000	AMDEL cuota patronal seguridad social	93.621,53		93.621,53	50.225,61	50.225,61		50.225,61		43.395,92
	24100	22000	Materiales Plan de Choque	20.000,00		20.000,00	1.029,56	1.029,56		1.029,56		18.970,44
	24100	22602	Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00		11.880,00						11.880,00
	24100	22610	Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	1.050,00	1.050,00		1.050,00		3.950,00
	24100	22611	Programa Club del Trabajo	8.000,00		8.000,00	907,50	907,50		907,50		7.092,50
	24100	22612	Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	24100	22613	Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00						4.000,00
	24100	22614	Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00		10.000,00	1.884,50	1.884,50		1.884,50		8.115,50
	24100	22616	Gastos Diversos Feria de Empleo	12.000,00		12.000,00	11.516,27	11.516,27		11.516,27		483,73
	24100	22618	Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00		6.000,00	4.567,20	4.567,20		4.567,20		1.432,80
	24100	22709	Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00		4.000,00	1.998,92	1.998,92		1.998,92		2.001,08
	24100	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	104.136,81	561.770,12	665.906,93	282.626,62	242.815,41		242.815,41	39.811,21	383.280,31
	24100	61100	Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	24100	641	Gastos en aplicaciones informáticas.AMDEL	11.880,00		11.880,00						11.880,00
	24100	682	Edif. y Otras Construcciones-AMDEL	280.000,00	-280.000,00							
			Total Programa 24100	936.678,14	281.770,12	1.218.448,26	516.856,04	477.044,83		477.044,83	39.811,21	701.592,22
			Suma	60.118.020,41	14.757.958,66	74.875.979,07	27.991.258,23	27.416.228,19	1.378,66	27.414.849,53	576.408,70	46.884.720,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24199	13111	RETRIB.PERSONAL TECNICO PROG.SAN ROQUE ACTIVO									
	24199	13112	RETRIB.ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
	24199	13113	RETRIBUCIONES PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL									
	24199	13114	RETRIBUCIONES PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONNECT@DOC SAN ROQUE		51.575,53	51.575,53	40.688,54	40.726,55	38,01	40.688,54		10.886,99
	24199	13115	RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		36.496,24	36.496,24	15.781,35	15.781,35		15.781,35		20.714,89
	24199	13116	RETRIBUCIONES PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023									
	24199	13117	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA		423.217,75	423.217,75	391.312,83	391.312,83		391.312,83		31.904,92
	24199	13118	RETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONNECT@DOC SAN ROQUE		72.484,64	72.484,64	67.866,96	67.866,96		67.866,96		4.617,68
	24199	13120	RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO PROG.FORMA JOVEN SAN ROQUE		98.532,03	98.532,03						98.532,03
	24199	13121	RETRIBUCIONES ALUMNOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		238.140,00	238.140,00	71.057,85	71.057,85		71.057,85		167.082,15
	24199	13122	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA EMPLEA-T		187.866,00	187.866,00	60.761,98	60.761,98		60.761,98		127.104,02
	24199	13123	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO		381.920,00	381.920,00	180.272,07	180.272,07		180.272,07		201.647,93
	24199	16011	SEG.SOCIAL PERSONAL TECNICO PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
	24199	16012	SEG.SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
			Suma	60.118.020,41	16.248.190,85	76.366.211,26	28.818.999,81	28.244.007,78	1.416,67	28.242.591,11	576.408,70	47.547.211,45

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24199	16013	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL									
	24199	16014	S.SOCIAL PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		20.091,43	20.091,43	14.801,12	14.801,12		14.801,12		5.290,31
	24199	16015	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		12.479,91	12.479,91	5.222,47	5.222,47		5.222,47		7.257,44
	24199	16016	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023									
	24199	16017	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA		173.742,24	173.742,24	128.867,13	128.867,13		128.867,13		44.875,11
	24199	16018	SEG.SOCIALRETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQ		12.086,48	12.086,48	15.821,21	15.821,21		15.821,21		-3.734,73
	24199	16020	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO PROG.FORMA JOVEN SAN ROQUE		32.842,00	32.842,00						32.842,00
	24199	16021	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		26.550,00	26.550,00	6.985,35	6.985,35		6.985,35		19.564,65
	24199	16022	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPELA-T		62.134,00	62.134,00	17.880,59	17.880,59		17.880,59		44.253,41
	24199	16023	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO		80.080,00	80.080,00	45.611,90	45.611,90		45.611,90		34.468,10
	24199	224	SEGURO DE ACCIDENTES Y R.C. PROGRAMA EPE'S		1.610,86	1.610,86	349,36	349,36		349,36		1.261,50
	24199	22612	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
	24199	22614	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		16.641,76	16.641,76						16.641,76
			Suma	60.118.020,41	16.690.809,04	76.808.829,45	29.055.241,84	28.480.249,81	1.416,67	28.478.833,14	576.408,70	47.753.587,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24199	22615	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		4.359,51	4.359,51	702,90	702,90		702,90		3.656,61
	24199	22616	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2023									
	24199	22620	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		26.100,00	26.100,00	5.203,15	5.203,15		5.203,15		20.896,85
	24199	23121	DESPLAZAMIENTOS PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		1.972,84	1.972,84	79,08	79,08		79,08		1.893,76
	24199	48915	APOYO INDIVIDUAL PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		93.897,58	93.897,58	50.088,64	50.088,64		50.088,64		43.808,94
	24199	625	MOBILIARIO RED DE CENTROS EDIF.LORENZO PEREZ									
			Total Programa 24199		2.054.820,80	2.054.820,80	1.119.354,48	1.119.392,49	38,01	1.119.354,48		935.466,32
	31100	22003	Material no inventariable Salud	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	31100	22106	Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	26.000,00		26.000,00	17.338,97	17.338,97		17.338,97		8.661,03
	31100	22606	Talleres, jornadas y programas de salud	12.500,00		12.500,00						12.500,00
	31100	22610	Feria de la Salud	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	31100	22613	Campañas Saludables	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	31100	22699	Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	31100	22700	Servicios baños químicos	15.000,00		15.000,00	3.363,80	3.363,80		3.363,80		11.636,20
	31100	22706	Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	31100	22710	Salvamento Playas	458.124,32		458.124,32	267.279,80	98.184,42		98.184,42	169.095,38	190.844,52
	31100	22711	Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00		40.000,00	21.645,24	21.645,24		21.645,24		18.354,76
	31100	22712	Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	118.000,00		118.000,00	11.604,67	11.604,67		11.604,67		106.395,33
	31100	22713	Servicio Ambulancias	15.000,00		15.000,00	7.105,00	7.105,00		7.105,00		7.895,00
	31100	22799	Ley Bienestar animal	60.000,00		60.000,00						60.000,00
			Suma	60.924.144,73	16.812.779,46	77.736.924,19	29.438.950,19	28.694.862,78	1.416,67	28.693.446,11	745.504,08	48.297.974,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	31100	48102	Subvención campaña esterilización animales abandonados	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Total Programa 31100	806.124,32		806.124,32	328.337,48	159.242,10		159.242,10	169.095,38	477.786,84
	31200	21301	Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	31200	61100	Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Centro Salud	11.000,00		11.000,00						11.000,00
			Total Programa 31200	22.000,00		22.000,00						22.000,00
	32000	12005	Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.968,05		22.968,05	11.961,28	11.961,28		11.961,28		11.006,77
	32000	12006	Educacion funcionarios trienios	3.393,60		3.393,60	2.182,80	2.182,80		2.182,80		1.210,80
	32000	12100	Educacion funcionarios complemento destino	12.773,95		12.773,95	6.885,63	6.885,63		6.885,63		5.888,32
	32000	12101	Educacion funcionarios complemento especifico	30.118,04		30.118,04	15.503,38	15.503,38		15.503,38		14.614,66
	32000	12103	Educacion Funcionarios otros complementos	1.975,80		1.975,80	1.072,10	1.072,10		1.072,10		903,70
	32000	13000	Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	91.917,83		91.917,83	51.341,38	51.341,38		51.341,38		40.576,45
	32000	13002	Educacion laboral fijo retrib.complementarias	102.472,31		102.472,31	58.331,74	58.331,74		58.331,74		44.140,57
	32000	151	Gratificaciones Educación	100,00		100,00	299,47	299,47		299,47		-199,47
	32000	16000	Educacion cuota patronal seg.social	95.659,05		95.659,05	45.252,90	45.252,90		45.252,90		50.406,15
			Total Programa 32000	361.378,63		361.378,63	192.830,68	192.830,68		192.830,68		168.547,95
	32300	21200	Rep., mto. y conservacion colegios municipaales	46.920,00		46.920,00	6.375,59	6.375,59		6.375,59		40.544,41
	32300	21300	Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	32300	22104	Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00						4.000,00
	32300	22110	Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	15.839,70	15.839,70		15.839,70		15.660,30
	32300	61100	Rehabilitacion Colegios	200.000,00		200.000,00						200.000,00
	32300	780	Ayuda a la Digitalización	240.000,00		240.000,00	500,00	500,00		500,00		239.500,00
			Total Programa 32300	523.420,00		523.420,00	22.715,29	22.715,29		22.715,29		500.704,71
			Suma	61.870.943,36	16.812.779,46	78.683.722,82	29.654.496,16	28.910.408,75	1.416,67	28.908.992,08	745.504,08	49.029.226,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	32600	223	Gastos Transportes Colegios Públicos	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	32600	22699	Programa actividades educativas	45.000,00		45.000,00	19.204,84	19.204,84		19.204,84		25.795,16
	32600	48101	Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00		120.000,00	79,64	79,64		79,64		119.920,36
	32600	48102	Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
	32600	48103	Convenio Asociación AIRES	11.100,00		11.100,00	11.100,00	11.100,00		11.100,00		
	32600	48106	Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00	220,00	220,00		220,00		30,00
			Total Programa 32600	240.350,00		240.350,00	54.604,48	54.604,48		54.604,48		185.745,52
	32699	22699	GASTOS DIVERSOS PREMIOS EDUCACIUDAD 2024		8.000,00	8.000,00						8.000,00
			Total Programa 32699		8.000,00	8.000,00						8.000,00
	33000	12003	Cultura sueldos funcionarios C1	23.653,28		23.653,28	14.225,74	14.225,74		14.225,74		9.427,54
	33000	12004	Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.024,64		10.024,64						10.024,64
	33000	12005	Cultura sueldos funcionarios grupo E	27.561,66		27.561,66	17.590,68	17.590,68		17.590,68		9.970,98
	33000	12006	Cultura trienios funcionarios	15.157,46		15.157,46	9.348,32	9.348,32		9.348,32		5.809,14
	33000	12100	Cultura complemento de destino funcionarios	36.718,92		36.718,92	20.003,04	20.003,04		20.003,04		16.715,88
	33000	12101	Cultura complemento especifico funcionarios	73.766,56		73.766,56	40.915,35	40.915,35		40.915,35		32.851,21
	33000	12103	Cultura otros complementos funcionarios	17.935,25		17.935,25	9.069,24	9.069,24		9.069,24		8.866,01
	33000	13000	Cultura laboral fijo retribuciones basicas	43.787,10		43.787,10	28.180,87	28.180,87		28.180,87		15.606,23
	33000	13002	Cultura otras remuneraciones laboral fijo	65.237,15		65.237,15	42.651,97	42.651,97		42.651,97		22.585,18
	33000	151	Gratificaciones cultura	4.505,64		4.505,64	3.005,60	3.005,60		3.005,60		1.500,04
	33000	16000	Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.605,16		114.605,16	60.375,86	60.375,86		60.375,86		54.229,30
			Total Programa 33000	432.952,82		432.952,82	245.366,67	245.366,67		245.366,67		187.586,15
	33010	12003	U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.826,64		11.826,64	5.228,25	5.228,25		5.228,25		6.598,39
	33010	12005	U.P. Sueldos del Grupo E.	18.374,44		18.374,44	5.980,27	5.980,27		5.980,27		12.394,17
	33010	12006	U.P. FuncionariosTrienios	7.416,36		7.416,36	2.994,78	2.994,78		2.994,78		4.421,58
	33010	12100	U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.759,16		18.759,16	6.364,71	6.364,71		6.364,71		12.394,45
			Suma	62.560.622,78	16.820.779,46	79.381.402,24	29.975.035,32	29.230.947,91	1.416,67	29.229.531,24	745.504,08	49.406.366,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33010	12101	U.P. Funcionarios Complemento Específico.	37.716,00		37.716,00	13.959,30	13.959,30		13.959,30		23.756,70
	33010	12103	U.P. Otros complementos.	1.846,08		1.846,08	1.231,47	1.231,47		1.231,47		614,61
	33010	13000	U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	31.790,00		31.790,00	20.231,88	20.231,88		20.231,88		11.558,12
	33010	13002	U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	42.840,86		42.840,86	27.886,56	27.886,56		27.886,56		14.954,30
	33010	151	U.P. GRATIFICACIONES				930,95	930,95		930,95		-930,95
	33010	16000	U.P. cuota patronal Seguridad Social.	61.405,03		61.405,03	26.452,66	26.452,66		26.452,66		34.952,37
			Total Programa 33010	231.974,57		231.974,57	111.260,83	111.260,83		111.260,83		120.713,74
	33210	12001	Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76		15.441,76	6.708,34	6.708,34		6.708,34		8.733,42
	33210	12004	Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.061,60		25.061,60	17.888,28	17.888,28		17.888,28		7.173,32
	33210	12006	Biblioteca funcionarios Trienios	9.284,32		9.284,32	4.605,89	4.605,89		4.605,89		4.678,43
	33210	12100	Biblioteca funcionarios complementos destino	23.476,32		23.476,32	14.533,44	14.533,44		14.533,44		8.942,88
	33210	12101	Biblioteca funcionarios complementos especifico	48.075,70		48.075,70	33.764,89	33.764,89		33.764,89		14.310,81
	33210	12103	Biblioteca funcionarios otros complementos	17.851,44		17.851,44	4.338,63	4.338,63		4.338,63		13.512,81
	33210	13000	Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	58.069,76		58.069,76	46.418,68	46.418,68		46.418,68		11.651,08
	33210	13002	Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	93.295,09		93.295,09	85.841,87	85.841,87		85.841,87		7.453,22
	33210	151	GRATIFICACIONES				854,06	854,06		854,06		-854,06
	33210	16000	Biblioteca cuota patronal seg.social	104.600,15		104.600,15	70.262,83	70.262,83		70.262,83		34.337,32
	33210	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00		6.300,00	4.356,00	4.356,00		4.356,00		1.944,00
	33210	204	Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05		1.576,05						1.576,05
	33210	215	Reparac. Mantenimiento Mobiliario Biblitecas	1.479,45		1.479,45						1.479,45
	33210	216	Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40		848,40						848,40
	33210	22000	Suministro otro material no inventariable	785,40		785,40						785,40
			Suma	63.142.366,19	16.820.779,46	79.963.145,65	30.355.301,05	29.611.213,64	1.416,67	29.609.796,97	745.504,08	49.607.844,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33210	22001	Suministro bibliotecas municipales	11.951,00		11.951,00	4.961,42	4.781,55		4.781,55	179,87	6.989,58
	33210	22104	Vestuario.	542,00		542,00						542,00
	33210	22201	Comunicaciones postales biblioteca	900,90		900,90						900,90
	33210	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50		6.583,50						6.583,50
	33210	22609	Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00		30.000,00	30.970,78	30.970,78		30.970,78		-970,78
	33210	22610	Concurso Instantes de Lectura	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	33210	22611	Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
	33210	22612	Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00		3.000,00	2.979,02	2.979,02		2.979,02		20,98
	33210	22613	Gastos celebración 25 Aniversario Red de Bibliotecas	15.000,00		15.000,00	13.593,97	13.593,97		13.593,97		1.406,03
	33210	22699	Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	33210	625	Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			Total Programa 33210	499.622,84		499.622,84	346.578,10	346.398,23		346.398,23	179,87	153.044,74
	33220	12001	Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76		15.441,76	10.018,86	10.018,86		10.018,86		5.422,90
	33220	12004	Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.533,89	6.533,89		6.533,89		3.490,75
	33220	12006	Archivo funcionarios Trienios	8.565,94		8.565,94	5.452,03	5.452,03		5.452,03		3.113,91
	33220	12100	Archivo funcionarios complemento destino	14.024,92		14.024,92	9.425,99	9.425,99		9.425,99		4.598,93
	33220	12101	Archivo funcionarios complemento específico	27.704,61		27.704,61	17.790,17	17.790,17		17.790,17		9.914,44
	33220	151	GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.430,16		1.430,16	954,02	954,02		954,02		476,14
	33220	16000	Archivo cuota patronal seg.social	27.274,27		27.274,27	12.648,90	12.648,90		12.648,90		14.625,37
	33220	215	Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
	33220	22003	Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
	33220	223	Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
	33220	22609	Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
			Suma	63.344.343,59	16.820.779,46	80.165.123,05	30.475.130,10	29.730.862,82	1.416,67	29.729.446,15	745.683,95	49.689.992,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33220	22706	Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	33220	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ARCHIVO		200.000,00	200.000,00						200.000,00
			Total Programa 33220	123.500,00	200.000,00	323.500,00	62.823,86	62.823,86		62.823,86		260.676,14
	33300	21201	Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.535,00		3.535,00	3.395,07	3.395,07		3.395,07		139,93
	33300	21202	Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.100,00		7.100,00	4.799,99	4.799,99		4.799,99		2.300,01
	33300	21203	Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.535,00		3.535,00	517,92	517,92		517,92		3.017,08
	33300	21204	Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.535,00		3.535,00	645,11	645,11		645,11		2.889,89
	33300	22000	Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.535,00		3.535,00						3.535,00
			Total Programa 33300	21.240,00		21.240,00	9.358,09	9.358,09		9.358,09		11.881,91
	33400	208	ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	60.000,00		60.000,00	47.916,00	47.916,00		47.916,00		12.084,00
	33400	214	Elementos de transporte.									
	33400	22001	Suministro de Publicaciones	9.000,00		9.000,00						9.000,00
	33400	22199	Otros suministros.									
	33400	223	Gastos de transporte	1.071,00		1.071,00						1.071,00
	33400	22606	Talleres culturales online y presenciales	21.420,00		21.420,00	4.484,26	4.484,26		4.484,26		16.935,74
	33400	22609	Aula de literatura "José Cadalso"	32.130,00		32.130,00	29.861,90	29.861,90		29.861,90		2.268,10
	33400	22610	Exposiciones	10.710,00		10.710,00						10.710,00
	33400	22611	Talleres Artes Escénicas	35.700,00		35.700,00	4.999,49	4.999,49		4.999,49		30.700,51
	33400	22613	Programas culturales	214.200,00		214.200,00	79.214,78	79.214,78		79.214,78		134.985,22
	33400	22614	Programas Culturales en Barriadas	39.627,00	200.000,00	239.627,00	29.797,90	27.377,90		27.377,90	2.420,00	209.829,10
	33400	22615	Cursos de Verano	4.300,00		4.300,00	4.691,50	4.691,50		4.691,50		-391,50
	33400	22616	Semana internacional del cortometraje	10.710,00		10.710,00	11.307,25	11.307,25		11.307,25		-597,25
	33400	22617	Aniversario de la Ciudad	32.130,00		32.130,00	28.471,30	28.471,30		28.471,30		3.658,70
	33400	22618	Actividades museo mpal. "San Roque"	16.085,00		16.085,00	6.340,00	6.340,00		6.340,00		9.745,00
	33400	22620	Promoción del Flamenco	61.200,00		61.200,00	38.357,00	38.357,00		38.357,00		22.843,00
	33400	22621	Festivales	32.130,00		32.130,00	43.019,87	43.019,87		43.019,87		-10.889,87
			Suma	63.960.996,59	17.220.779,46	81.181.776,05	30.812.949,44	30.066.262,16	1.416,67	30.064.845,49	748.103,95	50.368.826,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33400	22622	San Roque Lúdica	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	33400	22706	Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.200,00	35.000,00	45.200,00	7.121,56	7.121,56		7.121,56		38.078,44
	33400	22799	Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00		7.500,00						7.500,00
	33400	609	INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	125.000,00		125.000,00						125.000,00
	33400	622	Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	100.000,00		100.000,00	31.970,51	31.970,51		31.970,51		68.029,49
	33400	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00		30.000,00	6.025,80	6.025,80		6.025,80		23.974,20
	33400	682	Edificios y otras construcciones Cultura	100.000,00		100.000,00	36.264,39	36.264,39		36.264,39		63.735,61
			Total Programa 33400	968.113,00	235.000,00	1.203.113,00	409.843,51	407.423,51		407.423,51	2.420,00	793.269,49
	33410	215	Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00		6.000,00	877,01	877,01		877,01		5.122,99
	33410	22000	Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00		6.000,00	2.120,26	2.120,26		2.120,26		3.879,74
	33410	223	Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00		10.000,00	3.534,00	3.534,00		3.534,00		6.466,00
	33410	22609	Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00		40.000,00	21.902,27	21.902,27		21.902,27		18.097,73
	33410	22700	Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00		50.000,00	29.805,08	29.805,08		29.805,08		20.194,92
	33410	22707	Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00	156.240,00	156.240,00		156.240,00		43.760,00
	33410	48911	Federación Española de U.P.	1.000,00		1.000,00	900,00	900,00		900,00		100,00
	33410	61100	REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.Universidad popular	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	33410	625	Mobiliario UP	80.000,00		80.000,00	22.320,27	22.320,27		22.320,27		57.679,73
			Total Programa 33410	399.000,00		399.000,00	237.698,89	237.698,89		237.698,89		161.301,11
	33700	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.200.000,00	-300.000,00	900.000,00	371.796,16	371.796,16		371.796,16		528.203,84
			Total Programa 33700	1.200.000,00	-300.000,00	900.000,00	371.796,16	371.796,16		371.796,16		528.203,84
	33800	12001	Fiestas y juventud sueldos grupo A2	30.883,52		30.883,52	10.174,52	10.174,52		10.174,52		20.709,00
			Suma	65.978.580,11	16.955.779,46	82.934.359,57	31.514.001,27	30.767.313,99	1.416,67	30.765.897,32	748.103,95	51.420.358,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33800	12003	Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	21.682,17		21.682,17						21.682,17
	33800	12004	Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.098,56		40.098,56	25.740,60	25.740,60		25.740,60		14.357,96
	33800	12006	Fiestas y juventud funcionarios Trienios	16.365,94		16.365,94	10.173,76	10.173,76		10.173,76		6.192,18
	33800	12100	Fiestas juventud complemento destino funcionarios	54.294,68		54.294,68	21.139,33	21.139,33		21.139,33		33.155,35
	33800	12101	Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	101.182,21		101.182,21	36.191,13	36.191,13		36.191,13		64.991,08
	33800	12103	Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.861,65		14.861,65	9.699,60	9.699,60		9.699,60		5.162,05
	33800	13000	Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.569,03		41.569,03	20.804,64	20.804,64		20.804,64		20.764,39
	33800	13002	Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.144,54		78.144,54	39.188,37	39.188,37		39.188,37		38.956,17
	33800	150	Fiestas y juventud productividad	7.479,24		7.479,24	4.989,22	4.989,22		4.989,22		2.490,02
	33800	151	Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.391,19		7.391,19	13.362,79	13.362,79		13.362,79		-5.971,60
	33800	16000	Fiestas y juventud cuotas seguridad social	149.022,99		149.022,99	57.392,94	57.392,94		57.392,94		91.630,05
	33800	22609	Programa Estival de Conciertos	80.323,00		80.323,00	35.211,00	18.029,00		18.029,00	17.182,00	45.112,00
	33800	22610	Festejos populares	765.000,00	100.000,00	865.000,00	904.772,83	644.524,69		644.524,69	260.248,14	-39.772,83
	33800	22611	Fomento de Tradiciones	106.590,00		106.590,00	80.819,18	80.819,18		80.819,18		25.770,82
	33800	22614	Programa actividades juveniles	224.910,00		224.910,00	117.070,01	115.070,01		115.070,01	2.000,00	107.839,99
	33800	22615	Promoción Festivales Musicales Barriadas	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	33800	22710	Montaje e instalaciones y alumbrado	683.400,00		683.400,00	344.065,97	243.139,73		243.139,73	100.926,24	339.334,03
	33800	22799	Infraestructuras Programas Juventud	61.200,00	150.000,00	211.200,00	45.428,87	24.611,17		24.611,17	20.817,70	165.771,13
	33800	625	Mobiliario Fiestas	10.200,00		10.200,00						10.200,00
	33800	689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	225.000,00		225.000,00						225.000,00
			Total Programa 33800	2.819.598,72	250.000,00	3.069.598,72	1.776.224,76	1.375.050,68		1.375.050,68	401.174,08	1.293.373,96
	34000	12000	Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.560,44		17.560,44	11.595,07	11.595,07		11.595,07		5.965,37
	34000	12003	Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.826,64		11.826,64	7.755,20	7.755,20		7.755,20		4.071,44
			Suma	68.796.682,39	17.205.779,46	86.002.461,85	33.299.401,78	32.151.540,42	1.416,67	32.150.123,75	1.149.278,03	52.703.060,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34000	12004	Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.526,10	6.526,10		6.526,10		3.498,54
	34000	12005	Deportes sueldos funcionarios Grupo E	64.310,54		64.310,54	29.856,69	29.856,69		29.856,69		34.453,85
	34000	12006	Deprtes Funcionarios Trienios	10.552,28		10.552,28	6.592,20	6.592,20		6.592,20		3.960,08
	34000	12100	Deportes Funcionarios Complemento de Destino	62.323,80		62.323,80	34.935,01	34.935,01		34.935,01		27.388,79
	34000	12101	Deportes Funcionarios Complemento Especifico	138.200,44		138.200,44	73.414,26	73.414,26		73.414,26		64.786,18
	34000	12103	Deportes Funcionarios Otros complementos	16.842,26		16.842,26	8.645,94	8.645,94		8.645,94		8.196,32
	34000	13000	Deportes laboral fijo retribuciones básicas	40.683,61		40.683,61	20.052,69	20.052,69		20.052,69		20.630,92
	34000	13002	Deportes laboral fijo otras remuneraciones	71.772,28		71.772,28	39.667,16	39.667,16		39.667,16		32.105,12
	34000	150	Deportes Productividad.	10.800,00		10.800,00	9.358,08	9.358,08		9.358,08		1.441,92
	34000	151	Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00	3.027,00	3.027,00		3.027,00		-1.027,00
	34000	16000	Deportes cuotas seguridad social	164.482,89		164.482,89	70.885,43	70.885,43		70.885,43		93.597,46
			Total Programa 34000	621.379,82		621.379,82	322.310,83	322.310,83		322.310,83		299.068,99
	34001	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA MUNICIPAL				21.745,22	21.745,22		21.745,22		-21.745,22
	34001	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA MUNICIPAL				15.803,14	15.803,14		15.803,14		-15.803,14
			Total Programa 34001				37.548,36	37.548,36		37.548,36		-37.548,36
	34100	223	Gastos transportes deportistas	90.000,00	50.000,00	140.000,00	93.279,00	91.007,50		91.007,50	2.271,50	46.721,00
	34100	224	Primas de seguros. Deportes	2.750,00		2.750,00	3.113,92	3.113,92		3.113,92		-363,92
	34100	225	Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00		4.500,00	840,94	840,94		840,94		3.659,06
	34100	22609	Juegos deportivos municipales	40.000,00		40.000,00	18.569,37	18.569,37		18.569,37		21.430,63
	34100	22610	GASTOS DIVERSOS									
	34100	22611	Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00		6.500,00	6.440,20	6.440,20		6.440,20		59,80
	34100	22612	Juegos deportivos escolares	5.500,00		5.500,00	851,40	851,40		851,40		4.648,60
	34100	22613	Programa pruebas atléticas populares	40.000,00		40.000,00	22.799,41	22.799,41		22.799,41		17.200,59
			Suma	69.600.425,13	17.255.779,46	86.856.204,59	33.798.982,21	32.648.849,35	1.416,67	32.647.432,68	1.151.549,53	53.057.222,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34100	22614	Ayudas a Organización de Actividades	22.500,00		22.500,00	13.177,27	13.177,27		13.177,27		9.322,73
	34100	22615	Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00		2.500,00						2.500,00
	34100	22616	Jornadas Formativas deportivas	9.000,00		9.000,00	5.708,54	5.708,54		5.708,54		3.291,46
	34100	22617	Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00		5.000,00	3.150,00	3.150,00		3.150,00		1.850,00
	34100	22618	Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00		12.000,00	2.250,00	2.250,00		2.250,00		9.750,00
	34100	22619	Programa Fútbol Playa	20.000,00		20.000,00	23.764,40	23.764,40		23.764,40		-3.764,40
	34100	22620	Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00		20.000,00	15.560,90	15.560,90		15.560,90		4.439,10
	34100	22621	Programa Campus Municipal de Verano	30.000,00		30.000,00	19.825,71	19.825,71		19.825,71		10.174,29
	34100	48001	Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00		60.000,00						60.000,00
	34100	48002	Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00		120.000,00						120.000,00
	34100	48003	Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48004	Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00		14.000,00						14.000,00
	34100	48005	Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00		1.300,00						1.300,00
	34100	48006	Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	34100	48007	Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	34100	48008	Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00		1.300,00						1.300,00
	34100	48009	Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48010	Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48011	Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48012	Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48013	Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48015	Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00		8.000,00						8.000,00
	34100	48016	Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00		1.600,00						1.600,00
			Suma	69.956.325,13	17.255.779,46	87.212.104,59	33.869.241,76	32.719.108,90	1.416,67	32.717.692,23	1.151.549,53	53.342.862,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34100	48017	Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	34100	48019	Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48021	Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48023	SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48025	Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48026	Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48028	Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48030	Club Deportivo Guadiaro	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48031	Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48032	Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48033	Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48034	Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48035	Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00		3.200,00						3.200,00
	34100	48036	Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48037	Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48038	Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48039	Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48041	Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48043	Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48050	Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 34100	650.650,00	50.000,00	700.650,00	229.331,06	227.059,56		227.059,56	2.271,50	471.318,94
	34200	208	Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00		350,00	3.490,85	3.490,85		3.490,85		-3.140,85
			Suma	70.039.675,13	17.255.779,46	87.295.454,59	33.872.732,61	32.722.599,75	1.416,67	32.721.183,08	1.151.549,53	53.422.721,98

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34200	210	Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00		60.000,00	19.835,35	19.835,35		19.835,35		40.164,65
	34200	21200	Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00		35.000,00	24.695,90	24.695,90		24.695,90		10.304,10
	34200	21300	Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00	2.177,77	2.177,77		2.177,77		822,23
	34200	214	Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	34200	215	Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00		1.200,00						1.200,00
	34200	219	Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00		350,00						350,00
	34200	22000	Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00		350,00	7.586,70	7.586,70		7.586,70		-7.236,70
	34200	22102	Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	6.740,35	6.740,35		6.740,35		8.259,65
	34200	22105	Uniformes personal deportes	4.800,00		4.800,00	6.051,45	6.051,45		6.051,45		-1.251,45
	34200	22110	Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00		8.000,00	4.747,73	4.747,73		4.747,73		3.252,27
	34200	22700	Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	245.000,00		245.000,00	117.379,02	117.379,02		117.379,02		127.620,98
	34200	22701	Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00		80.000,00						80.000,00
	34200	22704	Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	34200	22709	Suministro material deportivo	20.000,00		20.000,00	5.669,90	5.669,90		5.669,90		14.330,10
	34200	22799	Servicio gestión piscina municipal	45.000,00	1.549,95	46.549,95	34.999,98	34.999,98		34.999,98		11.549,97
	34200	609	Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.350.000,00	370.000,00	1.720.000,00						1.720.000,00
	34200	61100	Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	750.000,00	-200.000,00	550.000,00						550.000,00
	34200	619	Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	50.000,00		50.000,00						50.000,00
	34200	622	Edificios y otras construcciones.Deportes	200.000,00	300.000,00	500.000,00						500.000,00
	34200	627	Infraestructuras Deportivas	490.000,00	200.000,00	690.000,00	257.745,36	257.745,36		257.745,36		432.254,64
			Total Programa 34200	3.378.050,00	671.549,95	4.049.599,95	491.120,36	491.120,36		491.120,36		3.558.479,59
	43000	13000	Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.425,75		35.425,75	22.176,13	22.176,13		22.176,13		13.249,62
			Suma	73.452.800,88	17.927.329,41	91.380.130,29	34.382.538,25	33.232.405,39	1.416,67	33.230.988,72	1.151.549,53	56.997.592,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43000	13002	Turismo laboral fijo otras remuneraciones	58.353,62		58.353,62	36.876,62	36.876,62		36.876,62		21.477,00
	43000	151	GRATIFICACIONES TURISMO	1.976,43		1.976,43	1.236,49	1.236,49		1.236,49		739,94
	43000	16000	Turismo cuotas seguridad social	33.760,57		33.760,57	20.119,17	20.119,17		20.119,17		13.641,40
			Total Programa 43000	129.516,37		129.516,37	80.408,41	80.408,41		80.408,41		49.107,96
	43100	22609	Gastos Diversos Comercio	40.000,00		40.000,00	15.944,83	15.944,83		15.944,83		24.055,17
	43100	22610	Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	43100	22611	Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00		90.000,00						90.000,00
	43100	22612	Feria de comercio y empleo	15.000,00		15.000,00	5.378,45	5.378,45		5.378,45		9.621,55
			Total Programa 43100	170.000,00		170.000,00	21.323,28	21.323,28		21.323,28		148.676,72
	43120	212	Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43120	22000	Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	43120	22602	Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00		5.000,00	3.630,00	3.630,00		3.630,00		1.370,00
	43120	22611	Ornamentación actividades del Mercado Municipal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	43120	22612	Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	43120	22699	Otros Gastos Diversos Mercado	25.000,00		25.000,00	6.173,90	6.173,90		6.173,90		18.826,10
	43120	61100	Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Mercados	350.628,18		350.628,18	18.131,85	18.131,85		18.131,85		332.496,33
			Total Programa 43120	423.628,18		423.628,18	27.935,75	27.935,75		27.935,75		395.692,43
	43130	22610	Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43130	22611	Plan Dinamización Comercio Ambulante-Mercados Tradicionales	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Total Programa 43130	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	43200	21200	Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.020,00		1.020,00						1.020,00
	43200	214	Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.020,00		1.020,00						1.020,00
	43200	22001	Suministro publicaciones turismo	14.280,00		14.280,00						14.280,00
			Suma	74.196.839,68	17.927.329,41	92.124.169,09	34.490.029,56	33.339.896,70	1.416,67	33.338.480,03	1.151.549,53	57.634.139,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43200	22104	Vestuario. Turismo	1.020,00		1.020,00						1.020,00
	43200	22114	Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.080,00		4.080,00						4.080,00
	43200	22115	Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.200,00		10.200,00						10.200,00
	43200	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	510,00		510,00						510,00
	43200	22602	Publicidad y propaganda turismo	12.240,00		12.240,00						12.240,00
	43200	22606	Programas Turísticos Ferias	12.240,00		12.240,00	1.905,00	1.905,00		1.905,00		10.335,00
	43200	22610	Feria Gastronómica de las Comunidades	20.400,00		20.400,00						20.400,00
	43200	22611	Promoción Turística en Barriadas de San Roque	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43200	22699	Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.400,00		20.400,00						20.400,00
	43200	22710	Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.000,00		10.000,00	8.923,75	8.923,75		8.923,75		1.076,25
	43200	22712	Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.160,00		8.160,00	6.298,05	6.298,05		6.298,05		1.861,95
	43200	22713	Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.200,00		10.200,00	6.043,95	6.043,95		6.043,95		4.156,05
	43200	22714	Banco de imágenes de recursos turísticos	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	43200	22799	Contratación Señalización	15.300,00		15.300,00						15.300,00
	43200	48900	Inscripción en Andalucía Film Commission	1.275,00		1.275,00						1.275,00
	43200	61100	Reposición infraest. y Bienes uso gral. Turismo	30.600,00	19.219,36	49.819,36	1.452,00	1.452,00		1.452,00		48.367,36
	43200	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.100,00	-5.100,00							
			Total Programa 43200	200.045,00	14.119,36	214.164,36	24.622,75	24.622,75		24.622,75		189.541,61
	44120	22602	Difusión número único TAXI	5.000,00	-1.594,00	3.406,00						3.406,00
	44120	22710	Otro transporte de viajeros	260.000,00		260.000,00	150.299,98	150.299,98		150.299,98		109.700,02
	44120	467	Consorcio Transporte	25.000,00	1.594,00	26.594,00	26.594,00	26.594,00		26.594,00		
			Total Programa 44120	290.000,00		290.000,00	176.893,98	176.893,98		176.893,98		113.106,02
			Suma	74.683.647,68	17.941.448,77	92.625.096,45	34.691.546,29	33.541.413,43	1.416,67	33.539.996,76	1.151.549,53	57.933.550,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	45000	212	Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.083,00		13.083,00						13.083,00
	45000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Project	2.400,00		2.400,00						2.400,00
	45000	22602	Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	25.426,00		25.426,00	18.527,52	605,00		605,00	17.922,52	6.898,48
	45000	22603	Publicación prensa y diarios oficiales Unidad Proy. Estrat.	4.500,00		4.500,00						4.500,00
	45000	22699	Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	3.600,00		3.600,00						3.600,00
	45000	22706	Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	265.729,72		265.729,72	11.495,00	11.495,00		11.495,00		254.234,72
	45000	632	Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.500,00	-14.119,36	11.380,64	2.032,80	2.032,80		2.032,80		9.347,84
			Total Programa 45000	340.238,72	-14.119,36	326.119,36	32.055,32	14.132,80		14.132,80	17.922,52	294.064,04
	49100	449	Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.071.237,40		2.071.237,40	1.117.000,00	1.117.000,00		1.117.000,00		954.237,40
	49100	749	Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.996,98		48.996,98	19.852,65	19.852,65		19.852,65		29.144,33
			Total Programa 49100	2.120.234,38		2.120.234,38	1.136.852,65	1.136.852,65		1.136.852,65		983.381,73
	49300	22602	Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00		6.000,00						6.000,00
			Total Programa 49300	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	91200	10000	Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00		489.000,00	318.693,75	318.693,75		318.693,75		170.306,25
	91200	11000	Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00		220.000,00	133.707,20	133.707,20		133.707,20		86.292,80
	91200	16000	Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00		255.240,00	149.672,05	149.672,05		149.672,05		105.567,95
	91200	22601	Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	18.258,16	18.258,16		18.258,16		-8.258,16
	91200	22602	Publicidad y propaganda.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	91200	23000	Dietas Corporación	31.200,00		31.200,00	16.100,00	16.100,00		16.100,00		15.100,00
	91200	23100	Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
	91200	48925	Subvenciones grupos politicos	223.200,00		223.200,00	144.000,00	126.000,00		126.000,00	18.000,00	79.200,00
			Total Programa 91200	1.254.140,00		1.254.140,00	780.431,16	762.431,16		762.431,16	18.000,00	473.708,84
			Suma	78.445.322,47	17.927.329,41	96.372.651,88	36.675.668,34	35.489.612,96	1.416,67	35.488.196,29	1.187.472,05	59.696.983,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92000	12000	Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	54.144,69		54.144,69	34.782,92	34.782,92		34.782,92		19.361,77
	92000	12001	Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	104.231,88		104.231,88	71.656,41	71.656,41		71.656,41		32.575,47
	92000	12002	Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	13.768,96		13.768,96						13.768,96
	92000	12003	Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	199.081,77		199.081,77	30.848,43	30.848,43		30.848,43		168.233,34
	92000	12004	Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	60.147,84		60.147,84	49.561,74	49.561,74		49.561,74		10.586,10
	92000	12005	Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	37.514,48		37.514,48	17.980,68	17.980,68		17.980,68		19.533,80
	92000	12006	Amon.Gral. funcionarios trienios	63.317,86		63.317,86	43.173,91	43.173,91		43.173,91		20.143,95
	92000	12100	Amon.Gral.func.complemento destino	267.900,66		267.900,66	121.818,13	121.818,13		121.818,13		146.082,53
	92000	12101	Amon.Gral.func.complemento Especifico	582.974,19		582.974,19	264.275,10	264.275,10		264.275,10		318.699,09
	92000	12103	Admon.General func.otros complementos	44.319,20		44.319,20	27.317,96	27.317,96		27.317,96		17.001,24
	92000	13000	Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	171.596,27		171.596,27	98.387,46	98.387,46		98.387,46		73.208,81
	92000	13002	Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	314.507,62		314.507,62	186.680,36	186.680,36		186.680,36		127.827,26
	92000	150	Admon. Gral. Productividad.	25.553,88		25.553,88	20.248,31	20.248,31		20.248,31		5.305,57
	92000	151	Admon. Gral. Gratificaciones	13.959,40		13.959,40	13.011,85	13.011,85		13.011,85		947,55
	92000	16000	Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	703.086,71		703.086,71	295.013,47	295.013,47		295.013,47		408.073,24
	92000	16200	Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		3.900,00
	92000	202	Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	6.050,00	6.050,00		6.050,00		8.470,00
	92000	206	Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00		41.000,00						41.000,00
	92000	208	Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	7.523,85	7.302,83		7.302,83	221,02	32.476,15
	92000	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00		179.000,00	6.822,26	6.822,26		6.822,26		172.177,74
	92000	214	Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	92000	21601	Mtmo.cons.Software y servicios internet	396.000,00		396.000,00	91.348,03	91.348,03		91.348,03		304.651,97
			Suma	81.725.803,19	17.927.329,41	99.653.132,60	38.028.486,29	36.842.209,89	1.416,67	36.840.793,22	1.187.693,07	61.624.646,31

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92000	21603	Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	170.000,00		170.000,00	52.909,34	52.909,34		52.909,34		117.090,66
	92000	22000	Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	16.690,71	16.690,71		16.690,71		28.309,29
	92000	22001	Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	145,00	145,00		145,00		2.855,00
	92000	22002	Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	12.007,07	12.007,07		12.007,07		12.992,93
	92000	22003	Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	92000	22103	Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00		100.000,00	43.977,16	42.396,83		42.396,83	1.580,33	56.022,84
	92000	22104	Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00		7.000,00						7.000,00
	92000	22200	Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	49.081,79	49.081,79		49.081,79		90.918,21
	92000	22201	Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	12.125,09	12.125,09		12.125,09		5.874,91
	92000	224	Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00	17.338,32	17.338,32		17.338,32		82.661,68
	92000	22509	Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	25.645,73	25.645,73		25.645,73		24.354,27
	92000	22603	Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00	760,13	760,13		760,13		14.239,87
	92000	22604	Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	25.765,73	25.765,73		25.765,73		14.234,27
	92000	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	61.000,00		61.000,00	210,00	210,00		210,00		60.790,00
	92000	228	Cuotas Comunidades	20.000,00		20.000,00	13.109,42	13.109,42		13.109,42		6.890,58
	92000	23020	Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	1.773,78	1.773,78		1.773,78		1.726,22
	92000	23120	Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	12.903,96	12.903,96		12.903,96		17.096,04
	92000	233	Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00		50.000,00	78.652,76	75.116,08		75.116,08	3.536,68	-28.652,76
	92000	61100	Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00		1.000.000,00						1.000.000,00
	92000	625	Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	92000	626	Adquisición Equipos Informáticos	118.000,00		118.000,00	28.093,30	28.093,30		28.093,30		89.906,70
	92000	641	Aplicaciones informáticas	281.000,00	71.507,42	352.507,42	21.066,71	21.066,71		21.066,71		331.440,71
			Total Programa 92000	5.646.125,41	71.507,42	5.717.632,83	1.799.856,87	1.794.518,84		1.794.518,84	5.338,03	3.917.775,96
	92099	625	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES		89.692,51	89.692,51						89.692,51
			Total Programa 92099		89.692,51	89.692,51						89.692,51
	92310	12004	Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	20.049,28		20.049,28	12.971,37	12.971,37		12.971,37		7.077,91
			Suma	84.064.252,47	18.088.529,34	102.152.781,81	38.457.927,14	37.266.533,73	1.416,67	37.265.117,06	1.192.810,08	63.694.854,67

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92310	12006	Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.900,00		6.900,00	4.213,48	4.213,48		4.213,48		2.686,52
	92310	12100	Inf.y Estadística func.complemento destino	10.969,84		10.969,84	7.322,36	7.322,36		7.322,36		3.647,48
	92310	12101	Inf.y Estadística func.complemento específico	26.639,38		26.639,38	17.332,94	17.332,94		17.332,94		9.306,44
	92310	13000	Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	44.959,27		44.959,27	29.444,90	29.444,90		29.444,90		15.514,37
	92310	13002	Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	74.422,10		74.422,10	48.874,94	48.874,94		48.874,94		25.547,16
	92310	150	Inf. y Estadística Productividad.	3.207,24		3.207,24	2.139,47	2.139,47		2.139,47		1.067,77
	92310	151	Inf.y Estadística Gratificaciones	4.285,80		4.285,80	5.004,41	5.004,41		5.004,41		-718,61
	92310	16000	Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	68.915,85		68.915,85	40.159,14	40.159,14		40.159,14		28.756,71
			Total Programa 92310	260.348,76		260.348,76	167.463,01	167.463,01		167.463,01		92.885,75
	92400	22000	Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	6.500,00		6.500,00						6.500,00
	92400	223	Transportes.	5.000,00		5.000,00	583,00	583,00		583,00		4.417,00
	92400	224	Primas de Seguro Voluntariado	1.500,00		1.500,00						1.500,00
	92400	22606	Cursos formativos para asociaciones	16.500,00		16.500,00						16.500,00
	92400	22609	Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00		20.000,00	11.106,09	11.106,09		11.106,09		8.893,91
	92400	22612	Programas Participativos	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	92400	22699	Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	75.000,00		75.000,00	105.675,43	105.675,43		105.675,43		-30.675,43
	92400	22706	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	92400	48912	Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	92400	48913	Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48915	Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48916	Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
	92400	48918	Convenio APRON	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48928	Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00		75.000,00		
	92400	48929	Convenio MELAMPO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
			Suma	84.521.951,95	18.088.529,34	102.610.481,29	38.803.169,82	37.611.776,41	1.416,67	37.610.359,74	1.192.810,08	63.807.311,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92400	48931	Subvenciones y proyectos	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	92400	48932	Subvenciones Hermandades Barriadas	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00		
	92400	48935	Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48936	Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48938	Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48939	Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48940	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48943	Convenio Por una Sonrisa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48944	Convenio ASSANSULL	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48945	Convenio Protectoras Pulgasas	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48948	Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48949	Convenio Peña Flamanca	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48950	Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48951	Convenio Asociación Romeros de San Roque	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
	92400	48952	Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48953	Convenio Divina Pastora	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
	92400	48958	Suv. Asoc. Campogibraltafeña Esclerosis Lateral Amiotrífica	1.800,00		1.800,00						1.800,00
			Total Programa 92400	297.900,00		297.900,00	225.164,52	225.164,52		225.164,52		72.735,48
	92500	12000	RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.637,18	11.637,18		11.637,18		5.923,26
	92500	12001	RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.720,88		7.720,88						7.720,88
	92500	12004	RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.049,28		20.049,28	2.873,85	2.873,85		2.873,85		17.175,43
	92500	12006	RR.EE.funcionarios trienios	11.710,80		11.710,80	5.705,52	5.705,52		5.705,52		6.005,28
	92500	12100	RR.EE.funcionarios complemento destino	28.194,88		28.194,88	10.597,98	10.597,98		10.597,98		17.596,90
	92500	12101	RR.EE.funcionarios complemento específico	55.734,51		55.734,51	18.944,68	18.944,68		18.944,68		36.789,83
			Suma	84.736.522,74	18.088.529,34	102.825.052,08	38.883.129,03	37.691.735,62	1.416,67	37.690.318,95	1.192.810,08	63.941.923,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92500	13000	RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	29.888,79		29.888,79	18.796,20	18.796,20		18.796,20		11.092,59
	92500	13002	RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	44.901,53		44.901,53	29.546,57	29.546,57		29.546,57		15.354,96
	92500	151	RR.EE.gratificaciones	2.860,21		2.860,21	959,20	959,20		959,20		1.901,01
	92500	16000	RR.EE.cuota patronal seguridad social	78.703,68		78.703,68	29.325,83	29.325,83		29.325,83		49.377,85
			Total Programa 92500	297.325,00		297.325,00	128.387,01	128.387,01		128.387,01		168.937,99
	92900	500	Fondo de Contingencia	434.576,20		434.576,20						434.576,20
			Total Programa 92900	434.576,20		434.576,20						434.576,20
	93100	12000	Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.340,66		26.340,66	11.626,97	11.626,97		11.626,97		14.713,69
	93100	12001	Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.883,52		30.883,52	10.176,25	10.176,25		10.176,25		20.707,27
	93100	12003	Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.306,56		47.306,56	26.987,00	26.987,00		26.987,00		20.319,56
	93100	12006	Admon.Financiera func.trienios	35.013,08		35.013,08	17.864,97	17.864,97		17.864,97		17.148,11
	93100	12100	Admon. Financiera func complemento destino	66.897,25		66.897,25	31.856,26	31.856,26		31.856,26		35.040,99
	93100	12101	Admon. Financiera func complemento especifico	143.310,63		143.310,63	81.093,16	81.093,16		81.093,16		62.217,47
	93100	13000	Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.324,79		39.324,79	24.821,98	24.821,98		24.821,98		14.502,81
	93100	13002	Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.024,78		48.024,78	31.259,47	31.259,47		31.259,47		16.765,31
	93100	150	Admon. Financiera Productividad	19.065,96		19.065,96	12.718,42	12.718,42		12.718,42		6.347,54
	93100	151	Admon. Financiera Gratificaciones	9.490,62		9.490,62	6.139,70	6.139,70		6.139,70		3.350,92
	93100	16000	Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	136.190,98		136.190,98	64.515,95	64.515,95		64.515,95		71.675,03
	93100	16200	Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 93100	606.848,83		606.848,83	319.060,13	319.060,13		319.060,13		287.788,70
	93200	12000	Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.605,68	11.605,68		11.605,68		5.954,76
	93200	12001	Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	1.286,81		1.286,81						1.286,81
			Suma	85.953.149,23	18.088.529,34	104.041.678,57	39.292.422,64	38.101.029,23	1.416,67	38.099.612,56	1.192.810,08	64.749.255,93

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	93200	12003	Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	47.306,56		47.306,56	30.997,15	30.997,15		30.997,15		16.309,41
	93200	12004	Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.049,28		20.049,28	13.060,59	13.060,59		13.060,59		6.988,69
	93200	12006	Gestión tributaria func.trienios	25.320,06		25.320,06	16.315,82	16.315,82		16.315,82		9.004,24
	93200	12100	Gestión tributaria func.complemento destino	52.264,57		52.264,57	34.606,01	34.606,01		34.606,01		17.658,56
	93200	12101	Gestión tributaria func.complemento especifico	127.076,45		127.076,45	80.921,63	80.921,63		80.921,63		46.154,82
	93200	12103	Gestión tributaria func.otros complementos	7.180,74		7.180,74	4.787,96	4.787,96		4.787,96		2.392,78
	93200	13000	Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	100.655,98		100.655,98	64.936,55	64.936,55		64.936,55		35.719,43
	93200	13002	Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	123.933,45		123.933,45	80.783,10	80.783,10		80.783,10		43.150,35
	93200	150	Gestión Tributria Productividad.	3.207,24		3.207,24	2.139,47	2.139,47		2.139,47		1.067,77
	93200	151	Gestión Tributaria Gratificaciones	2.825,47		2.825,47	3.769,94	3.769,94		3.769,94		-944,47
	93200	16000	Gestión tributaria cuota patronal seg.social	190.320,13		190.320,13	101.730,18	101.730,18		101.730,18		88.589,95
	93200	22708	Servicio recaudación	1.000.000,00		1.000.000,00	32,85	32,85		32,85		999.967,15
			Total Programa 93200	1.718.987,18		1.718.987,18	445.686,93	445.686,93		445.686,93		1.273.300,25
	93400	12000	Tesorería func.sueldos grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.611,50	11.611,50		11.611,50		5.948,94
	93400	12001	Sueldos del Grupo A2.	7.720,88		7.720,88						7.720,88
	93400	12003	Tesorería func.sueldos grupo C1	23.653,28		23.653,28	7.753,96	7.753,96		7.753,96		15.899,32
	93400	12004	Tesorería func.sueldos grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.540,26	6.540,26		6.540,26		3.484,38
	93400	12006	Tesorería func.Trienios	11.724,66		11.724,66	7.316,66	7.316,66		7.316,66		4.408,00
	93400	12100	Tesorería func.Complemento Destino	41.134,94		41.134,94	20.426,75	20.426,75		20.426,75		20.708,19
	93400	12101	Tesorería func.Complemento Especifico	98.140,25		98.140,25	45.699,78	45.699,78		45.699,78		52.440,47
	93400	12103	Tesorería func.otros complementos	1.363,08		1.363,08	909,28	909,28		909,28		453,80
	93400	150	Tesoreria Productividad.	20.738,04		20.738,04	13.833,83	13.833,83		13.833,83		6.904,21
	93400	151	Tesorería Gratificaciones	12.165,66		12.165,66	9.012,16	9.012,16		9.012,16		3.153,50
	93400	16000	Tesorería cuota patronal seg.social	87.921,31		87.921,31	26.158,45	26.158,45		26.158,45		61.762,86
			Total Programa 93400	332.147,18		332.147,18	149.262,63	149.262,63		149.262,63		182.884,55
			Suma	87.985.436,34	18.088.529,34	106.073.965,68	39.875.766,52	38.684.373,11	1.416,67	38.682.956,44	1.192.810,08	66.198.199,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	94300	46300	Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00		320.000,00	193.587,55	193.587,55		193.587,55		126.412,45
			Total Programa 94300	320.000,00		320.000,00	193.587,55	193.587,55		193.587,55		126.412,45
			Suma	88.305.436,34	18.088.529,34	106.393.965,68	40.069.354,07	38.877.960,66	1.416,67	38.876.543,99	1.192.810,08	66.324.611,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00		489.000,00	318.693,75	318.693,75		318.693,75		170.306,25
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00		220.000,00	133.707,20	133.707,20		133.707,20		86.292,80
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	131.703,30		131.703,30	56.271,33	56.271,33		56.271,33		75.431,97
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.340,66		26.340,66						26.340,66
12000	34000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.560,44		17.560,44	11.595,07	11.595,07		11.595,07		5.965,37
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	54.144,69		54.144,69	34.782,92	34.782,92		34.782,92		19.361,77
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.637,18	11.637,18		11.637,18		5.923,26
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.340,66		26.340,66	11.626,97	11.626,97		11.626,97		14.713,69
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.605,68	11.605,68		11.605,68		5.954,76
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.560,44		17.560,44	11.611,50	11.611,50		11.611,50		5.948,94
12001	13200		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	61.767,04		61.767,04	20.358,06	20.358,06		20.358,06		41.408,98
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	93.937,37		93.937,37	44.787,29	44.787,29		44.787,29		49.150,08
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	154.417,60		154.417,60	65.047,34	65.047,34		65.047,34		89.370,26
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	38.604,40		38.604,40	20.318,57	20.318,57		20.318,57		18.285,83
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76		15.441,76	6.708,34	6.708,34		6.708,34		8.733,42
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76		15.441,76	10.018,86	10.018,86		10.018,86		5.422,90
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	30.883,52		30.883,52	10.174,52	10.174,52		10.174,52		20.709,00
12001	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	104.231,88		104.231,88	71.656,41	71.656,41		71.656,41		32.575,47
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.720,88		7.720,88						7.720,88
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.883,52		30.883,52	10.176,25	10.176,25		10.176,25		20.707,27
12001	93200		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	1.286,81		1.286,81						1.286,81
12001	93400		Sueldos del Grupo A2.	7.720,88		7.720,88						7.720,88
			Suma	1.580.108,49		1.580.108,49	860.777,24	860.777,24		860.777,24		719.331,25

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12002	23100		Sueldos del Grupo B.	13.768,96		13.768,96	966,59	966,59		966,59		12.802,37
12002	92000		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	13.768,96		13.768,96						13.768,96
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.079.180,90		1.079.180,90	498.660,66	498.660,66		498.660,66		580.520,24
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	100.526,44		100.526,44	51.418,68	51.418,68		51.418,68		49.107,76
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.826,64		11.826,64	7.757,99	7.757,99		7.757,99		4.068,65
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	23.653,28		23.653,28	14.225,74	14.225,74		14.225,74		9.427,54
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.826,64		11.826,64	5.228,25	5.228,25		5.228,25		6.598,39
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	21.682,17		21.682,17						21.682,17
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.826,64		11.826,64	7.755,20	7.755,20		7.755,20		4.071,44
12003	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	199.081,77		199.081,77	30.848,43	30.848,43		30.848,43		168.233,34
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.306,56		47.306,56	26.987,00	26.987,00		26.987,00		20.319,56
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	47.306,56		47.306,56	30.997,15	30.997,15		30.997,15		16.309,41
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	23.653,28		23.653,28	7.753,96	7.753,96		7.753,96		15.899,32
12004	13200		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.024,64		10.024,64	759,05	759,05		759,05		9.265,59
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	30.073,92		30.073,92	12.975,46	12.975,46		12.975,46		17.098,46
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.073,92		30.073,92	15.640,97	15.640,97		15.640,97		14.432,95
12004	23100		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	15.036,96		15.036,96	6.537,96	6.537,96		6.537,96		8.499,00
12004	33000		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.024,64		10.024,64						10.024,64
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.061,60		25.061,60	17.888,28	17.888,28		17.888,28		7.173,32
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.533,89	6.533,89		6.533,89		3.490,75
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.098,56		40.098,56	25.740,60	25.740,60		25.740,60		14.357,96
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.526,10	6.526,10		6.526,10		3.498,54
			Suma	3.365.960,81		3.365.960,81	1.635.979,20	1.635.979,20		1.635.979,20		1.729.981,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	60.147,84		60.147,84	49.561,74	49.561,74		49.561,74		10.586,10
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	20.049,28		20.049,28	12.971,37	12.971,37		12.971,37		7.077,91
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.049,28		20.049,28	2.873,85	2.873,85		2.873,85		17.175,43
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.049,28		20.049,28	13.060,59	13.060,59		13.060,59		6.988,69
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.024,64		10.024,64	6.540,26	6.540,26		6.540,26		3.484,38
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.187,22		9.187,22	5.981,95	5.981,95		5.981,95		3.205,27
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.968,05		22.968,05	11.961,28	11.961,28		11.961,28		11.006,77
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	27.561,66		27.561,66	17.590,68	17.590,68		17.590,68		9.970,98
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	18.374,44		18.374,44	5.980,27	5.980,27		5.980,27		12.394,17
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	64.310,54		64.310,54	29.856,69	29.856,69		29.856,69		34.453,85
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	37.514,48		37.514,48	17.980,68	17.980,68		17.980,68		19.533,80
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	256.536,82		256.536,82	139.781,90	139.781,90		139.781,90		116.754,92
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	79.778,78		79.778,78	44.853,43	44.853,43		44.853,43		34.925,35
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	9.300,00		9.300,00	4.499,95	4.499,95		4.499,95		4.800,05
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	47.612,78		47.612,78	24.654,85	24.654,85		24.654,85		22.957,93
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	8.968,64		8.968,64	5.456,60	5.456,60		5.456,60		3.512,04
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	3.393,60		3.393,60	2.182,80	2.182,80		2.182,80		1.210,80
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	15.157,46		15.157,46	9.348,32	9.348,32		9.348,32		5.809,14
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	7.416,36		7.416,36	2.994,78	2.994,78		2.994,78		4.421,58
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	9.284,32		9.284,32	4.605,89	4.605,89		4.605,89		4.678,43
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	8.565,94		8.565,94	5.452,03	5.452,03		5.452,03		3.113,91
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	16.365,94		16.365,94	10.173,76	10.173,76		10.173,76		6.192,18
12006	34000		Deprtes Funcionarios Trienios	10.552,28		10.552,28	6.592,20	6.592,20		6.592,20		3.960,08
			Suma	4.149.130,44		4.149.130,44	2.070.935,07	2.070.935,07		2.070.935,07		2.078.195,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.317,86		63.317,86	43.173,91	43.173,91		43.173,91		20.143,95
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.900,00		6.900,00	4.213,48	4.213,48		4.213,48		2.686,52
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	11.710,80		11.710,80	5.705,52	5.705,52		5.705,52		6.005,28
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	35.013,08		35.013,08	17.864,97	17.864,97		17.864,97		17.148,11
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	25.320,06		25.320,06	16.315,82	16.315,82		16.315,82		9.004,24
12006	93400		Tesorería func.Trienios	11.724,66		11.724,66	7.316,66	7.316,66		7.316,66		4.408,00
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	671.221,88		671.221,88	317.446,45	317.446,45		317.446,45		353.775,43
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	225.829,71		225.829,71	108.494,50	108.494,50		108.494,50		117.335,21
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.704,08		15.704,08	8.653,17	8.653,17		8.653,17		7.050,91
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	137.865,49		137.865,49	49.676,46	49.676,46		49.676,46		88.189,03
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	20.647,20		20.647,20	10.933,95	10.933,95		10.933,95		9.713,25
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	12.773,95		12.773,95	6.885,63	6.885,63		6.885,63		5.888,32
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	36.718,92		36.718,92	20.003,04	20.003,04		20.003,04		16.715,88
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.759,16		18.759,16	6.364,71	6.364,71		6.364,71		12.394,45
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	23.476,32		23.476,32	14.533,44	14.533,44		14.533,44		8.942,88
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	14.024,92		14.024,92	9.425,99	9.425,99		9.425,99		4.598,93
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	54.294,68		54.294,68	21.139,33	21.139,33		21.139,33		33.155,35
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	62.323,80		62.323,80	34.935,01	34.935,01		34.935,01		27.388,79
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	267.900,66		267.900,66	121.818,13	121.818,13		121.818,13		146.082,53
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.969,84		10.969,84	7.322,36	7.322,36		7.322,36		3.647,48
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	28.194,88		28.194,88	10.597,98	10.597,98		10.597,98		17.596,90
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	66.897,25		66.897,25	31.856,26	31.856,26		31.856,26		35.040,99
			Suma	5.970.719,64		5.970.719,64	2.945.611,84	2.945.611,84		2.945.611,84		3.025.107,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	52.264,57		52.264,57	34.606,01	34.606,01		34.606,01		17.658,56
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	41.134,94		41.134,94	20.426,75	20.426,75		20.426,75		20.708,19
12101	13200		Policía local funcionarios complemento específico	1.464.064,36		1.464.064,36	690.259,03	690.259,03		690.259,03		773.805,33
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento específico	450.238,39		450.238,39	222.163,44	222.163,44		222.163,44		228.074,95
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. específico	39.896,76		39.896,76	23.707,96	23.707,96		23.707,96		16.188,80
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. específico	256.926,48		256.926,48	95.477,06	95.477,06		95.477,06		161.449,42
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento específico	36.191,79		36.191,79	18.304,71	18.304,71		18.304,71		17.887,08
12101	32000		Educacion funcionarios complemento específico	30.118,04		30.118,04	15.503,38	15.503,38		15.503,38		14.614,66
12101	33000		Cultura complemento específico funcionarios	73.766,56		73.766,56	40.915,35	40.915,35		40.915,35		32.851,21
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	37.716,00		37.716,00	13.959,30	13.959,30		13.959,30		23.756,70
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos específico	48.075,70		48.075,70	33.764,89	33.764,89		33.764,89		14.310,81
12101	33220		Archivo funcionarios complemento específico	27.704,61		27.704,61	17.790,17	17.790,17		17.790,17		9.914,44
12101	33800		Fiestas juventud comp. específico funcionarios	101.182,21		101.182,21	36.191,13	36.191,13		36.191,13		64.991,08
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	138.200,44		138.200,44	73.414,26	73.414,26		73.414,26		64.786,18
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	582.974,19		582.974,19	264.275,10	264.275,10		264.275,10		318.699,09
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento específico	26.639,38		26.639,38	17.332,94	17.332,94		17.332,94		9.306,44
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento específico	55.734,51		55.734,51	18.944,68	18.944,68		18.944,68		36.789,83
12101	93100		Admon. Financiera func complemento específico	143.310,63		143.310,63	81.093,16	81.093,16		81.093,16		62.217,47
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento específico	127.076,45		127.076,45	80.921,63	80.921,63		80.921,63		46.154,82
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	98.140,25		98.140,25	45.699,78	45.699,78		45.699,78		52.440,47
12103	13200		Policía local funcionarios otros complementos	482.043,90		482.043,90	208.650,21	208.650,21		208.650,21		273.393,69
			Suma	10.284.119,80		10.284.119,80	4.999.012,78	4.999.012,78		4.999.012,78		5.285.107,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	790,32		790,32	545,53	545,53		545,53		244,79
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	3.364,24		3.364,24	1.884,33	1.884,33		1.884,33		1.479,91
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.182,90		1.182,90	788,57	788,57		788,57		394,33
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	1.975,80		1.975,80	1.072,10	1.072,10		1.072,10		903,70
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	17.935,25		17.935,25	9.069,24	9.069,24		9.069,24		8.866,01
12103	33010		U.P. Otros complementos.	1.846,08		1.846,08	1.231,47	1.231,47		1.231,47		614,61
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	17.851,44		17.851,44	4.338,63	4.338,63		4.338,63		13.512,81
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.861,65		14.861,65	9.699,60	9.699,60		9.699,60		5.162,05
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	16.842,26		16.842,26	8.645,94	8.645,94		8.645,94		8.196,32
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	44.319,20		44.319,20	27.317,96	27.317,96		27.317,96		17.001,24
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	7.180,74		7.180,74	4.787,96	4.787,96		4.787,96		2.392,78
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.363,08		1.363,08	909,28	909,28		909,28		453,80
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	96.482,18		96.482,18	50.835,45	50.835,45		50.835,45		45.646,73
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	181.912,84		181.912,84	115.691,58	115.691,58		115.691,58		66.221,26
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	56.205,84		56.205,84	35.384,34	35.384,34		35.384,34		20.821,50
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.603.408,72		1.603.408,72	509.092,52	509.092,52		509.092,52		1.094.316,20
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	93.166,46		93.166,46	105.251,68	105.251,68		105.251,68		-12.085,22
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	94.763,25		94.763,25	61.594,02	61.594,02		61.594,02		33.169,23
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	91.917,83		91.917,83	51.341,38	51.341,38		51.341,38		40.576,45
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	43.787,10		43.787,10	28.180,87	28.180,87		28.180,87		15.606,23
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	31.790,00		31.790,00	20.231,88	20.231,88		20.231,88		11.558,12
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	58.069,76		58.069,76	46.418,68	46.418,68		46.418,68		11.651,08
			Suma	12.765.136,74		12.765.136,74	6.093.325,79	6.093.325,79		6.093.325,79		6.671.810,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	33800		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.569,03		41.569,03	20.804,64	20.804,64		20.804,64		20.764,39
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	40.683,61		40.683,61	20.052,69	20.052,69		20.052,69		20.630,92
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.425,75		35.425,75	22.176,13	22.176,13		22.176,13		13.249,62
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	171.596,27		171.596,27	98.387,46	98.387,46		98.387,46		73.208,81
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	44.959,27		44.959,27	29.444,90	29.444,90		29.444,90		15.514,37
13000	92500		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	29.888,79		29.888,79	18.796,20	18.796,20		18.796,20		11.092,59
13000	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.324,79		39.324,79	24.821,98	24.821,98		24.821,98		14.502,81
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	100.655,98		100.655,98	64.936,55	64.936,55		64.936,55		35.719,43
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	185.813,65		185.813,65	106.594,93	106.594,93		106.594,93		79.218,72
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	243.728,38		243.728,38	163.348,03	163.348,03		163.348,03		80.380,35
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	103.619,94		103.619,94	65.555,67	65.555,67		65.555,67		38.064,27
13002	16300		LIMPIEZA VIARIA LABORAL FIJO OTRAS REMUNERACIONES				520.346,49	520.346,49		520.346,49		-520.346,49
13002	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	106.504,15		106.504,15	156.388,47	156.388,47		156.388,47		-49.884,32
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	52.897,50		52.897,50	35.660,33	35.660,33		35.660,33		17.237,17
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	102.472,31		102.472,31	58.331,74	58.331,74		58.331,74		44.140,57
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	65.237,15		65.237,15	42.651,97	42.651,97		42.651,97		22.585,18
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	42.840,86		42.840,86	27.886,56	27.886,56		27.886,56		14.954,30
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	93.295,09		93.295,09	85.841,87	85.841,87		85.841,87		7.453,22
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.144,54		78.144,54	39.188,37	39.188,37		39.188,37		38.956,17
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	71.772,28		71.772,28	39.667,16	39.667,16		39.667,16		32.105,12
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	58.353,62		58.353,62	36.876,62	36.876,62		36.876,62		21.477,00
			Suma	14.473.919,70		14.473.919,70	7.771.084,55	7.771.084,55		7.771.084,55		6.702.835,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	314.507,62		314.507,62	186.680,36	186.680,36		186.680,36		127.827,26
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	74.422,10		74.422,10	48.874,94	48.874,94		48.874,94		25.547,16
13002	92500		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	44.901,53		44.901,53	29.546,57	29.546,57		29.546,57		15.354,96
13002	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.024,78		48.024,78	31.259,47	31.259,47		31.259,47		16.765,31
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	123.933,45		123.933,45	80.783,10	80.783,10		80.783,10		43.150,35
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	326.109,11		326.109,11	76.791,94	76.791,94		76.791,94		249.317,17
13100	34001		RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA MUNICIPAL				21.745,22	21.745,22		21.745,22		-21.745,22
13111	24199		RETRIB.PERSONAL TECNICO PROG.SAN ROQUE ACTIVO									
13112	24199		RETRIB.ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
13113	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL									
13114	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		51.575,53	51.575,53	40.688,54	40.726,55	38,01	40.688,54		10.886,99
13115	23199		RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA GENERO 2023-2024									
13115	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		36.496,24	36.496,24	15.781,35	15.781,35		15.781,35		20.714,89
13116	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023									
13117	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		439.508,60	439.508,60	61.947,42	61.947,42		61.947,42		377.561,18
13117	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA		423.217,75	423.217,75	391.312,83	391.312,83		391.312,83		31.904,92
13118	24199		RETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		72.484,64	72.484,64	67.866,96	67.866,96		67.866,96		4.617,68
13120	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO PROG.FORMA JOVEN SAN ROQUE		98.532,03	98.532,03						98.532,03
			Suma	15.405.818,29	1.121.814,79	16.527.633,08	8.824.363,25	8.824.401,26	38,01	8.824.363,25		7.703.269,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13121	24199		RETRIBUCIONES ALUMNOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		238.140,00	238.140,00	71.057,85	71.057,85		71.057,85		167.082,15
13122	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA EMPLEA-T		187.866,00	187.866,00	60.761,98	60.761,98		60.761,98		127.104,02
13123	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO		381.920,00	381.920,00	180.272,07	180.272,07		180.272,07		201.647,93
150	13200		Policia local productividad	15.873,60		15.873,60	10.588,88	10.588,88		10.588,88		5.284,72
150	15000		Urbanismo Productividad.	18.950,28		18.950,28	12.657,11	12.657,11		12.657,11		6.293,17
150	16300		LIMPIEZA VIARIA PRODUCTIVIDAD				1.192,38	1.192,38		1.192,38		-1.192,38
150	23100		Servicios sociales productividad	12.661,80		12.661,80	8.470,39	8.470,39		8.470,39		4.191,41
150	24100		AMDEL Productividad	6.804,12		6.804,12	4.538,86	4.538,86		4.538,86		2.265,26
150	33800		Fiestas y juventud productividad	7.479,24		7.479,24	4.989,22	4.989,22		4.989,22		2.490,02
150	34000		Deportes Productividad.	10.800,00		10.800,00	9.358,08	9.358,08		9.358,08		1.441,92
150	92000		Admon. Gral. Productividad.	25.553,88		25.553,88	20.248,31	20.248,31		20.248,31		5.305,57
150	92310		Inf. y Estadística Productividad.	3.207,24		3.207,24	2.139,47	2.139,47		2.139,47		1.067,77
150	93100		Admon. Financiera Productividad	19.065,96		19.065,96	12.718,42	12.718,42		12.718,42		6.347,54
150	93200		Gestión Tributaria Productividad.	3.207,24		3.207,24	2.139,47	2.139,47		2.139,47		1.067,77
150	93400		Tesoreria Productividad.	20.738,04		20.738,04	13.833,83	13.833,83		13.833,83		6.904,21
151	13200		Policia local gratificaciones	244.259,58		244.259,58	208.669,67	208.669,67		208.669,67		35.589,91
151	15000		Urbanismo gratificaciones	10.765,03		10.765,03	9.816,41	9.816,41		9.816,41		948,62
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	6.059,87		6.059,87	12.959,71	12.959,71		12.959,71		-6.899,84
151	16300		Limpieza Víaia Gratificaciones	20.000,00		20.000,00	8.516,29	8.516,29		8.516,29		11.483,71
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	12.778,48		12.778,48	9.153,05	9.153,05		9.153,05		3.625,43
151	24100		AMDEL Gratificaciones	100,00		100,00	3.454,25	3.454,25		3.454,25		-3.354,25
151	32000		Gratificaciones Educación	100,00		100,00	299,47	299,47		299,47		-199,47
151	33000		Gratificaciones cultura	4.505,64		4.505,64	3.005,60	3.005,60		3.005,60		1.500,04
151	33010		U.P. GRATIFICACIONES				930,95	930,95		930,95		-930,95
Suma				15.848.728,29	1.929.740,79	17.778.469,08	9.496.134,97	9.496.172,98	38,01	9.496.134,97		8.282.334,11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	33210		GRATIFICACIONES				854,06	854,06		854,06		-854,06
151	33220		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.430,16		1.430,16	954,02	954,02		954,02		476,14
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.391,19		7.391,19	13.362,79	13.362,79		13.362,79		-5.971,60
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00	3.027,00	3.027,00		3.027,00		-1.027,00
151	43000		GRATIFICACIONES TURISMO	1.976,43		1.976,43	1.236,49	1.236,49		1.236,49		739,94
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	13.959,40		13.959,40	13.011,85	13.011,85		13.011,85		947,55
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	4.285,80		4.285,80	5.004,41	5.004,41		5.004,41		-718,61
151	92500		RR.EE.gratificaciones	2.860,21		2.860,21	959,20	959,20		959,20		1.901,01
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	9.490,62		9.490,62	6.139,70	6.139,70		6.139,70		3.350,92
151	93200		Gestión Tributaria Gratificaciones	2.825,47		2.825,47	3.769,94	3.769,94		3.769,94		-944,47
151	93400		Tesorería Gratificaciones	12.165,66		12.165,66	9.012,16	9.012,16		9.012,16		3.153,50
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	2.055.270,85		2.055.270,85	858.118,05	858.118,05		858.118,05		1.197.152,80
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	567.871,91		567.871,91	248.459,54	248.459,54		248.459,54		319.412,37
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	95.120,87		95.120,87	61.435,83	61.435,83		61.435,83		33.685,04
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	584.427,14		584.427,14	352.492,49	352.492,49		352.492,49		231.934,65
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	432.805,35		432.805,35	188.190,27	188.190,27		188.190,27		244.615,08
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	93.621,53		93.621,53	50.225,61	50.225,61		50.225,61		43.395,92
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	95.659,05		95.659,05	45.252,90	45.252,90		45.252,90		50.406,15
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.605,16		114.605,16	60.375,86	60.375,86		60.375,86		54.229,30
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	61.405,03		61.405,03	26.452,66	26.452,66		26.452,66		34.952,37
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	104.600,15		104.600,15	70.262,83	70.262,83		70.262,83		34.337,32
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	27.274,27		27.274,27	12.648,90	12.648,90		12.648,90		14.625,37
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	149.022,99		149.022,99	57.392,94	57.392,94		57.392,94		91.630,05
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	164.482,89		164.482,89	70.885,43	70.885,43		70.885,43		93.597,46
			Suma	20.453.280,42	1.929.740,79	22.383.021,21	11.655.659,90	11.655.697,91	38,01	11.655.659,90		10.727.361,31

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	34001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA MUNICIPAL				15.803,14	15.803,14		15.803,14		-15.803,14
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	33.760,57		33.760,57	20.119,17	20.119,17		20.119,17		13.641,40
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00		255.240,00	149.672,05	149.672,05		149.672,05		105.567,95
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	703.086,71		703.086,71	295.013,47	295.013,47		295.013,47		408.073,24
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	68.915,85		68.915,85	40.159,14	40.159,14		40.159,14		28.756,71
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	78.703,68		78.703,68	29.325,83	29.325,83		29.325,83		49.377,85
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	136.190,98		136.190,98	64.515,95	64.515,95		64.515,95		71.675,03
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	190.320,13		190.320,13	101.730,18	101.730,18		101.730,18		88.589,95
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	87.921,31		87.921,31	26.158,45	26.158,45		26.158,45		61.762,86
16011	24199		SEG.SOCIAL PERSONAL TECNICO PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
16012	24199		SEG.SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
16013	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL									
16014	24199		S.SOCIAL PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		20.091,43	20.091,43	14.801,12	14.801,12		14.801,12		5.290,31
16015	23199		S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA DE GENERO 2023-2024									
16015	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		12.479,91	12.479,91	5.222,47	5.222,47		5.222,47		7.257,44
16016	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023									
16017	23199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		124.448,39	124.448,39	22.303,95	22.303,95		22.303,95		102.144,44
16017	24199		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA		173.742,24	173.742,24	128.867,13	128.867,13		128.867,13		44.875,11
			Suma	22.007.419,65	2.260.502,76	24.267.922,41	12.569.351,95	12.569.389,96	38,01	12.569.351,95		11.698.570,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16018	24199		SEG.SOCIALRETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQ		12.086,48	12.086,48	15.821,21	15.821,21		15.821,21		-3.734,73
16020	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO PROG.FORMA JOVEN SAN ROQUE		32.842,00	32.842,00						32.842,00
16021	24199		SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		26.550,00	26.550,00	6.985,35	6.985,35		6.985,35		19.564,65
16022	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPELA-T		62.134,00	62.134,00	17.880,59	17.880,59		17.880,59		44.253,41
16023	24199		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO		80.080,00	80.080,00	45.611,90	45.611,90		45.611,90		34.468,10
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	48.534,03	48.534,03		48.534,03		56.465,97
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		3.900,00
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00		350.000,00	145.268,93	145.955,06	686,13	145.268,93		204.731,07
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	6.050,00	6.050,00		6.050,00		8.470,00
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00		6.300,00	4.356,00	4.356,00		4.356,00		1.944,00
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policía	268.000,00		268.000,00	111.666,65	111.666,65		111.666,65		156.333,35
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00		5.000,00	22.333,33	22.333,33		22.333,33		-17.333,33
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.927,00		3.927,00	1.732,50	1.732,50		1.732,50		2.194,50
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05		1.576,05						1.576,05
206	92000		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00		41.000,00						41.000,00
208	13200		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policía	100,00		100,00	756,77	756,77		756,77		-656,77
208	33400		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	60.000,00		60.000,00	47.916,00	47.916,00		47.916,00		12.084,00
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00		350,00	3.490,85	3.490,85		3.490,85		-3.140,85
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	7.523,85	7.302,83		7.302,83	221,02	32.476,15
Suma				22.913.192,70	2.474.195,24	25.387.387,94	13.056.379,91	13.056.883,03	724,14	13.056.158,89	221,02	12.331.008,03

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	45.288,00		45.288,00	5.767,83	5.767,83		5.767,83		39.520,17
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00		60.000,00	19.835,35	19.835,35		19.835,35		40.164,65
212	43120		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00		20.000,00						20.000,00
212	45000		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.083,00		13.083,00						13.083,00
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipales	46.920,00		46.920,00	6.375,59	6.375,59		6.375,59		40.544,41
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00		35.000,00	24.695,90	24.695,90		24.695,90		10.304,10
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.020,00		1.020,00						1.020,00
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00		179.000,00	6.822,26	6.822,26		6.822,26		172.177,74
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.535,00		3.535,00	3.395,07	3.395,07		3.395,07		139,93
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.100,00		7.100,00	4.799,99	4.799,99		4.799,99		2.300,01
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.535,00		3.535,00	517,92	517,92		517,92		3.017,08
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.535,00		3.535,00	645,11	645,11		645,11		2.889,89
213	45000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Project	2.400,00		2.400,00						2.400,00
21300	13200		Reparaciones y material diverso	12.000,00		12.000,00	841,16	841,16		841,16		11.158,84
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00	2.177,77	2.177,77		2.177,77		822,23
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00		11.000,00						11.000,00
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00		10.000,00	419,19	419,19		419,19		9.580,81
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00		6.930,00	283,14	283,14		283,14		6.646,86
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00		5.250,00						5.250,00
21306	23100		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00		9.240,00						9.240,00
Suma				23.392.028,70	2.474.195,24	25.866.223,94	13.132.956,19	13.133.459,31	724,14	13.132.735,17	221,02	12.733.267,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
214	13200		Elementos de transporte Policía Local	3.000,00		3.000,00						3.000,00
214	13500		Material transporte Protección Civil	8.000,00		8.000,00						8.000,00
214	16300		Elementos de transporte.									
214	33400		Elementos de transporte.									
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	5.000,00		5.000,00						5.000,00
214	43200		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.020,00		1.020,00						1.020,00
214	92000		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45		1.479,45						1.479,45
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
215	33410		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00		6.000,00	877,01	877,01		877,01		5.122,99
215	34200		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00		1.200,00						1.200,00
216	33210		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40		848,40						848,40
21601	92000		Mtmo.cons.Software y servicios internet	396.000,00		396.000,00	91.348,03	91.348,03		91.348,03		304.651,97
21603	92000		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	170.000,00		170.000,00	52.909,34	52.909,34		52.909,34		117.090,66
219	15100		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.550,00		11.550,00	114,95				114,95	11.435,05
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00		350,00						350,00
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22000	24100		Materiales Plan de Choque	20.000,00		20.000,00	1.029,56	1.029,56		1.029,56		18.970,44
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	785,40		785,40						785,40
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.535,00		3.535,00						3.535,00
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00		6.000,00	2.120,26	2.120,26		2.120,26		3.879,74
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00		350,00	7.586,70	7.586,70		7.586,70		-7.236,70
			Suma	24.041.879,45	2.474.195,24	26.516.074,69	13.288.942,04	13.289.330,21	724,14	13.288.606,07	335,97	13.227.132,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	43120		Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	16.690,71	16.690,71		16.690,71		28.309,29
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	6.500,00		6.500,00						6.500,00
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00		1.155,00						1.155,00
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03						2.802,03
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00		11.951,00	4.961,42	4.781,55		4.781,55	179,87	6.989,58
22001	33400		Suministro de Publicaciones	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	14.280,00		14.280,00						14.280,00
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	145,00	145,00		145,00		2.855,00
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	12.007,07	12.007,07		12.007,07		12.992,93
22003	13200		Material no inventariable Policía	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22100	16500		Suministro energia electrica	1.300.750,00	-39.005,79	1.261.744,21	383.875,37	383.875,37		383.875,37		877.868,84
22101	16100		Suministro de Agua	250.000,00		250.000,00	52.927,45	52.927,45		52.927,45		197.072,55
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	6.740,35	6.740,35		6.740,35		8.259,65
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00		100.000,00	43.977,16	42.396,83		42.396,83	1.580,33	56.022,84
22104	13200		Vestuario y material complementario	95.000,00		95.000,00	22.844,27	22.844,27		22.844,27		72.155,73
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00		15.000,00	9.441,28	9.441,28		9.441,28		5.558,72
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22104	33210		Vestuario.	542,00		542,00						542,00
22104	43200		Vestuario. Turismo	1.020,00		1.020,00						1.020,00
22104	92000		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00		7.000,00						7.000,00
			Suma	25.968.105,48	2.435.189,45	28.403.294,93	13.842.552,12	13.841.180,09	724,14	13.840.455,95	2.096,17	14.560.742,81

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22105	23100		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00		31.500,00						31.500,00
22105	34200		Uniformes personal deportes	4.800,00		4.800,00	6.051,45	6.051,45		6.051,45		-1.251,45
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	26.000,00		26.000,00	17.338,97	17.338,97		17.338,97		8.661,03
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	15.839,70	15.839,70		15.839,70		15.660,30
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00		8.000,00	4.747,73	4.747,73		4.747,73		3.252,27
22114	43200		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.080,00		4.080,00						4.080,00
22115	43200		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.200,00		10.200,00						10.200,00
22199	13200		Material defensa policia local	18.200,00		18.200,00	1.223,94	484,00		484,00	739,94	16.976,06
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	9.231,00		9.231,00	2.458,72	2.458,72		2.458,72		6.772,28
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00	-27.617,04	4.414,96	4.155,26	4.155,26		4.155,26		259,70
22199	33400		Otros suministros.									
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	49.081,79	49.081,79		49.081,79		90.918,21
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	900,90		900,90						900,90
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	12.125,09	12.125,09		12.125,09		5.874,91
223	23100		Atencion a la discapacidad	18.993,95		18.993,95	300,00	300,00		300,00		18.693,95
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	40.000,00		40.000,00						40.000,00
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
223	33400		Gastos de transporte	1.071,00		1.071,00						1.071,00
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00		10.000,00	3.534,00	3.534,00		3.534,00		6.466,00
223	34100		Gastos transportes deportistas	90.000,00	50.000,00	140.000,00	93.279,00	91.007,50		91.007,50	2.271,50	46.721,00
223	92400		Transportes.	5.000,00		5.000,00	583,00	583,00		583,00		4.417,00
224	13200		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00		3.000,00						3.000,00
224	13500		Seguros potección civil	4.000,00		4.000,00						4.000,00
			Suma	26.486.979,53	2.457.572,41	28.944.551,94	14.053.270,77	14.048.887,30	724,14	14.048.163,16	5.107,61	14.891.281,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	15100		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00		13.860,00						13.860,00
224	24199		SEGURO DE ACCIDENTES Y R.C. PROGRAMA EPE'S		1.610,86	1.610,86	349,36	349,36		349,36		1.261,50
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.750,00		2.750,00	3.113,92	3.113,92		3.113,92		-363,92
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00	17.338,32	17.338,32		17.338,32		82.661,68
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.500,00		1.500,00						1.500,00
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00		4.500,00	840,94	840,94		840,94		3.659,06
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	25.645,73	25.645,73		25.645,73		24.354,27
22601	23100		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	510,00		510,00						510,00
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	18.258,16	18.258,16		18.258,16		-8.258,16
22602	24100		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00		11.880,00						11.880,00
22602	43120		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00		5.000,00	3.630,00	3.630,00		3.630,00		1.370,00
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	12.240,00		12.240,00						12.240,00
22602	44120		Difusión número único TAXI	5.000,00	-1.594,00	3.406,00						3.406,00
22602	45000		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	25.426,00		25.426,00	18.527,52	605,00		605,00	17.922,52	6.898,48
22602	49300		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22602	91200		Publicidad y propaganda.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22603	45000		Publicación prensa y diarios oficiales Unidad Proy. Estrat.	4.500,00		4.500,00						4.500,00
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00	760,13	760,13		760,13		14.239,87
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	25.765,73	25.765,73		25.765,73		14.234,27
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.600,00		1.600,00						1.600,00
22606	17000		Talleres, Jornadas y Programas Medio Ambientales	31.467,00		31.467,00	26.923,80	26.923,80		26.923,80		4.543,20
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	12.500,00		12.500,00						12.500,00
Suma				26.905.712,53	2.457.589,27	29.363.301,80	14.194.424,38	14.172.118,39	724,14	14.171.394,25	23.030,13	15.168.877,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50		6.583,50						6.583,50
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	21.420,00		21.420,00	4.484,26	4.484,26		4.484,26		16.935,74
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	12.240,00		12.240,00	1.905,00	1.905,00		1.905,00		10.335,00
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	16.500,00		16.500,00						16.500,00
22608	23100		Programa actividades tercera edad	119.903,44		119.903,44	94.759,38	94.759,38		94.759,38		25.144,06
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	33.880,00		33.880,00	19.763,31	19.763,31		19.763,31		14.116,69
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00		30.000,00	30.970,78	30.970,78		30.970,78		-970,78
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	32.130,00		32.130,00	29.861,90	29.861,90		29.861,90		2.268,10
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00		40.000,00	21.902,27	21.902,27		21.902,27		18.097,73
22609	33800		Programa Estival de Conciertos	80.323,00		80.323,00	35.211,00	18.029,00		18.029,00	17.182,00	45.112,00
22609	34100		Juegos deportivos municipales	40.000,00		40.000,00	18.569,37	18.569,37		18.569,37		21.430,63
22609	43100		Gastos Diversos Comercio	40.000,00		40.000,00	15.944,83	15.944,83		15.944,83		24.055,17
22609	92400		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00		20.000,00	11.106,09	11.106,09		11.106,09		8.893,91
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	24.000,00		24.000,00	18.090,00	18.090,00		18.090,00		5.910,00
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	6.352,50		6.352,50						6.352,50
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	57.750,00		57.750,00	596,92	596,92		596,92		57.153,08
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	1.050,00	1.050,00		1.050,00		3.950,00
22610	31100		Feria de la Salud	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22610	33210		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22610	33400		Exposiciones	10.710,00		10.710,00						10.710,00
22610	33800		Festejos populares	765.000,00	100.000,00	865.000,00	904.772,83	644.524,69		644.524,69	260.248,14	-39.772,83
22610	34100		GASTOS DIVERSOS									
22610	43100		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Suma	28.316.714,97	2.557.589,27	30.874.304,24	15.403.412,32	15.103.676,19	724,14	15.102.952,05	300.460,27	15.470.891,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22610	43130		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22610	43200		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.400,00		20.400,00						20.400,00
22611	23100		Programa actividades contra la droga	15.000,00		15.000,00	4.200,00	4.200,00		4.200,00		10.800,00
22611	24100		Programa Club del Trabajo	8.000,00		8.000,00	907,50	907,50		907,50		7.092,50
22611	33210		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
22611	33400		Talleres Artes Escénicas	35.700,00		35.700,00	4.999,49	4.999,49		4.999,49		30.700,51
22611	33800		Fomento de Tradiciones	106.590,00		106.590,00	80.819,18	80.819,18		80.819,18		25.770,82
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00		6.500,00	6.440,20	6.440,20		6.440,20		59,80
22611	43100		Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00		90.000,00						90.000,00
22611	43120		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22611	43130		Plan Dinamización Comercio Ambulante-Mercados Tradicionales	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22611	43200		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00		11.000,00						11.000,00
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22612	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO									
22612	33210		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00		3.000,00	2.979,02	2.979,02		2.979,02		20,98
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.500,00		5.500,00	851,40	851,40		851,40		4.648,60
22612	43100		Feria de comercio y empleo	15.000,00		15.000,00	5.378,45	5.378,45		5.378,45		9.621,55
22612	43120		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22612	92400		Programas Participativos	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22613	23199		GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2020									
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00						4.000,00
			Suma	28.732.904,97	2.557.589,27	31.290.494,24	15.514.487,56	15.214.751,43	724,14	15.214.027,29	300.460,27	15.776.006,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22613	31100		Campañas Saludables	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22613	33210		Gastos celebración 25 Aniversario Red de Bibliotecas	15.000,00		15.000,00	13.593,97	13.593,97		13.593,97		1.406,03
22613	33400		Programas culturales	214.200,00		214.200,00	79.214,78	79.214,78		79.214,78		134.985,22
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00		40.000,00	22.799,41	22.799,41		22.799,41		17.200,59
22614	23199		GASTOS DIVERSOS RED PUNTOS VIOLETA									
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00		10.000,00	1.884,50	1.884,50		1.884,50		8.115,50
22614	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		16.641,76	16.641,76						16.641,76
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	39.627,00	200.000,00	239.627,00	29.797,90	27.377,90		27.377,90	2.420,00	209.829,10
22614	33800		Programa actividades juveniles	224.910,00		224.910,00	117.070,01	115.070,01		115.070,01	2.000,00	107.839,99
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	22.500,00		22.500,00	13.177,27	13.177,27		13.177,27		9.322,73
22615	23199		GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO2022-2023									
22615	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		4.359,51	4.359,51	702,90	702,90		702,90		3.656,61
22615	33400		Cursos de Verano	4.300,00		4.300,00	4.691,50	4.691,50		4.691,50		-391,50
22615	33800		Promoción Festivales Musicales Barriadas	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	12.000,00		12.000,00	11.516,27	11.516,27		11.516,27		483,73
22616	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2023									
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	10.710,00		10.710,00	11.307,25	11.307,25		11.307,25		-597,25
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00		9.000,00	5.708,54	5.708,54		5.708,54		3.291,46
22617	23199		GASTOS DIVERSOS SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO									
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	32.130,00		32.130,00	28.471,30	28.471,30		28.471,30		3.658,70
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00		5.000,00	3.150,00	3.150,00		3.150,00		1.850,00
Suma				29.480.281,97	2.778.590,54	32.258.872,51	15.857.573,16	15.553.417,03	724,14	15.552.692,89	304.880,27	16.401.299,35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22618	24100		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00		6.000,00	4.567,20	4.567,20		4.567,20		1.432,80
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.085,00		16.085,00	6.340,00	6.340,00		6.340,00		9.745,00
22618	34100		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00		12.000,00	2.250,00	2.250,00		2.250,00		9.750,00
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	8.836,00		8.836,00	5.715,01	5.715,01		5.715,01		3.120,99
22619	34100		Programa Fútbol Playa	20.000,00		20.000,00	23.764,40	23.764,40		23.764,40		-3.764,40
22620	23199		GASTOS DIVERSOS CONTRA LA VIOLENCIA GENERO 2021-2022									
22620	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA FORMA JOVEN SAN ROQUE		26.100,00	26.100,00	5.203,15	5.203,15		5.203,15		20.896,85
22620	33400		Promoción del Flamenco	61.200,00		61.200,00	38.357,00	38.357,00		38.357,00		22.843,00
22620	34100		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00		20.000,00	15.560,90	15.560,90		15.560,90		4.439,10
22621	23199		GASTOS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIOLENCIA GENERO 23-24		12.500,00	12.500,00	5.553,59	5.553,59		5.553,59		6.946,41
22621	33400		Festivales	32.130,00		32.130,00	43.019,87	43.019,87		43.019,87		-10.889,87
22621	34100		Programa Campus Municipal de Verano	30.000,00		30.000,00	19.825,71	19.825,71		19.825,71		10.174,29
22622	33400		San Roque Lúdica	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22626	23100		Programa activ.con menores	52.575,00		52.575,00	13.373,91	11.066,44	692,53	10.373,91	3.000,00	39.201,09
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69		24.526,69	16.462,37	16.462,37		16.462,37		8.064,32
22628	23100		Programa atención colectivo LGTBI	15.000,00		15.000,00	8.633,55	8.633,55		8.633,55		6.366,45
22629	23100		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.000,00		25.000,00	7.200,00	7.200,00		7.200,00		17.800,00
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00	184,41	184,41		184,41		24.815,59
22699	23100		Programas atención con población inmigrante	11.000,00		11.000,00						11.000,00
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Concienciación	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22699	32600		Programa actividades educativas	45.000,00		45.000,00	19.204,84	19.204,84		19.204,84		25.795,16
22699	32699		GASTOS DIVERSOS PREMIOS EDUCACIUDAD 2024		8.000,00	8.000,00						8.000,00
22699	33210		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00		3.000,00						3.000,00
Suma				29.908.134,66	2.825.190,54	32.733.325,20	16.092.789,07	15.786.325,47	1.416,67	15.784.908,80	307.880,27	16.640.536,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	43120		Otros Gastos Diversos Mercado	25.000,00		25.000,00	6.173,90	6.173,90		6.173,90		18.826,10
22699	43200		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.400,00		20.400,00						20.400,00
22699	45000		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	3.600,00		3.600,00						3.600,00
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	75.000,00		75.000,00	105.675,43	105.675,43		105.675,43		-30.675,43
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.419.331,68		5.419.331,68	2.386.861,63	2.386.861,63		2.386.861,63		3.032.470,05
22700	31100		Servicios baños químicos	15.000,00		15.000,00	3.363,80	3.363,80		3.363,80		11.636,20
22700	33410		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00		50.000,00	29.805,08	29.805,08		29.805,08		20.194,92
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	245.000,00		245.000,00	117.379,02	117.379,02		117.379,02		127.620,98
22701	17000		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.700,00		35.700,00						35.700,00
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00		80.000,00						80.000,00
22704	34200		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22706	13200		Contratación formación Policía Local	12.000,00		12.000,00	6.960,00	5.460,00		5.460,00	1.500,00	5.040,00
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	7.555,17	7.555,17		7.555,17		7.444,83
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00		400.000,00	51.092,63	48.692,80		48.692,80	2.399,83	348.907,37
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.260,00		13.260,00						13.260,00
22706	31100		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22706	33400		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.200,00	35.000,00	45.200,00	7.121,56	7.121,56		7.121,56		38.078,44
22706	45000		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	265.729,72		265.729,72	11.495,00	11.495,00		11.495,00		254.234,72
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	61.000,00		61.000,00	210,00	210,00		210,00		60.790,00
22706	92400		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00	156.240,00	156.240,00		156.240,00		43.760,00
22708	93200		Servicio recaudación	1.000.000,00		1.000.000,00	32,85	32,85		32,85		999.967,15
Suma				37.894.356,06	2.860.190,54	40.754.546,60	18.982.755,14	18.672.391,71	1.416,67	18.670.975,04	311.780,10	21.771.791,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22709	24100		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00		4.000,00	1.998,92	1.998,92		1.998,92		2.001,08
22709	34200		Suministro material deportivo	20.000,00		20.000,00	5.669,90	5.669,90		5.669,90		14.330,10
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	5.126.700,00		5.126.700,00	2.834.705,91	2.834.705,91		2.834.705,91		2.291.994,09
22710	31100		Salvamento Playas	458.124,32		458.124,32	267.279,80	98.184,42		98.184,42	169.095,38	190.844,52
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	683.400,00		683.400,00	344.065,97	243.139,73		243.139,73	100.926,24	339.334,03
22710	43200		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.000,00		10.000,00	8.923,75	8.923,75		8.923,75		1.076,25
22710	44120		Otro transporte de viajeros	260.000,00		260.000,00	150.299,98	150.299,98		150.299,98		109.700,02
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	138.000,00		138.000,00	76.725,02	76.725,02		76.725,02		61.274,98
22711	31100		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00		40.000,00	21.645,24	21.645,24		21.645,24		18.354,76
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	118.000,00		118.000,00	11.604,67	11.604,67		11.604,67		106.395,33
22712	43200		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.160,00		8.160,00	6.298,05	6.298,05		6.298,05		1.861,95
22713	31100		Servicio Ambulancias	15.000,00		15.000,00	7.105,00	7.105,00		7.105,00		7.895,00
22713	43200		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.200,00		10.200,00	6.043,95	6.043,95		6.043,95		4.156,05
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	158.000,00		158.000,00	22.089,16	21.702,29		21.702,29	386,87	135.910,84
22714	43200		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22715	23199		TALLERES PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO 2022-2023		447,05	447,05						447,05
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	557.250,00		557.250,00	236.003,77	236.003,77		236.003,77		321.246,23
22717	23100		Catering Personas Mayores	207.721,50		207.721,50	105.546,94	105.546,94		105.546,94		102.174,56
22717	23199		PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO 2019									
22718	23100		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.325,00		17.325,00						17.325,00
22718	23199		TALLERES VIOLENCIA DE GENERO 2019-2020									
Suma				45.738.236,88	2.860.637,59	48.598.874,47	23.088.761,17	22.507.989,25	1.416,67	22.506.572,58	582.188,59	25.510.113,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00		10.500,00						10.500,00
22719	23199		TALLERES SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO									
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00		23.100,00						23.100,00
22720	23199		PRESTACION SERVICIOS CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2021-2022									
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	21.750,96		21.750,96	14.500,64	14.500,64		14.500,64		7.250,32
22721	23199		TALLERES PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO 23-24		10.964,91	10.964,91	3.360,00	3.360,00		3.360,00		7.604,91
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00		38.500,00						38.500,00
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.000,00		37.000,00						37.000,00
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00		18.150,00						18.150,00
22728	23100		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00		44.000,00						44.000,00
22728	23199		PROGRAMA MEJOR EN COMPAÑIA									
22729	23199		PROYECTO PLAN CORRESPONSABLE AASS		63.850,68	63.850,68	44.549,76	44.549,76		44.549,76		19.300,92
22799	13200		Contratacion Señalizacion	36.500,00		36.500,00	18.130,11	18.130,11		18.130,11		18.369,89
22799	17100		Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43		1.906.083,43	953.042,10	953.042,10		953.042,10		953.041,33
22799	17200		RETIRADA ARRIBAZONES DE ALGAS, TRANSPORTE Y DEPÓSITO		62.500,00	62.500,00						62.500,00
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.064.000,00		1.064.000,00	561.798,24	561.798,24		561.798,24		502.201,76
22799	31100		Ley Bienestar animal	60.000,00		60.000,00						60.000,00
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00		7.500,00						7.500,00
Suma				49.075.721,27	2.997.953,18	52.073.674,45	24.684.142,02	24.103.370,10	1.416,67	24.101.953,43	582.188,59	27.389.532,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22799	33800		Infraestructuras Programas Juventud	61.200,00	150.000,00	211.200,00	45.428,87	24.611,17		24.611,17	20.817,70	165.771,13
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00	1.549,95	46.549,95	34.999,98	34.999,98		34.999,98		11.549,97
22799	43200		Contratación Señalización	15.300,00		15.300,00						15.300,00
228	92000		Cuotas Comunidades	20.000,00		20.000,00	13.109,42	13.109,42		13.109,42		6.890,58
23000	91200		Dietas Corporación	31.200,00		31.200,00	16.100,00	16.100,00		16.100,00		15.100,00
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	1.773,78	1.773,78		1.773,78		1.726,22
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	12.903,96	12.903,96		12.903,96		17.096,04
23121	24199		DESPLAZAMIENTOS PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		1.972,84	1.972,84	79,08	79,08		79,08		1.893,76
233	15100		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00		400.000,00						400.000,00
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00		50.000,00	78.652,76	75.116,08		75.116,08	3.536,68	-28.652,76
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00	115.000,00	125.000,00	1.986,84	1.986,84		1.986,84		123.013,16
35200	01100		Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	4.215,89	4.215,89		4.215,89		784,11
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00		10.000,00	29.462,06	29.462,06		29.462,06		-19.462,06
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00		10.000,00	8.185,66	8.185,66		8.185,66		1.814,34
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	2.734,56	2.723,67		2.723,67	10,89	17.265,44
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00		56.000,00						56.000,00
449	17100		Transferencias AMANECER	3.059.001,56		3.059.001,56	1.750.000,00	1.750.000,00		1.750.000,00		1.309.001,56
449	17200		Transferencias EMADESA	8.991.045,04		8.991.045,04	5.390.000,00	5.390.000,00		5.390.000,00		3.601.045,04
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.071.237,40		2.071.237,40	1.117.000,00	1.117.000,00		1.117.000,00		954.237,40
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00		320.000,00	193.587,55	193.587,55		193.587,55		126.412,45
467	13600		Consortio Contra Incendios	1.100.000,00		1.100.000,00	1.100.000,00	677.903,79		677.903,79	422.096,21	
467	44120		Consortio Transporte	25.000,00	1.594,00	26.594,00	26.594,00	26.594,00		26.594,00		
			Suma	65.419.705,27	3.268.069,97	68.687.775,24	34.510.956,43	33.483.723,03	1.416,67	33.482.306,36	1.028.650,07	34.176.818,81

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00		60.000,00						60.000,00
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00		120.000,00						120.000,00
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00		14.000,00						14.000,00
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00		11.000,00						11.000,00
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48011	34100		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48012	34100		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00		11.000,00						11.000,00
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48023	34100		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00		5.500,00						5.500,00
			Suma	65.718.805,27	3.268.069,97	68.986.875,24	34.510.956,43	33.483.723,03	1.416,67	33.482.306,36	1.028.650,07	34.475.918,81

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48033	34100		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00		3.200,00						3.200,00
48036	34100		Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48037	34100		Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48038	34100		Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48039	34100		Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48051	17200		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00		120.000,00	79,64	79,64		79,64		119.920,36
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	11.100,00		11.100,00	11.100,00	11.100,00		11.100,00		
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00	220,00	220,00		220,00		30,00
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	206.780,00		206.780,00	34.000,00	34.000,00		34.000,00		172.780,00
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	950.400,00		950.400,00	564.349,44	475.890,64		475.890,64	88.458,80	386.050,56
			Suma	67.094.235,27	3.268.069,97	70.362.305,24	35.144.705,51	34.029.013,31	1.416,67	34.027.596,64	1.117.108,87	35.217.599,73

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48900	43200		Inscripción en Andalucía Film Comision	1.275,00		1.275,00						1.275,00
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	219.761,94		219.761,94	62.280,00	55.430,00		55.430,00	6.850,00	157.481,94
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	69.067,72		69.067,72						69.067,72
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	127.234,80		127.234,80						127.234,80
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36		18.378,36						18.378,36
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	53.349,71		53.349,71						53.349,71
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	5.890,50		5.890,50						5.890,50
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento minore	77.754,60		77.754,60	38.877,30	38.877,30		38.877,30		38.877,30
48908	23100		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.890,50		5.890,50						5.890,50
48911	33410		Federación Española de U.P.	1.000,00		1.000,00	900,00	900,00		900,00		100,00
48912	92400		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48915	24199		APOYO INDIVIDUAL PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		93.897,58	93.897,58	50.088,64	50.088,64		50.088,64		43.808,94
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
48918	92400		Convenio APRON	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	223.200,00		223.200,00	144.000,00	126.000,00		126.000,00	18.000,00	79.200,00
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00		75.000,00		
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48931	92400		Subvenciones y proyectos	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00		
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00		1.800,00						1.800,00
Suma				68.033.638,40	3.361.967,55	71.395.605,95	35.543.451,45	34.402.909,25	1.416,67	34.401.492,58	1.141.958,87	35.852.154,50

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgosas	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48948	92400		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	25.922,63		25.922,63						25.922,63
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48951	92400		Convenio Asociación Romeros de San Roque	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
48952	92400		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48953	92400		Convenio Divina Pastora	2.600,00		2.600,00	2.600,00	2.600,00		2.600,00		
48958	23100		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	396.000,00	-200.000,00	196.000,00						196.000,00
48958	92400		Suv. Asoc. Campogibaltareña Esclerosis Lateral Amiotrónica	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48959	23100		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.700,00		35.700,00	35.000,00	35.000,00		35.000,00		700,00
48960	23100		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.082,71		27.082,71						27.082,71
48961	23100		Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.082,71		27.082,71						27.082,71
48963	23100		Subv. Asociaión Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG	10.000,00		10.000,00						10.000,00
500	92900		Fondo de Contingencia	434.576,20		434.576,20						434.576,20
			Total de operaciones corrientes:	69.016.802,65	3.161.967,55	72.178.770,20	35.583.651,45	34.443.109,25	1.416,67	34.441.692,58	1.141.958,87	36.595.118,75
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	611.061,85	300.000,00	911.061,85						911.061,85
			Suma	69.627.864,50	3.461.967,55	73.089.832,05	35.583.651,45	34.443.109,25	1.416,67	34.441.692,58	1.141.958,87	37.506.180,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.375.000,00	-200.000,00	1.175.000,00						1.175.000,00
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	426.019,64	439.005,79	865.025,43	66.132,14	66.132,14		66.132,14		798.893,29
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	625.000,00	900.000,00	1.525.000,00	288.245,64	288.245,64		288.245,64		1.236.754,36
609	17210		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	100.000,00		100.000,00						100.000,00
609	17299		RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL PLAYA TORREGUADIARO		118.641,26	118.641,26						118.641,26
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	104.136,81	561.770,12	665.906,93	282.626,62	242.815,41		242.815,41	39.811,21	383.280,31
609	33400		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	125.000,00		125.000,00						125.000,00
609	33700		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.200.000,00	-300.000,00	900.000,00	371.796,16	371.796,16		371.796,16		528.203,84
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.350.000,00	370.000,00	1.720.000,00						1.720.000,00
61100	13500		Reposición, Infraest. y Bienes Uso General.Protección Civil	10.000,00		10.000,00						10.000,00
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.110.000,00	678.435,93	1.788.435,93	156.544,10	156.544,10		156.544,10		1.631.891,83
61100	15310		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	650.000,00	-100.000,00	550.000,00						550.000,00
61100	15320		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.175.000,00	1.703.246,38	3.878.246,38	45.088,14	45.088,14		45.088,14		3.833.158,24
61100	17200		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	310.000,00		310.000,00						310.000,00
61100	23100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	320.000,00	-150.000,00	170.000,00						170.000,00
61100	24100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61100	31200		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Centro Salud	11.000,00		11.000,00						11.000,00
61100	32300		Rehabilitacion Colegios	200.000,00		200.000,00						200.000,00
61100	33410		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.Universidad popular	6.000,00		6.000,00						6.000,00
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	750.000,00	-200.000,00	550.000,00						550.000,00
			Suma	80.575.020,95	7.283.067,03	87.858.087,98	36.794.084,25	35.613.730,84	1.416,67	35.612.314,17	1.181.770,08	51.064.003,73

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61100	43120		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Mercados	350.628,18		350.628,18	18.131,85	18.131,85		18.131,85		332.496,33
61100	43200		Reposición infraest. y Bienes uso gral.Turismo	30.600,00	19.219,36	49.819,36	1.452,00	1.452,00		1.452,00		48.367,36
61100	92000		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00		1.000.000,00						1.000.000,00
61101	17299		REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		1.663.583,52	1.663.583,52	558.288,60	558.288,60		558.288,60		1.105.294,92
619	17100		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	752.130,87		752.130,87	661.709,25	661.709,25		661.709,25		90.421,62
619	34200		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	50.000,00		50.000,00						50.000,00
622	15100		Edificios y otras construcciones.Urbanismo	400.000,00		400.000,00						400.000,00
622	23100		Edificios y otras construcciones AASS	1.000.000,00	1.560.433,13	2.560.433,13	1.448.592,06	1.448.592,06		1.448.592,06		1.111.841,07
622	23199		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES AASS									
622	33220		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-ARCHIVO		200.000,00	200.000,00						200.000,00
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	100.000,00		100.000,00	31.970,51	31.970,51		31.970,51		68.029,49
622	34200		Edificios y otras construcciones.Deportes	200.000,00	300.000,00	500.000,00						500.000,00
623	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	46.000,00		46.000,00	18.200,08	18.200,08		18.200,08		27.799,92
623	13500		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	20.000,00		20.000,00	367,84	367,84		367,84		19.632,16
623	15100		Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	30.000,00		30.000,00						30.000,00
623	23100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	50.000,00		50.000,00	5.832,20	5.832,20		5.832,20		44.167,80
623	43200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.100,00	-5.100,00							
625	13500		Mobiliario Protección Civil	10.000,00		10.000,00	743,50	743,50		743,50		9.256,50
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	321.000,00		321.000,00	50.793,10	50.793,10		50.793,10		270.206,90
625	23199		MOBILIARIO RED PUNTOS VIOLETA									
625	24199		MOBILIARIO RED DE CENTROS EDIF.LORENZO PEREZ									
Suma				84.940.480,00	11.021.203,04	95.961.683,04	39.590.165,24	38.409.811,83	1.416,67	38.408.395,16	1.181.770,08	56.371.517,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
625	33210		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00		15.000,00						15.000,00
625	33410		Mobiliario UP	80.000,00		80.000,00	22.320,27	22.320,27		22.320,27		57.679,73
625	33800		Mobiliario Fiestas	10.200,00		10.200,00						10.200,00
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00						30.000,00
625	92099		EQUIPAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES		89.692,51	89.692,51						89.692,51
626	23199		TRANSFERENCIA TECNOLOGIA RED MUNICIPAL AASS		36.636,90	36.636,90						36.636,90
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	118.000,00		118.000,00	28.093,30	28.093,30		28.093,30		89.906,70
627	34200		Infraestructuras Deportivas	490.000,00	200.000,00	690.000,00	257.745,36	257.745,36		257.745,36		432.254,64
632	23100		Edificios y otras construcciones AASS	582.755,80	27.617,04	610.372,84						610.372,84
632	45000		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.500,00	-14.119,36	11.380,64	2.032,80	2.032,80		2.032,80		9.347,84
641	24100		Gastos en aplicaciones informáticas.AMDEL	11.880,00		11.880,00						11.880,00
641	33400		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00		30.000,00	6.025,80	6.025,80		6.025,80		23.974,20
641	92000		Aplicaciones informáticas	281.000,00	71.507,42	352.507,42	21.066,71	21.066,71		21.066,71		331.440,71
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	30.000,00	5.119,89	35.119,89	5.119,89	5.119,89		5.119,89		30.000,00
682	24100		Edif. y Otras Construcciones-AMDEL	280.000,00	-280.000,00							
682	33400		Edificios y otras construcciones Cultura	100.000,00		100.000,00	36.264,39	36.264,39		36.264,39		63.735,61
689	15100		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00		100.000,00						100.000,00
689	33800		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	225.000,00		225.000,00						225.000,00
749	15210		TRANSFERENCIAS CAPITAL A EMROQUE		6.930.871,90	6.930.871,90						6.930.871,90
749	17100		Transferencia AMANECER	56.823,56		56.823,56						56.823,56
749	17200		Transferencias EMADESA	255.000,00		255.000,00	6.806,66	6.806,66		6.806,66		248.193,34
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.996,98		48.996,98	19.852,65	19.852,65		19.852,65		29.144,33
780	32300		Ayuda a la Digitalización	240.000,00		240.000,00	500,00	500,00		500,00		239.500,00
Suma				87.950.636,34	18.088.529,34	106.039.165,68	39.995.993,07	38.815.639,66	1.416,67	38.814.222,99	1.181.770,08	66.043.172,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	500.000,00		500.000,00	406.053,12	81,21					406.053,12	-93.946,88
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles	16.700.000,00		16.700.000,00	14.528.026,01	86,99	16.987,96	1.728,45	15.259,51	0,11	14.512.766,50	-2.171.973,99
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	14.000.000,00		14.000.000,00	11.260.161,92	80,43	11.000.079,95		11.000.079,95	97,69	260.081,97	-2.739.838,08
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.246.635,10		1.246.635,10	1.311.598,30	105,21	24.797,81	935,30	23.862,51	1,82	1.287.735,79	64.963,20
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	3.607.964,21		3.607.964,21	1.148.993,98	31,85	679.308,41	11.833,96	667.474,45	58,09	481.519,53	-2.458.970,23
130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	8.176.244,13		8.176.244,13	368.649,23	4,51	372.228,24	3.579,01	368.649,23	100,00		-7.807.594,90
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	13.676.366,37		13.676.366,37	2.694.712,47	19,70	2.645.795,30	91.522,14	2.554.273,16	94,79	140.439,31	-10.981.653,90
311	Servicios asistenciales.	345.200,00		345.200,00	216.603,22	62,75	191.045,85	1.335,72	189.710,13	87,58	26.893,09	-128.596,78
312	Servicios educativos.	80.000,00		80.000,00	21.160,00	26,45	21.740,00	580,00	21.160,00	100,00		-58.840,00
319	Otras tasas por prestación de servicios de caracte	7.000,00		7.000,00	4.292,00	61,31	4.292,00		4.292,00	100,00		-2.708,00
321	Licencias urbanísticas.	3.392.261,73		3.392.261,73	1.988.906,39	58,63	1.413.689,05	9.716,91	1.403.972,14	70,59	584.934,25	-1.403.355,34
323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	50.000,00		50.000,00	12.939,03	25,88	12.939,03		12.939,03	100,00		-37.060,97
325	Tasa por expedición de documentos.				8.260,00		8.260,00		8.260,00	100,00		8.260,00
329	Otras tasas por la realización de actividades de c	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
331	Tasa por entrada de vehículos.	208.216,80		208.216,80	10.643,72	5,11	1.727,02	4,86	1.722,16	16,18	8.921,56	-197.573,08
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió	2.580.000,00		2.580.000,00	1.347.038,00	52,21	1.158.987,49		1.158.987,49	86,04	188.050,51	-1.232.962,00
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
342	Servicios educativos.				60,00		60,00		60,00	100,00		60,00
343	Servicios deportivos.	22.500,00		22.500,00	5.346,00	23,76	5.346,00		5.346,00	100,00		-17.154,00
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	25.000,00		25.000,00	11.554,00	46,22	11.554,00		11.554,00	100,00		-13.446,00
	Suma	64.628.388,34		64.628.388,34	35.344.997,39	54,69	17.568.838,11	121.236,35	17.447.601,76	49,36	17.897.395,63	-29.283.390,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
345	Servicio de transporte público urbano.	30.000,00		30.000,00	5.160,00	17,20	5.160,00		5.160,00	100,00		-24.840,00
349	Otros precios públicos.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes.				232,03		232,03		232,03	100,00		232,03
391	Multas.	910.000,00		910.000,00	99.967,07	10,99					99.967,07	-810.032,93
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	505.000,00		505.000,00	135.865,26	26,90	132.657,53		132.657,53	97,64	3.207,73	-369.134,74
393	Intereses de demora.	250.000,00		250.000,00	46.052,68	18,42	45.849,51		45.849,51	99,56	203,17	-203.947,32
397	Aprovechamientos urbanísticos.	100.000,00		100.000,00								-100.000,00
399	Otros ingresos diversos.	25.000,00		25.000,00	78.185,50	312,74	25.000,74		25.000,74	31,98	53.184,76	53.185,50
420	De la Administración General del Estado.	9.100.000,00		9.100.000,00	5.526.814,60	60,73	5.516.814,60		5.516.814,60	99,82	10.000,00	-3.573.185,40
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
450	De la Administración General de las Comunidades Au	6.569.748,00	1.206.014,71	7.775.762,71	2.329.665,78	29,96	2.387.802,10	58.136,32	2.329.665,78	100,00		-5.446.096,93
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	410.300,00	62.500,00	472.800,00	1.046,08	0,22	1.046,08		1.046,08	100,00		-471.753,92
466	De otras Entidades que agrupen Municipios.		35.000,00	35.000,00	26.250,00	75,00	26.250,00		26.250,00	100,00		-8.750,00
470	De Empresas privadas.	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
490	Del Fondo Social Europeo.				4.184,52		4.184,52		4.184,52	100,00		4.184,52
520	Intereses de depósitos.	3.750.000,00		3.750.000,00	1.490.519,80	39,75	1.492.626,99	2.107,19	1.490.519,80	100,00		-2.259.480,20
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empr	1.000.000,00		1.000.000,00								-1.000.000,00
541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
550	De concesiones administrativas con contraprestació	500.000,00		500.000,00	90.062,71	18,01	83.477,96	250,00	83.227,96	92,41	6.834,75	-409.937,29
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales.	200,00		200,00								-200,00
599	Otros ingresos patrimoniales.	100.000,00		100.000,00	7.363,16	7,36	6.265,62	1.206,78	5.058,84	68,70	2.304,32	-92.636,84
	Suma	87.950.636,34	1.303.514,71	89.254.151,05	45.186.366,58	50,63	27.296.205,79	182.936,64	27.113.269,15	60,00	18.073.097,43	-44.067.784,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/8/2025

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
680	De ejercicios cerrados.				1.004,28		1.004,28		1.004,28	100,00		1.004,28
720	De la Administración General del Estado.											
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.											
770	De empresas privadas.		150.000,00	150.000,00								-150.000,00
780	De familias e instituciones sin fines de lucro.		150.000,00	150.000,00								-150.000,00
791	Del Fondo de Desarrollo Regional.											
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público	354.800,00		354.800,00	65.825,52	18,55	65.825,52		65.825,52	100,00		-288.974,48
870	Remanente de tesorería.		16.485.014,63	16.485.014,63								-16.485.014,63
	Suma	88.305.436,34	18.088.529,34	106.393.965,68	45.253.196,38	42,53	27.363.035,59	182.936,64	27.180.098,95	60,06	18.073.097,43	-61.140.769,30



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	56.156.292,11	40.249.114,15		15.907.177,96
b) Operaciones de capital	994,58	5.857.939,18		-5.856.944,60
1.Total operaciones no financieras (a+b)	56.157.286,69	46.107.053,33		10.050.233,36
c) Activos financieros	66.912,52	79.027,00		-12.114,48
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	66.912,52	79.027,00		-12.114,48
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	56.224.199,21	46.186.080,33		10.038.118,88
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.334.930,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			375.085,63	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.959.844,43	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				12.997.963,31

**RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO Y
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2026

Equipo de Gobierno (dedicación exclusiva o parcial)	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL TOTAL
1º Teniente de Alcalde Dedicación Parcial 75% (63.600,00 €/año)	3.407,14 €	47.700,00 €
Tenientes Alcalde con dedicación exclusiva (6) (48.757,94 €/año)	3.482,71 €	292.547,64 €
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (3) (44.520 €/año)	3.180,00 €	133.560,00 €
Concejal Delegado con dedicación Parcial (2) (44.520 €/año)	2.385,00 €	66.780,00 €
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.100)	-->	540.587,64 €
Asesor Servicios Generales (2) (37.100 €/año)	2.650,00 €	74.200,00 €
Asesor de Gestión de Alcaldía (3) (31.799,88 €/año)	2.271,42	95.400,00 €
Asesor de Gestión de Alcaldía en Distritos (2) (31.799,88 €/año)	2.271,42	63.600,00 €
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.110)	→	233.200,00
TOTAL ANUAL EQUIPO DE GOBIERNO Y P.CONFIANZA	→	<u>773.787,64 €</u>
COSTE SEGURIDAD SOCIAL		<u>278.563,55 €</u>
912.00.489.25 (1.500 €/grupo) 600 €/por cada miembro grupo)		<u>216.000,00 €</u>
	TOTAL -->	<u>1.268.351,19 €</u>

*** Indemnización por asistencia a Organos Colegiados Pleno :**

1.500 €/ sesión (Alcalde)

100 €/sesión (Concejales sin dedicación)

91200.23000 → 27.600 €/año (Suponiendo 11 sesiones ordinarias al año + 1 posible extraordinaria)

ADMON FINANCIERA

Puesto	Plaza	Anual
INTERVENTOR	INTERVENTOR	84.452,74
TECNICO MEDIO CONTABLE	TECNICO MEDIO CONTABLE	41.238,30
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	46.307,32
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.441,68
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIVO	41.099,32
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.441,68
INSPECTOR DE RENTAS	INSPECTOR DE RENTAS	34.512,08
T.A.E ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	28.971,16
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.908,12
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.869,44
		439.241,84
Sueldos A1	26.469,69	
Sueldos A2	31.034,80	
Sueldos C1	47.538,32	
Sueldos C2	0,00	
Trienios	31.674,02	
C. Destino funcionarios	67.225,20	
C. Especifico funcionarios	144.014,66	
Otros comp. funcionarios	0,00	
Laboral Basicas	39.517,52	
Laboral Complementaria	48.260,04	
Gratificaciones	3.507,59	
	439.241,84	

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

Puesto	Plaza	Anual
TESORERO	TESORERO	82.415,14
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	40.659,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	39.651,84
AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	18.991,10
		181.717,26
Sueldos A1	17646,46	
Sueldos A2	0	
Sueldos C1	17826,87	
Sueldos C2	10073,72	
Trienios	12762,56	
C.Destino funcionarios	33722,85	
C. Especifico funcionarios	81118,86	
Otros comp. funcionarios	1369,8	
Gratificaciones	7196,14	
		181717,26

GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Puesto	Plaza	Anual
TECNICO ADMON. ESPECIAL ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	64.055,76
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	39.920,43
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	40.277,43
RECAUDADOR	RECAUDADOR	64.557,35
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.441,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	34.946,94
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	34.832,52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.523,14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.523,14
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	19.830,80
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	TECNICO MEDIO AREA ECONOMICA	45.709,35
AUX. TOPOGRAFIA	AUX. TOPOGRAFIA	34.596,17
ADMINISTRATIVO Sentencia	ADMINISTRATIVO I	34.662,40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.665,54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.665,54
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
		674.903,66
Sueldos A1		17646,46
Sueldos A2		38793,5
Sueldos C1		71307,48
Sueldos C2		20147,44
Trienios		27733,44
C. Destino funcionarios		86551,71
C. Especifico funcionarios		192718,11
Otros comp. funcionarios		7206,13
Laboral Basicas		90872,67
Laboral Complementaria		103568,88
Gratificaciones		18357,84
		674903,66

TECNICO MEDIO A	TECNICO MEDIO A	40.834,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35.175,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.228,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	33.099,34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.952,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.952,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.525,82
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	28.507,61
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	28.507,61
OPERARIO	OPERARIO	27.677,28
AUXILIAR	AUXILIAR	29.216,17
AUXILIAR	AUXILIAR	25.466,87
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	30.615,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	30.615,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	30.615,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	28.918,69
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	28.918,69
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75

2.014.513,31

Sueldos A1	61.762,61
Sueldos A2	139656,6
Sueldos B	6.918,19
Sueldos C1	136.672,67
Sueldos C2	70.516,04
Sueldos E	13.848,24
Trienios	63.390,46
C.Destino funcionarios	248.027,78
C. Especifico funcionarios	532.948,54
Otros comp. funcionarios	29.388,49

Laboral Basicas	242.411,00
Laboral Complementaria	441.279,31

Gratificaciones	27.693,37
-----------------	-----------

2.014.513,31 €

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Puesto	Plaza	Anual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	33.729,22
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.239,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.239,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.952,30
AUXILIAR	AUXILIAR	29.285,90
Sueldos C1		17826,87
Sueldos C2		10073,72
Trienios		3316,72
C.D. Func.		15480,29
C.E. Func.		33924,65
Otros Comp.		0
Laboral Basicas		45798,44
Laboral Complementaria		73147,59
Gratificaciones		8212,3
		207780,58

RELACIONES EXTERNAS

Puesto	Plaza	Anual
TÉCNICO ADMON GRAL	TÉCNICO ADMON. GRAL	60.649,11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.221,62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.141,45
VIGILANTE BARRIADAS	VIGILANTE BARRIADAS	31.162,46
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	39.661,59
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	31.952,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	30.615,30
		306.738,88
Sueldos A1	17.646,46	
Sueldos A2	15.517,40	
Sueldos C1	17.826,87	
Sueldos C2	20.147,44	
Sueldos E	9.232,16	
Trienios	13.661,68	
C.D. Funcionarios	47.727,19	
C.E. Funcionarios	98.558,40	
Otros Comp	0,00	
Laboral Basicas	21.890,04	
Laboral Complementaria	37.543,46	
Gratificaciones	6.987,78	
	306.738,88	

Puesto	AMDEL	Plaza	Anual
COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL	COORDINADOR DESARROLLO LOCAL		48.443,24
AGENTE DE EMPLEO	AGENTE DE EMPLEO		40.399,59
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		16.111,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		16.111,68
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)		43.908,04
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)		43.336,84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		31.952,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		32.239,06
AUXILIAR	AUXILIAR		29.285,90
Sueldos A2		31.034,80	301.788,32
Sueldos C1		11.884,58	
Trienios		9.574,74	
C.D. Funcionarios		25.044,04	
C.E. Funcionarios		42.281,11	
Otros Compl. Func.		1.246,92	
Laboral Basicas		97.748,79	
Laboral Complementaria		54.246,31	
Gratificaciones		28.727,03	
		301.788,32	

Puesto	EDUCACIÓN	Plaza	Anual
CONSERJE	CONSERJE		29.086,13
CONSERJE	CONSERJE		29.086,13
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR		27.267,25
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		16.111,68
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)		43.336,84
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL		41.400,79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		31.952,30
CONSERJE	CONSERJE		28.086,84
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL		31.248,75
			277.576,71
Sueldos C1		5.942,29	
Sueldos E		27.696,48	
Trienios		3.637,76	
C.D. Funcionarios		18.726,75	
C.E. Funcionarios		43.165,34	
Otros Comp. Func.		2.382,58	
Laboral Basicas		82.778,66	
Laboral Complementaria		80.112,34	
Gratificaciones		13.134,52	
		277.576,71	

OBRAS Y SERVICIOS

Puesto	Plaza	Anual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.684,22
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º JARDINERIA	37.938,73
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	33.037,09
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	35.142,49
CONSERJE	CONSERJE	30.400,12
JEFE DE GRUPO	JEFE DE GRUPO	37.543,22
JEFE DE GRUPO I	JEFE DE GRUPO I	36.679,24
JEFE DE GRUPO I	JEFE DE GRUPO I	36.827,60
JEFE DE GRUPO I	JEFE DE GRUPO I	35.334,12
JEFE DE GRUPO I	JEFE DE GRUPO I	38.171,44
JEFE DE GRUPO II	JEFE DE GRUPO II	32.199,52
OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR	OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR	29.228,81
OFICIAL DE PRIMERA I	OFICIAL DE PRIMERA I	33.270,44
OFICIAL DE PRIMERA I	OFICIAL DE PRIMERA I	33.270,44
PEON	PEON	30.623,95
OPERARIO I	OPERARIO I	30.746,19
OPERARIO I	OPERARIO I	30.531,02
OPERARIO I	OPERARIO I	30.531,02
OPERARIO I	OPERARIO I	29.060,28
OPERARIO I	OPERARIO I	29.060,28
OPERARIO I	OPERARIO I	27.786,56
OPERARIO I	OPERARIO I	29.060,28
OPERARIO I	OPERARIO I	30.746,19
OPERARIO I	OPERARIO I	26.334,11
OPERARIO I	OPERARIO I	29.060,28
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO II	OPERARIO II	31.702,56
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO II	OPERARIO II	33.571,95
OPERARIO III	OPERARIO III	19.085,42
OPERARIO III	OPERARIO III	19.730,95
OPERARIO III	OPERARIO III	19.327,10
OPERARIO III	OPERARIO III	19.042,80
OPERARIO III	OPERARIO III	19.730,95
OPERARIO III	OPERARIO III	19.515,77
OPERARIO III	OPERARIO III	14.048,31
OPERARIO III	OPERARIO III	19.300,60
OPERARIO III	OPERARIO III	14.005,62
OPERARIO III	OPERARIO III	19.085,42
OPERARIO III	OPERARIO III	19.085,42
OPERARIO III	OPERARIO III	19.730,95
OPERARIO III	OPERARIO III	19.730,95
OPERARIO III	OPERARIO III	19.515,77
OPERARIO III	OPERARIO III	19.757,46

OPERARIO III	OPERARIO III	19.515,77
OPERARIO III	OPERARIO III	19.481,16
OPERARIO III	OPERARIO III	19.542,28
OPERARIO III	OPERARIO III	19.085,42
OPERARIO III	OPERARIO III	19.757,46
OPERARIO III	OPERARIO III	18.870,24
OPERARIO III	OPERARIO III	18.036,03

1.432.652,86

Sueldos C2	30.221,16 €
Trienios	9.950,16 €
C.D. Funcionarios	15.781,08 €
C.E. Funcionarios	40.092,29 €
Otros comp. funcionarios	1.713,72 €
Laboral Basicas	522.817,72 €
Laboral Complementaria	802.773,89 €
Gratificaciones	9.302,84 €
	1.432.652,86 €

SERVICIOS SOCIALES

Puesto	Plaza	Anual
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	47.781,23
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	49.470,89
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	48.344,45
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	52.538,29
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	50.597,33
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	50.034,11
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	43.275,47
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	40.664,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.221,62
PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	52.215,33
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	43.275,41
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	43.275,47

COORDINADOR	PSICÓLOGO	28.048,87
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.830,84
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.830,81
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
INTEGRADOR SOCIAL	INTEGRADOR SOCIAL	16.090,33
INTEGRADOR SOCIAL	INTEGRADOR SOCIAL	16.090,33

TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	10.818,87
-------------------	-------------------	-----------

PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	58.143,56
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	54.334,98
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	47.523,01
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	46.951,81
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	46.951,81
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	46.951,84
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.025,36
TECNICO ASESOR LETRADO	TECNICO ASESOR LETRADO	56.193,61
TÉC. INER LABORAL	TÉCNICO INSERCCIÓN LABORAL	43.764,15
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	45.238,21
AUXILIAR	AUXILIAR	29.285,90
OPERARIO I	OPERARIO I	29.059,30

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23.655,24
-------------------------	-------------------------	-----------

1.244.594,56

Sueldos A1	26.469,69 €
Sueldos A2	159.053,35 €
Sueldos B	13.836,38 €
Sueldos C1	17.826,87 €
Sueldos C2	10.073,72 €
Trienios	44.199,96 €

C.D. Funcionarios	143.501,19 €
C.E. Funcionarios	260.885,07 €
Otros compl. Funcionarios	0,00 €
Laboral Basicas	238.158,87 €
Laboral Complementaria	316.649,78 €
Gratificaciones	13.939,68 €
	1.244.594,56 €

UNIVERSIDAD POPULAR

Puesto	Plaza	Anual
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	32.588,73
CONSERJE	CONSERJE	29.683,27
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.908,12
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.908,12
MONITOR DE PINTURA	OFICIAL DE 1ª PINTOR	30.393,15
Sueldos C1	10.073,72 €	180.481,40
Sueldos E	9.232,16 €	
Trienios	4.982,40 €	
C.D. Funcionarios	10.646,44 €	
C.E. Funcionarios	25.491,20 €	
Otros compl. Funcionarios	1.846,08 €	
Laborales basicas	51.417,80 €	
Laborales complementarias	66.791,60 €	
Gratificaciones	0,00 €	
		180.481,40 €

BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

Puesto	Plaza	Anual
COORD.BIBLIOTECAS	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	48.675,32
ARCHIVERA	ARCHIVERO	44.750,03
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	33.555,51
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	33.555,51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.824,66
ADMVO DE BIBLIOTECAS	ADMVO DE BIBLIOTECAS	17.320,06
ADMVO DE BIBLIOTECAS	ADMVO DE BIBLIOTECAS	17.320,06
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	7.785,84
AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	7.785,84
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	33.226,39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.247,52
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	32.652,92
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	31.960,81

BIBLIOTECA

		389.772,15
Sueldos A2	15.517,40 €	
Sueldos C1	11.884,58 €	
Sueldos C2	25.184,30 €	
Trienios	9.330,08 €	
C.D. Funcionarios	30.236,92 €	
C.E. Funcionarios	62.004,44 €	
Otros complementos	11.840,41 €	
Laborales básicas	46.740,84 €	
Laborales complementarias	83.346,81 €	
Gratificaciones	0,00 €	
		296.085,78 €

ARCHIVO

Sueldos A2	15.517,40 €
Sueldos C1	5.942,29 €
Sueldos C2	10.073,72 €
Trienios	8.607,58 €
C.D. Funcionarios	17.416,49 €
C.E. Funcionarios	34.686,95 €
Otros complementos	0,00 €
Gratificaciones	1.441,94 €

93.686,37 €

POLICÍA LOCAL

Puesto	Plaza	Anual
INSPECTOR POLICIA	INSPECTOR POLICIA	54.186,72
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	57.682,38
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	57.119,16
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.133,58
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.568,44
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	49.003,30
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.133,58
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.698,72
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.698,72
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.133,58
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.698,72
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	46.394,17
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	46.394,17
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.374,17
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	42.374,69
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.460,95
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.504,97
POLICIA	POLICIA LOCAL	40.875,81
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.895,81
POLICIA	POLICIA LOCAL	35.952,62
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.504,97
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.895,81
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	43.679,27
POLICIA	POLICIA LOCAL	42.374,69
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.895,81
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	42.374,69
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.460,95
POLICIA	POLICIA LOCAL	42.374,69
POLICIA	POLICIA LOCAL	35.952,62
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.939,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	36.923,18
POLICIA	POLICIA LOCAL	43.919,83
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.504,97
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.070,11
POLICIA	POLICIA LOCAL	43.679,27
POLICIA	POLICIA LOCAL	41.504,97

POLICÍA	POLICIA LOCAL	9.615,24
---------	---------------	----------

VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	29.742,51
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,80
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	29.742,51

Ejecución provisional auto 89/2023	24.172,58
Ejecución provisional auto 89/2023	24.602,93
Ejecución provisional auto 89/2023	24.602,93
Ejecución provisional auto 89/2023	24.172,58

Disponibilidades	241.953,48 €	
Sueldos A2	50.431,55 €	4.251.851,15 €
Sueldos C1	989.391,29 €	
Sueldos C2	10.073,72 €	
Trienios	246.029,04 €	
C.D. Funcionarios	613.024,41 €	
C.E. Funcionarios	1.337.587,34 €	
Otros complementos func.	446.594,13 €	
Laborales basicas	107.447,19 €	
Laborales complementarias	205.832,65 €	
Gratificaciones	3.486,36 €	
	4.251.851,15 €	

CULTURA		
Puesto	Plaza	Anual
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	40.659,30
CONSERJE	CONSERJE	30.944,13
CONSERJE	CONSERJE	30.282,19
CONSERJE	CONSERJE	30.944,13
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	39.661,59

TÉCNICO DE MANTENIMI	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	14.851,61
TÉCNICO DE MANTENIMI	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	14.851,61

CONSERJE-MANTENEDOFCONSERJE-MANTENEDOR		7.114,63
--	--	----------

ANIMADOR CULTURAL	ANIMADOR CULTURAL	41.997,08
CONSERJE	CONSERJE	30.688,71

Sueldos A2	15.517,40 €	281.995,00
Sueldos C1	11.884,58 €	
Sueldos C2	10.073,72 €	
Sueldos E	30.004,52 €	
Trienios	10.674,96 €	
C.D. Funcionarios	39.363,10 €	
C.E. Funcionarios	81.312,96 €	
Otros complementos	10.477,98 €	
Laborales básicas	24.814,14 €	
Laborales complementarias	43.343,93 €	
Gratificaciones	4.527,72 €	
	281.995,00 €	

DEPORTES Y TURISMO

Puesto	Plaza	Anual
DIRECTOR DEL SERVICIO (DELEGACIÓN DE DEPORTES)	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	60.621,92
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	37.002,00
COORDINADOR DEPORTIVO	COORDINADOR DEPORTIVO	36.778,21
CONSERJE	CONSERJE	30.050,02
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.685,90
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.685,90
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.685,90
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.458,54
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
TÉCNICO DEPORTIVO	TÉCNICO DEPORTIVO	9.937,46
TÉCNICO DEPORTIVO	TÉCNICO DEPORTIVO	9.937,46
TÉCNICO DEPORTIVO	TÉCNICO DEPORTIVO	9.937,46
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	53.620,40
AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	30.272,89
AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	29.290,87
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,69
OPERARIO I	OPERARIO I	33.038,43
OPERARIO I	OPERARIO I	30.745,22
OPERARIO III	OPERARIO III	19.515,77
OPERARIO III	OPERARIO III	19.515,77
COORDINADOR TURISTICO	COORDINADOR DE TURISMO	36.143,73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34.936,09
DEPORTES		757.054,49
Sueldos A1		17.646,46 €
Sueldos B		10.377,29 €
Sueldos C1		11.884,58 €
Sueldos C2		10.073,72 €
Sueldos E		83.089,44 €
Trienios		11.243,50 €
C.D. Funcionarios		79.335,24 €
C.E. Funcionarios		173.360,12 €
Otros complementos		25.604,60 €
Laborales Basicas		93.321,61 €
Laborales complementarias		151.635,16 €
Gratificaciones		2.291,28 €
TURISMO		
Sueldos C1		5.942,29 €
Trienios		0,00 €
C.D. Funcionarios		3.322,83 €
C.E. Funcionarios		6.846,56 €
Otros complementos		0,00 €

Laborales Basicas	26.795,51 €
Laborales complementarias	42.299,00 €
Gratificaciones	1.985,30 €
	757.054,49 €

JUVENTUD Y FIESTAS

Puesto	Plaza	Anual
COORDINADOR DE JUVENTUD	COORDINADOR DE JUVENTUD	52.479,29
TECNICO MEDIO GESTIÓN SECRETARÍA GRAL-RRHH	TECNICO MEDIO GESTION	39.666,70
ANIMADOR	ANIMADOR	31.236,45
ANIMADOR	ANIMADOR	31.537,97
ANIMADOR	ANIMADOR	38.669,04
ANIMADOR	ANIMADOR	31.537,97
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIVO	17.720,49
ANIMADOR	ANIMADOR	16.031,08
ANIMADOR	ANIMADOR	16.031,08
COORDINADOR ANIMADORES	COORDINADOR ANIMADORES	16.109,29
ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	29.905,12
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.248,75
ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	13.948,90
ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	13.948,90
		411.319,79
Sueldos A2		31.034,80 €
Sueldos C1		23.769,16 €
Sueldos C2		40.294,88 €
Trienios		17.010,32 €
C.D. Funcionarios		56.641,20 €
C.E. Funcionarios		97.278,90 €
Otros complementos		17.557,50 €
Laborales Basicas		41.772,76 €
Laborales complementarias		78.527,66 €
Gratificaciones		7.432,60 €
		411.319,79 €

URBANISMO		
Puesto	Plaza	Anual
ARQUITECTO JEFE	ARQUITECTO	66.093,48
INGENIERO INDUSTRIAL	INGENIERO INDUSTRIAL	57.252,46
ARQUITECTO	ARQUITECTO	49.593,26
ARQUITECTO	ARQUITECTO	50.272,46
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	51.126,44
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	51.126,44
ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	48.873,56
ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	44.931,02
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	39.373,08
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	41.094,16
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.436,94
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	41.534,20
DELINEANTE	DELINEANTE	37.267,68
DELINEANTE	DELINEANTE	32.484,22
DELINEANTE	DELINEANTE	32.484,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34.573,34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.221,62
CONSERJE	CONSERJE	28.863,35
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	39.661,59
INGENIERO CAMINOS	INGENIERO CAMINOS	24.457,03
ARQUITECTO	ARQUITECTO	24.457,03
ARQUITECTO	ARQUITECTO	24.457,03
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.830,80
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.830,80
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.109,31
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.109,27
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.109,27
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.111,68
INGENIERO ELECTRICIDAD	INGENIERO ELECTRICIDAD	12.228,52
INGENIERO ELECTRICIDAD	INGENIERO ELECTRICIDAD	12.228,52
ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	12.228,52
ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	12.228,52
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	11.091,95
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	11.091,95
ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	55.548,88
BIOLOGO	BIOLOGO	55.548,88
INGENIERO CAMINOS	INGENIERO CAMINOS	55.548,88
ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	55.548,88
TÉC. MEDIO AMBIENTE	TÉC. MEDIO AMBIENTE	51.597,56
TECNICO MEDIO MUSEO	TECNICO MEDIO	41.400,91
DELINEANTE	DELINEANTE	35.025,37
DELINEANTE	DELINEANTE	34.596,17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.239,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.239,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.952,30
		1.594.414,70
Sueldos A1	114701,99	
Sueldos A2	100863,1	

Sueldos C1	124788,09
Sueldos C2	20147,44
Sueldos E	9232,16
Trienios	68813,44
C.D. Funcionarios	222071,15
C.E. Funcionarios	445112,11
Otros complementos	2774,33
Laborales basicas	202849,91
Laborales complementarias	267136,17
Gratificaciones	15924,82
	1.594.414,70

cespa

CESPA

Puesto	Total Anual
Operario I	29074,35
Operario I	30791,52
Operario I	30791,52
	59865,87

FCC

FCC	
Puesto	Total Anual
Operario III	19.089,09
Operario III	19.089,09
Operario III	18.167,94
Operario III	19.089,09
Operario III	19.089,09
	94.524,30

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
 Organismo: **Ayuntamiento de San Roque.**
 Población: **San Roque.**
 Código Postal: **11.360.**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	53	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	2	B	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECAS	2	C1	Admón Gral.	Administrativa		
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ANIMADOR	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TÉCNICO	4	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURÍDICO URBANISMO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	5	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	9	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	12	E	Admón Gral.	Subalterna		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE ANIMADORES	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO CAMINOS	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO ELECTRICIDAD	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTEGRADOR SOCIAL	2	B	Admón Esp.	Técnica		
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	5	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICÍA	14	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
POLICÍA LOCAL	87	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICÓLOGO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICÍA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TÉCNICO ADMON ESPEC LETRADO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TÉCNICO ADMÓN. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO MEDIO	23	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO MEDIO PRL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TÉCNICO DEPORTIVO	3	B	Admón Esp.	Técnica		
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
TRABAJADOR SOCIAL	8	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	304					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Organismo: **Ayuntamiento de San Roque.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ASESOR JURÍDICO	2	I				
ADMINISTRATIVO	2	I				
ADMINISTRATIVO I	1	III				
ANIMADOR JUVENTUD	3	IV				
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	6	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				
BIOLOGO	1	I				
CONSERJE	3	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
EDUCADOR SOCIAL	4	II				
INGENIERO	1	I				
ING.CAMINOS	1	I				
JEFE DE GRUPO	5	IV				
JEFE DE GRUPO II	1	IV				
OFICIAL 1ª PINTOR	1	IV				
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	IV				
OFICIAL 1ª I	2	IV				
OPERARIO	1	V				
OPERARIO I	13	V				
OPERARIO II	7	V				
OPERARIO III	23	V				
PEÓN LIMPIEZA	1	V				
PSICOLOGO	1	I				
TÉCNICO ASESOR LETRADO	1	I				
TÉCNICO MEDIO	6	II				
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	1	II				
TRABAJADOR SOCIAL	3	II				
VIGILANTE MUNICIPAL	21	V				
TECNICO MEDIO ORIENTA	3	II				
TECNICO MEDIO INSERC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	2	II				
AUXILIAR	5	V				
EJECUCIÓN PROVISIONAL AUTOS 87,88,89,90/2023	4	E				
TOTAL	154					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de CESPA.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

C) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Operario I	3					
TOTAL	3					

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de FCC.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

D) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Operario III	5					
TOTAL	5					

POR PARTIDA

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2026

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				OBSERVACION		
				2026	2027	2028	2029	OTROS ING.PATRIMO NIALES	MULTAS URB/ CONV.URB.	REC.GRLES.
132.00.623	2026/4/INV/25	Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utilaje Policía	71.000,00 €	71.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			71.000,00
135.00.623	2026/4/INV/09	Maquinaria Instalaciones y Utilaje Protecc.Civil	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
135.00.625	2026/4/INV/10	Mobiliario Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	536.061,85 €	536.061,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00			536.061,85
151.00.609	2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	1.200.000,00 €	25.000,00 €	1.175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.609	2026/4/INV/49	Reurbanización y Mejora entorno Simón Susarte	1.987.062,00 €	500.000,00 €	1.487.062,00 €	0,00 €	0,00			500.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/31	Rehabilitación espacio Público en Miraflores	237.627,06 €	175.000,00 €	62.627,06 €	0,00 €	0,00			175.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/35	Remodelación parte trasera Pisos El Calvario	400.000,00 €	25.000,00 €	375.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/37	Remodelación Plaza Mirador Poeta Jose Domingo de Mena	3.467.736,91 €	25.000,00 €	3.442.736,91 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.611.00	2023/2/EDU/05	Cubierta Mercado Abasto	791.576,00 €	791.576,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			791.576,00
151.00.611.00	2023/4/EDU/04	Anfiteatro Parque El Ejido	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			350.000,00
151.00.626	2026/4/INV/44	Adq. Nuevos Equipos Informáticos y Software Urbanismo	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			20.000,00
151.00.632	2026/4/INV/38	Conservación y Mejoras Edificio Urbanismo	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			35.000,00
151.00.633	2026/4/INV/39	Renovación equipos de climatización urbanismo	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
151.00.633	2026/4/INV/45	Mejoras equipo Topográfico	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
151.00.689	2024/4/INV/26	Rehab. Y Mejoras Aceib. Universal Plaza de Toros Ascensor	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.10.609	2020/4/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	2.661.299,41 €	1.000.000,00 €	1.661.299,41 €	0,00 €	0,00		200.000,00	800.000,00
153.10.609	2024/4/INV/29	Mejoras accesos en C/Carretera en Guadiaro	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
153.10.609	2024/4/INV/32	Mejora Urb. y Accesibilidad Travesía Estación Taraguilla	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.10.609	2025/2/INV/11	Bulevar Sierra Bermeja P.N.Guadiaro	4.986.891,61 €	25.000,00 €	4.961.891,61 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.609	2025/4/INV/10	Conexión viaria antiguo Recinto ferial con finca el Valenciano (Entronque)	1.922.817,03 €	1.922.817,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00	1.722.817,03
153.10.609	2025/4/INV/18	Paseo Marítimo Punta Mala-Campamento	450.000,00 €	50.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/13	Adecuación y Mejoras Infraestructuras en C/Aurora	275.000,00 €	25.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/14	Parte baja calle Algeciras	1.200.000,00 €	25.000,00 €	1.175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/16	Parque para Mayores y Aparcamiento C/La Perdiz	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			400.000,00
153.10.611.00	2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación Acceso a San Enrique	330.457,59 €	25.000,00 €	305.457,59 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/40	Remodelación Calle Las Perlas	300.000,00 €	25.000,00 €	275.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00

POR PARTIDA

153.20.611.00	2024/4/INV/48	Plan Supresión Barrera Arquitectónica	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/19	Plan Acerado 2025	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/20	Plan Asfaltado 2025	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			1.000.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/63	Reurb. C/Miguel Hernandez desde Pasaje CD	633.449,39 €	633.449,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00			633.449,39
153.20.611.00	2025/4/INV/70	Escalera de Conexión C/Rio Pino -Olivo Parque El Ejido	389.278,44 €	389.278,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00			389.278,44
153.20.611.00	2026/4/INV/50	Protección y Fomento del Casco Histórico	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			75.000,00
155.00.619	2026/4/INV/16	Rehabilitación Av. Las Palmeras	336.363,59 €	336.363,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00			336.363,59
165.00.609	2023/4/EDU/02	Fomento Energia Renovable Fotovoltaicas	352.744,08 €	210.000,00 €	142.744,08 €	0,00 €	0,00			210.000,00
165.00.609	2026/4/INV/19	Nuevas Inversiones en Iluminación	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
165.00.622	2026/4/INV/15	Conexiones red eléctrica diferentes edificios municipales	300.000,00 €	200.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
171.00.609	2024/4/INV/23	Parque Alcaldesa	1.774.725,48 €	100.000,00 €	1.674.725,48 €	0,00 €	0,00			100.000,00
171.00.609	2024/4/INV/33	Rocódromo en El Ejido	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
171.00.609	2024/4/INV/43	Parque Interior de Los Olivillos	1.500.000,00 €	100.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
171.00.609	2026/4/INV/42	Parque Infantil Plaza San Bernardo	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			400.000,00
171.00.609	2026/4/INV/43	Creación Infraestr. Verdes Recinto ferial Estación San Roque	1.680.000,00 €	25.000,00 €	1.655.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
171.00.619	2026/4/INV/13	Embellecimiento Glorieta Cala Sardina	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
171.00.619	2026/4/INV/14	Parque Pozo del Rey	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
171.00.749	2026/4/INV/02	Transf. Amanecer	57.960,03 €	57.960,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00			57.960,03
172.00.611.00	2025/4/INV/23	Recuperación Ambiental franja litoral Bahía La Colonia	1.310.000,00 €	50.000,00 €	1.260.000,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
172.00.749	2026/4/INV/03	Transf.EMADESA	280.125,44 €	280.125,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00			280.125,44
172.10.609	2024/4/INV/34	Embarcadero en Rio Guadiaro	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
172.10.609	2024/4/INV/45	Adecuación Litoral y Embarcadero Guadarranque	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
172.99.609	2024/4/INV/63	Recuperación Medioambiental Playa Torreguadiaro	118.641,26 €	118.641,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00			118.641,26
231.00.611.00	2026/4/INV/27	Rehabilitación /Adecuación Edif. AA.SS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			20.000,00
231.00.622	2020/2/INV/39	3 Residencias de Mayores (San Roque casco)	77.922,96 €	77.922,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00			77.922,96
231.00.623	2026/4/INV/26	Adq.Aire Acondicionado AA.SS.	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
231.00.623	2026/4/INV/30	Adquisición Fotocopiadora AA.SS.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			6.000,00
231.00.625	2026/4/INV/28	Mobiliario AASS y Centros de Mayores	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
231.00.625	2026/4/INV/29	Mobiliario salas fisioterapia/podología Centro Mayores Casco	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
231.00.625	2026/4/INV/31	Mobiliario Viviendas Tuteladas Antiguo Juzgado	234.600,00 €	234.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			234.600,00
231.00.632	2024/2/INV/16	Rehabilit.y Adecuación Vvdas Tuteladas Antiguo Juzgado	491.259,08 €	350.000,00 €	141.259,08 €	0,00 €	0,00			350.000,00
241.00.611.00	2025/4/INV/31	Adec.Edif.Lorenzo Pérez homologación Centro de Formación	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			150.000,00
241.00.626	2026/4/INV/51	Actividades para la promoción de la inserción laboral	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00

POR PARTIDA

323.00.609	2026/4/INV/18	Monumento AL Cofrade	76.500,00 €	76.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			76.500,00
323.00.623	2026/4/INV/17	Rehabilitación energética CEIP San Bernardo	625.000,00 €	25.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
323.00.780	2026/4/INV/20	Ayuda a la Digitalización	120.000,00 €	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			120.000,00
332.10.625	2026/4/INV/12	Mobiliario Sala Infantil Biblioteca	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
332.20.622	2024/4/INV/28	Adecuación antiguo colegio Cura Romero	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
332.20.625	2026/4/INV/11	Mobiliario Archivo	45.375,00 €	45.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			45.375,00
333.00.622	2025/2/INV/74	Rehabilitación y adapt. Argepunt para usos múltiples	3.000.000,00 €	100.000,00 €	2.900.000,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
334.00.609	2022/4/INV/24	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	200.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
334.00.609	2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
334.00.622	2026/4/INV/05	Edificios y Otras Construcciones Cultura	190.000,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			190.000,00
334.00.623	2026/4/INV/07	Equipamiento Edificios Culturales	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
334.00.641	2026/4/INV/06	Gastos en Aplicaciones Informáticas Cultura	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
334.10.625	2026/4/INV/48	Mobiliario de edificios nuevos y locales UP	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
338.00.625	2026/4/INV/22	Mobiliario Fiestas	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
338.00.689	2026/4/INV/41	Mejora accesibilidad e iluminación exterior Plaza de Toros	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.609	2020/2/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	2.270.676,78 €	500.000,00 €	1.770.676,78 €	0,00 €	0,00			500.000,00
342.00.609	2025/4/INV/44	Adecuación Parque EL Ejido para espacio deportivo	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.609	2025/4/INV/47	Adaptación Pabellón Cubierto Polideportivo P.N. para rocódromo y usos varios	595.000,00 €	595.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			595.000,00
342.00.609	2025/4/INV/48	Muro y graderío Campo de Futbol de la Unión	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			450.000,00
342.00.609	2026/4/INV/32	Instalación Nuevas Pistas de Pádel	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
342.00.609	2026/4/INV/34	Sustitución Cubierta Pabellón Ciudad de San Roque	375.000,00 €	25.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.609	2026/4/INV/36	Mejoras zona Petanca Taraguillas	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
342.00.61100	2024/4/INV/22	Remodelación de 6 a 8 calles Pista Atletismo P.N.	600.000,00 €	250.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			250.000,00
342.00.619	2026/4/INV/33	Sustitución césped artificial campos de fútbol municipales	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00	100.000,00		1.400.000,00
342.00.622	2024/4/INV/18	Nuevo Pabellón Pabellón C/Sierra Almenara y Altamira P.N.Guadiaro	4.061.124,00 €	500.000,00 €	3.561.124,00 €	0,00 €	0,00			500.000,00
342.00.622	2025/2/INV/68	Centro de Tecnificación La Cañada	299.999,99 €	299.970,88 €	29,11 €	0,00 €	0,00			299.970,88
342.00.627	2026/4/INV/35	Cubierta Pista Polideportiva anexa al Polidep. Vicente Blanca	450.000,00 €	25.000,00 €	425.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.627	2026/4/INV/37	Mejoras Generales en Infraestructuras deportivas	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
432.00.619	2026/4/INV/47	Plan revalorización espacios Turísticos municipio	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			90.000,00
432.00.623	2026/4/INV/40	Maquinaria Instal. Técnicas Turismo	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
432.00.632	2026/4/INV/46	Edificios y Otras Construcciones Turismo	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
441.20.623	2026/4/INV/08	Infraestructura del transporte	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00

POR PARTIDA

450.00.632	2026/4/INV/21	Reforma Unidad de Proyectos	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
491.00.749	2026/4/INV/04	Transf.Multimedia	49.976,92 €	49.976,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00			49.976,92
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	2.039.682,82 €	1.300.000,00 €	739.682,82 €	0,00 €	0,00		200.000,00	1.100.000,00
920.00.625	2026/4/INV/01	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
920.00.626	2026/4/INV/24	Adq.equipos Informáticos	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
920.00.641	2026/4/INV/23	Adq.Aplic.Informáticas	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
TOTAL			57.433.934,72 €	20.267.618,79 €	37.166.315,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	700.000,00 €	19.567.618,79 €

POR PROYECTOS

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2026

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				OBSERVACION		
				2026	2027	2028	2029	OTROS ING.PATRIMO NIALES	MULTAS URB/ CONV.URB.	REC.GRLES.
342.00.609	2020/2/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	2.270.676,78 €	500.000,00 €	1.770.676,78 €	0,00 €	0,00			500.000,00
153.10.609	2020/4/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	2.661.299,41 €	1.000.000,00 €	1.661.299,41 €	0,00 €	0,00		200.000,00	800.000,00
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	536.061,85 €	536.061,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00			536.061,85
231.00.622	2020/2/INV/39	3 Residencias de Mayores (San Roque casco)	77.922,96 €	77.922,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00			77.922,96
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	2.039.682,82 €	1.300.000,00 €	739.682,82 €	0,00 €	0,00		200.000,00	1.100.000,00
151.00.609	2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	1.200.000,00 €	25.000,00 €	1.175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
334.00.609	2022/4/INV/24	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	200.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
334.00.609	2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.61100	2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación Acceso a San Enrique	330.457,59 €	25.000,00 €	305.457,59 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.61100	2023/2/EDU/05	Cubierta Mercado Abasto	791.576,00 €	791.576,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			791.576,00
165.00.609	2023/4/EDU/02	Fomento Energia Renovable Fotovoltaicas	352.744,08 €	210.000,00 €	142.744,08 €	0,00 €	0,00			210.000,00
151.00.61100	2023/4/EDU/04	Anfiteatro Parque El Ejido	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			350.000,00
231.00.632	2024/2/INV/16	Rehabilit.y Adecuación Vvdas Tuteladas Antiguo Juzgado	491.259,08 €	350.000,00 €	141.259,08 €	0,00 €	0,00			350.000,00
342.00.622	2024/4/INV/18	Nuevo Pabellón Pabellón C/Sierra Almenara y Altamira P.N.Guadiaro	4.061.124,00 €	500.000,00 €	3.561.124,00 €	0,00 €	0,00			500.000,00
342.00.61100	2024/4/INV/22	Remodelación de 6 a 8 calles Pista Atletismo P.N.	600.000,00 €	250.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			250.000,00
171.00.609	2024/4/INV/23	Parque Alcaidesa	1.774.725,48 €	100.000,00 €	1.674.725,48 €	0,00 €	0,00			100.000,00
151.00.689	2024/4/INV/26	Rehab. Y Mejoras Aceib. Universal Plaza de Toros Ascensor	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
332.20.622	2024/4/INV/28	Adecuación antiguo colegio Cura Romero	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
153.10.609	2024/4/INV/29	Mejoras accesos en C/Carretera en Guadiaro	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/31	Rehabilitación espacio Público en Miraflores	237.627,06 €	175.000,00 €	62.627,06 €	0,00 €	0,00			175.000,00
153.10.609	2024/4/INV/32	Mejora Urb. y Accesibilidad Travesia Estación Taraguilla	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
171.00.609	2024/4/INV/33	Rocódromo en El Ejido	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
172.10.609	2024/4/INV/34	Embarcadero en Rio Guadiaro	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/35	Remodelación parte trasera Pisos El Calvario	400.000,00 €	25.000,00 €	375.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/37	Remodelación Plaza Mirador Poeta Jose Domingo de Mena	3.467.736,91 €	25.000,00 €	3.442.736,91 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/40	Remodelación Calle Las Perlas	300.000,00 €	25.000,00 €	275.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00

POR PROYECTOS

171.00.609	2024/4/INV/43	Parque Interior de Los Olivillos	1.500.000,00 €	100.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
172.10.609	2024/4/INV/45	Adecuación Litoral y Embarcadero Guadarranque	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/48	Plan Supresión Barrera Arquitectónica	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
172.99.609	2024/4/INV/63	Recuperación Medioambiental Playa Torreguadiaro	118.641,26 €	118.641,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00			118.641,26
153.10.609	2025/2/INV/11	Bulevar Sierra Bermeja P.N.Guadiaro	4.986.891,61 €	25.000,00 €	4.961.891,61 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.622	2025/2/INV/68	Centro de Tecnificación La Cañada	299.999,99 €	299.970,88 €	29,11 €	0,00 €	0,00			299.970,88
153.10.609	2025/4/INV/10	Conexión viaria antiguo Recinto ferial con finca el Valenciano (Entronque)	1.922.817,03 €	1.922.817,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00	1.722.817,03
153.10.611.00	2025/4/INV/13	Adecuación y Mejoras Infraestructuras en C/Aurora	275.000,00 €	25.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/14	Parte baja calle Algeciras	1.200.000,00 €	25.000,00 €	1.175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/16	Parque para Mayores y Aparcamiento C/La Perdiz	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			400.000,00
153.10.609	2025/4/INV/18	Paseo Marítimo Punta Mala-Campamento	450.000,00 €	50.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/19	Plan Acerado 2025	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/20	Plan Asfaltado 2025	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			1.000.000,00
172.00.611.00	2025/4/INV/23	Recuperación Ambiental franja litoral Bahía La Colonia	1.310.000,00 €	50.000,00 €	1.260.000,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
241.00.611.00	2025/4/INV/31	Adec.Edif.Lorenzo Pérez homologación Centro de Formación	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			150.000,00
342.00.609	2025/4/INV/44	Adecuación Parque EL Ejido para espacio deportivo	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.609	2025/4/INV/47	Adaptación Pabellón Cubierto Polideportivo P.N. para rocódromo y usos varios	595.000,00 €	595.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			595.000,00
342.00.609	2025/4/INV/48	Muro y graderío Campo de Futbol de la Unión	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			450.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/63	Reurb. C/Miguel Hernandez desde Pasaje CD	633.449,39 €	633.449,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00			633.449,39
153.20.611.00	2025/4/INV/70	Escalera de Conexión C/Rio Pino -Olivo Parque El Ejido	389.278,44 €	389.278,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00			389.278,44
333.00.622	2025/2/INV/74	Rehabilitación y adapt. Argepunt para usos múltiples	3.000.000,00 €	100.000,00 €	2.900.000,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
920.00.625	2026/4/INV/01	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
171.00.749	2026/4/INV/02	Transf. Amanecer	57.960,03 €	57.960,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00			57.960,03
172.00.749	2026/4/INV/03	Transf.EMADESA	280.125,44 €	280.125,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00			280.125,44
491.00.749	2026/4/INV/04	Transf.Multimedia	49.976,92 €	49.976,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00			49.976,92
334.00.622	2026/4/INV/05	Edificios y Otras Construcciones Cultura	190.000,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			190.000,00
334.00.641	2026/4/INV/06	Gastos en Aplicaciones Informáticas Cultura	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
334.00.623	2026/4/INV/07	Equipamiento Edificios Culturales	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
441.20.623	2026/4/INV/08	Infraestructura del transporte	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
135.00.623	2026/4/INV/09	Maquinaria Instalaciones y Utillaje Protecc.Civil	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
135.00.625	2026/4/INV/10	Mobiliario Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
332.20.625	2026/4/INV/11	Mobiliario Archivo	45.375,00 €	45.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			45.375,00

POR PROYECTOS

332.10.625	2026/4/INV/12	Mobiliario Sala Infantil Biblioteca	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
171.00.619	2026/4/INV/13	Embellecimiento Glorieta Cala Sardina	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
171.00.619	2026/4/INV/14	Parque Pozo del Rey	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
165.00.622	2026/4/INV/15	Conexiones red eléctrica diferentes edificios municipales	300.000,00 €	200.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
155.00.619	2026/4/INV/16	Rehabilitación Av. Las Palmeras	336.363,59 €	336.363,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00			336.363,59
323.00.623	2026/4/INV/17	Rehabilitación energética CEIP San Bernardo	625.000,00 €	25.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
323.00.609	2026/4/INV/18	Monumento AL Cofrade	76.500,00 €	76.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			76.500,00
165.00.609	2026/4/INV/19	Nuevas Inversiones en Iluminación	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
323.00.780	2026/4/INV/20	Ayuda a la Digitalización	120.000,00 €	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			120.000,00
450.00.632	2026/4/INV/21	Reforma Unidad de Proyectos	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
338.00.625	2026/4/INV/22	Mobiliario Fiestas	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
920.00.641	2026/4/INV/23	Adq.Aplic.Informáticas	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
920.00.626	2026/4/INV/24	Adq.equipos Informáticos	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
132.00.623	2026/4/INV/25	Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utillaje Policía	71.000,00 €	71.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			71.000,00
231.00.623	2026/4/INV/26	Adq.Aire Acondicionado AA.SS.	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
231.00.611.00	2026/4/INV/27	Rehabilitación /Adecuación Edif. AA.SS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			20.000,00
231.00.625	2026/4/INV/28	Mobiliario AASS y Centros de Mayores	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
231.00.625	2026/4/INV/29	Mobiliario salas fisioterapia/podología Centro Mayores Casco	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
231.00.623	2026/4/INV/30	Adquisición Fotocopiadora AA.SS.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			6.000,00
231.00.625	2026/4/INV/31	Mobiliario Viviendas Tuteladas Antiguo Juzgado	234.600,00 €	234.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			234.600,00
342.00.609	2026/4/INV/32	Instalación Nuevas Pistas de Pádel	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
342.00.619	2026/4/INV/33	Sustitución césped artificial campos de fútbol municipales	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00	100.000,00		1.400.000,00
342.00.609	2026/4/INV/34	Sustitución Cubierta Pabellón Ciudad de San Roque	375.000,00 €	25.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.627	2026/4/INV/35	Cubierta Pista Polideportiva anexa al Polidep. Vicente Blanca	450.000,00 €	25.000,00 €	425.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
342.00.609	2026/4/INV/36	Mejoras zona Petanca Taraguillas	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
342.00.627	2026/4/INV/37	Mejoras Generales en Infraestructuras deportivas	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
151.00.632	2026/4/INV/38	Conservación y Mejoras Edificio Urbanismo	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			35.000,00
151.00.633	2026/4/INV/39	Renovación equipos de climatización urbanismo	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
432.00.623	2026/4/INV/40	Maquinaria Instal. Técnicas Turismo	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
338.00.689	2026/4/INV/41	Mejora accesibilidad e iluminación exterior Plaza de Toros	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
171.00.609	2026/4/INV/42	Parque Infantil Plaza San Bernardo	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			400.000,00
171.00.609	2026/4/INV/43	Creación Infraestr. Verdes Recinto ferial Estación San Roque	1.680.000,00 €	25.000,00 €	1.655.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00

POR PROYECTOS

151.00.626	2026/4/INV/44	Adq. Nuevos Equipos Informáticos y Software Urbanismo	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			20.000,00
151.00.633	2026/4/INV/45	Mejoras equipo Topográfico	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
432.00.632	2026/4/INV/46	Edificios y Otras Construcciones Turismo	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
432.00.619	2026/4/INV/47	Plan revalorizacion espacios Turísticos municipio	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			90.000,00
334.10.625	2026/4/INV/48	Mobiliario de edificios nuevos y locales UP	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
151.00.609	2026/4/INV/49	Reurbanización y Mejora entorno Simón Susarte	1.987.062,00 €	500.000,00 €	1.487.062,00 €	0,00 €	0,00			500.000,00
153.20.611.00	2026/4/INV/50	Protección y Fomento del Casco Histórico	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			75.000,00
241.00.626	2026/4/INV/51	Actividades para la promoción de la inserción laboral	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			15.000,00
TOTAL			57.433.934,72 €	20.267.618,79 €	37.166.315,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	700.000,00 €	19.567.618,79 €

ESTADO DE GASTOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	22.913.744,64 €	401.849,84 €	9.019.068,16 €	1.633.221,70 €	2.866.339,50 €	36.834.223,84 €	0,00 €	36.834.223,84 €
II	33.627.193,68 €	665.305,18 €	868.338,16 €	566.000,45 €	360.498,61 €	36.087.336,08 €	0,00 €	36.087.336,08 €
III	100.000,00 €	300.200,00 €	1.966,35 €	0,00 €	0,00 €	402.166,35 €	0,00 €	402.166,35 €
IV	20.499.878,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.499.878,44 €	-13.041.785,34 €	7.458.093,10 €
V	484.501,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	484.501,87 €	0,00 €	484.501,87 €
VI	19.759.556,40 €	5.391.175,68 €	260.100,00 €	49.976,92 €	57.960,03 €	25.518.769,03 €	0,00 €	25.518.769,03 €
VII	508.062,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	508.062,39 €	-388.062,39 €	120.000,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	354.650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.650,00 €	0,00 €	354.650,00 €
	98.247.737,42 €	7.113.180,70 €	10.149.472,67 €	2.249.199,07 €	3.284.798,14 €	121.044.388,00 €	-13.429.847,73 €	107.614.540,27 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	48.371.244,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.371.244,13 €	0,00 €	48.371.244,13 €
II	14.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.000.000,00 €	0,00 €	14.000.000,00 €
III	13.184.670,00 €	300,00 €	0,00 €	52.000,00 €	0,00 €	13.236.970,00 €	0,00 €	13.236.970,00 €
IV	19.324.400,00 €	656.000,00 €	9.869.347,23 €	2.147.222,15 €	3.226.838,11 €	35.223.807,49 €	-13.041.785,34 €	22.182.022,15 €
V	3.012.623,29 €	1.035.810,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.048.433,29 €	0,00 €	4.048.433,29 €
VI	0,00 €	1.053.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.053.500,00 €	0,00 €	1.053.500,00 €
VII	0,00 €	817.570,70 €	280.125,44 €	49.976,92 €	57.960,03 €	1.205.633,09 €	-388.062,39 €	817.570,70 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	3.550.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.550.000,00 €	0,00 €	3.550.000,00 €
	98.247.737,42 €	7.113.180,70 €	10.149.472,67 €	2.249.199,07 €	3.284.798,14 €	121.044.388,00 €	-13.429.847,73 €	107.614.540,27 €

ESTADO COMPARATIVO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2025-2026

		AYUNTAMIENTO		EMROQUE		EMADESA		MULTIMEDIA		AMANECER	
GASTOS		2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026
CAP.	EUROS			EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	22.472.419,65 €	22.913.744,64 €	462.600,00 €	401.849,84 €	8.142.141,79 €	9.019.068,16 €	1.567.335,00	1.633.221,70 €	2.705.571,55	2.866.339,50 €	
II	27.260.001,62 €	33.627.193,68 €	619.053,49 €	665.305,18 €	846.975,45 €	868.338,16 €	554.902,40	566.000,45 €	353.430,01	360.498,61 €	
III	65.000,00 €	100.000,00 €	315.000,00 €	300.200,00 €	1.927,80 €	1.966,35 €	0,00		0,00		
IV	18.784.805,18 €	20.499.878,44 €	0,00 €		0,00 €		0,00		0,00		
V	434.576,20 €	484.501,87 €	0,00 €		0,00 €		0,00		0,00		
VI	18.333.013,15 €	19.759.556,40 €	1.241.175,68 €	5.391.175,68 €	255.000,00 €	260.100,00 €	48.996,98	49.976,92 €	56.823,56	57.960,03 €	
VII	600.820,54 €	508.062,39 €	0,00 €		0,00		0,00		0,00		
VIII	354.800,00 €	354.800,00 €	0,00 €		0,00		0,00		0,00		
IX	0,00 €	0,00 €	354.650,00 €	354.650,00 €	0,00		0,00		0,00		
	88.305.436,34	98.247.737,42	2.992.479,17	7.113.180,70	9.246.045,04	10.149.472,67	2.171.234,38	2.249.199,07	3.115.825,12	3.284.798,14	

INGRESOS		2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026	2.025	2.026
CAP.	EUROS			EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	44.230.843,44	48.371.244,13	0,00		0,00		0,00		0,00		
II	13.676.366,37	14.000.000,00	0,00		0,00		0,00		0,00		
III	8.542.178,53	13.184.670,00	600,00	300,00	0,00		51.000,00	52.000,00	0,00		
IV	16.150.048,00	19.324.400,00	676.000,00	656.000,00	8.991.045,04	9.869.347,23	2.071.237,40	2.147.222,15	3.059.001,56	3.226.838,11	
V	5.351.200,00	3.012.623,29	1.015.500,00	1.035.810,00	0,00		0,00		0,00		
VI	0,00	0,00	482.808,47	1.053.500,00	0,00		0,00		0,00		
VII	0,00	0,00	817.570,70	817.570,70	255.000,00	280.125,44	48.996,98	49.976,92	56.823,56	57.960,03	
VIII	354.800,00	354.800,00	0,00		0,00		0,00		0,00		
IX	0,00	0,00	0,00	3.550.000,00	0,00		0,00		0,00		
	88.305.436,34	98.247.737,42	2.992.479,17	7.113.180,70	9.246.045,04	10.149.472,67	2.171.234,38	2.249.199,07	3.115.825,12	3.284.798,14	



**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2026.
DELEGACIÓN MUNICIPAL IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES.
ANEXO II. CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.**

A continuación, se relacionan los convenios con contenido de gasto social, así como otro tipo de ingresos/gastos en dicha materia, aunque no sea bajo la fórmula jurídica de convenio, dado que se mantiene estable en el tiempo y forma parte de los ingresos/gastos con los que anualmente cuenta el Ayto. de San Roque.

N.º Orden	Concepto	Estimación Importe Ingresos	Estimación Importe Gastos
1	Convenio J.A. Servicio Ayuda a Domicilio personas en situación de dependencia.	4.320.000,00 €	
2	Convenio J.A. concierto plazas en Centro de Día "Carteia" para personas mayores en situación de dependencias	78.684,00 €	
3	Convenio J.A. concierto plazas en CRM "Casa del Mayor" para personas mayores en situación de dependencia	689.586,04 €	
4	Convenio J.A. concierto plazas en CRM Estación Férrea para personas mayores en situación de dependencia	219.413,74 €	
5	Convenio J.A. concierto plazas en CRM Puente Mayorga para personas mayores en situación de dependencia	219.413,74 €	
6	Convenio J.A. Programa Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y/o desprotección	88.806,00 €	
7	Convenio Ayudas Económicas Familiares. Aportación Junta de Andalucía	16.707,00 €	
8	Convenio de Ayudas Económicas Familiares. Aportación Ministerio	47.980,00 €	
9	Transferencias créditos refuerzo SS.SS.CC. personal Dependencias	41.569,00 €	
10	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Ministerio	72.201,45 €	
11	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Junta Andalucía. Desde 2021 se incluye el importe del Refuerzo de personal de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.	138.217,74 €	
12	Transferencia créditos Estado Pacto contra la Violencia de Género	21.377,13 €	
13	Convenio Plurianual Mantenimiento CIM 2023-2026	70.013,72 €	
14	Transferencia Créditos programa ciudades ante las drogas	18.025,30 €	
15	Convenio Fundación Cepsa jornada convivencia personas mayores zona Bahía	7.000,00 €	





N.º Orden	Concepto	Estimación Importe Ingresos	Estimación Importe Gastos
16	Subvención Estado Ley Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)	17.785,90 €	
17	Subvención J.A. Ley Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)	17.785,90 €	
18	Convenio Ayto. San Roque y Cáritas Parroquiales		54.416,70 €
19	Convenio Ayto. San Roque y Nuevo Hogar "Betania"		6.008,31 €
20	Subvención nominativa Fundación La Milagrosa		26.441,08 €
21	Convenio Coordinadora "Alternativas" 3 Programas de Acompañamiento y Acciones Complementarias con la infancia y adolescencia (Casco Urbano, Zona Norte y Zona Bahía)		118.964,54 €
22	Convenio Coordinadora "Alternativas" Programa Dinamización Comunitaria ZD Puente Mayorga		27.624,37 €
23	Convenio Asociación "Aires" Programa Socio-Educativo ZD Puente Mayorga		27.624,37 €
24	Convenio Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR (Pendiente de firma en 2022)		6.008,31 €
25	Convenio Asociación "ASANSULL" Programa Soledad No Deseada		36.414,00 €
26	Subv. Asociación Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADECG)		10.200,00 €
27	Convenio Asociación "Hijas de la Caridad, San Vicente de Paúl, Hogar Marillac"		10.000,00 €

La Concejala-Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales.

Dña. Eva Leticia Gil Aguilar.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149





C/ ESCOLARES Nº3. APARTADO DE CORREOS Nº95
11360 SAN ROQUE (Cádiz)
C.I.F.: B-11464912
T.FNO.: 956 78 01 06. EXT. 2894



MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL C.E.E. AMANECER S.L. PARA EL AÑO 2026.

Se presenta anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 , en el que se establecen los gastos que como máximo podremos realizar y los ingresos que prevemos obtener por importe de 3.284.798,14€.

De éstos, en lo referente a gastos, 3.226.838,11€ está destinado a los Capítulos I y II y 57.960,03 € al Capítulo VI, de inversiones.

En lo referente al Capítulo I, el importe de los gastos de personal asciende a 2.866.339,50€, que incluye:

1. Gasto del personal fijo de la empresa.
2. Contratación de 9 oficiales jardineros
3. La contratación de 11 auxiliares de jardineros.
4. La contratación de un auxiliar administrativo.
5. Contratación temporal de carácter extraordinario.
6. Posible pago de atrasos por la reclamación judicial de la equiparación salarial.
7. Contratación de dos técnicos para la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional, según dispone la Orden de 27 de noviembre de 2023, publicado el día 1 de diciembre, *por* la que se desarrolla el procedimiento de calificación, inscripción, modificación de datos registrales y descalificación de los centros especiales de empleo y la organización y funcionamiento del Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo, que establece en su artículo 5 requisitos y funciones del personal integrante de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros especiales de empleo.

En cuanto al Capítulo II de gasto corriente se eleva a 360.498,61.

En lo referente al Capítulo VI de inversiones (57.960,03€) se desglosa de la siguiente manera:

A) Maquinaria y Utillaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de:

- 1) Cortasetos.
- 2) Cortacésped.
- 3) Desbrozadoras
- 4) Sopladora de mano
- 5) Motosierra

B) Material de transporte.

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO C.E.E AMANECER S.L. 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.866.339,50
1.1	NÓMINA	1.024.633,69
1.2	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	148.681,37
1.3	PRESTACIONES SOCIALES	19.546,28
1.4	FORMACIÓN	3.732,19
1.5	CONTRATACIÓN DOS TÉCNICOS UNIDAD DE APOYO	89.172,89
1.6	JUICIO EQUIPARAN SALARIAL/SEGURIDAD SOCIAL	246.290,68
1.7	CONTRATACIÓN 11 AUX. JARDINEROS ✓	295.477,12
1.8	CONTRATACIÓN 9 OFICIALES —	273.490,23
1.9	CONTRATACIÓN 1 AUX ADMINISTRATIVO	30.180,65
1.10	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	735.134,40
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	360.498,61
2.1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.318,05
2.2	ASESORÍA CARLOS FDEZ.	10.235,01
2.3	SUMINISTROS	138.220,78
2.4	PRIMAS DE SEGURO	36.949,29
2.5	TRIBUTOS	1.609,28
2.6	REFORMA JARDINES	120.166,20
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
3.1	PRESTAMOS Y LEASING.....	
6	INVERSIONES REALES	57.960,03
6.1	MAQUINARIA Y UTILLAJE.....	12.016,62
6.2	MATERIAL DE TRANSPORTE.....	39.334,27
6.3	EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	3.004,16
6.4	MOBILIARIO	3.604,98
SUMA TOTAL		3.284.798,14

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.226.838,11
4.1	AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	3.226.838,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.960,03
7.1	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	57.960,03
SUMA TOTAL		3.284.798,14

D. Juan Serván García
Consejero Delegado

D. Alberto Garrucho García
Consejero Delegado

Agrupación	Concepto	2026	2026	2025
		Total Cap.	Cantidad	Cantidad
Capítulo 1		401.849,84		
	Sueldos y Salarios		303.749,84	353.500,00
	Seguridad Social		95.000,00	106.000,00
	Productividad, coste social		3.100,00	3.100,00
Capítulo 2		665.305,18		
	Asesorías:			
	Asesoría Laboral		2.997,33	2.938,56
	Asesoría fiscal contable		5.663,77	5.552,72
	Auditoría		4.035,05	3.955,93
	Participación en gastos Plaza Espartero:			
	Mantenimiento fotocopiadora		612,00	600,00
	Consumo de agua		600,00	500,00
	Materiales de higiene		150,00	100,00
	Gastos de desplazamientos		1.500,00	1.500,00
	Cuotas A.V.S./ ASPRICA		3.500,00	2.700,00
	Otros servicios profesionales:			
	Abogados		15.606,00	15.300,00
	Procuradores		9.363,60	9.180,00
	Seguros:			
	Multirriesgo 16 vv Almendral		938,20	919,80
	Resp. Civil Administradores		1.935,58	1.898,00
	Multirriesgo 21 vv. Taraguilla		1.525,50	1.495,59
	Multirriesgo 120 vv. Villa Victoria		6.732,94	6.600,92
	Multirriesgo 51 vv. Guadiaro		2.025,34	1.985,63
	Multirriesgo 28 vv. Torrecilla		1.967,72	1.929,14
	Multirriesgo 51 vv. parcela RT-5		2.250,39	2.206,26
	Seguro convenio		1.671,72	1.638,94
	Otros:			
	Comunidades de edif. (21,120,51,28,152,51 RT5)		223.165,80	218.790,00
	Gastos mejoras de mantenimiento		104.664,24	102.612,00
	Proyectos y asistencia técnica		150.000,00	150.000,00
	Varios e imprevistos		10.000,00	10.000,00
	Consumibles de oficina		1.600,00	1.600,00
	Subvenciones alquileres		40.000,00	40.000,00
	Ayudas especiales urgentes		15.000,00	0,00
	Libros, publicaciones y anuncios		15.000,00	1.050,00
	Impuestos locales		15.000,00	16.000,00
	Otros impuestos		10.000,00	10.000,00
	Asistencia asambleas y seminarios		2.000,00	1.500,00
	Equipos informaticos		3.800,00	2.800,00
	Software/mantenimiento/consumibles		12.000,00	3.700,00
Capítulo 3		300.200,00		
	Servicios bancarios		15.200,00	15.000,00
	Intereses préstamos hipotecarios		285.000,00	300.000,00
Capítulo 6		5.391.175,68		
	Inversiones			
	Formalización compra		1.100,00	1.100,00
	Formalización hipoteca		3.500,00	3.500,00
	Rehabil. Bda. Puente Next Gener.		1.236.575,68	1.236.575,68
	Construcción de 20 viviendas		3.150.000,00	0,00
	Inversiones Inmobiliarias (Guadiaro, Estacion, Campamento)		1.000.000,00	
Capítulo 9		354.650,00		
	Amortizaciones:			
	Intangible		0,00	0,00
	Material		1.150,00	1.150,00
	Inversiones Inmobiliarias		353.500,00	353.500,00
TOTAL GASTOS		7.113.180,70	7.113.180,70	2.992.479,17



Agrupación	Concepto	2026 Total Cap.	2026 Cantidad	2025 Cantidad
Capítulo 3 – Otros ingresos		300,00		
	Ingresos financieros		300,00	600,00
Capítulo 4 – Transferencias comunes		656.000,00		
	Subvenciones Junta y Estado viviendas en alquiler		600.000,00	620.000,00
	Facturación Ayuntamiento alquiler realojo La colonia		56.000,00	56.000,00
Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales		1.035.810,00		
	Rentas de viviendas y garajes		946.050,00	927.500,00
	Recobro de rentas proc. judiciales en curso		89.760,00	88.000,00
Capítulo 6 – Enajenación Inversiones Reales		1.053.500,00		
	Venta de inmuebles		1.053.500,00	482.808,47
Capítulo 7 – Transferencias de Capital		817.570,70		
	Subc. Next Gener. “Rehab. Bda. Puente”		817.570,70	817.570,70
Capítulo 9 – Préstamos adquisición viviendas		3.550.000,00		
	Prest. Construcción 4 viv S. Enrique		700.000,00	0,00
	Prest. Construcción 8 viv Estación		1.350.000,00	
	Prest. Construcción 8 viv Campamento		1.500.000,00	
TOTAL INGRESOS		7.113.180,70	7.113.180,70	2.992.479,17
	DIFERENCIAL		,00	

San Roque, a 04 de Septiembre de 2025





EMROQUE,S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133
11360 San Roque (Cádiz)

BORRADOR PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A. (EMROQUE, S.A.) PARA LA ANUALIDAD DE 2026

INTRODUCCIÓN

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en uno de los principales desafíos sociales y económicos en Europa, y España no es una excepción.

La situación en Europa en muchas ciudades europeas, la vivienda ya no es accesible para amplios sectores de la población: el 39 % de las alcaldías reportan que los costes de alquiler o hipoteca exceden el tercio de los ingresos familiares, el umbral que define la sostenibilidad económica de la vivienda.

El porcentaje medio de vivienda pública en la Unión Europea ronda el 9 % del parque residencial.

España enfrenta una insuficiencia estructural en la oferta de vivienda pública, situada entre apenas el 1,5 % y 3,4 % del parque total, muy por debajo de la media europea.

El déficit habitacional acumulado se estima entre 450 000 y 600 000 viviendas, especialmente agudo en regiones turísticas donde hasta la mitad del parque residencial se destina al alquiler vacacional o a no residentes.

Entre 2022 y 2024, los precios de la vivienda subieron más del 12 % interanual, y el alquiler ha escalado casi un 30 %, generando presión sobre la accesibilidad al alquiler.

El déficit de vivienda nueva frente a la creación de hogares es llamativo: en 2024 se visaron cerca de 127 500 viviendas nuevas (un +16,7 %), frente a hogares creados que superaron los 270 000; esta discrepancia refleja un desfase persistente en la oferta.

Acciones recientemente implementadas en España.

El Gobierno español impulsa la construcción de vivienda social mediante un PERTE de industrialización residencial, con una dotación de 1 300 millones de euros en fondos europeos, con el objetivo de edificar entre 15 000 y 20 000 hogares anuales, reduciendo tiempos de ejecución hasta en un 60 %.



Se ha endurecido la regulación del alquiler turístico: se han retirado cerca de 66 000 anuncios de Airbnb que incumplían normativas locales, con miras a frenar la especulación y liberar viviendas para residentes locales.

Se baraja imponer un impuesto de hasta el 100 % sobre compras de vivienda por no residentes no pertenecientes a la UE, como parte de un paquete de medidas para frenar la especulación y favorecer el acceso a residentes.

Se ha aprobado la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que contempla límites en alquileres en zonas tensionadas, creación de registros para grandes tenedores, protección ante desahucios en situaciones vulnerables y fomento de vivienda social.

Además, se ha creado una empresa pública estatal para promover, gestionar y construir vivienda pública de manera integral, incluyendo la utilización de suelo disponible por parte de entidades como SAREB/SEPES, con capacidad para liberar alrededor de 40 000 viviendas y 2 400 parcelas edificables, con valor estimado de 5 900 millones de euros.

Resumiendo la situación en este panorama, donde la presión sobre la vivienda es crítica y el parque público es limitado, EMROQUE, S.A. asume un papel activo clave en el ámbito local. La construcción de 105 nuevas viviendas públicas en 2026 —en San Enrique, Guadiaro, Estación de San Roque, San Roque y Campamento— forma parte de una estrategia más amplia coordinada con las iniciativas estatales y europeas para garantizar derechos esenciales y combatir la crisis habitacional.

El acceso a la vivienda asequible continúa siendo uno de los principales retos sociales y económicos en España. La **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, establece como prioridad impulsar la oferta de vivienda pública y asequible, así como rehabilitar el parque existente.

En San Roque, el **Plan Municipal de Vivienda y Suelo (2018, horizonte 5+5 años)** mantiene su vigencia, con medidas fiscales de apoyo (reducciones de ICIO e IBI) a las promociones de vivienda protegida y asequible.

Situación actual en el Municipio (2025).

Demanda de vivienda: a fecha septiembre de 2025, el Registro Municipal de Demandantes recoge **756 solicitudes activas**, lo que confirma la tendencia creciente ya señalada en años anteriores (624).

Parque de vivienda en alquiler: actualmente **357 viviendas**, con una antigüedad media de 15 años.

Eficiencia energética: en ejecución actuaciones del **Plan Eco Vivienda**, con una subvención de **817.570,70 €** para la rehabilitación de los bloques de la Avda. Colonia (Villa Victoria, Puente Mayorga).

Proyectos en marcha:

6 viviendas unifamiliares en C/ Gardenias (Taraguilla), finalización finales 2025.

10 viviendas en Avda. Tierno Galván (Guadiaro), finalizadas y adjudicadas con éxito en 2025.



NUEVAS ACTUACIONES PARA 2026

Con objeto de dar respuesta a la creciente demanda y ampliar el parque público, en 2026 se incorporan nuevas partidas presupuestarias y enajenaciones para la **construcción de 105 viviendas públicas**:

Con medios propios la construcción de:

4 viviendas en San Enrique.

8 viviendas en la Estación de San Roque.

8 viviendas en Campamento.

2 Fase de **10 viviendas** en Guadiaro.

Por enajenación de suelos y convenios con la Junta de Andalucía:

Enajenación de la parcela Huerta Valera para la construcción de **45 viviendas**.

Convenio con la Junta de Andalucía para la construcción de **30 viviendas** en la manzana del Cuartel Diego Salinas.

Estas actuaciones se suman a las promociones ya finalizadas, consolidando un aumento sostenido de la oferta pública de vivienda en el municipio.

Se continúa trabajando en los suelos que no tienen finalizados el planeamiento, para poder continuar con el objetivo marcado en vivienda pública, actualmente desde Emroque se trabaja en la delimitación de la “La Vega” en la Estación de San Roque, el Estudio de ordenación de La zona de “la Fábrica de textil, Argenpunt,” y el estudio de ordenación en “Huerta Carrasco” en Puente Mayorga. Todo ello para encajar aproximadamente mas de 300 viviendas.

OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2026

Los principales objetivos de EMROQUE para el ejercicio de 2026 son los siguientes:

Conservación y administración del patrimonio y de las 357 viviendas de alquiler.

Incentivar las ventas y alquileres de los activos financieros.

Finalización y entrega de las promociones iniciadas en 2024 y ejecución de las 105 nuevas viviendas de 2026.

Mantener el ratio de **viviendas vacantes CERO**, alcanzado en ejercicios previos.

Incentivar la creación de la actividad privada, mediante ofrecimiento público de los locales de negocio vacantes con las fórmulas que se estimen más convenientes.

Ejecución actuaciones del **Plan Eco Vivienda**, con una subvención de **817.570,70 €** para la rehabilitación de los bloques de la Avda. Colonia (Villa Victoria, Puente Mayorga).

Continuar con las actuaciones de mejora energética, impulsando la instalación de energías renovables en el parque existente.



Ampliar y mantener el programa de ayudas al pago del alquiler para colectivos vulnerables, con fondos propios y un máximo de **40.000 €**.

Se incluye una partida de ayudas especiales para poder dar una respuesta rápida a casos urgentes de desalojo, catástrofe, violencia de género, etc...

Actuar como entidad colaboradora en el plan alquiler.

Reforzar la recuperación de alquileres impagados mediante procesos judiciales y extrajudiciales.

Comercializar locales y garajes vacantes en régimen de venta o alquiler.

Coordinar con administraciones autonómicas y estatales la aplicación de programas de vivienda y rehabilitación.

Explorar nuevas oportunidades de suelo y proyectos de vivienda pública en todo el término municipal.

Mantener y administrar el registro Municipal de Demandantes de Vivienda.

Otras actuaciones que, en temas de nuestra competencia, nos sean requeridas por el ayuntamiento.

Buscar, en la medida de lo posible, el equilibrio presupuestario.

CONCLUSIÓN

La **Memoria 2026** refleja el esfuerzo continuado de EMROQUE en la ampliación del parque público de vivienda y en la mejora del ya existente, con el objetivo de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de San Roque. Las nuevas promociones previstas (105 viviendas), junto a la puesta en valor de nuevos suelos e inmuebles y a las rehabilitaciones energéticas en marcha, consolidan la estrategia de crecimiento sostenible y socialmente responsable de la empresa.

San Roque, a **4 de septiembre de 2025**

Ana Ruiz Domínguez y Juan Manuel Ordóñez Montero

Consejeros Delegados



ANEXO I.-

PROPUESTA PRESUPUESTO EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE

2026

GASTOS

CAPÍTULO I.- GASTOS PERSONAL	1.633.221,70 €
Sueldos y Salarios	1.252.037,30 €
Seguridad Social	381.184,40 €
CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	566.000,45 €
Servicios Bancarios	2.913,94 €
Teléfono-Fax-Internet	5.000,00 €
Sociedad General de Autores-VEGAP	12.016,62 €
Suministro de Oficina no inventariable	17.041,75 €
Suministro otro material no inventariable	19.882,04 €
Dietas y desplazamientos	5.462,10 €
Mantenimiento de instalaciones y equipos	24.217,35 €
Renting (vehículos, oficinas, fotocopiadoras)	35.503,65 €
Servicios Profesionales	26.239,50 €
Impuestos/TRibutos y Sanciones	5.462,10 €
Seguros Multirriesgo y RC	5.462,10 €
Servicio de prevención	2.184,84 €
Securitas Direct	1.857,11 €
Combustible	3.058,78 €
Asistencia Asambleas y Seminarios	1.092,42 €
Contrato arrendamiento TDT	43.696,80 €
Promoción ciudad	105.747,48 €
Publicidad Institucional	49.533,24 €
Protocolo institucional	33.509,04 €
Material Dpto Diseño	26.948,40 €
Cuotas Telecomunicaciones	45.999,72 €
Enlaces TDT y OTT	51.671,47 €
Licencias programas(Larix, VN, Capcut, Adobe...)	10.000,00 €
Servicio información pública	26.500,00 €
Imprevistos	5.000,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	49.976,92 €
Material Técnico TV-Radio y pantalla LED	49.976,92 €
TOTAL GASTOS	2.249.199,07 €

INGRESOS

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.199.222,15 €
Ingresos por ventas de publicidad	52.000,00 €
Aportación Municipal	2.147.222,15 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.976,92 €
Transf. Ayuntamiento de San Roque	49.976,92 €
TOTAL INGRESOS	2.249.199,07 €

EXPEDIENTE:

PRESUPUESTOS DE EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026

INDICE:

- 1- Escrito de traslado de propuesta de Anteproyecto de los Consejeros Delegados al Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.
- 2.- Anexo I.- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Empresa Multimedia de San Roque, S.A. para ejercicio económico de 2026
- 3.- Anexo II:
 - Estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante ejercicio económico de 2026.
 - Estado de Fuentes de Financiación.
- 4.- Anexo III
 - Relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- 5.- Anexo IV
 - Memoria de actividades a realizar en el ejercicio.

FERNANDO VEGA RAMIREZ (1 de 3)
Consejal de Deportes, U.P., Deportes, Ciudad Ocio,
Foncelaj. Hable con el Sr. Vega Ramirez
F.º de contacto: 95209.0703
HASH: 1aa6f3888180684c201ae6865c3722c



Alfonso Vaidiá Barranco (2 de 3)
Consejal Ultramarino, Turismo, proyectos y financiación exterior,
Foncelaj Ultramarino: 95209.2102
HASH: de82203c4d0b233dbb6e1ad4db6074e1



JAVIER MANUEL AGUILERA GARCIA (3 de 3)
Consejal de Empresa Multimedia,
Foncelaj de Empresa Multimedia: 95209.2102
HASH: 672f1be94828874811effa8f6c5b24def



ANEXO II

3º) ESTADO DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

Entre las inversiones reales a llevar a cabo para el ejercicio económico 2026 se prevé la inversión en mejora de equipos técnicos de radio y televisión y la adquisición de nuevas pantallas LED exterior a instalar en zonas estratégicas del municipio.

4º) ESTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN

Empresa Multimedia de San Roque S.A, cuenta con dos fuentes de financiación, una proveniente de las transferencias corrientes y de capital del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según el estado de previsión de ingresos que se adjunta y otra la venta de publicidad propia.



ANEXO III

5º) RELACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR

Los objetivos previstos son la prestación del servicio público que se desarrolla en la empresa con mayor calidad y con una mayor optimización de recursos tanto técnicos como humanos.

Este año 2025 hemos continuado emitiendo nuestra programación a través de señal TDT mediante la adjudicación del contrato de arrendamiento de tiempo de emisión en canal digital al licenciario de TDT denominada TV Campo de Gibraltar S.A a través de los enlaces contratados a la empresa AXION SA, empresa concesionaria de la Junta de Andalucía, que presta el servicio de enlace TDT a todas la licenciatarías andaluzas.

Igualmente hemos mantenido la emisión a través de la plataforma de emisión OTT para Smart TV que acerca de forma definitiva la TV municipal al ciudadano, así como una APP informativa con emisión de radio y TV en directo, además de otros contenidos de información pública.

Se viene reforzando la emisión en directo a través de redes sociales, como fórmula de prestación del servicio de información útil e inmediato para el ciudadano. Por ello se hace necesaria la inversión en equipos de telefonía móvil y de licencias de programas para su efectivo uso.

Se pretende mantener la gestión propia de publicidad a fin de rentabilizar, aunque sea en una parte, la actividad que desarrolla la empresa, y lograr nuevamente el desarrollo de la programación de TDT , OTT y radio, así como la optimización del departamento de diseño, consolidando los ratios de audiencia que nos avalan.

Se pretende lograr el fomento de la Radio Municipal, manteniendo una programación de calidad y entretenida que llegue a todos los ciudadanos.

Es importante resaltar que desde Multimedia se gestiona de forma eficaz la imagen global de nuestro Ayuntamiento, así como la información que se genera, haciéndola accesible a los ciudadanos, a través de Radio, Televisión, Prensa y Redes Sociales. Se pretende continuar con la adquisición de pantallas Led de grandes dimensiones para colocar en diferentes zonas estratégicas del municipio a fin de facilitar información pública y de los servicios públicos a los ciudadanos.

Además se desarrolla el **protocolo y la promoción** de la ciudad, haciendo público y colaborando en la organización y gestión de eventos, ferias e inauguraciones, trabajando codo a codo con otras delegaciones municipales, con instituciones públicas, asociaciones y ciudadanos en la difusión a través de medios de comunicación y publicidad, de los eventos que se desarrollan en nuestro término municipal.



ANEXO IV

6ª) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

Durante el ejercicio económico de 2025, la mercantil “EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A.”, ha continuado su consolidación y crecimiento como empresa, pudiendo decirse que los objetivos que para este ejercicio, aún en curso, se plantearon, se han superado con creces y así se ha logrado:

- La coordinación entre los diferentes departamentos de la empresa.
- Protocolo Institucional. Gestión y organización de eventos y actos inaugurantes tanto deportivos como culturales y turístico en coordinación con otras Delegaciones municipales, prestando los medios técnicos y humanos necesarios: pantallas, tv, sonido, soporte publicitario...
- Continuación en la gestión del servicio público de la radio televisión municipal. Se ha continuado la emisión TDT y se ha aportado por la OTT y APP de información pública.
- Realización de las actividades de promoción, fomento y publicidad del municipio, a través de programas de televisión y radio, a través de la gestión, diseño y producción de la publicidad institucional y la gestión de nuestras redes sociales.
- Gestión de los recursos de la empresa para lograr que Canal San Roque Radio Televisión Municipal, ofrezca una programación de calidad, realizada por nuestro personal y medios propios. Aumento producción propia.
- Consolidación del departamento de diseño, dando servicio a todas la áreas del Ayuntamiento, realizando toda la cartelería, señalítica y publicidad institucional, con el consiguiente ahorro general para las arcas municipales.
- Emisión servicio público de información en TDT, OTT , APP y redes sociales.

De cara al ejercicio económico de 2026, los objetivos son:

- Televisión: Trabajar para la continuación de un servicio de televisión con programación propia de calidad que haga realidad el servicio público de información veraz que persigue.

Continuar con la emisión de la OTT de Canal San Roque RTV en todas las plataformas de Smart TV.



Continuar con la gestión de la APP creada y seguir consolidando en la emisión en directo a través de nuestras redes sociales.

- Radio: Se continuará con la reactivación de la misma para recuperar los índices de audiencia de años atrás, con al creación de nuevos programas de radio fórmula que acerquen el medio a los ciudadanos, así como la oferta de información local total.
- Gabinete de Prensa: Gestión de la información institucional y comunicación con otros medios e instituciones.
- Protocolo. Coordinación, organización y gestión de ferias, eventos institucionales en colaboración con otras delegaciones municipales.
- Diseño: Gestión y realización de folletos, cartelería, vinilos, revistas, trípticos y demás soporte gráfico de información y publicidad.
- Gestión de Personal. Empresa Multimedia de San Roque S.A. para el desarrollo de todos sus servicios necesita la optimización de la plantilla existente y el refuerzo de la misma con la contratación de las vacantes aprobadas en los Presupuestos de 2024 y de 2025 (diseñador/a gráfico, realizador/a / operador/a cámara, periodista y administrativo), y la creación de una nueva plaza de operador/a de cámara, para poder dar respuesta a los requerimientos de prestación de servicios que se nos exigen como empresa, aumentando la producción, la realización y la difusión de la programación, consiguiendo mejorar la calidad laboral y con ello el rendimiento profesional.



2,1,3	Oficinas y naves.	22.449,26 €
	Material de oficina no inventariable	4.009,26 €
	Mantenimiento equipos proceso información	18.440,00 €

2,1,4	Servicios generales	51.531,43 €
	Publicidad, propaganda y relaciones publicas	2.523,74€
	Gastos de representación	858,48 €
	Correos y mensajería	428,81 €
	Servicios de profesionales independientes	11.745,87 €
	Seguro de responsabilidad civil	11.739,06 €
	Servicio de prevención	24.235,47 €
2,2	INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS MENORES	4.578,93 €
	Cementerios	4.578,93€
2,3	RECURSOS ENERGÉTICOS	199.336,93 €
	Material eléctrico	168.416,74€
	Empresas especializadas	22.288,34€
	Reparación de motores eléctricos	8.631,84€
2,4	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	15.838,80€

3	GASTOS FINANCIEROS	1.966,35 €
3,1	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.966,35€

6	INVERSIONES	260.100 €
6,1,1	Maquinaria, herramientas y utilaje	27.310,5 €
6,1,2	Elementos de transporte	232.789,5 €

SUMA TOTAL		10.535.989,81€
-------------------	--	-----------------------



PRESUPUESTO DE INGRESOS

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.245.137,45€
4,1	Ayuntamiento de San Roque	10.245.137,45€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.852,36 €
7,1	Ayuntamiento de San Roque	290.852,36€

SUMA TOTAL

10.535.989,81€





Empresa de Servicios, Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenido de San Roque, S.A.

MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMADESA PARA EL AÑO 2026.

A continuación, se expone la memoria de anteproyecto de presupuesto de la empresa municipal Emadesa para el año 2026. Sobre la misma cabe hacer las siguientes consideraciones:

- 1) Se ha incrementado el presupuesto con respecto al del año anterior en un 2%.
- 2) Como en años anteriores, este presupuesto no contempla el coste del vertedero mancomunado de Los Barrios.
- 3) En lo referente al Capítulo VI de inversiones se produce un incremento del 2%.
- 4) A continuación, se informa sobre el gasto para los diferentes capítulos.

CAPITULO I: PERSONAL

Se exponen a continuación las cantidades del capítulo 1 de los presupuestos de Emadesa, haciendo previamente las siguientes aclaraciones:

1º Se contemplan las retribuciones por antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del convenio colectivo de Emadesa.

2º La cantidad destinada trabajos de temporada para Planes de Empleo para el año 2025 será de 1.638,,630,00€

3º Se contempla una partida denominada nuevas contrataciones que incluyen 20 puestos de trabajo.

4º Se incluye para el ejercicio 2026 reposición de las plazas en las que se han producido jubilaciones durante los años anteriores, contemplando en esta partida 2 puestos de trabajo que fueron dado de baja, por pase a pensionista y que en la actualidad estamos pendiente de resolver el litigio judicial, ya que los afectados demandaron a la empresa.

5º Se mantiene para el ejercicio 2026 el puesto vacante de Gerente cuya cantidad está incluida en la partida de nóminas y seguros sociales.



6º Se incluye una partida de nuevas contrataciones que consta de 3 puestos Sepulturero cuya cantidad se refleja a continuación.

7º Se mantiene en la plantilla 2026 la figura de Consejero Delegado retribuido cuya cantidad esta incluida en la partida de nóminas y seguros sociales

CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS

Se ha producido un incremento con respecto al presupuesto de 2025 del 2%.

CAPITULO VI: INVERSIONES.

Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal EMADESA para el año 2026.

Se presenta el programa anual de actuación e inversiones para el ejercicio 2026 relativo al capítulo de inversiones en la empresa municipal EMADESA, el cual asciende a 260.100,00€ y se desglosa de la siguiente manera:

Maquinaria, Herramientas y Utilaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de maquinaria de cementerios, albañilería, etc. (plataforma cementerios, hormigoneras, taladros, etc.). Total partida 27,310,5 €.

Elementos de transporte: Se incluye la adquisición de los elementos de transporte necesarios para el desplazamiento del personal y materiales. Total partida 232,789,5€

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen.

